





**Gobierno de Chile
Región del Libertador Bernardo O'Higgins R.**

Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio

Fondo de Desarrollo de las Artes y la Cultura

Fondart Regional 2018.

Patrimonio Cultural - Investigación

**Investigación y Textos:
Rodrigo Michea Cofré
Daniel M. Stewart. Ph.D. en Historia. U. de Chile.**

**Diseño y Diagramación:
Rodrigo Michea Cofré**

ISBN: 978-956-398-741-6

DDI: Derechos Intelectuales Reservados. Prohibida la Reproducción total o parcial de la presente obra.

**Impreso en Mancilla Editores Ltda.
Primera edición 500 ejemplares**

Graneros, Abril de 2019.

HISTORIA DE GRANEROS

1542 - 1935

DEDICATORIAS

Aunque no nací en Graneros, me consideró granerino de Corazón. Llegue a esta ciudad el siete de mayo del año 2000 desde mi ciudad natal de Wasilla, en el estado de Alaska de los Estados Unidos de América. Yo era un joven misionero de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días y no sabía nada sobre Graneros o su gente. Al terminar mi tiempo de misionero volví a Graneros en 2003 para casarme con una granerina, a quien llevé conmigo a estudiar a los Estados Unidos.

En enero de 2009 volvimos a Chile para que yo pudiera hacer un doctorado en Historia en la Universidad de Chile. Me enfoqué en la historia colonial de Chile y la formación de la sociedad y la propiedad agrícola del siglo XVII. El área geográfica de mis estudios e investigaciones fue la región de Concepción y las guerras indígenas del siglo XVII, pero aun así siempre tuve el deseo de conocer la historia de mi comuna de Graneros. Mi fije en que la región estaba generalmente ausente de los estudios históricos académicos y que la historia local no estaba basada en la realidad sino en la imaginación de algunos autores de ficción histórica del siglo XIX.

Los tres capítulos sobre la historia colonial de Graneros que forman parte de este libro son la culminación de cinco años de trabajo en el Archivo Nacional, donde revise miles de páginas, escritas en los siglos XVII y XVIII, de los notarios de Santiago y los tribunales coloniales para encontrar unas docenas de transacciones que demostraban el tamaño, ubicación, y historial de todas las propiedades que formaron parte de la gran hacienda de la Compañía y la comuna de Graneros. Incluyo todas las fuentes del Archivo Nacional y transcripciones parciales de las fuentes usados para que se pueden reutilizar para futuras investigaciones y para eventuales cambios en los nombres de algunos de los puntos geográficos de nuestra comuna.

Quiero agradecer a uno de mis mentores, el recién fallecido historiador Juan Guillermo Muñoz Correa quien me compartió sus fuentes y conocimientos sobre los primeros pobladores de la región y el uso estratégico del Archivo Nacional. Reconozco y agradezco también el aporte de los genealogistas Pablo Blanco Traverso y José Luis Martí Lara, quienes revisaron el texto. Agradezco sus comentarios y guía, que sin duda alguna mejoró el contenido de este trabajo. Finalmente quiero agradecer a mi esposa Rose Marie y nuestros hijos Jeremy, Josiah, y Juliette, por aguantar tantas preguntas sobre lugares de Graneros y viajes al Archivo Nacional. Espero entonces que este pequeño trabajo pueda ser un aporte al conocimiento local de los habitantes de mi comuna de Graneros. Para así darles las herramientas históricas para reconocer la verdad y sentir orgullo de ser de una comuna con tanta historia.

Graneros, febrero 2018.

Daniel M. Stewart

Doctor en Historia con Mención Historia de Chile de la Universidad de Chile

Esta nueva investigación está llena de emociones, porque por primera vez me dedico a investigar sobre mi tierra, la comuna que me vio nacer y crecer. Desde muy pequeño sentí la inquietud de descubrir nuestras raíces, de investigar sobre nuestro pasado y comprender mejor el presente. Todas esas interrogantes que nacieron en una humilde escuela, hoy las pude resolver y tengo el honor de poder entregarlas a toda mi gente.

La emoción de poder ir descubriendo y conectando sucesos, personas e instituciones, me llevo a ahondar hasta donde los medios disponibles lo permitieron, y gracias a eso, esta investigación tiene la profundidad necesaria para entregar antecedentes inéditos que cambiarán la visión que teníamos de nuestro pueblo. La pasión que significó la investigación, las largas horas, no de trabajo, sino que de entretención nos permiten entregar un producto final con total satisfacción, sabiendo que será del agrado de todos los amantes de nuestra tierra.

Sin lugar a dudas siempre hay muchas personas e instituciones a quienes agradecer. En primer lugar, agradecer la confianza del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que confió en este equipo de trabajo, sus capacidades, conocimientos y nos entregó las herramientas para desarrollar nuestro proyecto.

Quiero agradecer al co-autor de la investigación, my friend Daniel, por su gran profesionalismo y dedicación, por acompañarme en mis locuras, desafíos, por ser parte importante de mis proyectos. Thanks Gringo.

Deseo agradecer y pedir disculpas a mi familia por dedicar innumerables horas a este trabajo y dejar de compartir valioso tiempo con ellos, sé que me entendieron y me apoyaron en este largo proceso, porque rara vez se quejaron, dándome la libertad y espacio para desarrollar el mejor trabajo.

Quiero agradecer a la más perjudicada, a mi compañera, quien sin duda debió soportar mis largas horas de ausencia, porque estando a su lado, a veces, no estuve. Pero, su compañía fue esencial e indispensable para lograr mis objetivos. Agradezco infinitamente su constante apoyo, la energía y buenas vibras, que siempre me traspasó, su paciencia y cariño.

Quiero dedicar esta nueva obra a mis tres motores, a mis tres amados hijos, ya que son la razón de todo mi existir, la fuerza necesaria que día a día me lleva más lejos, me incentiva a formularme nuevas metas y dejarles un legado.

También deseo dedicar la presente obra a mi madre, quien ha sido una guía y me entrego los lineamientos para seguir algunos puntos de la investigación. Gracias por su apoyo y preocupación.

En forma muy especial quiero dedicar esta investigación histórica a mi “Mamita”, por su apoyo incondicional mientras me acompaño. Gracias por inculcarme el deseo de superación, de los beneficios de la responsabilidad, del esfuerzo y la dedicación. Gracias por incentivarme a mejorar siempre, a buscar y desarrollar el conocimiento. Gracias por despertar en mí el sentido social, el sentido de pertenencia e intentar siempre ser un aporte a la comunidad. Gracias por todo. Siempre serás parte de mí.

Rodrigo Michea Cofré
Gestor Cultural - Investigador e Historiador

FERRO-CARRIL ENTRE SANTIAGO I CURICO

Horas de salidas para los trenes desde el 10 de abril hasta el 30 de setiembre de 1875.

Salida PARA LAS ESTACIONES DEL SUR	Tren Ordinario	Tren Expreso	Precios			Salida PARA LAS ESTACIONES DEL NORTE	Tren Expreso	Tren Ordinario				
			1 ^o	2 ^o	3 ^o							
Santiago.....	A. M. 8 30	A. M. 11 00	Cts.	Cts.	Cts.	Curico.....	A. M. 8 30	A. M. 10 30				
S. Bernardo...	9 00	11 27	50	35	25	Teno.....	8 00	10 38				
Nos.....	9 11	11 35	65	45	30	Quinta.....	8 22	11 20				
Guindos.....	9 30	11 49	95	70	40	Chimbarongo	8 40	11 36				
Buin.....	9 37	11 57	95	70	40	Ramal.....	8 58	11 58				
Linderos.....	9 45	12 05	100	75	45	S. Pedro-Lieg.	9 15	12 04				
Hospital.....	10 06	12 23	125	95	55	Id. Sale	9 22	12 14				
S. Francisco...	10 33	12 45	150	115	65	Pelequen....	9 27	12 44				
Graneros.....	10 53	1 00	170	130	75	Rengo.....	9 33	12 55				
Reagua Lieg.	11 13	1 18	195	145	85	Requinoa....	10 06	1 23				
Id. sale	11 28	1 33	—	—	—	Cauquenes...	10 29	1 57				
Guliro.....	11 39	1 41	205	150	90	Guliro.....	10 30	1 43				
Cauquenes....	11 47	1 39	205	150	90	Reagua-Lieg.	10 48	1 52				
Requinoa....	12 10	2 01	225	165	95	Id. Sale	10 58	2 07				
Rengo.....	12 29	2 21	255	185	105	Graneros....	11 14	2 30				
Pelequen....	12 40	2 31	265	190	110	S. Francisco...	11 35	2 53				
S. Pedro-Lieg.	1 11	2 53	300	210	125	Hospital.....	11 57	3 16				
Id. Sale	1 21	2 58	—	—	—	Linderos....	12 20	3 40				
Ramal.....	1 27	3 03	—	—	—	Buin.....	12 39	3 48				
Chimbarongo.	1 49	3 29	330	230	135	Guindos....	12 47	3 55				
Quinta.....	2 05	3 31	350	240	140	Nos.....	12 51	4 12				
Teno.....	2 27	3 46	370	255	150	S. Bernardo.	1 03	4 23				
Curico.....	2 50	4 05	400	275	160	Santiago....	1 13	4 50				
							1 30					

RAMAL DE LA PALMILLA.

Salida PARA LAS ESTACIONES DE S. FER- NANDO	Tren Ordinario	A. M.	M.	Tren Ordinario	A. M.	M.
Palmilla.....		9 30	10 00			
Cunaco.....		10 21	10 47			
Ramal.....		11 11	11 35			
S. Fernando..		11 45				



Locomotora de Santiago a Rancagua 1860.

Índice.

Dedicatorias	4
Índice	7
Introducción	8
 Capítulo 1 Graneros: Su Geografía Física y Humana Desde Una Mirada Colonial	
Geografía Colonial: El Relato de un Inesperado Viaje	11
El Estero de Machalí, el deslinde de las Estancias de Codegua y Rancagua	18
Vuestra Señoría la Región de Rancagua es de esta forma	22
El Camino Real y los Esteros de Graneros	24
Resumen Geográfico	27
 Capítulo 2 Colonización de Graneros y los valles de Codegua y Rancagua (1550-1628)	
Colonización temprana de los valles de Codegua y Rancagua (1550-1590)	30
Colonización Masiva de los valles de Codegua y Rancagua (1590-1628)	33
Estancias y Pueblos de Indios: Rancagua y Codegua (1617)	42
Doña Catalina Flores de los Ríos, la Quintrala y las tierras de Graneros	45
Conclusión	48
 Capítulo 3 Los Jesuitas y la Consolidación de la Hacienda de Rancagua (1628-1767)	
Las primeras compras: 1628-1687	49
Los Jesuitas y las tierras del pueblo de Codegua	52
La empresa Jesuita y la comercialización de la hacienda Jesuita (1739-1767)	54
Archivo Nacional Histórico de Chile, Jesuitas de América. Volumen 127	
Libro de recibos, gastos e inventarios del Colegio Máximo: 1738-1767	58
Conclusión	64
 Capítulo 4 Expulsión de los Jesuitas y el Remate de la Hacienda La Compañía	
Expulsión de los Jesuitas (1767)	65
Don Mateo de Toro y Zambrano	76
Don Juan de Dios Correa de Saa y Martínez	78
Resumen	79
 Capítulo 5 Censo E Hijuelación del Mayorazgo de La Conquista	
Censo Final y Divisorio del Mayorazgo Conde de La Conquista	80
Hijuelación De La Hacienda La Compañía	82
Propiedades Cordilleranas de la familia Correa - Toro y el Nacimiento del Mineral	
El Teniente	95
Resumen	103
 Capítulo 6 Nacimiento de la Villa de Graneros	
Estación Ferroviaria “Los Graneros”	104
Don Juan Rafael Ovalle Correa	106
La Casa Hodgkinson y el legado Empresarial de Ovalle	108
Loteo Rafael Ovalle	116
Caja Nacional de Crédito Hipotecario	122
Don Salvador Gutiérrez Silva	130
De Villa a Nueva Comuna	134
Conclusión	137
Bibliografía	138

Introducción

Diversos estudios e investigaciones que hemos realizado, nos han demostrado que todos los textos referidos a la Historia de Graneros, carecen de fuentes formales, fidedignas y de un valor patrimonial. Muchos de los antecedentes que circulan en los textos, como en algunas plataformas digitales, que toman como base los mismos erróneos documentos, han dado por ciertos una gran cantidad de hechos que se alejan en demasía de los acontecimientos de que dan cuenta diversos escritos que es posible revisar en el Archivo Nacional.

El primer error y que demostraremos fácilmente, tiene relación con dar como dueña del valle central de Chile a la llegada de los españoles a doña Elvira, Cacica de Talagante, bajo el argumento de que el propio Pedro de Valdivia había reconocido las propiedades de los incas. Supuestamente la cacica heredo tierras del propio Túpac Yupanqui, las que abarcaban una enorme extensión, entre Talagante y los baños de Cauquenes. Sin embargo, documentos del Archivo Nacional, demuestran que lo anterior no fue efectivo y Valdivia repartió las tierras entre los propios soldados que lo acompañaron en su incursión conquistadora, lo que queda ratificado por el “Libro Becerro”, donde se detalla la fecha y los soldados a los que se les entregan Encomiendas y Mercedes de tierras en el valle central. Varios escritores contemporáneos de Valdivia, cuentan también lo mismo en sus escritos.

Diversos estudios que se centraron exclusivamente en descifrar las verdaderas dimensiones de las propiedades del cacique de Talagante y su descendencia, han demostrado con certeza que las tierras ancestrales de estos incas, corresponden exclusivamente a Talagante, sus alrededores y no a territorios ubicados en las cercanías de Rancagua.

El Libro Becerro, si bien se quemó en un fragmento importante, durante uno de los ataques perpetuados por los indígenas locales a Santiago, entrega los nombres de al menos la mitad de los soldados que obtuvieron territorios en el centro del país. En marzo de 1546, ya se había formado el Corregimiento de Rancagua, el que incluía los cuatro pueblos principales de indios que se conformaron en el valle del Cachapoal, es decir Acúleo, Chada, Rancagua y Codegua. Un estudio del pueblo de Rancagua confirma que estaba compuesto por cuatro parcialidades Machali, Chancón, Doñihue y Rancagua, todos territorios que a la llegada de los españoles estaban al mando del gran cacique Cachapoal.

Otro gran error de transcripción histórica, señala que Catalina de Los Ríos y Lisperguer, la famosa Quintrala, obtuvo la gran Hacienda de Rancagua o La Compañía, producto de la herencia de su abuela de ascendencia inca, no obstante el mismo Libro Becerro, nos muestra que Valdivia entregó a Gonzalo de Los Ríos y Ávila el 21 de julio de 1546 una merced de tierras en la Ligua, una encomienda en Codegua y la administración de los lavaderos de oro del estero Marga Marga y a su fallecimiento tomó posesión de los territorios su hijo Gonzalo de Los Ríos y Encio, quien fuese posteriormente padre de la misma doña Catalina. Cabe señalar que La Quintrala por herencia se adjudicó la Hacienda de La Ligua por parte de su padre, la Hacienda de Talagante por parte de su madre y una encomienda en Codegua, colindante con el pueblo de indios del mismo nombre. Sin embargo, luego de una solicitud de su cuñado que tenía propiedades en los alrededores de Codegua, La Quintrala haciendo uso de todos sus contactos y su excelente relación con el

gobernador de Reino, logro que se le entregasen todas las demasías o terrenos libres de dueños en los alrededores de Codegua y los cedió a los Jesuitas. Dichos terrenos en conjunto no superaron las 800 cuadras, lo que no constituyó, ni siquiera un 5% del total de terrenos que lograron acumular los jesuitas en el valle de Rancagua. Incluso parte de esos terrenos los jesuitas, producto de a lo menos tres litigios, debieron devolverlos a los indios de Codegua, ya que el propio padre de doña Catalina, los había traslado a trabajar a su hacienda en La Ligua, para desempeñarse en su ingenio azucarero de remolacha y en su momento no pudieron negarse a la cesión de derechos, los que posteriormente reclamaron.

Sobredimensionando la verdadera extensión de la propiedad que estuvo tan solo tres meses en poder de La Quintrala, antes de cederla a la Compañía de Jesús, se incluye en esos territorios la futura comuna de Graneros, lo que es un error, considerando además que el propio Archivo Nacional, nos provee de escrituras o títulos de dominio, que nos demuestran que la parte sur del futuro pueblo perteneció a don Alonso de Córdoba o Córdova y la parte central, tanto como la norte pertenecieron a los hermanos Luis y Alonso de Toledo (O Álvarez de Toledo), quienes se hicieron acreedores por sus servicios y por compra, de la Estancia Pan de Azúcar, un punto geográfico característico de la actual ciudad. Estos terrenos estaban ubicados al poniente de Codegua y estaban insertos dentro de un pequeño valle casi inexplorado que era conocido por los indios como Pucabén. Uno de los primeros planos o croquis del sector, que tenemos como un importante documento patrimonial, nos muestra lo señalado, además de registrar los afluentes hídricos naturales que existían en aquella época y mencionar que las montañas de la cordillera de la Costa, eran conocidas al momento de la llegada de los españoles, por los aborígenes como los “Cerros de Merungue”. Posteriormente el fray Alonso de Toledo, perteneciente a la orden de los Jesuitas, testamentó en favor de su congregación y les dejó parte de sus propiedades, mientras que su hermano Luis de Toledo con posterioridad se las vendió, estas dos propiedades colindantes, por lo tanto, llegaron a formar parte de la gran hacienda La Compañía.

Otros escritores, equivocadamente, producto de un error de los propios jesuitas, que se dedicaron a escribir sobre su obra evangelizadora y posesiones terrenales, asumen que los primeros terrenos que fueron cedidos a los jesuitas por los capitanes españoles Andrés de Torquemada y Agustín Briceño, corresponden a propiedades ubicadas en el valle del Cachapoal e incluían a las comunas de Codegua y Graneros, no obstante estamos frente a nuevos errores. Por muchos años los historiadores Jesuitas de Chile, pensaron que la “Estancia La Punta” que se menciona en el texto de donación del capitán Andrés de Torquemada, corresponde a una estancia en las inmediaciones de Rancagua, sin embargo al revisar las tres cartas de donación de Torquemada y la mensura de las mismas tierras que hizo el capitán Ginés de Lillo, es evidente que la estancia que se menciona corresponde al sector de Colina, al norte de Pudahuel, en Santiago y no a Rancagua, como escribieron algunos historiadores jesuitas con posterioridad, sin ser contemporáneos de los sucesos.

Una investigación histórica realizada por los mismos proponentes de este nuevo proyecto, que buscó determinar hacendados coloniales en el sector de Codegua, nos dio luces y un acercamiento a los primeros habitantes del sector donde unos siglos después se fundaría, primero la Villa de Graneros y posteriormente la Comuna de Graneros.

Tenemos copias de documentos del “Archivo Jesuita”, que nos cuentan sobre los territorios que logro adquirir la Compañía de Jesús y los administradores que ejercieron funciones en nuestro valle, ventas, compras, permutas y la manera de administrar sus predios y el manejo de animales, que definen ciertas características y costumbres de los futuros habitantes de Graneros. Poseemos un detalle de los arriendos de terrenos y el inquilinaje que mantuvieron los jesuitas, con los nombres y apellidos de las personas que conformarían una nueva comunidad.

Una nueva investigación relacionada con un estudio de títulos del Monumento Nacional “Casa Hodgkinson”, que nos hizo llegar hasta las adjudicaciones de herencia y sus bienes, de la nieta de don Mateo de Toro y Zambrano, doña Nicolasa Josefa de Toro-Zambrano y Dumont de Holdre, quien se hace acreedora de la “Hacienda La Compañía” y luego de su fallecimiento, vemos como sus hijos realizan una hijuelación de la propiedad y se sientan las bases para la creación de la nueva comuna de Graneros, donde logramos encontrar adjudicaciones, títulos de dominio, compra-ventas, hipotecas, inscripciones de comercio y de minas. Las inscripciones de minas, relacionadas todas, con dicha familia y el nacimiento de la Gran Minería del Cobre y el mineral El Teniente, nos muestran una relación más estrecha de lo pensado, entre el nacimiento tanto del mineral, como del nuevo poblado, incluso considerando que el mismo William Braden, uno de los dueños de la mina El Teniente, en aquel entonces, vivió a comienzos del siglo XX, en el inmueble señalado.

Esta nueva investigación pretende profundizar en documentos históricos que se encuentran en el Archivo Nacional, que no han sido utilizados en investigaciones y libros anteriores, quizás por desconocimiento o poco interés en descubrir y entregar información al respecto, pero ya hemos detectado escrituras y planos coloniales que nos permitirán escribir esta nueva historia, con mayor profundidad, certeza y apego.

La investigación abordará hechos históricos desde la colonia, hasta el comienzo de las bases urbanas de la comuna (1542-1935), dando énfasis en los primeros títulos de dominio, que en suma, corresponden a los primeros habitantes y/o fundadores de la comuna.

Capítulo 1

Graneros: Su Geografía Física y Humana Desde Una Mirada Colonial.

Por Daniel M. Stewart

Una parte clave para la historia de la comuna de Graneros es su geografía histórica. Es decir, conocer cómo se llamaban los diferentes puntos de la comuna desde la llegada de Pedro de Valdivia hasta hoy en día. Para conocer esta información geográfica utilizamos una variedad de fuentes que nos entregan descripciones de los lugares que estudiamos y en muchos casos como se llamaban hace cientos de años atrás. Muchos de los lugares que mencionaremos aquí han cambiado de nombre en una o más ocasiones, sin dejar sus nombres anteriores en la memoria colectiva. Sin embargo, hemos podido rastrear muchos de los nombres antiguos de los puntos geográficos de la comuna de Graneros, los cuales se presentarán aquí.

En este capítulo estudiaremos la geografía local en cuatro tiempos espaciales, con diferentes tipos de fuentes de información. Primero conoceremos la geografía colonial y precolombina utilizando los lugares que aparecen en los documentos notariales y judiciales de los siglos XVI y XVII. Para facilitar el relato y la descripción de los lugares coloniales, crearemos un relato ficticio basado en fechas y personajes reales de la historia de Graneros. Recrearemos de esta manera un viaje de dos personajes importantes para la historia de la comuna y sus interacciones con la geografía local.

En la segunda parte analizaremos un conflicto que se desató entre los Jesuitas y los dueños de la estancia de Rancagua sobre el deslinde de sus propiedades. Veremos los actos notariales y los testimonios judiciales que finalmente llegaron a establecer el deslinde entre ambas estancias, que luego se solidificó como el deslinde entre la comuna de Graneros, las comunas de Rancagua y Machalí.

Luego en la tercera parte citaremos dos informes, uno colonial y otro republicano que describen la zona entre los ríos Angostura y Cachapoal. Los informes nos dan una buena base descriptiva de la zona y su geografía.

Finalmente, en la última sección de este capítulo analizaremos la parte geográfica de un pleito judicial de la década de 1860 sobre la mantención del camino real. El caso específicamente se enfoca en la condición del camino donde se cruzaban los esteros Don Benito y la Cadena. Dicho caso judicial conecta la geografía colonial con la del presente que conocemos en el Graneros de hoy.

Geografía Colonial: El Relato de un Inesperado Viaje.

Para este relato tenemos que situarnos en el año 1628, cuando Chile era una pobre colonia española dependiente económicamente del gran virreinato de Perú¹. La guerra de Arauco llevaba treinta años sin poder recuperar las ciudades perdidas del sur y la mayoría de los españoles desplazados en el alzamiento aún vivían en la

¹ Recordamos que este relato no es una transcripción de un documento colonial sino una recreación histórica basada en la información que tenemos a mano.

suma pobreza. Empezamos este relato no en Rancagua, sino más al sur en donde hoy está la comuna de Cauquenes en la región de Maule:

El capitán Alonso Campofrío Carvajal y su nueva esposa, doña Catalina Flores de los Ríos², se encontraban en el otoño del año 1628 en su estancia de Cauquenes cerca del río Maule. Allí a fines de mayo les llegó una carta de su hermano el capitán Manuel Carvajal, indicándoles que había vendido la estancia que él había heredado de sus padres, llamada la Rinconada de Codegua, al colegio Jesuita de la ciudad de Santiago. Sin embargo, al hacer la mensura de la estancia, posterior a la venta, se habían dado cuenta que estaban hace años utilizando en el lado sur de la estancia tierras que pertenecían al pueblo de indios de Codegua. Era notorio que dichas tierras estaban vacías y que su legítimo dueño, el cacique de Codegua, estaba en la Ligua donde quizás ni siquiera se encontraba vivo.

Manuel Carvajal escribió a su hermano porque sabía que su joven esposa (doña Catalina Flores de los Ríos) era encomendera del pueblo de Codegua y que sabría si estaban vivos o no los indios del pueblo. Expresó su deseo de conseguir las tierras del pueblo para así completar la venta de su estancia a los Jesuitas. Al tener la confirmación de que estuvieran muertos los indios de Codegua podría solicitar sus tierras al rey por medio de una merced de tierras del gobernador local.

Fue después de esta carta que doña Catalina Flores de los Ríos y su marido tomaron la decisión de viajar a la ciudad de Concepción para así conseguir del gobernador un título de tierras para el valle de Codegua. Allí presentaron al gobernador el caso de Codegua, indicando que las tierras estaban vacantes, sin indios y en riesgo de ser tomadas por españoles y mestizos sin su autorización. Así fue como el 8 de junio el gobernador Luis Fernández de Córdova firmó el memorial que se le había presentado, y autorizó una merced de todas las tierras del valle de Codegua a doña Catalina Flores de los Ríos y en su representación a su marido el capitán Alonso Campofrío Carvajal. Se les hizo entender que con su título sólo se les permitía adueñarse de las tierras que aún legalmente pertenecían al pueblo de Codegua, y no las tierras que con anterioridad se había entregado a otros españoles por los gobernadores anteriores. También se les señaló que sería necesario tomar posesión de dichas en compañía del corregidor de Rancagua y que sólo así terminaría la transacción jurídica. Con el título bien resguardado la pareja volvió a Cauquenes, donde planificaron su futuro viaje a Rancagua. Cuando harían el viaje?, tenía que ver más con el clima que otros factores, porque sólo en ciertas condiciones podrían cruzar los grandes ríos entre Cauquenes y su destino final, Codegua.

El día 25 de agosto del año 1628 amaneció como un día normal de agosto en el valle del río *Cachapoal*, frío y con una densa neblina que cubría todo el campo. Fue este día que llegó una pequeña caravana de españoles e indios de servicio al tambo viejo del pueblo indígena de *Copequén*, ubicada en el sector actual de Olivar Bajo. Los viajeros habían salido del camino real que

2 Los textos más recientes utilizan los apellidos “de los Ríos Lisperguer” para doña Catalina. Sin embargo, en este libro ponemos el nombre de ella como aparece en los textos coloniales del siglo XVII.

seguían desde Cauquenes en busca de un guía para ayudarlos a cruzar el gran río *Cachapoal*. Desde allí fueron dirigidos por el cacique de *Copequén* y sus hijos al vado del río *Cachapoal*, donde lograron cruzar en balsas a la altura de la *Punta de Cortés*, también conocida como *Punta de Miranda* en reconocimiento de su encomendero.

Al cruzar el río siguieron caminando al noreste por el mismo camino real, en dirección ahora al pueblo de indios de *Rancagua*. Sin embargo, unos pocos metros más adelante nuevamente se detuvieron al llegar a la desembocadura del río de *Codegua*, también conocido localmente como *Tenidaguel* en este punto. Allí se encontraron con algunos jóvenes mapuches de la localidad de *Andaloe* que pertenecían al pueblo de *Rancagua*. Los jóvenes mapuches ofrecieron llevarlos hasta *Llancagua* desde donde les indicarían cómo llegar al tambo viejo de *Rancagua* y al obraje de paños del general Alonso de Córdova, su encomendero.

Durante la siguiente hora cruzaron dos acequias grandes que, según sus guías, pertenecían originalmente al gran cacique *Cachapoal* y que ahora eran del cacique don *Alonso*, hijo mayor de don Antonio y nieto del cacique de *Llobcabén* don *Felipe Bilucepeu*. Mientras caminaban, los jóvenes contaron a los indios de servicio las historias de sus antepasados y de los tiempos cuando había no un pueblo de indios en el valle de Rancagua sino cuatro.

Finalmente entraron en las tierras de *Coruntue*, donde vieron el tambo viejo de *Rancagua* (*Rencagua*). En sus alrededores había una veintena de pequeños ranchos o mediaguas donde las familias mapuches del pueblo vivían y estaban sus pequeñas huertas y corrales. La vista de los viajeros fue de las casas de los mapuches a los otros edificios que estaban a la vista. Primero se enfocaron en la casona que estaba construida a unas cuadras al norte. Su guía les dijo que esta casa era de su amo el general Alonso de Córdova, y que el general no se encontraba en casa hoy por tener otras haciendas en Quillota y Santiago que administrar.

Los viajeros luego dirigieron la vista a tres edificios que estaban a una distancia de una cuadra al oriente. La primera fue una pequeña capilla católica con una casa habitacional circunvecina para el cura y la segunda, una pequeña casa u oficina. La última parecía una bodega, pero al fijarse que estaba construida al lado de una acequia donde corría una gran cantidad de agua, se hizo claro que esta era el conocido obraje de paños de *Rancagua*. Afuera había una docena de mulas en el proceso de ser cargadas con cajas cerradas que se asumían contenían paños para comercializar en Santiago. Los trabajadores que ataron las cajas a las espaldas de las mulas, en su totalidad mapuches del pueblo de *Rancagua*, les indicaron que iban a salir en la tarde a Santiago y que si querían podrían acompañarlos.

Fue en este instante que el líder de la caravana dirigió la palabra a uno de los trabajadores que mejor hablaba español, preguntándole donde estaba el corregidor. El trabajador indicó que estaba en la pequeña casa que separaba la iglesia del obraje. Al escuchar su respuesta dos de sus indios de servicio dejaron sus animales para ir a buscarlo. Algunos minutos después volvieron con el corregidor, un hombre español de altura media, de unos cincuenta

años de edad, vestido con una chaqueta larga y ceñida a su cinturón una vieja espada.

Los dos españoles se abrazaron y empezaron las preguntas normales sobre la familia, el trabajo y las amistades. El corregidor se llamaba Andrés Zamudio y llevaba pocos meses de su periodo de dos años que le había otorgado el gobernador Luis Fernández de Córdoba. Era vecino morador de la ciudad de Santiago, casado con la española doña Leonor de Toledo y conocía muy bien la región de Rancagua. En general su trabajo consistía en ser el juez local y representante del rey en todos los asuntos relacionados con la cobranza de impuestos, defensa del reino, casos criminales y civiles de su territorio. Sobre todo, su responsabilidad era acatar las órdenes del rey o las de su representante local, el gobernador.

El puesto de corregidor de Rancagua era de gusto de don Andrés y se sentía cómodo en la región, siendo en parte porque dos de sus cuñados y una media docena de sus sobrinos eran hacendados en ella. Tenía dos sobrinos con tierras en el asiento de *Machalí* y cuatro más en *Codegua*, junto con las familias de sus dos cuñados Juan y Gaspar Venegas Toledo. Años atrás, él mismo había trabajado con su cuñado Luis de Toledo y su hermana Catalina Zamudio en su hacienda en *Codegua*, por lo cual conocía bien la zona y su gente.

Por lo mismo el hombre que estaba frente de él, quien le había dicho venía desde la ciudad de Concepción con un mensaje del gobernador no era un desconocido, sino su antiguo vecino de *Codegua*, el capitán Alonso de Campofrío Carvajal acompañado por su esposa doña Catalina Flores de los Ríos. Los padres de Alonso habían llegado a *Codegua* cerca del año 1590 con los suegros de don Andrés, Francisco Toledo y María Toledo. Ambas familias habían construido sus estancias en tierras baldías que colindaban con el pueblo de indios de *Codegua*.

Sin embargo, Alonso, como la mayoría de sus hermanos, había emigrado al sur de Chile tras el fallecimiento de sus padres, dejando la estancia de la *Rinconada de Codegua* con su hermano menor Manuel o Manuel Carvajal como fue conocido por sus amigos. Fue allí donde Alonso relató al viejo corregidor Zamudio que el viaje que le llevaba a su oficina en el pueblo de Rancagua era justo por culpa de dicho hermano, y por esto le entregaron una hoja doblada dentro de un pequeño sobre.

Al abrir la carta Andrés se fijó primero en el sello del papel, y luego en la firma indiscutible de su jefe el gobernador Luis Fernández de Córdoba. En verdad habían varios documentos; el primero era el título que había sacado en Concepción doña Catalina Flores de los Ríos, quien en la carta indicaba al gobernador que ella era encomendera del pueblo de indios de *Codegua* y que su cacique e indios estaban muertos o viviendo con ella en la hacienda que fue de su difunto padre en la Ligua. Según ella, las tierras del pueblo en *Codegua* estaban vacías de indígenas del pueblo y que en los últimos años habían llegado varias familias de españoles a la zona con títulos nuevos de tierras que perjudicaron a los indios de *Codegua*, que estaban ausentes, por lo cual pedía todas las tierras restantes del valle de *Codegua*. Al ver y leer el

título de merced que había entregado el gobernador en Concepción, surgieron en la mente del corregidor varias dudas: ¿De cuántas cuadras consiste la merced?, ¿Quiénes o cuales eran los deslindes que tenía que respetar?, ¿Y, finalmente, cómo era posible hacer esta transacción sin la firma del protector de indios, si es que el pueblo no había sido calificado como vacante?.

No sabemos cómo contestó dichas preguntas el capitán Alonso Campofrío Carvajal a su amigo el corregidor Andrés Zamudio, sólo sabemos que después de almorzar en el pueblo de *Rancagua* volvieron junto con el corregidor al *Camino Real* o *Camino Real de las Carretas* para seguir su rumbo hacia el pueblo de *Codegua*. Después de casi media hora de caminar llegaron a un nuevo obstáculo, el estero de *Machalí*, con una barranca profunda que iba de oriente al poniente. Allí el corregidor indicó con su mano al poniente a un cerro que se llamaba *Tuniche* y dijo que al subir el cerro, se veía claramente como la barranca del estero de *Machalí*, servía como deslinde natural de las tierras de Alonso de Córdova y las del valle de *Codegua*. Dicha línea separaba, al acercarse al asiento de *Machalí*, las tierras de *Tunca Maitenes* de las de *Llobcabén*.

Él les dijo que el estero de Machalí salía del *Monte Naranjado* y de la *Quebrada de Tunca* el estero *Humanquehue* (hoy conocida como el *Esteros de Serpa*), donde estaban ubicadas las estancias de Gonzalo Becerra, Juan Bautista Porras, Juan Guajardo Guerrero y el Convento de Santo Domingo, mientras que al lado del *cerro de Tuniche* estaban las dos Rinconadas, una de Alonso Salinas y la otra de los Toledo. Al cruzar el estero de *Machalí*, encontraron un sendero pantanoso donde la acumulación de agua lluvias hizo difícil su pasada. Peores fueron los daños que dejó la caravana de mulas que recién había pasado en su camino a Santiago. Unos doscientos metros después llegaron al origen de las aguas que bloquearon el camino, el torrentoso río de *Codegua*, o por lo menos uno de sus dos brazos principales (hoy conocido como el estero de Don Benito), que separaba las tierras de *Codegua* de *Rancagua*. A la izquierda se veían los cerros de *Merunque* (Cordillera de la Costa) que llegaban hasta la *Angostura de Paine*. A sus pies estaba la *Rinconada de Codegua* o *valle de Pucabén* donde los cuñados del capitán Andrés Zamudio pastoreaban sus vacas y ovejas.

A la derecha se veía más adelante un cerro grande que tenía muchos nombres, tales como *Cerro del Inca*, *Cerro Grande de Codegua*, o simplemente el *Cerro Grande*. Allí recordaron la batalla donde los Mapuches de *Codegua* y *Rancagua* se habían unido para defender el valle de los soldados de Pedro de Valdivia. Pero ya en esta fecha, casi ochenta años después, la fortaleza que coronaba el cerro estaba en desuso y la mayoría de sus paredes y cimientos habían sido removidos por los españoles para la construcción de sus casas y molinos.

Después de una media hora más de caminar llegó a la vista de ellos, casi pegado con la calle, un pequeño cerro redondo en forma de un *Pan de Azúcar*. A lejos se veían las casas y corrales que estaban a sus pies y otras señales de actividad humana. Para llegar al cerro nuevamente tuvieron que cruzar el *Río Codegua*, o por lo menos el brazo que regaba a la *Rinconada de Codegua*. Tal como el *Cerro Grande de Codegua* (*Cerro Grande de la Compañía*), el *cerro*

Pan de Azúcar tenía varios nombres como fueron: el *Cerro Pan de Azúcar* de *Codegua* o *Pucabén*. O como decía Luis de Toledo en el año 1608, la estancia que tiene camino de Rancagua junto al cerro redondo que llaman *Pan de Azúcar* que en lengua indígena se llama *Queyemavida*.

Al pasar el *cerro Pan de Azúcar* llegaron a la *Punta de las Cabras* o la *Punta de Alonso de Toledo* donde estaban las casas patrimoniales y viña de la familia Toledo. Allí salieron para saludarlos doña Catalina Zamudio y uno de sus hijos, Francisco Toledo, quienes les invitaron a pasar a la casa para comer algo e indicarles la razón de su visita. Fue allí en la casa de la *Punta de Toledo* (llamada *Callejones* y las *Canteras* hoy en día), que Alonso de Campofrío Carvajal explicó a su antigua vecina, después de presentarla a su esposa, que venía con un título de merced del gobernador sobre las tierras que correspondían al *pueblo de indios de Codegua*.

Seguramente lo que siguió este anuncio fue una conversación sobre la ausencia de ya hacía años de los indios de Codegua y como su suegro, el padre de doña Catalina Flores de los Ríos, el general Gonzalo de los Ríos se los había llevado a la Ligua hace por lo menos dos décadas.

En una simple ceremonia el corregidor entregó la posesión de estas tierras y cualquier otras que hubiera vacías dentro del *valle de Codegua* al capitán Alonso Campofrío Carvajal en representación de su esposa doña Catalina Flores de los Ríos.

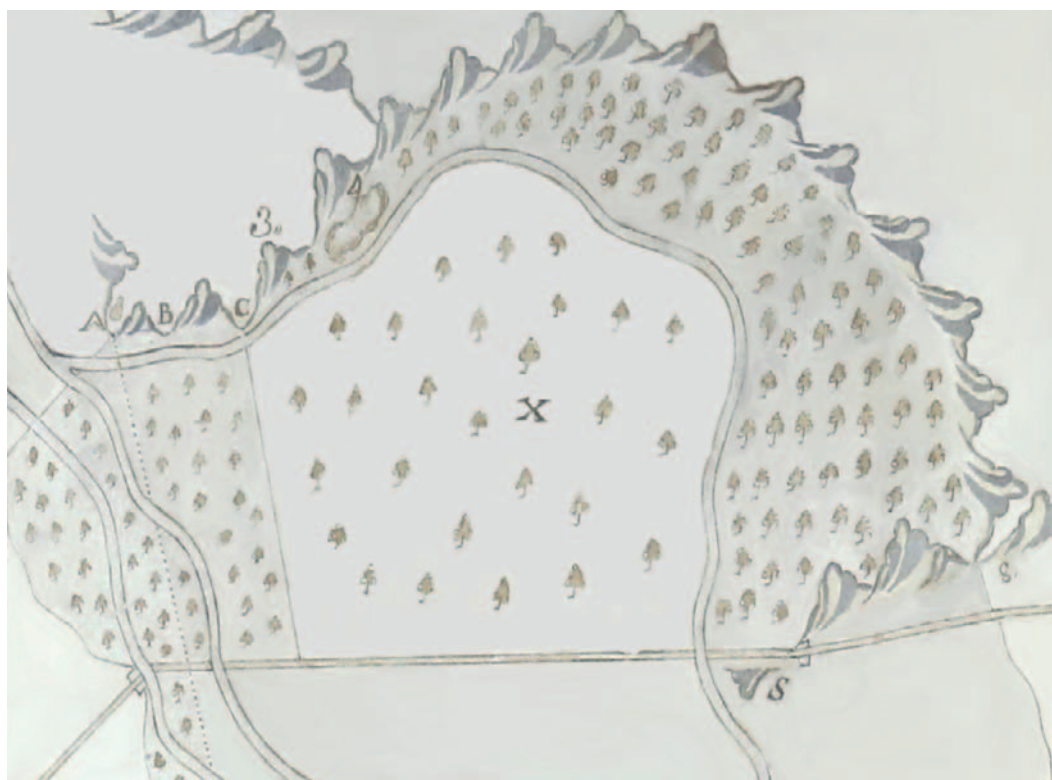


Ilustración 1. Detalle de Mapa de la Estancia de Codegua de 1700, del sector de la Rinconada de las Vacas que corresponde a Graneros. (ANH. MAPOTECA # 22. Mapa de la Estancia de Codegua. Antonio Lozada. Rancagua, 1700).



Ilustración 2. Detalle de Mapa de la Estancia de Codegua de 1700, del sector de Graneros que muestra los dos brazos del estero de Codegua y el Estero Seco³.

Al terminar con la ceremonia y toma de posesión de las tierras de *Codegua*, se despidieron del corregidor y los hombres de la familia Toledo, para luego seguir su camino hacia Santiago. Luego cruzaron la pequeña acequia que salía del río de *Codegua* para entrar a las tierras que habían sido de sus padres y hermano Manuel. Ya no hubo señales de ellos, sólo se vio fuera de la casa patrimonial una familia de españoles desconocidos donde el hombre indicó que era el nuevo mayordomo contratado por los Jesuitas de Santiago.

Al no encontrarse con sus familiares en la estancia donde pasó varios años de su juventud, siguieron su camino al norte y entraron al valle de *Ollipiden* y vieron al oriente el pequeño cerro llamado *Queruquen*. Al poniente vieron los llanos de *Mostazal* con los esteros de *Ollipiden* y los *Puercos* que bajaron hasta juntarse con el *estero de Junco* que salía de las tierras de *Picarquín*. Siguieron hasta cruzar el *estero de Peuco* que, al juntarse con los otros dos esteros, formaba el *estero de Angostura*. Desde allí siguieron caminando río abajo hasta entrar en las *Rinconadas de Guelmadi* y *Calan* que juntas formaban la *Angostura de Paine*.

3 ANH. MAPOTECA # 22. Mapa de la Estancia de Codegua. Antonio Lozada. Rancagua, 1700

Al salir al otro lado de la *Angostura* llegaron a las tierras del maestro de campo Melchor de Águila y la estancia del Hospital San Juan de Dios. Al pasar el *estero de Paine-Paine* vieron finalmente su destino final al anochecer, la *estancia de Paine*, que el capitán Alonso Campofrío Carvajal había heredado de sus padres. El mayordomo y su familia les dieron la bienvenida, y luego pasaron a la casa principal para descansar de su largo viaje.

A casi un mes de pasar por las tierras de *Codegua* el capitán Alonso de Campofrío Carvajal y su esposa finalmente llegaron a la ciudad de Santiago a completar la razón principal de su visita. Al llegar a la Plaza Mayor siguieron las pequeñas estrechas calles hasta llegar al convento de la Compañía de Jesús, situada al lado con su colegio llamado San Miguel y su capilla donde hicieron los santos sacramentos. Ya dentro del convento se presentaron varios personajes; el primero fue el padre Pedro Juan Moreno, viceprovincial de los Jesuitas y encargado del colegio de San Miguel. Junto con él estaban el escribano público Miguel Miranda Escobar, y varios testigos como fueron Juan Pelegrino, Juan Rodolfo Lisperguer y Nicolás Flores Lisperguer.

Al entrar en la oficina del padre Pedro Juan Moreno, el escribano redactó una carta de donación donde doña Catalina Flores de los Ríos y su marido el capitán Alonso Campofrío Carvajal entregaron por su amor a Dios y el trabajo que hacían los Jesuitas el título de tierras del valle de *Codegua*. No hubo entrega de dinero o promesas relacionadas con la fe, sino un reconocimiento pleno por parte de doña Catalina que con la entrega de tierras de los indios de *Codegua* no cumplía con sus obligaciones como su encomendera, y por parte de su marido la venta de la estancia de sus padres que había hecho hace pocos meses su hermano Manuel a los mismos Jesuitas estaba completa. Los Jesuitas ya eran dueños de la estancia del *valle de Ollipiden* de la familia Campofrío Carvajal y las tierras colindantes que habían pertenecido en su momento al pueblo de indios de *Codegua*.

El Estero de Machalí, el deslinde de las Estancias de Codegua y Rancagua.

La poca claridad en los títulos de tierras coloniales y la ausencia de mensuras previas a su entrega hizo muy difícil el trabajo de los jueces de campo al momento de poner los deslindes finales entre estancias vecinas, más aún cuando sus dueños creyeron tener derechos sobre las mismas tierras.

Los archivos de los tribunales coloniales están llenos de apelaciones de mensuras e intentos de revertir fallos que perjudicaron a uno o más hacendados. La élite regional usó sus conexiones y poder económico para expulsar a los pequeños propietarios y a la vez controlar el mercado emergente de productos agrícolas y ganaderas. Sólo negociaron con sus pares de la élite o cuando la justicia de la Real Audiencia fallaba en su contra.

Más adelante explicaremos cómo los hacendados de los valles de *Codegua* y *Rancagua* participaron en este juego para así quedarse con las mejores tierras. Pero antes, en esta parte veremos las negociaciones extrajudiciales y judiciales entre los dueños de la estancia de Rancagua y la estancia de la Compañía de Jesús en *Codegua*. El resultado final de casi cincuenta años de peleas internas son los

deslindes actuales entre las comunas de Graneros, Rancagua y Machalí.

A principios del siglo XVII los valles de Rancagua y Codegua eran controlados por dos familias, los Toledo y los Córdova. Luis de Toledo, con sus parientes y amigos, controlaron la parte norte de Mostazal y Codegua, mientras que Alonso de Córdova, junto con sus hijos y yernos controlaban Rancagua, Chacón, Machalí, y parte de Graneros. Fue en esta última localidad donde estas dos familias tuvieron sus primeros encuentros, a razón de que los Toledo pidieron una merced de tierras en el sector de Tunca Alto.

La muerte de Luis Toledo en 1615 y la posterior liquidación de sus propiedades en las décadas subsiguientes, permitió a los Jesuitas comprar gran parte de las tierras de los Toledo y una parte de las que eran colindantes de los Córdova. La estancia de los Jesuitas avanzó tanto al sur como al norte, desde su centro en Graneros, con la compra de las estancias circunvecinas.

Durante este mismo tiempo también hubo cambios en la estancia de los Córdova, donde la muerte del maestro de campo Alonso de Córdova dejó sus bienes a sus hijos y nietos. Uno de ellos, el general Alonso de Córdova siguió el ejemplo de los Jesuitas al comprar las tierras de sus parientes y amigos para así conseguir crear un mega hacienda.

Está dicho, las dos haciendas principales del valle, los Jesuitas y los Córdova, producían los mismos productos y criaron las mismas especies de ganados. Cada año hubo conflictos por la intrusión de ganados en los campos sembrados, el supuesto robo de ganado por parte de trabajadores y borracheras de los indios de servicio.

Para reducir los potenciales conflictos, los dos lados tomaron acciones para proteger sus inversiones. Los Jesuitas encerraron la Rinconada de Codegua con una palizada de pellines, mientras que ambos grupos construyeron corrales para sus ganados.

A la vez llegaron a la conclusión que sería necesario, por vía de la compraventa de terrenos y una mensura amistosa por un tercero, definir por última vez el deslinde entre sus propiedades. Pero antes de eso hubo una carrera para expulsar por medio de la compra o demanda judicial a los vecinos que no formaron parte de la familia, lo cual analizaremos en el siguiente capítulo. Ahora sólo veremos una porción de esta carrera.

En septiembre del año 1663, después que una expedición militar visitó la cordillera arriba de Rancagua, los jesuitas compraron la hacienda de la familia Barahona que incluía la quebrada de Codegua y todas las tierras cordilleranas entre los ríos Codegua y Coya⁴. Los Jesuitas ya arrendaban las tierras hacia años, pero su compra cerró una gran parte de la cordillera a los ganados de la familia Córdova. Después, en 1665, compraron la estancia del teniente Juan Fernández de Porras que colindaba con las tierras del capitán Francisco Caviedes, el asiento de Machalí y las tierras de Rancagua⁵. Junto con esta compra, empezaron a arrendar la estancia que

4 ANH.ES. Volumen 258, fojas 44v, “Carta de venta doña Catalina Araneda, viuda de Iñigo Barahona, a los Jesuitas”. Santiago, 11 septiembre 1663.

5 ANH.ES. Volumen 263, fojas 69, “Carta de venta Juan Fernández Porras a los Jesuitas”, Santiago, 6 de febrero de 1665.

antiguamente pertenecía a los padres dominicos.

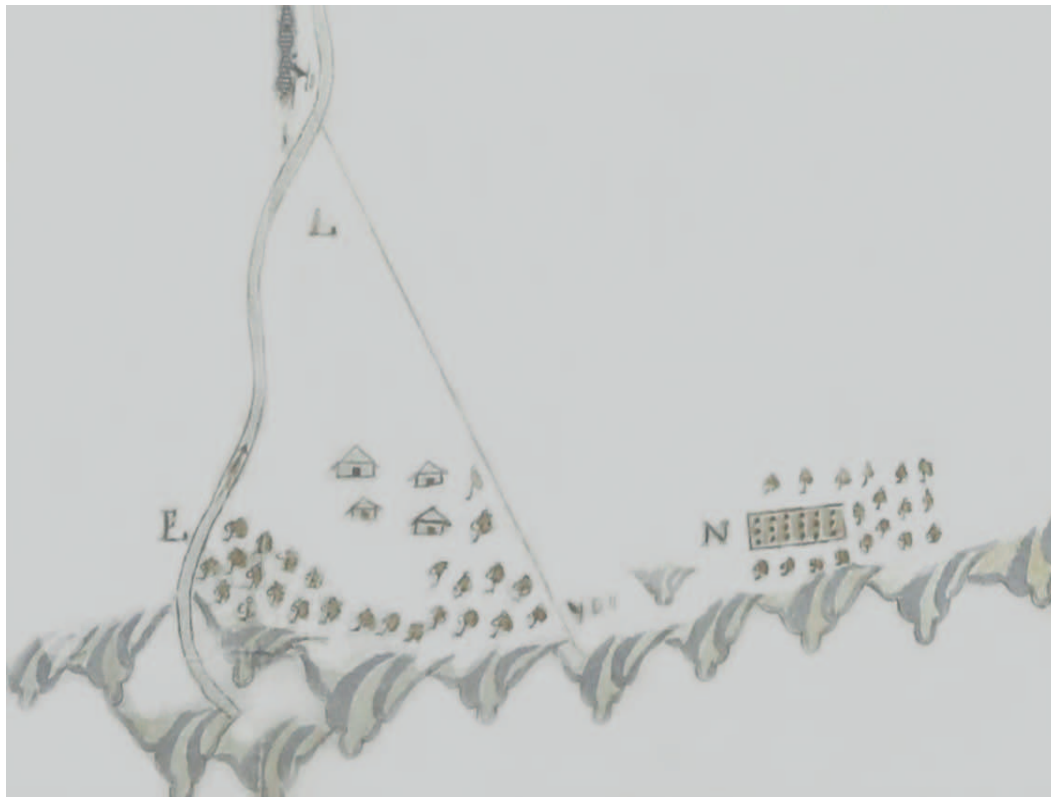


Ilustración 3. Detalle de Mapa de la Estancia de Codegua de 1700, del sector de Tunca y Machalí⁶.

En los tres años siguientes la familia Córdova demandó al teniente Juan Fernández de Porras y a los jesuitas, indicando que existía previa a la venta del año 1665 una promesa de venta de parte del teniente para venderles a ellos su estancia y la de los dominicos. En 1667 los jesuitas negociaron un deslinde entre sus tierras y las del capitán Francisco Caviades, quien había utilizado parte del *potrero de Coya* por años, además de su *estancia en Machalí*. En 1668 la Real Audiencia falló a favor de los jesuitas y confirmaron la compra de la hacienda de la familia Fernández de Porras⁸.

En 1672 los Jesuitas nuevamente ampliaron sus propiedades al comprar la estancia abandonada del convento de Santo Domingo en la zona de Machalí⁹. Las compras de los jesuitas encerraron a la familia Córdova, quienes vieron como su estancia se había reducido en tamaño por las pretensiones de los Jesuitas. En parte esta fue porque las tierras cercanas al asiento de Machalí, compradas por los jesuitas,

6 ANH. MAPOTECA # 22. Mapa de la Estancia de Codegua. Antonio Lozada. Rancagua, 1700.

7 ANH.ES. Volumen 272, fojas 260. “Testamento de Francisco Cabiedes”. Santiago, 6 de septiembre de 1668.

8 ANH.RA. Volumen 3012, fojas 72. “Fallo judicial de la Real Audiencia”, Santiago, 18 de mayo de 1668.

9 ANH.ES. Volumen 355, fojas 430-435, “Carta de venta Convento de Santo Domingo a la Compañía de Jesús”. Santiago, 6 diciembre de 1672.

fueron reclamadas por los Córdova como parte del título de merced del año 1579. Para aumentar la presión sobre los jesuitas, Alonso de Córdova les informó que su hermano Juan de Córdova le había cedido un título de tierras del capitán Juan de Tapia del año 1585 del valle de Codegua, donde los Jesuitas tenían sus instalaciones¹⁰. Él les indicó que él se consideraba dueño de las tierras en las cercanías del cerro de Tuniche.

Esta nueva realidad judicial y su edad avanzada cambiaron la actitud del general Alonso de Córdova, quien en febrero del año 1675 decidió comprar las tierras de la zona de Machalí por 3000 pesos y el canje de algunas de sus tierras como parte de pago¹¹. Por lo cual Alonso de Córdova entregó a los jesuitas los potreros de Pangal, Totoral y todas las tierras cordilleranas relacionadas con dichos ríos. Por medio de esta compra los jesuitas llegaron a ser dueños de todas las tierras exploradas en la cordillera de Cachapoal por parte del teniente Nicolás Santos, en los años 1662 y 1663¹².

El conflicto sobre la ubicación del resto del deslinde entre las dos estancias se mantuvo a nivel local hasta el 29 de enero del año 1685, cuando el general Alonso de Córdova y el padre provincial de los jesuitas Francisco Tereira llegaron a un acuerdo sobre el deslinde en la zona de Tuniche¹³. Como parte clave en el acuerdo subieron el cerro de Tuniche que separaba las Rinconadas de Codegua y Chacón para definir una línea de deslinde entre las dos haciendas.

En primer lugar, aceptaron que la barranca del estero de Machalí serviría como deslinde principal, para lo cual mediaron tres líneas desde diferentes puntos del cerro de Tuniche hasta donde el camino real cruzaba el estero de Machalí. La primera línea, la más al norte, seguía la palizada que los Toledo habían construido para proteger sus ganados, mientras que las dos siguientes intentaron hacer una línea recta entre el cerro de Tuniche, la barranca del estero de Machalí y la Peña Naranjado que se veía en la cordillera adelante. Decidieron que la línea del medio representaba el deslinde más justo y así lo indicaron ante el notario.

El nuevo deslinde seguía el estero de Machalí, sin cruzarlo, hasta llegar al deslinde previamente fijado con la estancia de Francisco Caviedes. Para compensar a los Jesuitas por la pérdida de una parte de sus tierras, porque el estero de Machalí no corría en línea recta, el general Alonso de Córdova pagó a los Jesuitas unos 230 pesos al contado. Dos años después en 1687 los herederos del general Alonso de Córdova pidieron una mensura de su estancia para definir ahora las tierras pertenecientes al pueblo de indios de Rancagua, y a la vez judicializar el deslinde que previamente habían establecido frente al notario¹⁴.

10 ANH.ES. Volumen 102, fojas 150, “Carta de venta del capitán Alonso de Córdova a su hijo Pedro de Córdova”. Santiago, 18 de junio de 1616.

11 ANH.ES. Volumen 340, fojas 102v, “Carta de venta los Jesuitas al capitán Alonso de Córdova”. Santiago, 16 febrero de 1675.

12 ANH.RA. Volumen 300, fojas 67-71v, “Informe del Corregidor de Rancagua Tomas Calderón”. Rancagua, 12 de marzo de 1662.

13 ANH.ES. Volumen 371, fojas 228, “Convenio entre la Compañía y el capitán Alonso de Córdova”. Santiago, 29 de enero de 1685.

14 ANH.FV. Volumen 912, fojas 22-45, “Mensura de la estancia de Rancagua. Rancagua, 5 de junio de 1687.



Ilustración 4. Detalle de Mapa de la Estancia de Codegua de 1700, del sector de Tuniche y el deslinde entre las estancias de Rancagua y la Compañía¹⁵.

Los nuevos dueños de la estancia de Rancagua intentaron varias veces reconsiderar la ubicación del deslinde de Tuniche; sin embargo, la voluntad escrita del general Alonso de Córdova superaba sus quejas. El deslinde definido hace tantos años, es lo que hoy separa las comunas de Graneros, Rancagua y Machalí.

Vuestra Señoría la Región de Rancagua es de esta forma.

El 9 de noviembre del año 1755 el corregidor de Rancagua, don Ignacio José del Alcázar envió al rey de España un documento con el siguiente nombre: *Descripción de la Provincia de Rancagua*, en el Reino de Chile. Abajo incluimos parte de dicho informe.

...Llegamos ya al vistoso y alegre Valle de Rancagua, que de justicia se alzó con toda la provincia, poniéndole su nombre. Se extiende desde la Punta de Cortes, por Cachapoal arriba, cuatro leguas largas hasta topar con la Punta que corre Queiquei al río. Dejando este al sur, corta por línea recta a la parte del norte su opuesto, llevando a la derecho el pie de los montes de

15 ANH. MAPOTECA # 22. Mapa de la Estancia de Codegua. Antonio Lozada. Rancagua, 1700.

*Machalí, Tunca, Leonera, y los restantes, hasta encontrar con el Taisí, que desprendiéndose del que se denomina Nombre de Dios, desciende derecho para el poniente, como andando dos leguas, deseoso de unirse con lo por allí bien levantada sierra de Merugue que no alcanza, y queda suspenso o como empinándose para saltar el río de Peuco, que se le interpone de paso para el lago de Aculeo, por una estrecha abra o cortadura que llaman La Angostura... Riéganle la fecundidad de los campos y hermosas sementeras de sus trigos, que es de lo que más abunda para su comercio en grano o harinas, por ser preferidas a todas las del reino, en la capital, los ríos de Peuco, Codegua y el de Cachapoal, sangrando de varias venas, con otros arroyos de menos caudal y, por eso, de desconocido nombre, aunque no le falta al del Agua Buena desde que se lo puso la curiosidad de los primeros españoles por la singular ligereza que hallaron a sus cristales en el paso...Puéblanlo las estancias de los Jofrees y las de los Agüeros, ya nombrados con otro motivo, la de Codegua, de diversos dueños, con su pueblo de indios encomendado a don José de los Ríos, y algunas mujeres, porque los varones se han consumido con la muerte o ausentado con la fatiga. La estancia de Barros, la de Sotomayor, la Grandiosa, de la Compañía de Jesús, perteneciente al Colegio Máximo del Señor San Miguel, que se compone de muchas: que ha comprado la estanzuela de los Caviedes, nombrada Machalí; la de Soto, al de Echaba y de la Baeza, con el pueblo de indios de Rancagua...*¹⁶

En 1885 el Ministerio de Relaciones Exteriores recibió una descripción del obispado de Rancagua donde aparece cada parroquia. En aquel tiempo, las tierras de Graneros pertenecían a la parroquia de Codegua, lo cual en este tiempo fue descrito así:

...Los límites conocidas de esta parroquia de mi cargo son los siguientes: por el norte la estrechura entre la cordillera central, los cierros de la Angostura las cuales cercando al oriente se unen con la cordillera de los Andes; por estos cordones de cerros deslinda con el curato de Maipo; por el sur partiendo de la Punta de Flores en la mas alta cordillera de los Andes se desciende por la quebrada del mismo nombre hasta la plazeta de Aravena y de este punto se sigue hasta llegar al alto de los Pedrernales desde aquí hasta el río Colla. Desde este río se toma a la loma hasta el pico del Almendras, siguiendo desde este pico el deslinde de la hacienda de la Compañía con Machalí y tomando en seguida el alto del Naranjillo se desciende por la quebrada de Tunca la cual forma el estero de Cerpa el cual va formando el deslinde en toda su extensión hasta tocar con la puntilla de Tuniche este es el deslinde por la parte sur y se deslinde con la parroquia de Rancagua; al oriente es la cordillera de los Andes desde los límites sur o este que los separa de Rancagua el cual deslinde siga al norte hasta tocar con la cadena de cerros que partiendo de los Andes atraviesa los cajones de Pilay, Romeral y Angostura ramal de corta antes de unirse con la cordillera de medio y forma la tan conocida boca de la Angostura. El límite poniente es el cordón de la cordillera del medio que, sirviendo desde la boca de la Angostura, siga al sur pasando por las haciendas de la Angostura, Mostazales, Rinconada de la Compañía, y desciende a la hacienda de Tuniche por el mismo cordón de la cordillera del medio y baja hasta llegar a la puntilla de Tuniche el cual deslinde la separa de los curatos de

16 Solano, Antonio, Las Relaciones Geográficas del Reino de Chile, 1756, Biblioteca del Palacio Real, Madrid, 1996.

*Rancagua por el sur y por el poniente de los de Alhué, San Pedro y Maipo...*¹⁷

El Camino Real y los Esteros de Graneros.

El 24 de julio 1869 don Juan de Dios Correa de Saa reclamó ante el tribunal de Rancagua una orden que había recibido del gobernador de la región de Rancagua de construir con sus propios fondos un puente de simbra sobre el estero de Don Benito, donde cruzaba el camino real de las carretas que conectaba Santiago con Rancagua. El puente tenía que ser bastante ancho y sólido para el cruce de las carretas de los mercaderes que transitaban diariamente por dicho camino. Como dueño principal de la hacienda de la Compañía, el gobernador regional dio a él la responsabilidad de mantener transitable todo el camino real que pasaba por su hacienda. Pero fue esta última petición de construir un puente que desató su furia y lo llevó a demandar al gobierno regional¹⁸.

En su respuesta al tribunal Juan de Dios Correa de Saa describía el estero de Don Benito de la siguiente forma:

*...El estero de don Benito es un cauce natural que sirve de límite a varias propiedades, que recibe las aguas sobrantes del río de Codegua y el estero de Machalí, y que atraviesa el camino desde tiempo inmemorial, sin que jamás hayamos hecho los vecinos ninguna especie de trabajos para variar su curso en años abundantes de agua como el presente, aumenta su caudal, porque los que riegan con el Codegua y el Machalí no necesitan toda la que estos traen; pero en años escasos si...*¹⁹

La necesidad de un puente aumentaba en el verano porque una de las hermanas de Juan de Correa de Saa tenía un tranque en el estero de don Benito, más abajo del camino real, que aumentaba el nivel del agua para poder regar las huertas de Tuniche. Muchas veces en el verano, las aguas del tranque llegaron hasta el camino real creando allí un pantano que no permitía el pase seguro de los caballos y carretas. Finalmente, resolvieron el caso, cuando condenaron al dueño del fundo de Tuniche por el mal estado del camino y ordenaron su inmediata reparación.

Mientras que el caso judicial es de interés para la historia de Graneros del siglo XIX, lo que nos interesa en este capítulo es el croquis que se incluyó en el caso y la descripción que venía junta a él. Este plano del valle de Codegua, que incluía Graneros en él, muestra los ríos y canales que conocemos hoy, por lo cual se incluye en su totalidad:

*...Talca, marzo 14 de 1869*²⁰

Señor Intendente

17 ANH Ministerio de Relaciones Exteriores vol. 61.

18 ANH.JR caja 33, n° 18, año 1869, “Reclamo de don Juan de Dios Correa de Saa y don José Félix de la Cuadra, sobre una resolución del gobernador de Rancagua mandando construir un puente de simbra sobre el estero de Don Benito”, año 1869.

19 ANH.JR caja 33, n° 18, año 1869

20 ANH.JR caja 33, n° 18, año 1869, “Reclamo de don Juan de Dios Correa de Saa y don José Félix de la Cuadra, sobre una resolución del gobernador de Rancagua mandando construir un puente de simbra sobre el estero de Don Benito”, año 1869.

En cumplimiento de la comisión con que se me ha honrado con fecha 3 de febrero del presente año, digo a vuestra señoría lo siguiente:

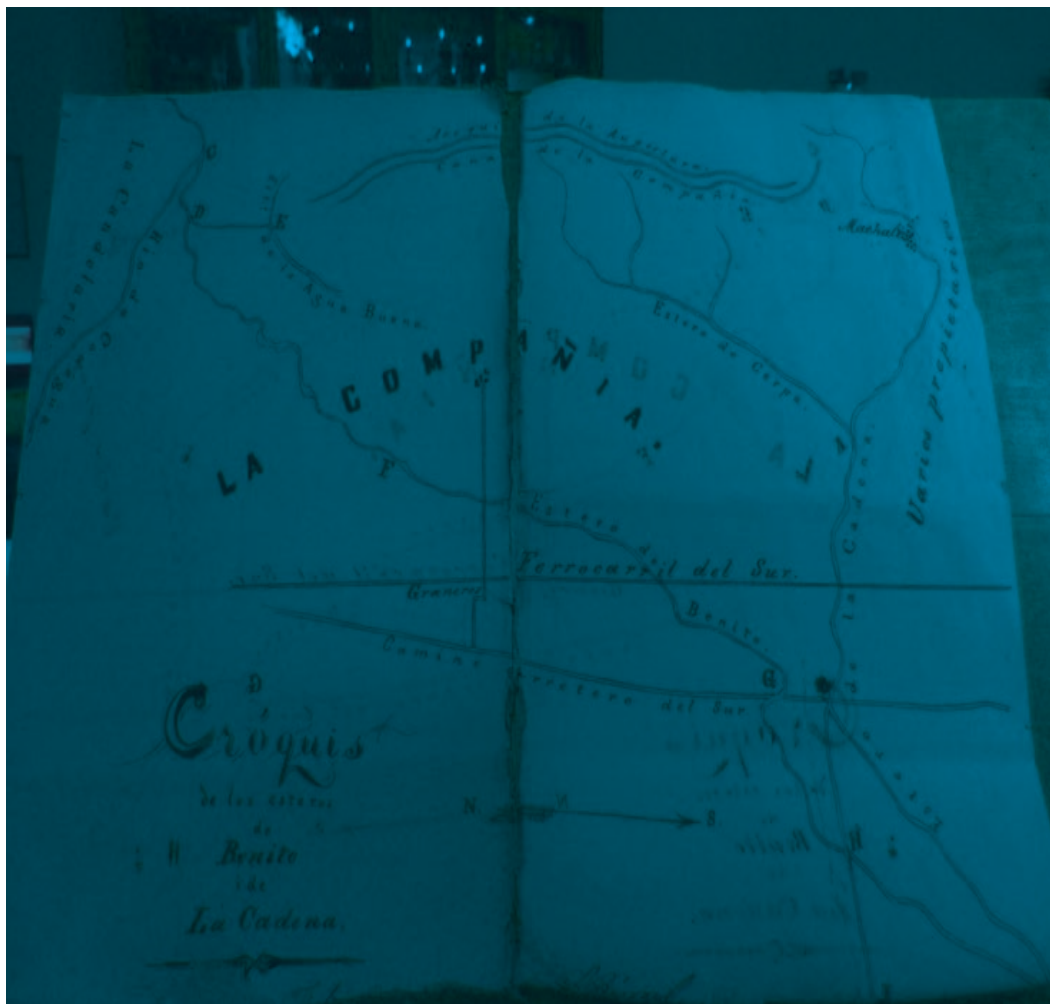


Ilustración 5. Croquis de la hacienda de la Compañía.

1° Echando una mirada sobre el croquis adjunto, se verá que el estero llamado de la Cadena nace al oriente del pueblo de Machalí recibe en el punto A el agua del estero de Cerpa y corta en B al camino carretero del sur.

2° El agua del nacimiento de dicho estero, como lo dice el señor Vial en su informe, se consume en el pueblo de Machalí, por manera que toda la que llega al paso del camino publico en B procede de derrames.

3° Los derrames que le entran por el lado sur pertenecen a varios fundos, entre otros los de los S.S. don José Feliz de la Cuadra, don Ciriaco Valenzuela, don Juan José Luco, don Pedro Cerda, don Manuel de la Cuadra, don Cecilio Cerda, don Miguel de la Cuadra, y al oriente, la hijuela llamada de Ortuzar. Tales son los nombres que me han dado a conocer las personas quienes he preguntado sobre el particular.

4° Por el lado del norte recibe los derrames de la hacienda de la Compañía,

especialmente en el punto A en donde se junta con el estero de Cerpa, alimentado por dichos derrames.

5° Al oriente de este último estero corren dos canales paralelos por la falda del cerro, pertenecientes, el uno a la hacienda de la Compañía, y el otro a la de la Angostura.

6° Los derrames y las infiltraciones de dichos canales forman sobre los planes inferiores grandes y pequeñas corrientes de agua, que siguiendo las ondulaciones naturales del suelo van a desembocar a los esteros ante dichos.

7° La cantidad de agua en el paso B es variable y pero hay veces que he visto allí esta corriente casi a nado y con más de 25 m cuadrados de sección.

8° Es fuera de duda que el agua que pasa por el punto B no pertenece a vertientes menores, sino que es del río Cachapoal, según lo indican su color y las tierras que trae en suspensión.

9° Los canales de que habla el N° 5 salen del río Cachapoal.

10° El río de Codegua, límite entre las haciendas de la Candelaria y de la Compañía, se separa en el punto C en dos brazos de los cuales el principal que puede ser considerado como madre del río, sigue su curso hacia Angostura, y el otro toma el camino C-D. En el punto D se ha separado artificialmente la corriente dándole la dirección D-E para echarla dentro del estero de la "Agua Buena."

11° El agua de este estero, junta con la del brazito C-D-E se cumpla en los riegos de una parte de la Compañía.

12° Abriendo un canal de poco más de cien metros de largo y cerrando el brazo C-D en el recodo intermedio, puede echarse este brazo dentro del principal.

13° Al decir esto, hago abstracción de los derechos que pueda tener la hacienda de la Compañía sobre las aguas del brazo C-D que emplea en sus riegos desde tiempo inmemorial, según me han asegurado varias personas.

14° El ancho de la corriente del brazito C-D es de 4 m y su hondura media de 0.35 m. Se me han dicho que hay épocas en que lo es cuádruple de dicha cantidad de agua.

15° De D hacia F prosigue es canal natural que en el punto G, sobre el camino público se llama estero de Benito. Claro el agua que este tiene en el paso G no proviene del brazo C-D, porque la parte D-F está completamente seca. En F principia a recibir los derrames de los riegos de la Compañía por manera que cuando llega al paso G, lleva un caudal que varía con la mayor a menor copia de riegos.

16° He visto que el foso oriental del camino en G recibiendo más hacia el norte derrames de la Compañía, los echa en G dentro del estero de Benito.

17° Siempre que he pasado por G nunca he dejado de ver allí una o más carretas averiadas o hundidas hasta el eje en el pago.

18° En el punto B se abre en dos brazos el estero de la Cadena. Uno de ellos entra en el de Benito en el punto I, para seguir su curso hacia el sur, hasta desembocar en el Cachapoal, y el otro que entra al mismo estero en el punto H. En este punto está la toma de don José Feliz de la Cuadra, quien ha hecho un taco en el estero de Benito, con el fin de unir sus aguas a las del brazito B-H y hacerlas seguir el curso de la acequia H-J. Y creo que dicho taco no influye sobre la descompostura del paso en G, tanto por la distancia de más de 500 metros a que H se halla de G, como por la diferencia de nivel.

19° Creo deber hacer presente que en caso de hacer los puentes sobre los esteros de Benito y de la Cadena, conviene echar el primero dentro del segundo, antes de atravesar el camino y construir entonces un solo puente sobre B.

Es cuanto creo tener que decir a VS sobre el cumplimiento de mi comisión. Dios guarde a VS.

Daniel Barras.

Resumen Geográfico:

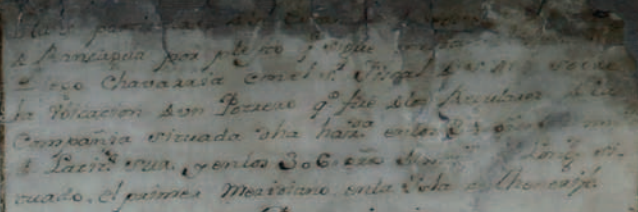
En 1580 cuando los españoles colonizaron lo que hoy es la comuna de Graneros, encontraron los remanentes de una sociedad indígena situadas en las orillas del río Codegua. Como nos muestra el plano de la hacienda de la Compañía que se mandó hacer Mateo de Toro Zambrano alrededor del año 1780, hay cambios y constancias en la geografía local.

Comenzamos con los constantes como fueron el cerro Pan de Azúcar y el potrero de la Leonera para sólo nombrar dos. Los cambios se ven desde el estero Humanque, que aparece como el Cerpa, y el estero de Machalí que ahora lleva por nombre el estero de la Cadena, durante por lo menos una parte de su trayectoria.

El cambio más drástico se ve en el uso y nombramiento del río Codegua. Desde por lo menos el siglo XVI, el río Codegua corría en dirección al sur, hasta su desembocadura en el río Cachapoal cerca la Punta de Cortés. El estero seco de Codegua también existía, desde el siglo XVI, siendo mencionado en 1604 en un título de tierras. En este mismo año revelaron que el río Codegua había sido canalizado por los indígenas precolombinos para regar las tierras del sector del cerro de la Compañía y la Rinconada de Codegua (Graneros).

Hasta finales del siglo XVIII, el río Codegua estaba compuesto de dos brazos principales y dos acequias menores. Los dos brazos principales forman parte de lo que en el siglo XIX llamaron el estero o canal de La Merced y Don Benito. El primer brazo, el canal La Merced, cruzó el camino real justo al sur del cerro Pan de Azúcar y seguía la línea de la cordillera de la costa hasta juntarse con el otro brazo y el estero de Machalí, cerca de Tuniche. El segundo brazo del río Codegua es justamente lo que hoy llaman Don Benito, el cual cruzó todo lo que hoy es el pueblo de Graneros, juntándose con el estero Machalí cerca del camino real. El río Codegua, además de sus dos brazos principales, tenía dos acequias que se utilizaron para regar las tierras de la Punta y Mostazal. La primera acequia comenzaba enfrente del potrero de la Leonera y regaba las propiedades de los hacendados de la Punta. La otra acequia, que se abrió a principios del siglo XVIII, corría en dirección al este en línea recta desde un poco al norte de la entrada del estero seco. Hubo pleitos para cerrar ambas acequias, que finalmente no prosperaron. Basta decir, que esta segunda acequia es lo que hoy la mayoría de la gente considera ser el río Codegua, lo cual nos muestra la importancia de la geografía histórica de nuestra comuna.





A. Lincea, y Lincea mayor cada uno una alca dea Lincea
y Lincea el Linceo y Linceo y Linceo y Linceo
B. Lincea y Linceo y Linceo y Linceo y Linceo
C. Lincea y Linceo y Linceo y Linceo y Linceo
D. Lincea y Linceo y Linceo y Linceo y Linceo
AD. Lincea y Linceo y Linceo y Linceo y Linceo
H. Lincea y Linceo y Linceo y Linceo y Linceo
E. Lincea y Linceo y Linceo y Linceo y Linceo
FF. Lincea y Linceo y Linceo y Linceo y Linceo
G. Lincea y Linceo y Linceo y Linceo y Linceo
H. Lincea y Linceo y Linceo y Linceo y Linceo
I. Lincea y Linceo y Linceo y Linceo y Linceo
J. Lincea y Linceo y Linceo y Linceo y Linceo
K. Lincea y Linceo y Linceo y Linceo y Linceo
L. Lincea y Linceo y Linceo y Linceo y Linceo
M. Lincea y Linceo y Linceo y Linceo y Linceo
N. Lincea y Linceo y Linceo y Linceo y Linceo
O. Lincea y Linceo y Linceo y Linceo y Linceo
P. Lincea y Linceo y Linceo y Linceo y Linceo
Q. Lincea y Linceo y Linceo y Linceo y Linceo
R. Lincea y Linceo y Linceo y Linceo y Linceo
S. Lincea y Linceo y Linceo y Linceo y Linceo
T. Lincea y Linceo y Linceo y Linceo y Linceo
U. Lincea y Linceo y Linceo y Linceo y Linceo
V. Lincea y Linceo y Linceo y Linceo y Linceo
W. Lincea y Linceo y Linceo y Linceo y Linceo
X. Lincea y Linceo y Linceo y Linceo y Linceo
Y. Lincea y Linceo y Linceo y Linceo y Linceo
Z. Lincea y Linceo y Linceo y Linceo y Linceo

Conque los Lincaos q' era el Toruani
 de 1330. con la Seta E. q' es el nacimiento del
 Erreno a Machaly el muni 3. la punta q' es
 ala Errenca q' fue al muni 2.º. Erreno. Erreno el
 muni 3.º. la punta q' llaman Buena. q' es muni 7.
 Cordillera Nueva. y Toruani. q' fue con el Toru
 a Paracora. NOTA

Toda la colox de Bonosa q^{da} demuestra el Hara
era medida, y cancelada ala Escala de Comp
cion. Ala Encantilla q^{da} demuestra, la Liza Re
y el Pueblo de la Torre q^{da} demuestran la Liza Yo
Escala de Ma Liza Encantilla.



Capítulo 2

Colonización de Graneros y los valles de Codegua y Rancagua (1550-1628)

Por Daniel M. Stewart

En este capítulo veremos primero la colonización temprana de las tierras de los valles de Codegua y Rancagua; luego las diferencias entre esta colonización y las prácticas previas relacionadas con la encomienda de indios que no constituían dominio sobre la tierra. Luego veremos la segunda etapa que corresponde a una colonización masiva que terminó con la privatización de todas las tierras del valle central de Chile. Finalmente destacaremos cada una de las estancias rurales que se formaron en estos dos procesos de colonización, para luego ver como entra en esto, el título de merced de doña Catalina Flores de los Ríos, mejor conocida como la Quintrala.

Para esta investigación utilizamos documentos inéditos originales del Archivo Nacional de Chile, los cuales incluyen documentos notariales de Santiago y judiciales de la Real Audiencia de Santiago²¹. Entre los documentos que citaremos abajo están ventas de tierras, cancelaciones de censos, testamentos, dotes, contratos de trabajo, formación de compañías de trabajo y finalmente casos judiciales sobre deslindes de propiedades privadas.

La mayoría de los documentos que citamos no han sido utilizados previamente por nosotros u otros historiadores y representan un importante aporte (adicional académico) a la historiografía nacional y regional; en particular a la formación de la sociedad española en el valle central de Chile y la comuna de Graneros²².

Colonización temprana de los valles de Codegua y Rancagua (1550-1590).

La colonización del valle central de Chile entre los ríos Angostura y Cachapoal no comenzó con la conquista de Santiago por Pedro de Valdivia, sino unos cuarenta años más tarde con las reformas de los gobernadores Rodrigo de Quiroga y Martín Ruiz de Gamboa²³. Para entender este proceso y cómo funcionaba en la región de Rancagua recordaremos que, al terminar la primera etapa de la conquista de Chile, el gobernador Pedro de Valdivia entregó a sus leales vasallos españoles encomiendas de indígenas para que ellos, los conquistadores, pudieran ser sus señores y utilizarlos en los lavaderos de oro, la producción agrícola y, en sus casas, como servicio doméstico.

En general cada encomienda del siglo XVI consistía en una agrupación de varios cientos de familias mapuches que recibían órdenes de una jefatura de caciques de

21 Agradecemos el apoyo del Archivo Nacional Histórico de Chile y la gentileza en que me permitieron ver y documentar los textos originales usados en esta investigación.

22 Una porción de los documentos que usamos en este texto, fueron usados en el libro “Historia del Valle de Codegua” por los mismos autores.

23 Rodrigo de Quiroga López de Ulloa (1565-1567 & 1575-1580) y Martín Ruiz de Gamboa de Berriz (1580-1583).

diferentes niveles de poder²⁴. Para facilitar su instrucción y mantención, todas las unidades familiares de la encomienda fueron reunidas en pueblos, donde el cacique principal les gobernaba en conjunto con el cura párroco y el encomendero. En el caso de Rancagua, se juntaron en un sólo grupo por lo menos cuatro agrupaciones distintas, quienes en tiempos previos a la conquista controlaban todo el valle al sur del estero de Machalí²⁵. En el pueblo de Codegua, por su parte, por lo menos tres grupos que vivían entre el estero de Machalí y el río de Angostura.

Durante esta etapa de la conquista no existía la propiedad privada rural para los españoles, pero se entendía que los encomenderos deberían instalarse en tierras colindantes a los pueblos de sus encomiendas, recién formados, para así poder utilizar mejor la mano de obra de los hombres mapuches, además del cuidado físico y espiritual de sus familias. Sin embargo, hubo encomenderos que recibían por razón de sus méritos o parentesco, dos o más pueblos de indios, por lo cual se les autorizó el traslado forzoso (comúnmente llamada la mita) de una porción del pueblo más lejano a las dependencias de su encomendero en la cercanía del otro pueblo o lugar de trabajo minero.

En Rancagua, el maestre de campo Alonso de Córdova recibió la encomienda del pueblo de Rancagua y también los indios del pueblo de Apalta, que estaba al sur en Colchagua. Él trasladó los indios de Apalta a su estancia de Rancagua donde quedaron viviendo hasta el final de la colonia, con la denominación de indios de Apalta. En Codegua el encomendero Gonzalo de los Ríos, llevó la mayoría de los indios del pueblo a su hacienda en el valle de Quillota que colindaba con su segunda encomienda, el pueblo de la Ligua. En este lugar tenía un ingenio para producir azúcar y unas minas de oro, por lo cual se le autorizó trasladar hasta allí los indios del pueblo de Codegua²⁶. En el año 1620 ya no vivían indios de su encomienda en Codegua y recién en el año 1663 algunos empezaron el proceso de volver a sus tierras natales.

En general las encomiendas de indios se heredaban por dos o tres generaciones de padre a hijo, y en algunos casos a la viuda, hermano o nieto²⁷. Sin embargo, durante los primeros treinta años de la conquista la encomienda fue una institución dirigida por el gobernador de turno, quien se las podía cancelar y reasignar según sus deseos y antojos. Después de varios pleitos entre encomenderos y el gobernador, empezaron un proceso de confirmación real donde cada encomendero tenía hasta seis años para recibir una cédula del rey que confirmaba la encomienda que le había otorgado el gobernador²⁸.

24 Para más información sobre las encomiendas del siglo XVI en Chile véase a Hugo Contreras; "Encomienda y Servicio Personal entre las Comunidades Indígenas de Chile Central", 1541-1580. Tesis doctoral, Universidad de Chile, 2009.

25 Planella Ortiz, María Teresa, "La Propiedad Territorial en la Cuenca de Rancagua a fines del Siglo XVI y Comienzos del XVII", Tesis de magister en Historia con mención en Etnohistoria de la Universidad de Chile, 1988..

26 Góngora, Mario, "Encomenderos y Estancieros: Estudios acerca de la Constitución Social Aristocrática de Chile después de la Conquista 1580-1660". Universidad de Chile, Sede de Valparaíso. Santiago, 1970..

27 Recordamos que la encomienda era de mano de obra y no tierras. El encomendero de Codegua no era dueño de las tierras de Codegua.

28 Véase la tesis de Hugo Conteras, ya citado.

En 1575, cuando el gobernador Rodrigo de Quiroga empezó un lento proceso de privatización de las tierras rurales del valle central y la cordillera de la costa, sólo se encontraban en la región de Rancagua los encomenderos Alonso de Córdova en Rancagua y Pedro Miranda en Copequén. El resto de la tierra estaba aún vacía y libre de pobladores españoles o familias mapuches.

En aquellos tiempos hubo dos formas de pedir tierras del rey, o en otras palabras dos entidades públicas autorizadas para entregar tierras en nombre del rey en Chile. Primeramente, tenemos el Cabildo de Santiago, el cual controlaba las tierras entre los ríos Maule y Ligua. Los pocos libros del Cabildo de Santiago que aún existen incluyen entre sus páginas solicitudes de hombres que quisieron instalarse en la ciudad y que necesitaban tierras para poner una chacra. El cabildo les otorgaba un título que incluía una cantidad de tierras, generalmente menos de 500 cuadradas en tamaño, y sus respectivos deslindes. Mientras que la mayoría de las chacras estaban en las cercanías de la ciudad, el cabildo tenía el poder de entregar tierras donde fuera, dentro de los límites de su jurisdicción.

Aparte de las solicitudes al cabildo, hubo soldados u otros funcionarios reales que presentaron sus solicitudes directamente al gobernador, quien siguió el mismo procedimiento que el cabildo para entregarles tierras, aunque en algunos casos de mayor extensión y generalmente más alejados de la ciudad de Santiago. Existen hoy docenas de títulos de merced de estos primeros colonizadores del valle central.

Los receptores de las tierras llevaron los títulos firmados por el gobernador o el cabildo al corregidor de Rancagua (juez local) quien les entregaba la posesión y dominio de ellas, y a la vez autorizaba su posterior venta. Con el tiempo hubo mensuras de las tierras que correspondían a cada título para así marcar los deslindes y resolver disputas entre hacendados o caciques locales. Como decíamos, este proceso de privatización temprana de las tierras rurales comenzó cerca del año 1575 y siguió hasta finales del siglo XVI.

Las únicas tierras que quedaron fuera de este proceso fueron las tierras asignadas a cada pueblo indígena. La cantidad de tierras que correspondía a cada pueblo tenía directa relación con su población actual y el poder político de su cacique. Dichos caciques eran los dueños completos de sus tierras, y podían venderlos a los españoles sin consultar con sus vasallos, quienes no tuvieron dominio sobre sus tierras.

Los registros incompletos que tenemos del Archivo Nacional Histórico de Chile no nos permiten saber con exactitud quienes fueron todos los pobladores de las tierras de Codegua y Rancagua en estos años, pero los registros que hemos recopilado nos dan una amplia visión del proceso y las identidades de la mayoría de ellos²⁹. Primero tenemos al general Alonso de Córdova (el mozo), quien en 1579 recibió un paño de tierras (sin especificar su tamaño) que colindaba con el pueblo de Rancagua, donde justamente era encomendero, y el río Cachapoal³⁰. El corregidor

29 No existe un registro de mercedes de tierras para las primeras décadas del siglo XVII. Encontramos copias de las mercedes de tierras de estos años en los casos judiciales sobre los deslindes y divisiones de las haciendas y en los libros de notarios de Santiago cada vez que se vendieron.

30 ANH.FV. Volumen 912, fojas 22v, “Mensura de la Estancia de Rancagua”. Rancagua, 5 de junio de 1687.

de Rancagua en 1580 era el capitán Juan Tapia, quien se encargó de marcar los deslindes de la nueva estancia. Unos años más tarde, en 1583, su padre el general Alonso de Córdova compró un pedazo de tierras de los indios de Rancagua donde tenía situado un obraje de paños, nuevamente sin especificar su tamaño.

En el mismo tiempo tenemos tres mercedes de tierras adicionales en la zona que corresponden a Graneros, Codegua y San Francisco de Mostazal. Primero tenemos el mismo corregidor Juan Tapia, quien pidió una merced de 300 cuadradas en el sector de Tuniche, la cual vendió rápidamente a su amigo el general Alonso de Córdova cuando por trabajo fue trasladado a Quillota³¹. Después tenemos al capitán Francisco Gómez de las Montañas quien recibió una estancia en la Rinconada de Codegua, conocida hoy como Graneros³². Finalmente, el capitán Diego Salas, cuyas tierras correspondan a lo que hoy es Codegua y San Francisco de Mostazal. Estas dos últimas eran de gran tamaño, pero lamentablemente no tenemos copias de los títulos originales para confirmar su tamaño exacto, si es que fue incluido.

Terminó este periodo de colonización temprana con la formación de tres parroquias (Acúleo, Codegua y Rancagua) para servir a la población indígena y española. En Codegua destacamos la llegada en 1585 del licenciado presbítero Alonso de Toledo quien sirvió como cura párroco de Codegua por los siguientes diez años.

Para resumir lo recién expuesto, en el año 1585 un viajero caminando desde Santiago al sur por el camino real de las carretas, al pasar por la punta de Angostura llegaría primero a las tierras de Diego Salas, luego a la capilla parroquial de Codegua, después a las estancias de Francisco Gómez de las Montañas y Juan Tapia, para terminar en la obraje y estancia de Alonso de Córdova padre e hijo.

Colonización Masiva de los valles de Codegua y Rancagua (1590-1628).

La llegada del presbítero Alonso de Toledo a la parroquia de Codegua en 1585 provocó o coincidió con una segunda ola de inmigración que terminó llenando la región de Rancagua con estancias españoles. Sus padres, don Francisco Toledo y doña María Toledo, eran vecinos de la ciudad de Concepción y por razones desconocidas emigraron junto con otras dos familias de Concepción al valle de Codegua³³. Las otras dos familias fueron los Campofrío Carvajal y los Guajardo Guerrero. Los Toledo compraron la Hacienda de Pan de Azúcar de Codegua al capitán Francisco Gómez de las Montañas, mientras que los Campofrío Carvajal y Guajardo Guerrero consiguieron mercedes de tierras en sus cercanías. Estando las tres estancias ubicadas en lo que hoy es la comuna de Graneros. En los siguientes años llegó un cuarto vecino del sur, don Iñigo de Barahona, quien compró la estancia

31 ANH.ES. Volumen 102, fojas 150, “Carta de Venta del capitán Alonso de Córdova a su hijo Pedro de Córdova”. Santiago, 18 de junio de 1616 (la carta de venta menciona que el título era de Juan Tapia y que lo había recibido del gobernador Martín Ruiz de Gamboa).

32 ANH.ES. Volumen 29, foja 98v, “Carta de venta del licenciado Alonso de Toledo a su hermano Luis de Toledo de la estancia de Pan de Azúcar de Codegua”. Santiago, 5 de septiembre de 1601 (menciona que el título original era del gobernador Martín Ruiz de Gamboa al capitán Francisco Gómez de las Montañas).

33 Sus hijos ocuparon los siguientes apellidos, Álvarez de Toledo, Toledo, Venegas de Toledo.

de Diego Salas³⁴.

En 1598 la muerte del gobernador Martín Oñez de Loyola en un ataque indígena cerca de Purén, desató un nuevo alzamiento mapuche que culminó en la destrucción de las ciudades del sur y la evacuación de docenas de familias españolas al valle central. Junto con eso, el Rey de España quitó el poder de entregar tierras rurales a los cabildos para así centrar este poder en la figura del gobernador. En parte este cambio se hizo porque en 1602 se formó un ejército profesional en Chile con soldados provenientes de España y Perú, quienes de jubilarse de las filas necesitaban tierras para poder quedarse en el país.

En los primeros veinte años del siglo XVII cientos de españoles recibieron mercedes de tierras en el valle central de Chile. El tamaño de las mercedes de tierras variaba entre las 300 y 1000 cuerdas cada una³⁵, siendo la mayoría de pequeño tamaño. Los nuevos latifundistas utilizaron criados o amigos para solicitar tierras que luego les vendían, para así aumentar el tamaño de sus propiedades. Otros oficiales de alto rango del ejército solicitaron anualmente nuevas mercedes de tierras para sí mismos o sus hijos en diferentes partes de Chile. Para la clase alta de Santiago fue bastante común tener dos o más estancias en diferentes regiones de Chile central. A modo de ejemplo, la familia de Alonso de Córdova, además de tener la estancia y obraje de Rancagua, tenía estancias en Paine, Santiago y Quillota³⁶.

Para los valles de Codegua y Rancagua vemos las primeras mercedes de tierras, después del comienzo del alzamiento indígena, en 1599, cuando Rodrigo Salas, Juan García Cantero, y Juan Guerra Salas pidieron tierras colindantes a la estancia de Iñigo Barahona para luego venderlas a él³⁷. En Rancagua el capitán Juan Ramírez Portocarrero pidió una merced de tierras en Rancagua para luego venderlas al capitán Alonso de Córdova por medio del cura de Rancagua, el licenciado Martín Montenegro³⁸. El presbítero de la parroquia de Codegua, Alonso de Toledo, dio parte de su estancia a su yerno Francisco Marchant en dote cuando él se casó con doña Isabel Toledo, su hija natural³⁹.

La rápida colonización de los valles de Codegua y Rancagua tenía mucho que ver con la expansión del mercado externo de cordobanes y sebo. Cada año los estancieros de Santiago enviaban varios barcos mercantiles a los puertos peruanos de Arica y Callao llenos de cordobanes (pieles tratadas de vacas, cabras u ovejas)

34 ANH.ES. Volumen 258, fojas 44v, "Carta de venta doña Catalina Araneda, viuda de Iñigo Barahona, a los Jesuitas". Santiago, 11 septiembre 1663 (la venta relata la historia de la estancia cuyo dueño original era Diego Salas)

35 Una cuadra colonial es aproximadamente 125 metros por 125 metros.

36 ANH.ES. Volumen 87, fojas 83-83, 104-110, "Testamentos de Alonso Córdova". Santiago, 10 de julio de 1623.

37 ANH.ES. Volumen 258, fojas 48v, "Pedro Vizcarra a Rodrigo Salas año 1599, Francisco Quiñones a Juan Guerra Salazar año 1600, Alonso García Ramon a Juan García Cantero año 1602.

38 ANH.ES. Volumen 35BIS, fojas 290-291, "Carta de venta del presbítero Martín Montenegro en nombre de Juan Ramírez Portocarrero al capitán Alonso de Córdova de 400 cuerdas en Rancagua," Santiago, 2 de agosto de 1605.

39 ANH.ES. Volumen 26, fojas 298, "Poder de Francisco Marchan y su mujer Isabel Toledo para vender su parte de la estancia Pan de Azúcar de Codegua". Santiago, 9 de febrero de 1608; ANH. ES. Volumen 27, fojas 332, "Dote dado por el licenciado Alonso Toledo a su yerno Francisco Marchan por su matrimonio de su hija natural Isabel Toledo", Santiago, 29 de julio de 1600.

y sebo extraído de los mismos. Los estancieros formaron compañías donde cada socio traería a la empresa una cantidad fija de animales y trabajadores⁴⁰. Al final del contrato, generalmente con una duración de dos o tres años, los socios dividían las ganancias, y si eran buenas, renovaban para un segundo periodo.

La llegada de nuevos vecinos y propietarios a la zona de Rancagua no estuvo libre de problemas y contratiempos. Muchas de las familias que estaban ya establecidas al final del siglo XVI estaban ocupando tierras por las cuales no tenían títulos. Pusieron corrales y sementeras de trigo con la idea de que su presencia les hiciera dueños de todo lo que pudieron ocupar. La ausencia de linderos y una cantidad específica de cuadras en algunos de los títulos más antiguos sólo aumentaba esta práctica entre los primeros pobladores.

Con cada nuevo dueño de Concepción y Santiago que aparecía con títulos reales del gobernador tuvieron roces y choques con los corregidores, que estaban obligados a mensurar las nuevas estancias y los primeros colonos. Algunos de estos choques llegaron hasta la Real Audiencia en Santiago, quienes tuvieron el difícil trabajo de definir los derechos que tenían los afectados sobre las tierras y cordilleras de Chile Central.

Un caso judicial emblemático de este tiempo fue el que tuvieron Pedro Bernal Hurtado de Mendoza y Gonzalo Becerra sobre las tierras de Graneros. El día 16 de diciembre del año 1604, el sargento mayor Gonzalo Becerra pidió al gobernador Alonso de Rivera unas “*500 cuadras de tierras en las demasías del valle de Codegua son de vacas y sin perjuicio de los naturales*”⁴¹. Un mes después el 17 de enero del año 1605 viajó al valle de Codegua donde tomó posesión de las tierras que colindaban con el pueblo de indios de Codegua, sin percatarse de otros españoles en la zona. Sin embargo, el sargento mayor aun tenía su puesto en el ejército y la reapertura de las hostilidades en 1605 en el sur de Chile lo obligó a volver a su puesto en el fuerte de Arauco.

Unos tres años después volvió de la guerra y se apersonó en Acúleo donde estaba el corregidor. Presentó su título y pidió una mensura de sus tierras para así definir sus deslindes. Algunos días después, el 17 de octubre del año 1607, llegaron el juez de mensuras del obispado de Santiago, el capitán Juan Ortiz de Cárdenas y su escribano el capitán Lázaro Aranguéz⁴². Ambos conocían bien las tierras de Codegua y aceptaron el trabajo de mensurar todas las tierras del valle de Codegua. El juez de mensuras era responsable para interpretar el título de tierras y definir en el terreno los deslindes. Para esto usaron cuerdas de 62,5 metros de largo y en cada punto clave construyeron pequeñas torres de piedras (mojones) que sirvieron como marcadores. El escribano dejó por escrito todos los detalles del proceso para que se pudiera repetir sin la presencia del juez. Dicho esto el sargento mayor presentó su título para ser incluido en la mensura general de las tierras de Codegua, el cual incluimos a continuación:

40 ANH.ES. Volumen 30, foja 26, “Compañía entre Luis de Toledo y Antonio Hernández Caballero”. Santiago, 6 de marzo de 1602.

41 ANH.CG. Volumen 64, fojas 106, “Título de tierras del gobernador Alonso de Rivera al sargento mayor Gonzalo Becerra”. Santiago, 16 de diciembre de 1604..

42 ANH.CG. Volumen 64, fojas 108, “Mensura del título de tierras de Gonzalo Becerra”. Santiago, 17 de octubre de 1607.

...Yo Lázaro de Aranguéz escribano nombrado de la visita de tierras...vieren como el capitán Juan Ortiz de Cárdenas visitador general de tierras en mi presencia estando en el valle de Codegua términos y jurisdicción de la ciudad de Santiago de la otra parte del río hacia Rancagua midiendo y amojonando las tierras del dicho valle el dicho capitán Juan Ortiz de Cárdenas en diez y seis días del mes de octubre de mil y seiscientos y siete años, parezco presente el capitán Gonzalo Becerra con un título y merced de quinientas cuabras de tierra a el hecho por el gobernador Alonso de Rivera y pidió a su merced le midiese y amojonase las dichas tierras contenidas en el dicho título y merced y por su merced del dicho juez visto el dicho título y merced hecha al dicho capitán Gonzalo Becerra y ser sin perjuicio le midió y amojonó las dichas quinientas cuabras de tierra comenzando de la otra parte del estero que llaman de Umanque y va corriendo un espinal grande abajo hasta llegar casi al remate del dicho espinal, por la parte de Rancagua la acequia abajo y acabadas de medir se midieron por la otra parte hasta llegar lo que el cuadro alcanzó y de allí fue subiendo fuera del espinal a la parte de arriba adonde tenía Pedro Hurtado una manada de asnos y burros con lo cual quedó medido y amojonado el dicho capitán Gonzalo Becerra en la forma referida y el dicho juez dijo que a mayor abundamiento le daba y dio la posesión de las dichas tierras y en nombre de su Majestad le amparaba y amparo en ella siendo presentes por testigos Alonso Navarro y Pedro Bernal Hurtado y Andrés Álvarez de Toledo y otras muchas personas que presentes estaban la cual dicha posesión el dicho juez dijo que le daba y dio a sin embargo de la contradicción que hizo el dicho Pedro Hurtado a las dichas mensuras por ser más antiguo este título y no haber mostrado el dicho Pedro Hurtado título ni razón por donde deba hacer la dicha contradicción...⁴³

El capitán Pedro Bernal Hurtado de Mendoza, objetó la mensura porque según él, una parte de las tierras que reclamaba Gonzalo Becerra pertenecía a la estancia que él ocupaba hacía más de seis años. En el momento de la mensura no presentó su título, por lo cual no le hizo caso al juez de mensuras. Unos días después se presentó un reclamo formal ante el corregidor, quien lo derivó a la Real Audiencia. Pedro Bernal Hurtado de Mendoza informó a la corte que el dueño original de las tierras era el escribano público Miguel Jerónimo Venegas de Toledo, quien había cedido las tierras a su hermano Juan Venegas Toledo, quien se las había pasado a él, como parte de una compañía para criar vacas⁴⁴. Para justificar el traspaso de las tierras, mencionó que él estaba casado con una sobrina de ellos. Como evidencia incluyó el título original de tierras y los certificados de traspaso.

...Alonso García Ramon gobernador y capitán general y juez mayor de este provincia del reino de Chile...por cuanto ante mi pareció Miguel Jerónimo Benegas presentó una petición del tenor siguiente= Miguel Jerónimo Benegas escribano público y del número de esta ciudad dice que para poder sustentar tiene necesidad de poner una estancia de ganado en términos de esta ciudad diez leguas de ella poco más o menos esta un pedazo de tierras que se llama Humanquellue, que corre desde el río de Codegua hasta el estero que llaman de Machalin por lo largo y por lo ancho que linda por lo ancho en la cordillera

43 ANH.CG. Volumen 64, fojas 108, “Mensura del título de tierras de Gonzalo Becerra”. Santiago, 17 de octubre de 1607.

44 ANH.ES. Volumen 25, fojas 376, “Carta de venta de tierras de Codegua entre Pedro Bernal Hurtado de Mendoza y Juan Venegas Toledo”. Santiago, 26 de mayo de 1606.

y el cerro de Queliquen entrando en las dichas tierras un monte que está en ella pide el suplica a VS. que en dichas tierras y parte deslindaba atento que son libre y del embarazada le haga merced de cuatrocientas cuadradas de largo y doscientas en ancho y no habiéndola a sacar toda en la dicha parte de que se haga merced en la que en al conjunto a ella en las demasías que hubiere en el valle de Codegua...hago merced al dicho Miguel Jerónimo Benegas de trescientas cuadradas de tierras...26 octubre 1605...hago merced a vos Miguel Jerónimo Venegas de trescientas cuadradas de tierras en el valle de Codegua según que por la dicha merced se deslindan y él quiere tomar posesión de las dichas...en las demasías que hubiere en el dicho valle de Codegua las cuales dichas 300 cuadradas de tierras le doy sin perjuicio de tercero ni de los indios...⁴⁵

El título indicaba que se había pedido todo el valle de Humanquehue, con fecha de 26 de octubre del año 1605. Dicho valle era aledaño a la estancia de la familia Toledo en el Rinconada de Codegua, y estaba ya ocupada desde hace años con algunas de sus manadas de ganados. El escribano, hermano de Luis Toledo, había pedido todas las tierras entre el río de Codegua, la cordillera nevada, el estero de Machalí, y el cerro Pan de Azúcar, pero sólo se le entregaron unas 300 cuadradas de tierras dentro de los mencionados deslindes. Cuando tomaron posesión de las tierras en noviembre del mismo año, no se encontraba allí el sargento mayor Gonzalo Becerra, porque ya estaba nuevamente en el fuerte de Arauco.

En enero del año 1609 el caso se debatió frente los jueces de la Real Audiencia. Primero, el sargento mayor llamó testigos que confirmaron la veracidad de la mensura que se había hecho y que la fecha de su título de tierras era unos diez meses más antigua que el de la familia Venegas Toledo.

Los defensores del capitán Pedro Bernal Hurtado de Mendoza indicaron que él y los hermanos Venegas Toledo llevaban quince años en las tierras de Humanquehue, y que habían gastado mucho dinero en reparar las acequias, cultivando sementeras de trigo y construyendo corrales para los ganados mayores. También presentaron varios arrendatarios que habían ocupado las tierras previo al año 1604, cuando se las habían pedido al sargento mayor. Además de eso se enfocaron en el vocabulario específico de los títulos de merced para indicar que su merced era superior a la del sargento mayor.

La contraparte indicó que las acequias llevaban más de treinta años en funcionamiento y que no eran españolas sino de los antiguos habitantes del pueblo de Codegua. También mostraron que el juez de mensuras estaba cumpliendo con la ley cuando mensuró su título primero, por ser unos diez meses más antiguo que el de la otra parte.

A principios del año 1611, la Real Audiencia confirmó el trabajo del juez de mensuras, fijando el precedente que los jueces deberían mensurar los títulos desde el más antiguo al más reciente. Dicha confirmación, dio fuerza a una serie de ventas de tierras en el valle de Codegua y la consolidación de varias estancias en la zona⁴⁶.

45 ANH.CG. Vol. 64, fojas 115, “Merced de tierras del gobernador Alonso García Ramon al escribano de Santiago, Miguel Jerónimo Venegas de Toledo”. Santiago, 26 de octubre de 1605

46 ANH.CG. Vol. 64, fojas 104-170, “Juicio sobre las tierras de Humanquehue entre Gonzalo Becerra y Pedro Bernal Hurtado de Mendoza”.

Antes de seguir analizando la conformación de las primeras estancias del valle de Codegua, volvemos al tema económico, es decir porque alguien querría invertir dinero y tiempo en poner una estancia en esta parte de Chile en aquel tiempo. Los estancieros coloniales formaron empresas con socios donde ambas partes ponían animales y recursos para su funcionamiento. En general la economía chilena del siglo XVII se orientaba hacia la ganadería y la venta de sus productos en los mercados de Lima y Potosí. Los estancieros de Codegua y Rancagua formaron parte de esta economía. Vemos esta participación en una muestra de contratos comerciales entre las páginas de los libros de los notarios de Santiago.

Por ejemplo, el 15 de mayo del año 1607 se formó la siguiente compañía en el valle de Rancagua entre el estanciero Juan Guajardo Guerrero y el capitán Jerónimo Benavides de Pineda.

...De la una parte y de la otra el capitán Juan Guajardo Guerrero y dieron que son contenidos y concertados de hacer una compañía...el dicho capitán Jerónimo de Benavides de Pineda de que el dicho principal en esta dicha compañía las tierras que tiene y posea en el valle de Rancagua y en ella 1000 cabezas de cabras de fierro y señal chicos y grandes y mil ovejas ciento más o menos y una canesa y dos yuntas de bueyes y 7 u ocho piezas de indios muchachos de ordinario que asisten en la dicha estancia y guarda de los dichos ganados. El dicho Juan Guajardo Guerrero pone en esta dicha compañía de puesto 1000 cabras de vientre y señal chicos y grandes y mil ovejas ciento más o menos chicos y grandes y la persona de un hijo suyo llamado Juan Guajardo Guerrero...⁴⁷

Un segundo ejemplo, sería la compañía que el estanciero Luis de Toledo formó el 6 de marzo 1602, con el sacerdote Antonio Hernández Caballero en las tierras de la Rinconada de Codegua.

...Luis de Toledo vecino morador de esta ciudad y de a otra Antonio Hernández Cavallero clérigo presbítero...celebrar esta compañía...primeramente el dicho Luis de Toledo pone de puesto en la dicha compañía las tierras y estancia que tiene pasa parte del río de Maipo cerca de Rancagua y en ella pone mil ovejas de vientre y 500 cabras y 50 vacas y dos yuntas de bueyes con sus arados y rejas. El dicho Antonio Hernández pone de su puesto y parte otras mil ovejas y 50 vacas y 500 cabras de modo que puesto de ambos bienes hacen dos mil ovejas y mil cabras, 100 vacas y más ponen el dicho Antonio Hernández 12 yanaconas casados o solteros porque con los 6 que van a decir el puesto del dicho Luis de Toledo ajusta esta compañía con las tierras y bueyes arados y rejas que el dicho Luis de Toledo pone...⁴⁸

Además de sociedades de riesgo compartido como los dos mencionados arriba, hubo empresas como el obraje de paños de Rancagua, que se arrendaba a diferentes comerciantes por un monto anual. Por ejemplo, el 27 de mayo 1607 el capitán Alonso de Córdova arrendó su estancia, obraje e indios de encomienda al sacerdote Juan de Morales Negrete por tres años por el monto de 1500 pesos anuales.

47 ANH.ES. Volumen 26, fojas 234, "Compañía comercial entre Juan Guajardo Guerrero y Jerónimo Benavides de Pineda". Santiago, 15 de mayo de 1607.

48 ANH.ES. Volumen 30, foja 26, "Compañía entre Luis de Toledo y Antonio Hernández Caballero". Santiago, 6 de marzo de 1602.

*...Sepan cuanto esta carta vieran yo el capitán Alonso de Córdova vecino encomendero de esta ciudad de Santiago de Chile otorgo por la carta presente...en arrendamiento por tiempo de 3 años al licenciado Juan de Morales Negrete en ella todas las dichas del obraje de paños que tengo en el pueblo de Rancagua de mi encomienda y corre el dicho arrendamiento desde 15 de junio primero que viene de este presente año y en precio cada un año de cantidad de 1500p de oro y seis piezas de jerga y seis frazadas y con el dicho obraje jalado y todos sus adherentes y herramientas, cardos, tornos, tijeras, telares y todos lo demás que tiene y más le doy con el dicho obraje la viña y olivar, bodega y casa y en la dicha estancia 1500 ovejas, y todas las vacas que tuviere en dicha estancia y sus novillos y 5 carretas y 10 yuntas de bueyes y todas ...que al presente tiene el dicho obrajes entera por tal de carpintería con más todas las tierras de dicho obraje con condición de que yo puedo a meter en ella en cada un año 2000 cabezas de ganado a en podar y marcado y todos los indios que en dicho obraje tiene y le pertenece así del pueblo de Apalta como de Rancagua y Beliches y todos los negros y negras que de presente están en dicha obraje...*⁴⁹

Las empresas agropecuarias necesitaban tierras y agua para su buen funcionamiento. Las mercedes de tierras entregadas por los gobernadores durante los primeros años del siglo XVII eran generalmente pequeñas en tamaño (300 cuadras), para el uso de una empresa ganadera. Los estancieros tenían que separar sus ganados de los de sus vecinos, por lo cual era necesario tener una mayor cantidad de tierras. Esta necesidad era el motor del mercado de la venta de tierras, lo cual era evidente en los valles de Codegua y Rancagua desde por lo menos el tiempo del conflicto judicial entre los estancieros Pedro Bernal Hurtado Mendoza y Gonzalo Becerra en 1607.

Una de las primeras ventas fue la ya mencionada que hizo el presbítero Alonso de Toledo a su hermano Luis de Toledo de la estancia del Pan de Azúcar de Codegua. Su carta de venta con la fecha del 5 de septiembre 1601 decía en parte:

*...Sepan cuantos esta carta de venta real vieren como yo Alonso de Toledo clérigo presbítero residente en esta ciudad de Santiago reino de Chile...vendo en venta real para ahora y para siempre jamás a Luis de Toledo mi hermano y a sus herederos y sucesores presentes y por venir...a saber la estancia que tiene camino de Rancagua junto al cerro redondo que llaman Pan de Azúcar que en lengua indígena se llama Queyemavida que son las que quedaron de las que dio y entrego a Francisco Marchan que al presente poso y el dicho Luis de Toledo por haberlas comprado del suso dicho con quién lindan y así mismo lindan y corren con tierras de Gaspar Venegas por una parte y por la otra hacia Rancagua hasta el estero que la dividen del dicho título y según por al se deslindan que la que venta la parte que le vendió el dicho Francisco Marchan la cual estancia le vendió con todo lo plantado y edificado y con sus aguas costumbres...500 pesos de buen oro...le entrego el título original de Martín Ruiz de Gamboa y sesión que de ellas me hizo Francisco Gómez de las Montañas en presencia de mí el escribano que doy fe...*⁵⁰

49 ANH.ES. Volumen 37, fojas 70-73, “Arrendamiento de la Estancia y obraje de Rancagua por Alonso de Córdova a Juan Morales de Negrete”. Santiago, 27 de mayo de 1607..

50 ANH.ES. Volumen 29, fojas 98v, “Carta de venta de la estancia de Pan de Azúcar de Codegua de Alonso Toledo a su hermano Luis de Toledo”. Santiago, 5 de septiembre de 1601.

Otra venta similar fue la efectuada por el presbítero Martín Montenegro, cuando vendió al capitán Alonso de Córdova, el 2 de agosto del año 1605, un título de 400 cuabras de tierras en Rancagua que el capitán Juan Ramírez Portocarrero había recibido en el año 1601 del gobernador Alonso de Rivera que colindaba con el obraje de Rancagua⁵¹.

El capitán Iñigo de Barahona también aumentó el tamaño de su estancia cuando compró la estancia vecina del capitán Juan Guerra de Salas el 13 de diciembre del año 1616. Su carta de venta decía:

*...Sepan cuanto esta carta viera como yo el capitán Juan Guerra de Salas vecino morador de la ciudad de Santiago de Chile otorgo que doy en venta real a Andrés Barahona que está aquí presente...500 cuabras de tierras que por título de merced del señor presidente gobernador del reino Alonso de Rivera tengo en el valle de Codegua con las aguas suyas y servidumbres...*⁵²

Después de la mensura del capitán Juan Ortiz de Cárdenas hubo un cambio general de propietarios y varias ventas de títulos, en especial entre los años 1614-1616, que corresponde además con las muertes del capitán Luis de Toledo y Lázaro de Aranguéz. Estas ventas permitieron la formación de las estancias existentes en el año 1617, que veremos a continuación y que fuera la base económica y social de la región. Se incluye una muestra de estas ventas que nos permitirá analizar y entender su importancia.

Primero, el 23 de noviembre del año 1614, el capitán Lázaro Aranguéz dejó las siguientes propiedades en Graneros a sus hijos:

*...Declaro que vendí a mi hijo Rodrigo Aranguéz 200 cuabras de tierras en el valle arriba de Ollopiden...declaro que vendí a mi hijo Pedro de Aranguéz 200 cuabras de tierras desde el cerro grande de Codegua hasta el camino real...*⁵³

Segundo, el 13 de mayo del año 1615, el capitán Iñigo Barahona vendió lo siguiente al capitán Pedro Bernal Hurtado de Mendoza:

*...Un pedazo de tierras que yo tengo y poseo en el valle de Codegua que es parte de las que hube de Diego de Salas que caen y comienzan desde las casas y tierras que tiene el dicho Pedro Hurtado en el dicho valle con quien lindan y están entre el río seco y el que le presente corre del dicho valle en la cantidad que en ellas hubiere debajo de los dichos linderos y como mejor a lindaren...los vendo por precio y cuantía de 30 cabras nuevas del año y por cien ovejas que por compra de ella me ha dado y entregado...*⁵⁴

Otra venta relacionada directamente con la mensura del capitán Juan Ortiz de

51 ANH.ES. Volumen 35bis, fojas 290-291, "Carta de venta de Juan Ramírez Portocarrero a Alonso de Córdova". Santiago, 2 de agosto de 1605.

52 ANH.ES. Volumen 55, fojas 315, "Carta de venta Juan Guerra Salazar a Iñigo Barahona,". Santiago, 13 de diciembre de 1616.

53 ANH.ES. Volumen 80, fojas 75-110, "Testamento de Lázaro Aranguéz". Santiago, 23 de noviembre de 1614.

54 ANH.ES. Volumen 27, foja 10, "Carta de venta Iñigo Barahona a Pedro Bernal Hurtado de Mendoza". Santiago, 13 de mayo de 1615.

Cárdenas fue la venta que celebró el capitán Pedro de Aranda Gatica de dos pedazos de tierras al capitán Pedro Bernal Hurtado de Mendoza el 7 de noviembre del año 1615.

*...Por cuanto esta carta de venta real vieren como nosotros Pedro de Aranda Gatica y yo doña Luisa Fonseca su legítima mujer residentes que somos en este valle de Codegua decimos que por cuanto nos conviene vender dos pedazos de tierras distintos y apartados en distintas lugares a Pedro Bernal Hurtado que está presente con quien estamos convenidos...por tal venta ante el alférez Diego de Frías Cabrera teniente de corregidor de este valle por tanto con licencia que tengo...vendí...dos pedazos de tierras el uno de doscientos y cincuenta cuabras de tierras en unos manantiales llamados Llenpoco que tuvimos del presente escribano y el otro pedazo de tierras en esta nuestra estancia que tuvimos del contador Lázaro de Arranguéz que al presente poseemos llamada Codegua el cual dicho pedazo de tierras que os vendemos corren en esta manera desde tres maitenes medianas juntos con un espino y de ella se ha de tomar la derecha al río y luego ha de ir corriendo el río arriba hasta topar con los mojones de los del dicho Pedro Bernal Hurtado y luego se ha de tomar desde los dichos más tensa atravesando hacia al cerro grande hasta rematar en mismo jornal de las tierras que hube del contador suerte que de los tres maitenes para hacia la estancia de los y el dicho Pedro Bernal Hurtado...*⁵⁵

Otro ejemplo claro del efecto que tuvo la mensura del capitán Juan Ortiz de Cárdenas se ve en la venta que hizo el capitán Gaspar de Venegas a su cuñado Pedro Aranda Gatica, el 27 de mayo del año 1616. Su carta de venta decía:

...Sepan cuanto con esta carta de venta y vienen como yo Gaspar de Venegas vecino morador de esta ciudad de Santiago de Chile digo que por cuanto la medida que hizo Juan Ortiz de Cárdenas fuese mi perjuicio en lo que tuvo a Lázaro de Aranguéz las cuales tierras posee Pedro de Aranda y Gatica que por ser mi cuñado y no traer pleito con él nos hemos convenidos en que tengan y posea la dicha medida y el suso dicho me deja el derecho de dicho Lázaro de Aranguéz por ser su título diferente que la dicha medida y el suso dicho lo hace así en tanto en la vía y forma que en mejor lugar de derecho otorgo y conozco para este presente carta que por la dicha razón y convenio concierto que por bien que tengo y poseía as tierras de la dicha medida del dicho Juan Ortiz de Cárdenas en la cantidad de la y según y de la manera que la midieron y amojono y al presente las está poseyendo de más de lo cual le vendo y di en venta real al don Pedro de Aranda y a sus herederos...a saber la cantidad que hubiere midiendo las desde el camino de Codegua que va a Rancagua dándole el ancho desde el dicho camino al poniente tomando la derecha por un corral viejo de vacas del dicho Pedro de Aranda hasta el río que corre de Aguas esto parte por la parte de arriba y medido lo dicho en el ancho (OYO) ha de correr el largo de estas dichas tierras hacia Rancagua hasta el estero viejo y seco de Codegua y hecho esto volverse al dicho camino de Codegua por la parte de abajo y dando el ancho hasta llegar con la cantidad que hubiere en el derecho del zanjón que está junto al dicho corral viejo de vacas de suerte que por la parte de arriba tengas las dichas tierras el dicho camino hasta el río que corre y por la parte abajo tengan de ancho lo que hay del camino al dicho zanjón aunque haga sesguen y aunque no alcance el ancho

55 ANH.ES. Volumen 700, fojas 299, “Carta de venta Pedro de Aranda Gatica y Luisa Fonseca a Pedro Bernal Hurtado de Mendoza”. Santiago 7 de noviembre de 1615.

*de abajo al de arriba que puede ser el lindero de las dichas tierras...*⁵⁶

Estancias y Pueblos de Indios: Rancagua y Codegua (1617).

Entre los años 1617 y 1628 hubo en Chile una política militar llamada la “Guerra Defensiva” donde el ejército español en la frontera del río Biobío mantenía sus soldados en sus fuertes en un intento de mantener la paz. Estos años de paz relativa permitió un mayor desarrollo económico en el valle central de Chile, donde los hacendados podían mantenerse en casa cada verano en vez de tener que acudir a la guerra.

Algunos estancieros militares volvieron a sus estancias para ver que en su ausencia otros se las habían tomado. Uno de ellos fue un capitán que tenía desde el año 1602 una estancia en el sector de Acúleo. Sin embargo, su título decía 400 cuerdas con unos vagos deslindes que solamente decían “entre los ríos Maipo y Cachapoal⁵⁷”. El estanciero había decidido tomar tierras en la cercanía de la laguna, pero cuando volvió más tarde fue informado que no había tierras vacías en dicha parte y que debería buscar en otra parte las tierras de su merced. Como parte de las pruebas en el siguiente caso judicial, el estanciero entregó un mapa (véase abajo) con la ubicación de todas las estancias existentes entre los dos ríos mencionados en su título, por lo cual tenemos una lista completa de las estancias de este año que nos puede servir de base para el análisis de las estancias de los valles de Codegua y Rancagua⁵⁸.



Ilustración 6. Mapa del año 1617 que muestra las propiedades coloniales entre los ríos Maipo y Cachapoal.

Desafortunadamente no tenemos información exacta sobre cada una de las estancias que aparecen en los valles de Rancagua y Codegua, pero sabemos bastante sobre

56 ANH.ES. Volumen 27, fojas 115-116v, “Carta de venta de Gaspar de Venegas Toledo a Pedro Aranda Gatica”. Santiago, 27 de mayo de 1616.

57 ANH.RA. Volumen 2845, pieza 7, “Autos seguidos por don Bartolomé D de Mondragón contra don Melchor Jofre sobre unas tierras”. Años 1606-1616.

58 ANH.MAPOTECA #124, Región entre el Maipo y el Cachapoal, Rancagua, año 1617

ellas en general para así mostrar su origen y desarrollo. Son dieciséis estancias que estaban en funcionamiento en ese año, las cuales definiremos sin un orden preferencial:

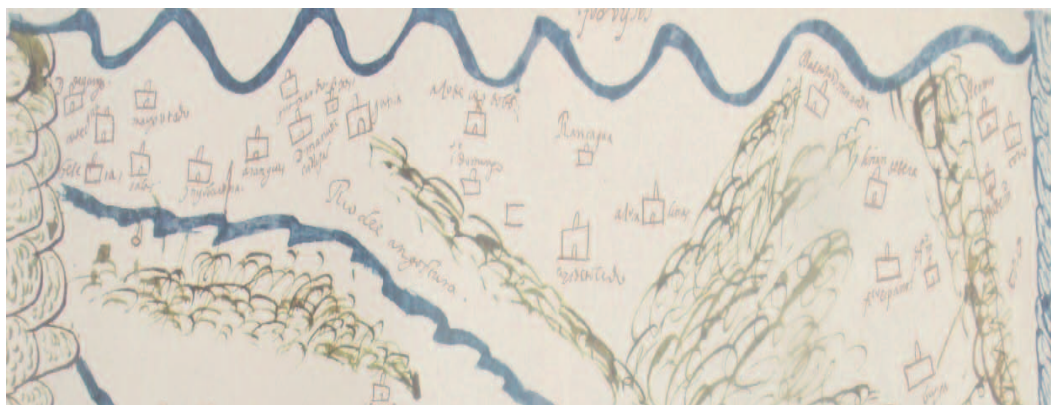


Ilustración 7. Detalle del mapa del año 1617 mostrando las estancias de los valles de Codegua y Rancagua.

1. **Rancagua:** pueblo de indios, quienes tenían unas 1200 cuadradas asignadas. Controlaron tres acequias y trabajaron en el obraje de su encomendero⁵⁹.
2. **Alonso Salinas:** el 22 de septiembre del año 1605 recibió una merced de 700 cuadradas. Dueño de las tierras de Chancón al oeste del pueblo de Rancagua⁶⁰.
3. **Alonso Córdova:** el 12 de diciembre del año 1605 recibió una merced de 1500 cuadradas. Era encomendero de Rancagua y dueño de la estancia de Cachapoal. Sus tierras llegaron hasta el estero de Machalí. Su estancia era la combinación de varias mercedes de tierras que en total midieron unas 6000 cuadradas⁶¹.
4. **Luis de Toledo:** dueño de la estancia del Cerro Pan de Azúcar de Codegua que incluía la mayoría de las tierras de la Rinconada de Codegua⁶².
5. **Convento de Santo Domingo:** con fecha 13 septiembre de 1605, recibió una merced de tierras de 900 cuadradas. Dueño, por la vía de merced de tierras y por compras a los indios de Rancagua, de las tierras de Tunca-Maitenes⁶³.
6. **Pedro Aranda Gatica:** dueño de una estancia que lindaba con el Cerro Grande

59 ANH.FV. Vol. 912, fojas 22v, “Mensura del pueblo de indios de Rancagua”. Rancagua 5 de junio 1687; Parroquia de Rancagua, Libro de Fragmentos 1666-1807, fojas 42-46, vista del obispo Diego de Umansoro y lista de confirmaciones de los habitantes del pueblo de Rancagua, 10 noviembre 1663; ANH.CG vol. 384 fojas 101-117, matricula de los indios del pueblo de Rancagua, año 1698; ANH.FV vol. 912 fojas 30-32 matricula del pueblo de Rancagua. Rgua. 27 mayo 1687..

60 ANH.FV. Vol. 912, fojas 22v, “Mensura del título de Alonso Salinas”. Rancagua 5 junio de 1687; ANH.ES Vol. 87, fojas 122. “Testamento de Alonso Salinas. Santiago, 7 junio 1623..

61 ANH.FV. Vol. 912, fojas 22v, “Mensura de la estancia de Rancagua”. Rancagua, 5 de junio 1687; ANH. ES. Vol. 87, foja 83-83, 104-110, “Testamento de Alonso Córdova”, Stgo, 10 julio 1623

62 ANH.ES. Volumen 29, fojas 98v, “Carta de venta del licenciado Alonso de Toledo a su hermano Luis de Toledo de la estancia de Pan de Azúcar de Codegua”, Santiago 5 septiembre 1601; ANH.ES Volumen 26, fojas 298, “Poder de Francisco Marchan y su mujer Isabel Toledo para vender su parte de la estancia Pan de Azúcar de Codegua”, Santiago 9 febrero 1608; ANH.ES. Volumen 27, fojas 332, “Dote dado por el licenciado Alonso Toledo a su yerno Francisco Marchan por su matrimonio de su hija natural Isabel Toledo”. Santiago, 29 julio 1600.

63 ANH.ES. Vol. 355, fojas 430-435, “Carta de venta Convento de Santo Domingo a la Compañía de Jesús”. Santiago, 6 de diciembre de 1672; ANH.FV. Vol. 912, fojas 22v, “Mensura de la Estancia de Rancagua”.. Rancagua, 5 de junio de 1687.

de Codegua de por lo menos unas 500 cuadras⁶⁴.

7. Juan Bautista Porras: yerno del capitán Luis Toledo, de quien recibió una merced de 300 cuadras cerca de Machalí⁶⁵.

8. Juan Guajardo Guerrero: dueño de una estancia en el sector de Umanquehue de unas 500 cuadras⁶⁶.

9. Manuel Carvajal: dueño de la estancia Rinconada de Codegua por herencia de sus padres, el capitán Alonso Campofrío Caravajal y doña Mariana Riveros. Su estancia era de por lo menos unas 500 cuadras⁶⁷.

10. Lázaro Aranguéz: dueño de las tierras de Peuco con unas 3000 cuadras⁶⁸.

11. Iñigo Barahona: dueño de la estancia que solía ser de Diego Salas, con un mínimo de 1000 cuadras en el valle de Codegua. También dueño de todas las tierras cordilleranas entre los ríos Codegua y Coya⁶⁹.

12. Pedro Bernal Hurtado de Mendoza: dueño de 300 cuadras de tierras que recibió de los tíos de su esposa, Miguel Jerónimo Venegas y Juan Venegas Toledo. Sus tierras colindaban con el Cerro Grande de Codegua. Sus tierras formaban la

64 ANH.ES. Volumen 27, fojas 115-116v, “Carta de venta de Gaspar de Venegas Toledo a Pedro Aranda Gatica”. Santiago, 27 de mayo de 1616; ANH.ES. Vol. 700, fojas 298-299, “Carta de venta de Pedro de Aranda Gatica y doña Luisa Fonseca a Pedro Bernal Hurtado de Mendoza”. Santiago, 7 de noviembre de 1615.

65 ANH.ES. Volumen 33, fojas 90, 120, 130, 130, “Carta de dote de Luis de Toledo a su yerno Juan Bautista Porras por su matrimonio con doña Juana Toledo”. Santiago, 20 de febrero de 1614; ANH.ES. Vol. 263, fojas 69, “Venta Juan Fernández Porras a los Jesuitas”. Santiago, 6 de febrero de 1665; ANH.RA. Volumen 3114, fojas 72, “Sentencia en el caso civil por la venta de la estancia”. Santiago, 18 de mayo de 1668; ANH.ES. Vol. 340, fojas 102v, “Carta de venta los Jesuitas al capitán Alonso de Córdoba”. Santiago, 16 de febrero de 1675.

66 ANH.ES. Volumen 26, fojas 234, “Compañía entre Jerónimo Zapata Mayoraga y Juan Guajardo Guerrero, padre e hijo”. Santiago, 15 de mayo de 1607; ANH.NSF. Vol. 113, fojas 32, “Cobranza Pedro Elosu y Mariana Guajardo Guerrero a Gaspar Flores Palacios”. Colchagua, 4 de abril de 1634; ANH.NSF. Vol. 113, fojas 94, “Testamento de Juan Guajardo Guerrero”. Colchagua, 26 de diciembre de 1626; ANH.ES. Vol. 167, foja 4, “Testamento Luis Rodríguez de la Cueva, socio comercial de Gaspar Flores Palacios”. Santiago, 12 de agosto de 1633; ANH.NSF. Vol. 114, fojas 254, “Poder para cobrar 400 pesos a Gaspar Flores de Palacios de la venta de las tierras de Humanquehue”. Colchagua, 19 de septiembre de 1644; ANH.ES. Vol. 233, fojas 27, “Testamento Gaspar Flores Palacios”. Santiago, 5 de febrero de 1655.

67 ANH.ES. Volumen 8, fojas 245, “Testamento Alonso Campofrío de Caravajal”. Santiago, 10 de octubre de 1593; ANH.ES. Vol. 17, fojas 13, “Testamento Mariana Riveros, viuda de Alonso Campofrío Caravajal”. Santiago, 10 de abril de 1601.

68 ANH.ES. Vol. 80, fojas 75-110, “Testamento de Lázaro Aranguéz”. Santiago, 23 noviembre 1614; ANH.RA. Volumen 16 pieza 1, vol. 820 pieza 1, vol. 892 pieza 1, “Causas judiciales sobre las estancias de Peuco y Mostazal”.

69 ANH.ES. Volumen 52, foja, 178, “Carta de venta Iñigo Barahona a Antonio Azocar”. Santiago, 31 de julio de 1614; ANH.ES Vol. 55, fojas 315, “Venta Juan Guerra de Salazar a Andrés Barahona”. Santiago, 13 de diciembre de 1616; ANH.ES Vol. 55, fojas 43, “Carta de venta Antonio Azocar a Andrés Barahona”. Santiago, 22 de enero de 1616; ANH.ES Vol. 123, fojas 231-233, “Censo puesto por Iñigo Barahona y Catalina Aranda”, Santiago, 4 de septiembre de 1617; ANH.ES Vol. 258, fojas 26, “Cancelación del censo Iñigo Barahona por su viuda doña Catalina Aranda y la venta de la estancia a los Jesuitas”. Santiago, 11 de septiembre de 1663; ANH.RA Vol. 369, pieza 1 foja 6v, “Carta venta de la Compañía a Gregorio Toledo”, Santiago 1 de octubre de 1668.

estancia de Codegua que hoy corresponde al sector de Santa Ana⁷⁰.

13. Gonzalo Becerra: 16 diciembre 1604 merced de 500 cuadradas en el valle de Umanquehue⁷¹.

14. Codegua: pueblo indígena que tenía tierras propias hasta el año 1628 cuando fueron otorgados a terceros por el abandono de los indios⁷².

15. Juan Quiroga: en el año 1605 recibió una merced de 1000 cuadradas en el valle de Codegua⁷³.

16. Gonzalo Salas: en el año 1605 recibió merced de 200 cuadradas en el valle de Codegua⁷⁴.

Doña Catalina Flores de los Ríos, la Quintrala y las tierras de Graneros.

Como se mencionó en el relato ficcional del capítulo anterior, una de las mujeres mejor conocida hoy en día, de los tiempos coloniales, es doña Catalina Flores de los Ríos Lisperguer, mejor conocida como La Quintrala. No es necesario aquí relatar los aspectos reales o imaginarios de su vida que fueron recreados por varios autores doscientos años posteriores a su muerte, que la ha llevado a una fama muy lejos de la que tenía en vida. Sin embargo, lo que nos interesa aquí, es que según la historia local de Graneros y Codegua ella habría sido la dueña universal de las tierras que luego donó a la Compañía de Jesús para formar la conocida hacienda de la Compañía que dio origen a las comunas de Codegua y Graneros.

Como se ha mostrado anteriormente, la idea de que ella era dueña de todas las tierras del valle de Codegua es errónea para no decir una invención histórica por parte de autores de siglos pasados y del presente, que no fueron capaces de encontrar los documentos que hemos presentado en este capítulo. Aun así, es necesario aclarar el origen de esta historia falsa y demostrar el rol que jugó ella en la colonización tardía de las tierras de Codegua y Graneros.

70 ANH.CG. Vol. 64, fojas 104-170, “Juicio Civil entre Gonzalo Becerra y Pedro Bernal Hurtado de Mendoza sobre las tierras de Humanquehue”. Santiago, 1608-1611; ANH.ES. Vol. 27, fojas 115-116v, “Carta de venta de Gaspar de Venegas Toledo a Pedro Aranda Gatica”. Santiago, 27 de mayo de 1616; ANH.ES. Volumen 700, fojas 298-299, “Carta de venta de Pedro de Aranda Gatica y doña Luisa Fonseca a Pedro Bernal Hurtado de Mendoza”. Santiago, 7 de noviembre de 1615.

71 ANH.CG. Volumen 64, fojas 104-170, “Juicio Civil entre Gonzalo Becerra y Pedro Bernal Hurtado de Mendoza sobre las tierras de Humanquehue”. Santiago, 1608-1611; ANH.ES. Volumen 165, foja 370, “Codicilo de Gonzalo Becerra”. Santiago, 5 de diciembre de 1633; ANH.ES. Volumen 197, fojas 274, “Testamento de Gaspar Jorge de Segura, cuñado de Gonzalo Becerra”. Santiago, 20 de abril de 1645.

72 ANH.CG. Volumen 551, fojas 55, “Censo de Francisco Erazo sobre las tierras del pueblo de Codegua”. Santiago, 8 de enero de 1639; Parroquia de Rancagua, Libro de Fragmentos 1666-1807, fojas 42-46, Vista del obispo Diego de Umansoro y lista de confirmaciones de los habitantes del pueblo de Codegua, 31 de octubre de 1663; ANH.CG. Volumen 384, fojas 101-117, “Matrícula de los indios del pueblo de Codegua”, año 1698; ANH.RA. Volumen 369, pieza 1, “Matricula del pueblo de Codegua”, año 1710.

73 ANH.ES. Volumen 87, fojas 2-13, “Inventario de los bienes del maestro de campo Juan Quiroga Losada”. Santiago, 11 de mayo de 1619.

74 ANH.ES. Volumen 157, fojas 54v, “Testamento de Gonzalo Salas”. Santiago, 27 de febrero de 1627.

Recordamos que la mayoría de las mercedes de tierras del sector de Codegua-Graneros datan del siglo XVI y los primeros diez años del siglo XVII, y que luego no hubo más mercedes de tierras porque no hubo tierras vacantes en el valle mismo o en los potreros de la cordillera de los Andes. Las únicas tierras vacías de pobladores eran las que fueron mensuradas y asignadas en el año 1605 al pueblo de indios de Codegua. Sin embargo, los indios del dicho pueblo ya no vivían en la zona sino en la estancia de la familia de Gonzalo de los Ríos en la Ligua. La ausencia de indios en el pueblo y la nula preocupación por parte del protector de indios, quien tenía la responsabilidad de administrar las tierras en conjunto con el cacique, permitió que algunos de los hacendados españoles corrieran de forma ilegal algunos de los deslindes del pueblo de indios, ocupando así parte de sus tierras.

Uno de los que movieron los marcadores de los deslindes fueron los Jesuitas, quienes en el año 1628 utilizaron su influencia con el gobernador Luis Fernández de Córdova para solicitar una merced de 1000 cuadradas en tierras vacías, que según ellos colindaba con el pueblo de indios de Codegua. La noticia de la merced de tierras que el gobernador había entregado a los Jesuitas causó ruido con doña Catalina Flores de los Ríos porque ella justamente era encomendera de los pueblos de la Ligua y Codegua como herencia de su padre⁷⁵.

En este tiempo ella vivía en Cauquenes con su marido el capitán Alonso Campofrío Carvajal, cuyo hermano Manuel Carvajal era hacendado en Graneros. Aún más el capitán había vivido en Graneros con sus padres a finales del siglo XVI, muchos años antes de casarse con doña Catalina. Entonces al escuchar de la entrega de tierras en Codegua y la posterior venta que hizo su hermano a los Jesuitas, el capitán Alonso de Campofrío Carvajal convenció a su esposa de pedir las tierras restantes al gobernador, utilizando los méritos de su familia y los de la familia de ella. Conseguir las tierras era un acto de negocios y no una señal de colonización. Ellos nunca tuvieron intenciones de vivir en las tierras de Codegua, sino comercializarlas o utilizarlas a su beneficio personal. Por eso viajaron desde Cauquenes a la ciudad de Concepción, donde estaba hospedado el gobernador Luis Fernández de Córdova para hacer la solicitud antes que otro español lo hiciera.

El 8 de junio 1628 ellos pidieron una merced de tierras al gobernador en la ciudad de Concepción, a nombre de doña Catalina Flores de los Ríos, quien señaló que era encomendera del pueblo de Codegua que se encontraba vacío y que para proteger las tierras de los vecinos del sector sería necesario entregarlas a ella. Sin embargo, dado que ella nunca había visto las tierras, no las podía describir en la solicitud de merced y al final pidió “todas las tierras que quedaban en el valle de Codegua”. Algunas semanas después, cuando ella y el capitán Alonso Campofrío Carvajal viajaron a Santiago, pararon el 25 de agosto afuera del pueblo de Rancagua donde se juntaron con el corregidor local⁷⁶. Ellos siguieron por el camino real hasta llegar al pueblo de Codegua, donde se tomó posesión formalmente de las tierras restantes del pueblo de indios.

En ese momento, no mensuraron las tierras y tampoco indicaron su tamaño, por lo cual sabemos que el nuevo dueño se había enterado por su hermano o por su propia inspección, que las tierras restantes del pueblo de Codegua eran de poco valor y que ya estaban ocupadas con los ganados de los Jesuitas. Unos días después

⁷⁵ Recordamos que la encomienda era de mano de obra indígena y no de tierras.

⁷⁶ ANH.RA .Volumen 369, pieza 1, foja 224, “Título de merced del gobernador Luis Fernández de Córdova a doña Catalina Flores de los Ríos”. Concepción, 8 de junio de 1628..

en Santiago, el 23 de septiembre 1628, sorpresivamente donaron las tierras a los Jesuitas, quienes las integraron a su estancia⁷⁷. Junto con la donación vimos que los Jesuitas compraron la hacienda de Manuel de Carvajal, hermano del capitán Alonso Campofrío Carvajal y a quien doña Catalina tenía intenciones de vender.

Unos años después, en 1639, el nuevo protector de indios el capitán Francisco de Erazo, al tomar noticia de la merced de tierras, obligó a los jesuitas a apartar unas 600 cuadradas como tierras del pueblo con un censo anual al protector, en nombre del cacique en la Ligua. Además, incluyó la cláusula para que cualquier miembro del pueblo de Codegua que volviera allí podía reclamar a los Jesuitas un paño de tierras propias dentro de las tierras que habían recibido en la donación. Una parte del contrato que negoció el protector de indios con los jesuitas dice:

*...Por cuanto los naturales del pueblo de Codegua que fueron del general don Gonzalo de los Ríos por haberse mudado a la Ligua donde están naturalizados de muchos años de esta parte como es notorio y otros muertos y ausentes dejaron y estante el día de hoy sus tierras despobladas y desembarazadas y se han hecho mercedes de mucha parte de ellas a diferentes personas por los señores gobernadores como cosa en que no había conocido perjuicio y las han ido vendiendo y donando al Colegio de la Compañía de Jesús como a circunvecinos a ellas con estancia en cuya conformidad las están poseyendo y ocupando con ganados por lo cual y movido de la defensa del derecho de propiedad de los dichos indios y que podían en algún tiempo quererse volver a ocupar las dichas tierras de Codegua intento hacer contradicción por vía de restitución de ellas. Mejor conviniese y considerando que de todas las que están baldías y sin perjuicio se van haciendo merced y repartimiento en nombre de su majestad como se ha hecho de otras según está dispuesto de muchos años a esta parte y que los pleitos suelen ser dudosos y costosos trato de convenir el derecho de los dichos indios con dicho Colegio por cantidad de 500 pesos de a ocho reales y de que si en cualquier tiempo adelante se volvieren o quisieren volver los dichos indios todos o parte de ellos a ocupar las dichas tierras se les han de dejar de ellas las necesarias...*⁷⁸

En resumen, las tierras que pidió doña Catalina Flores de los Ríos en Codegua corresponden a unas 600 ó 800 cuadradas más o menos que estaban ubicadas en el sector urbano de la presente comuna de Codegua, y que al ser declarada ilegal la merced fueron sujetas a una media docena de litigios entre los caciques de Codegua y los españoles que quisieran utilizarlas. Por eso afirmamos que todo el proceso de solicitud y entrega de las tierras de Codegua fue concebido por el capitán Alonso Campofrío Carvajal con la intención de venderlas no a los Jesuitas sino a su hermano Manuel. La venta de la hacienda de Manuel Carvajal a los jesuitas arruinó este plan y obligó a la donación de dichas tierras a los religiosos. Veremos más sobre lo que ocurrió después con estas tierras en el siguiente capítulo.

77 ANH.RA. Volumen 369, pieza 1, fojas 225, "Toma de posesión de las tierras de Codegua, por Alonso Campofrío". Rancagua, 25 de agosto de 1628.

78 ANH.CG. Volumen 551, fojas 55, "Censo de Francisco Erazo sobre las tierras del pueblo de Codegua". Santiago, 8 de enero de 1639.

Conclusión:

Como hemos visto, durante el final del siglo XVI y a principios del siglo XVII, los valles entre los ríos Maipo y Cachapoal fueron colonizados por españoles buscando entrar en el mundo económico de Chile colonial. Algunos pidieron tierras para poder establecer chacras, estancias o haciendas para la siembra de cereales y la crianza de ganado. Mientras que otros pidieron tierras con el fin de vender o donarlas.

Dicho proceso de colonización no fue caracterizado por su nivel de organización o cumplimiento de leyes escritas. La mensura del capitán Juan Ortiz de Cárdenas demuestra las precariedades que existían en un primitivo sistema de las mercedes de tierras. Al no reconocer o quizás saber de la merced de tierras que recibió el sargento mayor Gonzalo Becerra, todos sus vecinos fueron sorprendidos ocupando tierras que pertenecían a otros, lo cual se remedió por la venta o trueque de casi todas las tierras del valle de Codegua. Lo que queda en claro es que, en 1628, cuando doña Catalina Flores de los Ríos pidió su ahora famosa merced de tierras ya existía en el valle de Codegua una docena de haciendas de españoles que existían antes y después de ella. Aun más importante, veremos en el siguiente capítulo que las 600 cuadradas que fueron asignadas a ella en esta merced, así como las cuadradas que pertenecían al pueblo de indios de Codegua, no están en la comuna de Graneros sino en la comuna de Codegua.

Capítulo 3

Los Jesuitas y la Consolidación de la Hacienda de Rancagua (1628-1767)

Por Daniel M. Stewart

La gran hacienda de la Compañía era una de las joyas de los jesuitas en Chile colonial. En 1767 eran dueños de más de cien mil cuerdas de tierras cordilleranas y la mitad de la tierra agrícola entre los ríos Cachapoal y Angostura. En diversos momentos fueron dueños de casi todas las tierras de las comunas de San Francisco de Mostazal, Codegua, Graneros y Machalí. Sin embargo, comerciaban activamente las tierras de la zona y revendieron muchas de ellas después de usarlas por un tiempo. En este capítulo analizaremos las acciones comerciales de los jesuitas en la compra de tierras, arriendo de estancias periféricas y la comercialización de la producción agropecuaria de la estancia de Rancagua. Para este capítulo usaremos documentos notariales, casos judiciales sobre las tierras de Codegua, y los libros de cuentas de la orden Jesuita en Santiago.

Las primeras compras: 1628-1687.

En 1639 cuando el protector de indios Francisco Erazo puso un censo de 500 pesos a favor de los indios del pueblo de Codegua sobre una porción de la estancia de los Jesuitas, indicó que por vía de donación y compra los Jesuitas habían llegado a ser los dueños principales del valle de Codegua⁷⁹. No hemos encontrado aún la totalidad de las ventas que hicieron los Jesuitas en los valles de Codegua, Mostazal y Rancagua, pero con lo que hemos encontrado podemos mostrar como se formó la gran hacienda Jesuita de Rancagua, conocida posteriormente como la hacienda de la Compañía.

En 1628, con la donación que les hizo doña Catalina Flores de los Ríos, los Jesuitas se instalaron en el valle de Rancagua. Al mismo tiempo recibieron una merced de 1000 cuerdas del gobernador Luis Fernández de Córdova y compraron la estancia de la Rinconada de Codegua del capitán Manuel Carvajal.

Es probable que la siguiente estancia que compraron fuera la de Luis de Toledo, llamada Pan de Azúcar de Codegua. En 1615 el capitán Luis de Toledo murió dejando la administración de sus bienes con su hijo mayor Francisco Toledo y su viuda doña Catalina Samudio⁸⁰. En los siguientes años ellos tuvieron pleitos o diferencias extrajudiciales con los hermanos de Luis, Gaspar y Juan Venegas Toledo, sobre los deslindes de sus propiedades y la herencia de sus padres difuntos. En 1624, llegaron a un acuerdo donde los descendientes de Luis de Toledo se quedaron con la estancia de Pan de Azúcar, y Gaspar Venegas Toledo se quedó con una estancia de 300 cuerdas que lo colindaba⁸¹.

79 ANH.CG. Volumen 551, fojas 55, “Censo de Francisco Erazo sobre las tierras del pueblo de Codegua”. Santiago, 8 de enero de 1639.

80 ANH.ES. Volumen 27, foja 19, “Administración de las cuentas de Luis Toledo por su hijo Francisco Toledo y su viuda Catalina Samudio”. Santiago, 6 de noviembre de 1615.

81 ANH.ES. Vol. 65, fojas 189, “Convenio entre Gaspar Venegas y Andrés de Samudio en nombre de los demás sus hermanos hijos y herederos de Luis de Toledo”. Santiago, 6 de abril de 1624.

Durante los años siguientes, Francisco de Toledo no pudo pagar todos los censos que estaban puestos sobre la estancia del Pan de Azúcar, y sus acreedores, las órdenes religiosas de Santiago, pidieron su remate. Cuando este ocurrió, en algún momento entre los años 1624-1632, la compró el general Gaspar de Soto y su esposa doña María de Córdova, hija del capitán Alonso de Córdova, dueño de la estancia de Rancagua⁸². Sin embargo, no pudieron disfrutar de la estancia porque el general murió antes del año 1633 y su viuda vendió la estancia a los Jesuitas para pagar algunas de sus deudas. En 1654, los demás hijos de Luis Toledo trataron sin éxito de recuperar su estancia, lo cual no se pudo hacer por el hecho de que los jesuitas no la habían comprado en el remate original, sino del ya fallecido Gaspar Soto⁸³.

Al conseguir la hacienda de los Toledo, la unieron con las 1000 cuerdas de la merced de tierras del gobernador Luis Fernández de Córdova y la estancia de los Campofrío Carvajal. También compraron las 1000 cuerdas que pertenecían al maestro de campo Juan Quiroga Losada, quien había fallecido en 1619⁸⁴. Luego, en 1635 en el testamento del capitán Pedro Bernal de Hurtado averiguamos que previo a este año los jesuitas le habían dado a él en trueque la estancia de Pudahuel, por lo que él les había dado las 400 cuerdas de su estancia en Codegua⁸⁵.

En 1648 testó Gaspar Venegas Toledo, quien estaba casado primero con doña Catalina Aranda Gatica y en segundas nupcias con doña Ana del Pozo y Silva, dejando entre los dos, unos once hijos. En su testamento dijo que vendió en vida a los jesuitas un título de tierras que había comprado de su cuñado Pedro Aranda Gatica y otro título de 1000 cuerdas que había recibido del gobernador Vizcarra en el año 1600. También mantenía una estancia en Codegua con 2 a 3 mil cabras y 1500 ovejas. Unos cuatro años después, el 30 de noviembre 1652, él testó nuevamente, donde ya no tenía la estancia en Codegua y pedía ser sepultado en la iglesia de los jesuitas⁸⁶. Luego en 1654 el visitador Gaspar Flores Palacios cedió sus tierras en el valle de Humanquehue a los Jesuitas⁸⁷.

El alzamiento indígena del año 1655 detuvo temporalmente toda la inversión económica en la zona y redistribuyó los recursos, y esfuerzos de los jesuitas de Santiago. Recién en 1663, lograron insertarse nuevamente en la economía local, cuando compraron a doña Catalina Aranda Gatica la hacienda de su difunto marido Íñigo Barahona⁸⁸. En 1665, compraron la estancia del teniente Juan Fernández de Porras en el sector de Machalí y en la zona de Mostazal compraron las tierras de las familias Zapata y Aranguel. Estas dos, luego las vendieron de vuelta a sus antiguos

82 ANH.ES. Volumen 169, foja 41, “Poder de doña María Córdova, viuda del general Gaspar Soto”. Santiago, 4 de abril de 1635.

83 ANH.RA. Volumen 418, pieza 1, “Sobre los bienes que fueron de Luis Toledo que fueron rematadas a los Jesuitas”, año 1650

84 ANH.ES. Volumen 87, fojas 2-13, “Inventario de los bienes del maestro de campo Juan Quiroga Losada”. Santiago, 11 de mayo de 1619.

85 ANH.ES. Volumen 169 foja 77, “Testamento Pedro Bernal Hurtado de Mendoza”. Santiago, 4 de septiembre de 1635.

86 ANH.ES. Volumen 208, foja 187v, “Testamento Gaspar Venegas de Toledo”. Santiago, 18 de diciembre de 1648.

87 ANH.ES. Volumen 147, foja 215, “Testamento de Gaspar Flores Palacios”. Santiago, 2 de julio de 1654.

88 ANH.ES. Volumen 258, foja 44v, “Carta de venta doña Catalina Aranda, viuda de Íñigo Barahona, a los Jesuitas”. Santiago, 11 de septiembre de 1663.

dueños⁸⁹. En 1668 el capitán Francisco Caviedes, dueño de la estancia de Machalí, testó indicando que había cedido parte de sus tierras en Machalí a los jesuitas⁹⁰. Finalmente, en 1672, los jesuitas compraron las 900 cuerdas de la estancia de los Dominicos, que colindaba con Machalí⁹¹.

Como mencionamos en el primer capítulo, en 1672 los jesuitas eran dueños de casi todas las tierras entre los ríos Angostura y Cachapoal. Al no poder utilizar bien las tierras del lado norte del valle, se las vendieron con ganancias a los descendientes de sus antiguos dueños. Además, vendieron las tierras del pueblo de Codegua y las del valle de Ollipiden.

Por el lado sur de la estancia hubo conflictos en los dos extremos del valle. Primero en el sector de Tuniche, los ganados de los Córdova pasaban el río Codegua y entraban en la Rinconada, mientras que en Machalí, Alonso de Córdova reclamó una entrada en la cordillera y dominio sobre parte de las tierras de los Dominicos. Finalmente, en febrero del año 1675 el capitán Alonso de Córdova decidió comprar las tierras de Machalí por 3000 pesos y el canje de algunas de sus tierras como parte de pago⁹². Él les entregó los potreros de Pangal y Totoral, y todas las tierras cordilleranas relacionadas con dichos ríos. El conflicto sobre la ubicación del resto del deslinde entre las dos estancias se arregló el 29 de enero del año 1685 cuando el general Alonso de Córdova y el padre provincial de los Jesuitas Francisco Tereira llegaron a un acuerdo sobre el deslinde en la zona de Tuniche⁹³. Como parte clave en el acuerdo subieron el cerro de Tuniche que separaba las Rinconadas de Codegua y Maitenes para definir una línea de deslinde entre las dos haciendas.

Usaron el estero Machalí, con su barranca, como deslinde principal, dándole el nombre de la Cadena o deslinde. Los jesuitas también pusieron una palizada entre el Camino Real y el Cerro Tuniche para mantener encerradas las vacas de la manada de la Rinconada.

En 1687, cuando se mensuraron las tierras del valle de Rancagua, los Jesuitas eran dueños de todas las tierras entre el río Codegua y el estero de Machalí (la Cadena), menos una estancia en el sector de Codegua, llamada la Estancilla de Codegua, cuyo dueño era el capitán Lucas Bernal Hurtado de Mendoza⁹⁴. Dicha estancia, probablemente fue la estancia del capitán Pedro Bernal Hurtado de Mendoza, quien la intercambió con los jesuitas antes del año 1635. Su testamento mencionó que en este año hubo un pleito entre ellos y los vecinos de la estancia de Pudahuel sobre los deslindes del título que solía ser de los jesuitas, y que en el caso de perderla

89 ANH.RA. Volumen 16, pieza 1, vol. 820, pieza 1, vol. 892 pieza 1, “Causas judiciales sobre las estancias de Peuco y Mostazal.”.

90 ANH.ES. Volumen 272, foja 260, “Testamento de Francisco Cabiedes”. Santiago, 6 de septiembre de 1668.

91 ANH.ES. Volumen 355, foja 430-435, “Carta de venta Convento de Santo Domingo a la Compañía de Jesús”. Santiago, 6 de diciembre de 1672..

92 ANH.ES. Volumen 340, foja 102v, “Carta de venta los Jesuitas al capitán Alonso de Córdova”. Santiago, 16 de febrero de 1675.

93 ANH.ES. Volumen 371, foja 228, “Convenio entre la Compañía y el capitán Alonso de Córdova”. Santiago, 29 de enero de 1685.

94 ANH.ES. Volumen 700, fojas 298-299, “Información sobre la capellanía de Lucas Hurtado”. Santiago, 11 de diciembre de 1758.

los Jesuitas les devolverían la estancia de Codegua⁹⁵. La pequeña Estancilla de Codegua, una isla en el medio de las tierras de los jesuitas, nunca más formó parte de la estancia Jesuita, tuvo una larga historia de dueños e inquilinos que fastidiaron a los Jesuitas y a sus posteriores dueños⁹⁶.

Los Jesuitas y las tierras del pueblo de Codegua.

Como mencionamos anteriormente, en 1639 el protector de indios de Santiago obligó a los jesuitas a reconocer los derechos que tenían los indios de Codegua sobre las tierras que doña Catalina Flores de los Ríos les había donado en el año 1628. En ese momento habían puesto un censo de 500 pesos a favor de ellos, lo que significaba un pago anual de 25 pesos al protector de indios, quien se encargaba de hacerlo llegar al cacique en la Ligua. Pero, también hubo una segunda condición en el trato que hicieron los Jesuitas en 1639, la cual fue que ellos entregarían tierras a cualquier miembro del pueblo de Codegua que fuera a reclamarlas⁹⁷. En 1639, la posibilidad que los indios de la encomienda de doña Catalina Flores de los Ríos fueran a volver a Codegua era casi nula, pero con el paso del tiempo y con la cancelación de la encomienda de Codegua en 1660, algunas familias indígenas de Codegua volvieron y reclamaron al gobernador Francisco Meneses sus derechos como indios del pueblo de Codegua.

Con una orden judicial del gobernador, llegaron a Codegua algunas mujeres mapuches con sus niños desde la Ligua, quienes luego formaron familias con los indios o mestizos que ya vivían en la zona. Los jesuitas las recibieron y les asignaron tierras agrícolas para su beneficio, como si fueran algunos de sus muchos inquilinos. El gobierno español certificó como cacica a doña Josefa y los jesuitas contrataron a los hombres del pueblo para trabajar como ovejeros y vaqueros en su estancia.

En ese tiempo los jesuitas decidieron crear una estancia aparte en las tierras de Codegua, cuyos dueños serían responsables para pagar el censo de los indios de Codegua. Su primer dueño fue el teniente Nicolás de Santos, quien además se destacó por haber explorado la parte cordillerana de la cuenca del río Cachapoal⁹⁸. El teniente Santos no tenía problemas con las familias mapuches de Codegua que vivían en sus tierras, y que en algunos casos formaron familias con algunos de sus trabajadores mestizos. Por razones que aún desconocemos el teniente Nicolás de Santos abandonó la zona de Codegua cerca del año 1670 devolviendo así la estancia a los Jesuitas.

Ellos en el 1677 decidieron venderla nuevamente, esta vez al capitán Francisco Miranda Salas, con el requisito que, si algún día fuera a querer venderla, tendría

95 ANH.ES. Volumen 169, foja 77, “Testamento Pedro Bernal Hurtado de Mendoza”. Santiago. 4 de septiembre de 1635.

96 ANH.CG. Volumen 440, pieza 1, “Auto sobre el uso del agua en la hacienda Rancagua - Conde de la Conquista”. Santiago, 15 de septiembre de 1787.

97 ANH.CG. Volumen 551, foja 55, “Censo de Francisco Erazo sobre las tierras del pueblo de Codegua”. Santiago, 8 de enero de 1639.

98 ANH.RA. Volumen 300, fojas 67-71v, “Informe del Corregidor de Rancagua Tomas Calderón”. Rancagua, 12 de marzo de 1662.

que ser de vuelta a los jesuitas⁹⁹. También sería responsable de pagar los créditos del censo de 500 pesos al protector de indios y a la vez otro censo de 1000 pesos a los jesuitas. Una porción de la carta de venta del día 27 de abril del año 1677 decía:

*...Sepan cuantos esta carta vieren como yo el reverendo padre Francisco Ferreyra de la compañía de Jesús y rector de este colegio...doy en venta real ahora y para siempre al capitán Francisco de Miranda Salas para el suso dicho y sus herederos...la estancia que fue de Nicolás de Santos que está en el valle de Codegua linda con tierras de los padres de la compañía de Jesús y Lucas Hurtado y el río de Codegua cuyos linderos son el cerro de Tuncuyutín hasta la boca del potrero que era del capitán Índigo de Barahona río arriba de Codegua y el potrero de la Leonera y aquellas tierras que vierten para aquella parte al río por la parte de la Leonera...así mismo le vendo las tierras que vendió en el pueblo de Codegua el capitán don Francisco de Eraso protector general de los indios según y de la manera que consta de escritura de venta que se otorgó ante el secretario Manuel de Toro Mazote el año 1639...con declaración que si las dichas estancias de tierras se hubieren de vender ha de ser a los dicho padres de la compañía de Jesús...*¹⁰⁰

Los dos paños de tierras formaron la nueva estancia de Codegua del capitán Francisco de Miranda Salas, sin embargo en los siguientes años, al contrario de lo estipulado en su contrato, él decidió vender las porciones de su estancia. Primero, el paño principal al teniente Esteban Acevedo y luego, el 8 de junio del año 1694, vendió las tierras del pueblo de Codegua al teniente Luis Porras. Su carta de venta decía en parte:

*...Sepan cuantos esta carta vieren como yo el Capitán Francisco de Miranda Salas vecino morador de esta ciudad de Santiago de Chile otorgó que vendo en venta real ahora y para siempre jamás al teniente Luis de Porras que está presente para el suso dicho y sus herederos...600 cuadas de tierras que yo tengo y poseo en el pueblo de Codegua términos y jurisdicción de esta ciudad, las cuales yo hube y compre del colegio de San Miguel de la Compañía de Jesús...Lindan con tierras del capitán don Juan de Aranguéz por una parte y por otra con tierras de los herederos de Juan de Porras y por otro con tierras del dicho colegio de la compañía de Jesús y el río de Codegua...*¹⁰¹

Algunos años después el teniente Luis Porras inició los trámites judiciales para lanzar de sus tierras a los hermanos mestizos Joseph, Jacinto, Agustín y Leonardo Aranguéz e Isabel Galdames. Ellos indicaron que eran hijos y nietos de la ya fallecida doña Josefa, cacica de Codegua, y el mestizo Jacinto Aranguéz, por lo cual tenían derechos sobre las tierras del pueblo. El lanzamiento inicial de estas familias indígenas de las tierras de Codegua volvió al presente el compromiso de los jesuitas de devolver las tierras de Codegua a los miembros del pueblo que

99 ANH.RA. Volumen 402, pieza 1, foja 3, “Carta de venta Compañía de Jesús a Francisco Miranda Salas”. Santiago, 27 de abril de 1677.

100 ANH.RA. Volumen 402, pieza 1, foja 3, “Carta de venta Compañía de Jesús a Francisco Miranda Salas”. Santiago, 27 de abril de 1677.

101 ANH.CG. Volumen 551, foja 61, “Carta de venta de Francisco Miranda Salas a Luis Porras”. Santiago, 8 de junio de 1694.

fueran a reclamarlas¹⁰².

Para definir quienes fueron miembros del pueblo de Codegua, revisaron una investigación que se había hecho en 1686 cuando los oficiales españoles entrevistaron varios de los hacendados del valle de Codegua para ver según ellos, quienes fueron los indios que habían vuelto del pueblo de Codegua. El capitán Pedro Hurtado de Mendoza, dueño de la estancilla de Codegua, había testificado que:

*...Desde que este testigo hubo uso de razón ha conocido en el pueblo y tierras de Codegua a don Gaspar cacique del dicho pueblo hijo de don Fernando con un hermano suyo su madre de el dicho cacique dos hermanas de el dicho cacique y otro indio Manuel de el dicho pueblo que estuvo un año en el dicho pueblo y cuatro indios nietas de la dicha mujer del dicho cacique y otro indio Francisco estuvo dos años en dichas tierras y al presente están dos hijos y una hija del dicho cacique todos los cuales dichos indios todos los cuales dichos indios ha visto que se hicieron de las dichas tierras teniendo su ganado en ellas y sembrando en parte de dicho tierras ocupando las sin que por parte de la Compañía de Jesús se les pusiese impedimento alguno en el uso de ellas porque la poseían como si fuesen suyas propias...*¹⁰³

Después el teniente Gregorio Toledo, quien en el pasado había arrendado a los jesuitas las tierras del pueblo de Codegua, indicó que:

*...Este testigo tuvo arrendadas las tierras del pueblo de Codegua que se las arrendo la Compañía de Jesús y gobernando este reino el gobernador don Francisco de Meneses mando que a los indios del dicho pueblo de Codegua los diesen la mitad de las dichas tierras y con efecto se les dieron y las han ocupado con sus ganados y sementeras hasta hoy que habitan en ellas el cacique don Gaspar su madre y tres hermanas de el dicho cacique y un indio mitayo y después que murió el cacique ha continuado su hijo don Juan y al presente esta con su familia en dichas tierras porque una hija suya se casó con Jacinto de Arranques español quien las posee con hijos casados y que demás de veinte y ocho años ha visto que han ocupados las dichas tierras continuamente sin embarazo alguno...*¹⁰⁴

Los demás testigos confirmaron lo mismo, con lo cual asignaron tierras propias por todos ellos. En el año 1698 hicieron una nueva matrícula de todos los indios del corregimiento de Rancagua. La matrícula nos muestra los indios que vivían en las estancias colindantes al pueblo de Codegua y sus edades, orígenes y estatus legal¹⁰⁵. La acción legal del teniente Luis Porras para negar el uso de las tierras del pueblo de Codegua a la familia Aranguéz culminó con la venta judicial de las tierras de vuelta a los jesuitas en el año 1719¹⁰⁶. Los jesuitas tuvieron que responder a

102 ANH.CG. Volumen 551, fojas 55, “Censo de Francisco Erazo sobre las tierras del pueblo de Codegua”. Santiago, 8 de enero de 1639.

103 ANH.RA. Volumen 402, pieza 3, foja 161, “Testimonio de Pedro Hurtado de Mendoza,”. Santiago, 12 de abril de 1686.

104 ANH.RA. Volumen 402, pieza 3, foja 162, “Testimonio de Gregorio Toledo”. Santiago, 12 de abril de 1686.

105 ANH.CG. Volumen 384, fojas 101-117, “Matrícula de los indios del corregimiento de Rancagua”, año 1698.

106 ANH.CG. Volumen 551, pieza 2.

nuevas demandas por parte de otras familias de origen indígena que volvieron a Codegua dirigidas por el nuevo cacique Juan José Ríos, quien al final quedó con el puesto de cacique oficial de Codegua, al acusar a la familia Aranguéz de ser mestizos y no indígenas¹⁰⁷.

La empresa Jesuita y la comercialización de la hacienda Jesuita (1739-1767).

Existen muy pocos registros de las operaciones comerciales de las estancias jesuitas de Chile. Cuando expulsaron a los jesuitas de las Américas, los gobernadores locales confiscaron todos los documentos religiosos y seculares suyos, y de sus haciendas. Pero, cuando remataron las haciendas, se entregaron los documentos pertinentes a ellas a los nuevos dueños. Por dicha razón, el Archivo Nacional de Chile contiene muy poca información sobre el funcionamiento de las haciendas jesuitas.

Dicho esto tenemos entre los libros confiscados a los jesuitas, que aún existen en el Archivo Nacional, un tomo de ingresos que muestra lo que la casa central en Santiago recibió entre los años 1739-1767, de cada una de sus estancias en el obispado de Santiago¹⁰⁸. También incluye un resumen anual del administrador sobre el estado de la hacienda y las mejoras que se había hecho en ella durante el año. Estos resúmenes nos permiten ver el funcionamiento, ganancias y mantenimiento anual de cada hacienda de forma individual y en conjunto.

Las ganancias anuales que el administrador de la hacienda de Rancagua enviaba a sus superiores en Santiago servían para pagar los gastos de los frailes y colegiados de la orden en Santiago, y a la vez los sueldos de los trabajadores de la casa central. Aunque no tenemos el libro de ingresos del colegio previo al año 1739, podemos suponer que eran similares a los primeros años de la década de 1740. Los conflictos territoriales de los primeros años del siglo XVIII hasta la década de 1730 redujeron las ganancias anuales y mermaron los intentos de los administradores para utilizar la hacienda. Por lo mismo, se arrendó la mayor parte de la hacienda a terceros durante el siglo XVII y sólo en la década de 1730 recuperaron el uso completo de ella.

Antes de poder enviar dinero o productos a la casa central en Santiago, el administrador tenía la obligación de cancelar las deudas de la hacienda. Dichas deudas incluían los salarios del mayordomo y los trabajadores, la mantención de los trabajadores (comida y alojamiento), los impuestos sobre la producción agrícola, el costo de las mejoras a la hacienda, y finalmente el pago de los censos impuestos sobre las propiedades que componían la hacienda¹⁰⁹.

Podemos decir que para la orden jesuita la estancia de Rancagua no le era rentable durante el siglo XVII. Para reducir costos, los jesuitas arrendaban la mayoría de sus

107 ANH.RA. Volumen 402, pieza 3, foja 100, “Testimonio del cacique Juan José Ríos”. Codegua, 1746..

108 ANH.JES. Volumen 127, “Libro de recibos, gastos e inventarios del Colegio Máximo: 1738-1767”.

109 Para ver un ejemplo de cuentas de una hacienda colonial véase; Stewart, Daniel. Los libros de cuentas de Miguel Vallejo: el estudio de una fuente colonial (Chile 1758-1783), Revista RIVAR, Santiago de Chile, mayo 2018.

tierras a civiles y contrataban indios libres para trabajar como vaqueros y pastores. Las dificultades que vieron en trabajar la estancia de Rancagua hicieron que no se invirtiera en ella y como consecuencia quedó años estancada, sin progreso alguno. Los diferentes censos y capellanías, que los Jesuitas mantenían con los indios de Codegua y Tunca, hicieron imposible vender la estancia, lo cual obligó a su conservación dentro de la orden.

En el inventario del año 1739, vemos que la estancia contaba con apenas 2000 vacas, 448 cabras, 1656 ovejas, 45 mulas, 2000 yeguas, y 50 caballos. En la parte agrícola tenían vino, maíz, y cebada. En los dos años, 1739-1740, la estancia generó 2347 pesos en excedentes provenientes de la venta de sebo y cordobanes. La viña solamente producía la cantidad de vino que era necesario para la mantención de los trabajadores de la hacienda y sus familias, igual que la producción de trigo y carne salada. Sólo hubo excedentes con el sebo y cordobanes, cuya venta sirvió para el salario de los trabajadores y lo que finalmente enviaron a Santiago.

En el año 1745, después de más de un siglo de producción artesanal y nula comercialización, fue asignado a la estancia de Rancagua un nuevo administrador jesuita, el hermano Francisco Medina. Él renovó la estancia, sus formas de producción y la comercialización de sus excedentes. En los siete años antes de su llegada la estancia generaba un promedio de 970 pesos anuales de excedentes para los gastos de la orden jesuita, mientras que durante los siguientes veintiún años que él estuvo a la cabeza de la estancia, el promedio de ganancias fue de 8327 pesos.



Ilustración 8. Cuadro de ganancias de la estancia de la Compañía.

Podemos ver el progreso de la estancia en los envíos mensuales de dinero y

productos que hicieron a la casa matriz en Santiago, y en el inventario que se hacía generalmente cada noviembre. Además de eso, el administrador incluía una descripción de las mejoras o arreglos que se efectuaron en la estancia, para así justificar a sus superiores los gastos adicionales.

El cambio de liderazgo dentro de la orden jesuita en Santiago, que trajo el hermano Medina a la estancia de Rancagua, también significó un nuevo nivel de detalle a los informes y números que las estancias enviaron a la casa central. El primer informe de Francisco Medina detallaba el estado deplorable en que encontró la estancia y explicaba de forma muy clara y concisa, a sus superiores las razones por su bajo rendimiento comercial. Como administrador se enfocó en tres áreas de producción: El potrero de la Rinconada, las viñas y la producción de trigo. Estos tres ámbitos, y un cuarto que sería el rodeo anual del mes de noviembre, permitieron un enorme crecimiento en la producción y comercialización de la estancia.

En 1747 su informe muestra el crecimiento de la estancia y la apertura de un nuevo mercado, la villa de Santa Cruz de Triana o mejor conocida como Rancagua. Los jesuitas recibieron un cuarto de solar en la villa donde en vez de construir una iglesia pusieron un almacén, donde vendieron productos de su estancia. Entre los años 1748 y 1753 la estancia creció de forma dramática. Su crecimiento trajo problemas con sus vecinos, pleitos sobre tierras y agua en la Punta, y Machalí. El uso del agua de los esteros de Codegua y Machalí era clave para la estancia y por eso Medina invirtió los recursos para ganar ambos casos judiciales.

En 1760 decidió expandir aún más la producción de la estancia creando una nueva población, con su viña en el sector de Tunca, hoy conocido como Tunca Alto. La viña en Tunca y las vacas de la Rinconada requerían grandes cantidades de agua por lo cual canalizaron dos esteros en Tunca (El Serpa) y un estero que bajaba de los cerros en la Rinconada (hoy sector de Santa Julia). También se tomó el tiempo en poner corrales de piedras en la cordillera para ayudar en los rodeos de la primavera y potreros adicionales en el valle. Durante este tiempo también había aumentado la cantidad de esclavos africanos que vivían en la estancia, e inquilinos españoles y mestizos que trabajaban en ella.

En los veinte y tantos años que Francisco Medina administró la estancia de Rancagua la convirtió en la estancia jesuita más productiva en Chile colonial. Hasta dos tercios de todos los ganados de los jesuitas de Santiago estaban en Rancagua y aun ellos no tenían idea cuantos miles andaban libres en la cordillera. Producían miles de fanegas de trigo cada año y un número constante de cordobanes y quintales de cebo para abastecer las minas de Potosí. Cuando fueron expulsados los jesuitas en el año 1767 y el Hermano Francisco Medina fue obligado a mantenerse recluido en el Convento de San Francisco de la ciudad de Santiago, la estancia y el valle en general perdieron el conocimiento y la habilidad natural de administración del único hombre que se mostraba capaz de generar recursos de una estancia tan grande y complicada como fue Rancagua. Sus futuros dueños nunca lograron el éxito que él había tenido y lamentaron constantemente sus fracasos administrativos.

Para darles una mejor idea sobre el funcionamiento de la hacienda de Rancagua, como le llamaban los jesuitas, incluimos a continuación las transcripciones de los inventarios e informes de los jesuitas mencionados arriba. Recordemos que el libro termina en el año 1767 con la expulsión de los jesuitas de las Américas.

Archivo Nacional Histórico de Chile, Jesuitas de América. Volumen 127
Libro de recibos, gastos e inventarios del Colegio Máximo: 1738-1767

Estado del Colegio y de las haciendas (Año 1739)¹¹⁰

Rancagua, primeramente, 2000 vacas entre chico y grande, ovejas 1656, cabras 448, mulas 45, yeguas 200, caballos 50, vino 100 arrobas, maíz 150 fanegas, cebada 20 fanegas, sal 12 fanegas, charqui y grasa para el gasto.

Estado del Colegio y de las haciendas (Año 1740 julio)¹¹¹

Rancagua, 2160 vacas chico y grande, ovejas 1700, cabras 460, yeguas 200, caballos 60, mulas 50, trigo 100 fanegas, maíz 30 fanegas, sal 25 fanegas, charqui y grasa para su gasto y el del colegio, 10 tinajas de vino, y 150 medios cueros que están en Tunquen para curtir.

Estado del colegio y de las haciendas (Año 1740 diciembre)¹¹²

Rancagua () vacas chico y grande, ovejas () chico y grande, cabras () chico y grande, bueyes (), caballos (), mulas (), yeguas (), tinajas de vino (), fanegas de trigo (), fanegas de maíz (), fanegas de sal (), 30 panzas de grasa añejas, el charqui y grasa y sebo de 230 cabezas.

Estado del colegio y de las haciendas (Año 1742)¹¹³

Rancagua en la de Rancagua hay de cinco años 6000 vacas, 3000 ovejas, 106 mulas, 130 bueyes, 300 caballos, 250 yeguas, y toda la cecina necesaria para el gasto de la casa con 90 fanegas de maíz en coronta, y 10 fanegas de frijoles, y 16 de cebada.

Estado del colegio (Año 1743)¹¹⁴

Rancagua, hay de vacas 5000 de año para arriba en la Rinconada y en la Cordillera 1500, ovejas son 3222, cabras 830, chivatos que están en gorda 151, caballos 276 mansos y potros ya quebrantados 76, yeguas chúcaras 150 y mansas de camino 40, bueyes 50 yuntas, mulas mansas 110, madrinas 6, vino tres tinajas=, esclavos 14, sal 30 fanegas.

Mejoras que se han hecho en esta estancia, un lienzo que se ha levantado de 75 varas con tres aposentos, una dispensa, un refitorio, un lagar, y un almacén pequeño. Ítem el potrerillo se ha cercado de zanjar y estacada, la Rinconada se le ha hecho más de una legua de estacada, en la viña se plantó un cuartel de 1500 plantas.

Estado del colegio y sus haciendas (Año 1745 diciembre)¹¹⁵

Rancagua tiene de vacas en la Rinconada más de 6000 y en la cordillera según el juicio que el Hermano hace 1500, ovejas hay 2600, cabras 1300, caballos mansos 250, potrones de rienda 40, yeguas chúcaras entabladas en sus manadas con garañones, 300 más una manada de 40 mansas, mulas mansas 150, bueyes 30 yuntas, tinajas 75 y 23 llenas con 300 arrobas, esclavos 8.

110 ANH.JES. Volumen 127, foja 5.

111 ANH.JES. Volumen 127, foja 8v.

112 ANH.JES. Volumen 127, fojas 11.

113 ANH.JES. Volumen 127, fojas 16.

114 ANH.JES. Volumen 127, fojas 21.

115 ANH.JES. Volumen 127, fojas 28v.

Mejoras que en estos dos años se han hecho se levantó de adobes bien enmaderado un lienzo de 66 varas con sus calles y corredores para la matanza todo tejado se ha replantado la viña quedando los cuatro cuarteles enterados de las fallas que tenía. Se ha renovado la estacada de la Rinconada.

Estado del colegio y sus haciendas (Año 1746 enero)¹¹⁶

Rancagua tiene vacas en la Rinconada más de 6000 según se contaron ahora 2 años que este año no pudieron contarse, lo que se dejó para hacer después de la matanza al tiempo de la tierra y esta partida debe ser fuera de las 700 que quedaron de las que dio Bucalemu por la compra de las tierras de el Chequen, y se aplicaron para el costo de la acequia, Ítem en la cordillera según hace juicio el Hermano Medina habrá hasta 1500 ovejas, 2600 cabras, 1300 caballos mansos, 250 potreros de rienda 40 yeguas chúcaras entabladas en sus manadas con garañones 300 más, una manada de 40 manas, mulas mansas 150, bueyes 50 yuntas, tinajas 75 y de estas 21 llenas de vino, su 20 arrobas de vinagre buena, aguardiente 4 arrobas, esclavos 8. Herramientas de hachas y azadones. Ítem géneros de listonería de Nápoles, 7 de hilo a lo corto, 3 y media de seda surtida, 16 varas de tucuyo, 3 sombreros ordinarios, 9 ponchos, el uno Pehuenche y los otros ordinarios, dos libras de hilo azul, 300 varas de bayeta de la tierra, 80 de bayeta de la Calera, 96 de pañete azul, una vara de paño azul, 12 de jerga de la Calera, dos pares de espuelas y dos frenos, 60 mazos de tabaco bueno, una libra y 12 onzas de acero, arroba y media de fierro. Ítem otra arroba y media de fierro en 4 picos, 30 fanegas de cebada, 200 quesos buenos que están en grasa, 180 tareas pagadas para cegar el trigo, 64p que dice el Hermano tiene adelantados para el carguío. Ítem restan debiendo los arrendatarios 135p todos estos géneros escribe ahora el Hermano que los tiene en ser y no se sacan por atar hay cargados al gasto de la hacienda. Ítem estarán hay cegada la sementera del trigo que fue de 25 fanegas y el rastrojo de 30 del año pasado que estaba muy bueno. Ítem tiene chacaras de todo que estaban muy buenas la matanza se prosigue haciendo y escribe el Hermano que estaba el ganado mejor que otros años. Ítem quedan en Peñuelas para curtirse hasta 300 medias suelas y 200 cueros de cordobanes y a esta cuenta se deben 19.

Mejoras que se han hecho en el colegio y sus haciendas (Año 1746 enero)¹¹⁷

Rancagua lo primero que se hizo luego que fue el Hermano Medina por ser lo más necesario fue cercar el potrerillo por los dos costados lo más de zanja muy ancha y bien profunda y donde esta no pudo hacerse de estacada gruesa y muy tupida, lo que ocupara cerca de dos leguas, y así se gastaron sobre 500p. Ítem en la Rinconada se hizo de nuevo más de una legua de estacada y toda la demás se ha renovado y recargado. De la viña se arrancaron los troncos de espinos y matorrales de que estaban llenos aun los cuarteles plantados y habiendo en ellos más de 100 fallas se replantaron todos sin dejar alguna y casi todas se han logrado. Además, este año se aplanó el suelo que era muy desigual para el cuarto cuartel. Se arrancaron los troncos y espinos, se abrieron regueras y se plantó todo con su rodrigón buen grueso y de talguén en cada planta que por todas pasaron de 3300 y avisa el Hermano que todas prendieron. Ítem se levantó desde los cimientos todo el lienzo que era a la viña y es de 75 varas y en él se hicieron una pieza de 16 varas para dos

116 ANH.JES. Volumen 127, fojas 33.

117 ANH.JES. Volumen 127, fojas 36.

lagares, el tránsito para la viña, tres aposentos todos con sus cancelles, y al del Hermano o Administrador corresponde por adentro puerta a un almacén de 6 varas. Una despensa capaz y una pasa para rectorio de 8 varas todo está cubierto de teja, y la madera labrada y corredor al patio que ocupa todo el lienzo. Ítem una matanza de 66 varas todas las paredes de adobes y enmaderada y en lugar de arcos a trechos son umbralados que sirven como si hubiesen de ser para puertas grandes para que entren a desollar las reses y corresponde a toda ella por el lado de su patio un corredor bien ancho y capaz y a este se le ha añadido un parral con el designio de la sombra para secar los cueros: todo está cubierto de teja, ciño un pedacillo corto que se dejó por no haber alcanzado el año pasado la teja, entrando ya el invierno, y así se cubrió con cueros. Ahora esta prevenida la teja y cera, faena de 4 o 6 días cuando más el acabar de tejlarla.

Dudas sobre Informe¹¹⁸:

En el estado de las haciendas dice que en Rancagua quedan en tres partidas más de 8200 cabezas de ganado vacuno y según el juicio que el Hermano Francisco Medina hace de todo dicho ganado me escribe que no habrá sino 6000 cabezas, y que no lo asegura de cierto por no haberse contado dicho ganado en tres años que cuando a que está gobernando dicha hacienda por lo que tan solamente me hace cargo del número que saliere en contándose ahora para el mes de noviembre. También dice dicho Hermano que no sé tanto el número de bueyes, mulas mansas. Ítem como pone mi antecesor, en la entrega y habiendo le escrito a dicho Hermano varias veces que estuviese el número fijo no ha sido posible lo que atribuyo a lo tempestuoso del tiempo para cuyo motivo no ahora podido contar dichos ganados para escribir lo cierto.

También dice que quedan en las Peñuelas para curtirse 200 cordobanes y 300 medias suelas y consta del libro de apunte de la curtiduría de Tunquen no haberse entregado para curtir sino 144 cueros de chivato y 238 medias suelas de que tan solamente me hago cargo.

Estado del colegio y sus haciendas (Año 1746 diciembre)¹¹⁹

Rancagua, tiene 8 esclavos, vino anejo 60 arrobas, vino nuevo 25 tinajas medianas, trigo 240 fanegas, harina 150 fanegas, sebo 40 quintales, todo el mantenimiento necesario para el año, como también las herramientas necesarias para dicha hacienda. El ganado mayor y menor no se puede hacer computo cierto hasta que se cuentan en este verano.

Estado de las Haciendas (Año 1747)¹²⁰

Rancagua tiene esclavos 11, vacas de hierro y señal 6200, que son las que el año pasado se pudieran contar por el mes de noviembre entre Rinconada, y Cordillera, sin entrar en esta cuenta el ganado lobo porque no se sabe el número cierto. Cabras 2200, ovejas en dos manadas 4368, mulas 120, caballos 300, yuntas de bueyes 30. Aparejos aviados 62 con 70 cargas de costales, vino añejo 180 arrobas, vino nuevo 234 arrobas, tinajas buenas 35, piquerías 5, aguardiente 4,5 arrobas, trigo 120 fanegas, cebada 16 fanegas,

118 ANH.JES. Volumen 127, fojas 37v.

119 ANH.JES. Volumen 127, fojas 41v.

120 ANH.JES. Volumen 127, fojas 52v.

maíz 10 fanegas, porotos 10 fanegas, papas 2 fanegas, grasa 22 panzas, 30 costalitos y 11 pilones, sebo 26 zurrone con 45 quintales y 2 arrobas, charqui 60 quintales, costillares 120, lenguas 3 docenas, quesos 100, cueros de vaca 85, cueros de chivato para curtir 35, y medios cueros para suelas 150. Herramientas los yerros necesarios para el molino, y 3 picos, echonas 12, podones 2, azadones 7, hachas 12, puntas de arado 18, barretas 2, picos de cantería 2, azuela 1, escoplo 1, gurbia 1, y 2 gurbias carretera 3, sierra bracería 1, y otra mediana. Yerros de herrar 3, cuchillos matanceros 8, dichos pangueros 3, olla de cobre 1, fondos buenos 2, dichos viejos, y rotos 3, pailas 3, y 1 vieja pequeña, y quebrada, 1 alambique agujereado, y 2 cañones de alambique, 1 paila de fierro mediana. Ítem en la villa de Santa Cruz (Rancagua) tenemos un cuarto de solar en que se levantaron 24 varas de claro en largo y 6 de ancho de edificio con 3 cuartos y su corredor de la parte de adentro con 5 puertas y 1 ventana para tener pulpería en que expender nuestros géneros los dos costados de solar tienen poco menos de la mitad levantado de adobes con el cimientito de piedra. Ítem deben de arrendamientos 150p y además 90p que el hermano Medina tiene adelantado a los peones. Ítem para la capilla se ha hecho de nuevo 1 salía, casulla nueva de damasco blanco, 1 alba y queda otra en corte con sus encajes. Ítem quedan compradas para Nuestro Señor Padre las aves necesarias que llegan a 116 entre gallinas y pollos, 15 pavos y algunos chanchos cebados.

Estado de las Haciendas (Año 1750)¹²¹

Rancagua quedan en plata y géneros de almacén 703p, tiene 16 esclavos, como 900 fanegas de trigo parte en la hacienda, parte en el puerto, 138 zurrone de cebo lo más está ya en el puerto. Conste por el mes de noviembre 8951 cabezas de ganado mayor, ganado cabrio 1948 cabezas, ganado ovejuno 4873 cabezas, yeguas, caballos, mulas churcas y mansos 1157, todo consta del libro particular del oficio, todo lo dicho consta por un papel firmado del hermano Francisco Medina que queda en este libro y el estado de la Hacienda.

Mejoras (Año 1750)¹²²

En Rancagua se ha hecho un patio para los criados, se compró un fondo vaciado en 312p4r se está entendiendo en levantar doblado que se está cayendo, hay adobes, y madera pronta.

Estado del colegio y de sus haciendas (Año 1753)¹²³

Rancagua tiene en plata y géneros de almacén 573p1r; ítem 16 esclavos entre chicos y grandes, 10.900 vacas entre chico y grande, 160 bueyes, 11.477 ovejas, 1.850 cabras, 516 caballo, 189 potros, 875 yeguas chúcaras y mansas 30 con 6 borricos echares y 6 pollinos: 130 mulas mansas y 80 chúcaras de año para arriba y 10 de meses: dos sementeras de trigo y las chacras. Ítem en la bodega de dicha hacienda 918 arrobas de vino, 14 arrobas de aguardiente, 30 fanegas de trigo, 18 botijas de grasa, 30 quintales de charqui, 35 fanegas de maíz, y lo demás necesario para el consumo de aquella hacienda: queda con los aperos necesarios para sus faenas todo consta de un papel firmado del Hermano Francisco Medina.

121 ANH.JES. Volumen 127, fojas 63.

122 ANH.JES. Volumen 127, fojas 64.

123 ANH.JES. Volumen 127, fojas 74v.

Mejoras que se han hecho en el colegio y sus haciendas (Año 1753)¹²⁴

Rancagua tiene por mejoras una bodega con su doblado de 56 varas de largo y 7 de ancho siendo la postería de abajo toda de ciprés y el doblado todo a ladrillado. Ítem un fondo vaciado de a 800 libras. En el molino dos piedras voladoras con sus aperos nuevos. Una curtiduría que consta de 20 varas de largo y 6 de ancho con un cajón nuevo de ciprés; cascaduras y canales correspondientes: 4 piqueras afrecheras: 2 pelambres de calicanto y lo demás necesario para esta oficina. Se hizo una estacada con la que se dividieron las yeguas de las vacas. Se venció el pleito que teníamos con los Machalies y estamos en posesión de las 400 cuadras de tierra que nos tocaban. También vencimos otro pleito que teníamos con don Joseph Agüero sobre un potrero llamado el Nacimiento y ya tenemos la posesión de él. En la capilla de dicha hacienda se ha hecho nuevo 4 blandones de plata en que entraron 33 marcos 4 dichos plateados: 2 mallas plateadas: un platillo de plata para las vinajeras: un vaso con su salvilla de plata que sirve de purificador. 4 casullas de todos colores: la blanca de tapiz, y las otras de damasco, un frontal de guadamecies y dos de damasco el uno blanco y otro negro: 3 palias de tapiz: 3 amitos, 4 corporales algunos carnu altares, un manto de tapiz colorado y una túnica de brocato azul para Nuestra Señora y un velo de persiana carmesí un alba, y una sobre pelliz y un singular de cintas de tisú con alamares en las puntas, 4 candilejas de bronce y un misal.

Estado del Colegio y sus Haciendas (Año 1758)¹²⁵

Rancagua: primeramente, en plata y géneros de almacén 738p4r. Ítem esclavos entre grandes y chicos 39, 80 fanegas de sal, 225 arrobas de vino, 3 de aguardiente, trigo como 2000 fanegas, 202 fanegas de cebada, 25 pilones de grasa, y 82 costales más, 114 zurroneos de sebo a poco de 2 quintales. Toda la cecina, costillares, y lenguas de 724 vacas que se mataron, 600 caballos de servicio, 158 potros, mulas entre chúcaras y mansas 371, yeguas 995, borricos 24 entre hechores y pollinos, cabras 2337, ovejas 15.867 vacas 9671, se contaron por el mes de noviembre de 1757. Ítem las oficinas aperadas con todo lo necesario como consta de un papel del Hermano Francisco Medina.

Mejoras que han hecho en este colegio y sus haciendas en cuatro años y cinco meses¹²⁶.

Rancagua= tiene de mejoras fuera de las que constan a foja 75 y se hicieron en los tres primeros años y 7 meses del otro gobierno: primeramente 2 fondos de cobre vaciado de a 500 libras, una campanita para la torre, una estacada que divida la vacada de la Rinconada y dista como 2 leguas con potrero al lado de arriba para la yeguada. 4 potrerillos fuera de las antiguos para el resguardo de las mulas, yeguas y caballos. En la curtiduría un cajón nuevo de madera. En la capilla un alba con guarnición de encares de más de media vara de ancho y 40 blandones de palo plateados.

Estado del Colegio y sus Haciendas (Año 1759)¹²⁷

Rancagua= en plata y géneros 1500p= ítem 47 esclavos entre grandes y pequeños, 40 fanegas de sal, 300 arrobas de vino, 12 de aguardiente, 80

124 ANH.JES. Volumen 127, fojas 76.

125 ANH.JES. Volumen 127, fojas 95v

126 ANH.JES. Volumen 127, fojas 97v

127 ANH.JES. Volumen 127, fojas 106v.

fanegas de sementera de trigo, 700 cabezas de ganado en engorda, 700 caballos de servicio, 190 potros, mulas entre chúcaras y mansas 400, yeguas 1200, borricos entre echones y pollinos 24, cabras 1800, ovejas 12.521, vacas 7700 cabezas. Ítem todas las oficinas aperadas para el manejo de la hacienda.

Mejoras que se han hecho en el colegio y sus haciendas en año y 6 meses Rancagua se hizo un potrero de engorda con su corral, que no lo había. Ítem se hizo en la cordillera un corral de pared de piedra, de cerca de 4 cuadradas en contorno. Ítem se plantó una viña en Tunca en esta primavera y para que tenga agua en abundancia se unieron dos esteros que bajaban apartados de la cierra. Ítem para que bebiese el ganado de la Rinconada se bajó por una loma un estero y se consiguió que llegase el agua a los planos. Ítem para la ería de las lanas se ha entablado una nueva majada en la cordillera. Ítem para la conducción de nuestros efectos se ha entablado otra tropa nueva de 40 cargas.

Estado del Colegio (Año 1761)¹²⁸

Rancagua en géneros cerca de 2000 pesos que entregue al hermano Medina por este diciembre, ítem 42 esclavos, 40 fanegas de sal, 538 arrobas de vino, 6 arrobas de aguardiente, una sementera de 83 fanegas de trigo, 610 caballos de servicio, 165 potros, 567 mulas, 16 garañones, 1317 yeguas, 2004 cabras, 11.899 ovejas, 8.600 cabezas de ganado mayor, 160 bueyes. Tiene esta hacienda todos los aperos necesarios.

Mejoras

Ítem 2 fondos que se fundieron de nuevo, uno para Rancagua y otro para la Calera. Ítem 1 paila de 104 libras a Rancagua. Ítem se ensancho el potrero de engorda de Rancagua para que quepa más ganado.

Las haciendas se mantienen en el pie que en la visita pasada y de los ganados conté en ellas la primavera lo siguiente: (Año 1763)¹²⁹

Rancagua:

Vacas 8722, ovejas 12.508, cabras 2012, caballos 383, mulas 562, yeguas-potros 130

Mejoras

Ítem se hecho en Rancagua una capilla de 30 varas con madera electas y el techo todo entablado que se colocará la primavera. Ítem en la dicha hacienda 1 lienzo para cerrar el patio donde hay tres aposentos, un zaguán con puertas nuevas y la sacristía. Ítem 2 fondos para dicha hacienda que se fundieron de nuevo por estar los antiguos maltratados. Ítem en la misma hacienda un cerco que atravesaría la Rinconada con que se evita el riesgo de que se alce el ganado.

Estado del Colegio: Haciendas (Año 1765)¹³⁰

Rancagua tiene todos sus aperos correspondientes y géneros en el almacén hasta el mes de noviembre, 2100 fanegas de trigo en el granero más de 100 fanega de sal, la mitad de la grasa de la matanza; charqui y menestras para

128 ANH.JES. Volumen 127, fojas 118v.

129 ANH.JES. Volumen 127, fojas 126v.

130 ANH.JES. Volumen 127, fojas 135v.

su gasto. 560 arrobas de vino, 8300 cabezas de ganado menor, 7500 que se contaron de ganado mayor, 650 caballos de servicio buenos, 1300 yeguas para crías de caballos y mulas, 454 mulas, 40 yuntas de bueyes, 1012 cabras, 14 garañones y 160 potros. Le advierte que todo el ganado mayor que hay en la hacienda no se pudo contar por las muchas nieves de la cordillera.

Mejoras que se han hecho desde la última visita en junio 1763

Ítem se concluyó la Iglesia de Rancagua, se hizo el altar mayor nuevo dorado y jaspeado con un velo de princesa para el nicho, se pintó su techo, y se hizo un vestido de Tisú a Nuestra Señora que costó 211p. Ítem se hicieron para dicha hacienda unas vinajeras de plata con su platillo. Ítem una banda blanca. Ítem se siguió en dicha hacienda el lienzo desde la capilla hasta el refectorio en que hay un cuarto para panadería, una pieza de herrería, dos cuartos de criados, y un zaguán. Ítem en la misma hacienda se hizo un doblado de más de 40 varas de largo con corredores altos, y siete aposentos bajos para criados solteros, y para guardar los aperos de la hacienda. La pieza de arriba es para guardar los frutos, que no cabían en el doblado antiguo.

Conclusión:

Para los jesuitas, la estancia de Rancagua representaba una fuente de ingresos para financiar sus actividades religiosas. Ellos no tenían un rol activo religioso en la zona y su única instalación religiosa era la pequeña capilla que construyeron en la estancia para los trabajadores. Durante la mayoría del siglo XVII, los jesuitas arrendaron la mayoría de sus tierras en Codegua, contentos de recibir los arriendos sin tener que poner su propia mano de obra. Esto cambió en el siglo XVIII, cuando Francisco Medina convirtió la estancia en una de las mejores y más productivas de Chile colonial.

Capítulo 4

Expulsión de los Jesuitas Y el Remate de la Hacienda de La Compañía. Por Rodrigo Michea Cofré

La expulsión de los jesuitas de todos los reinos y tierras de la monarquía española y en especial de Chile, sin lugar a dudas, marca un antes y un después del período colonial, ya que ese casi medio siglo de tiempo, ve como se comienza a desmoronar el imperio español y en nuestro país se allanan, y fecundan las ideas de la independencia, pese a que en una primera instancia se buscaba resguardar los intereses de la corona.

Existe una amplia investigación y documentación relacionada con la expulsión de los jesuitas, por lo cual en este trabajo y en particular en este capítulo no pretendemos extendernos en describir acontecimientos de pleno conocimiento, por ende, abordaremos temas más desconocidos y que en específico, tienen relación con los hechos relacionados con la toma de posesión de la hacienda de La Compañía y el destino de sus religiosos.

En este nuevo capítulo, veremos como el gobernador de Chile, acata y ejecuta las ordenes que propiciaron la expulsión de los integrantes de la Congregación de la Compañía de Jesús, la apropiación de sus bienes y futura venta. En especial revisaremos el remate de la Hacienda de Rancagua (Hacienda La Compañía), su administración por parte de la Junta de Temporalidades, una institución creada con el fin, precisamente de administrar, inventariar, arrendar y posteriormente vender las propiedades que dejaban en Chile los jesuitas.

Veremos como uno de los integrantes designados para ser parte de esta junta de administración comienza a desarrollar una importante labor, que forjaría el futuro nacimiento de parte de las tres comunas, pertenecientes al cono norte de nuestra región.

Para poder desarrollar este profundo análisis utilizamos los textos íntegros del Remate de la Hacienda de La Compañía, lo que significó leer detalladamente las miles de fojas que acumulo todo el proceso, más una gran cantidad de otros archivos relacionados con el tema, que permiten comprender de mejor manera el proceso de expulsión y la venta de la hacienda.

Expulsión de los Jesuitas (1767).

Por orden del rey de España Carlos III y su Pragmática Sanción, redactada en enero de 1767 y decretada el 27 de febrero del mismo año, los jesuitas son expulsados de todos los reinos en poder de la monarquía, incluyendo las Indias. Los primeros expulsados correspondieron precisamente a los jesuitas de la península, quienes fueron llevados fuera de España el 2 de abril de 1767. En Chile, el gobernador Antonio Guill y Gonzaga, recién comenzó a dar cumplimiento al decreto de expulsión de la Congregación de la Compañía de Jesús, el día 26 de agosto de 1767. Resulta poco probable que con cuatro meses de retardo la congregación residente en nuestro país, no tuviera noticias de su pronto destierro de estas tierras, dado el tremendo

poder religioso, sus contactos sociales y políticos, que siempre sobrepasaron las fronteras de esta sureña capitanía.

Casi en forma simultánea, los 59 fundos que poseía la orden en nuestro país, fueron allanados por funcionarios del ejército español y la milicia local. Como esperando el cumplimiento de la orden emanada desde España, los 380 jesuitas residentes en diferentes partes del país, no opusieron resistencia a su arresto, en silencio aceptan ser enviados al puerto de Valparaíso.

Para la realización de las correspondientes diligencias en la Hacienda de Rancagua (después conocida como de La Compañía) el gobernador Guill y Gonzaga, entrega la comisión el 17 de agosto al alguacil mayor Pedro Joseph de Reyna y Molina, bajo la misión de mantener en secreto las respectivas ordenes hasta la tarde del día 25 de agosto. Para desarrollar bajo protección la orden, el día 24 de agosto, el comisario Joseph Astorga, entrega dos oficios cerrados al general Francisco Javier Palacios, corregidor y Justicia Mayor de la Villa Santa Cruz de Triana (Departamento de Rancagua). En el primer oficio, se solicita al corregidor, facilitar para una diligencia el apoyo de dos compañías de la milicia de Rancagua (cien hombres), para efectuar las providencias descritas en el segundo pliego (que aún debía mantenerse cerrado hasta la tarde del día viernes 25)¹³¹.

De acuerdo a las instrucciones emanadas desde España, por el mismo rey y que el gobernador decide seguir al pie de la letra, el trato hacia los religiosos debe ser del todo amable:

... Instrucción:

S.M. encarga el extrañamiento, suave y respetuoso con estos religiosos, para que no se les haga la menor vejación a sus personas y que no se use de la fuerza de las armas, sino en caso de Rebeldía, en estos términos, e inteligencia la menor transgresión será complacisimamente castigada.

Lo espero del celo y capacidad de... el mas completo desempeño de comisión tan importante, y que se verifique el animo... del rey, encaminado a que se logre la Expulsión de los Jesuitas, se aseguren todos sus bienes, y no se cause la menor alteración en la Villa, pasando a los prelados, y curas el oficio que ase tiempo ordeno la instrucción.

Dios guarde a ud. m. a. Santiago de Chile, 11 de agosto del 1767.

Antonio de Guill, Y Gonzaga

*(firma)...*¹³²

A las dos de la mañana, del día 26 de agosto, las dos compañías que se habían mantenido en vigilia tomaron rumbo hacia la hacienda de Rancagua, al mando del general Luis Morán y del alguacil mayor Pedro de Reyna, desde la villa Santa Cruz de Triana, con el mayor sigilo posible. Luego de una hora de travesía, ingresaron a los patios de la propiedad. Se apostaron milicianos para custodiar e impedir la

131 ANH-JES. Volumen 06, fojas 7, Parte I. Inventario de la Hacienda de Rancagua, Rancagua, Agosto de 1767.

132 ANH-JES vol 06, fojas 569-440, Parte II. "Extrañamiento, inventario y ocupación de Temporalidades de los Regulares de la Compañía de la villa de San Fernando, Partido de Colchagua. San Fernando, Agosto de 1767. (Véase también como CLAN-JES- v 06, f 569-440).

entrada o salida de cualquier individuo de los edificios de la hacienda y el retiro no autorizado de ningún bien desde los inmuebles. En el interior la milicia, antes de amanecer, comenzaron a golpear las puertas de la capilla y los aposentos de los religiosos.

Una vez que todos los residentes estuvieron en las afueras de las habitaciones, los oficiales les informaron, de acuerdo a las instrucciones, a todos, sobre el decreto emitido por el rey de España y la solicitud de cumplimiento por parte del gobernador de la capitania. Tanto los reverendos, como sus sirvientes, aseguraron comprender la información entregada y se comprometieron al cumplimiento de las órdenes emanadas desde la realaleza hispánica:

... Real Decreto:

Habiendome conformado con el parecer de los de mi Consejo Real en el extraordinario, que se celebra con motivo de las ocurrencias pasadas, en consulta de veintinueve de enero proximo, y de lo que en ella me han expuesto personas del más elevado carácter: estimulado de gravissimas causas, relativas a la obligación en que me hallo constituido de mantener en subordinación, tranquilidad, y justicia mis Pueblos, y otras urgentes, justas y necesarias, que reservo en mi Real animo, usando la suprema autoridad económica, que el Todo-Poderoso ha depositado en mis manos para la protección de mis Vasallos, y respecto de mi Corona: He venido en mandar se extrañen de todos mis Dominios de España, e Indias, Islas Filipinas, y demás adyacentes a los Religiosos de la Compañía, asi sacerdotes, como Coadjutores, ó Legos que hayan hecho la primera Profesión, y a los Novicios, que quisieran seguirles; y que se ocupen de todas las temporalidades de la Compañía en mis Dominios, y para su execución uniforme en todos ellos, os doy plena y privativa autoridad, y para que forméis las instrucciones, y ordenes necesarias, según lo teneis entendido y estimareis para el mas efectivo, pronto, y tranquilo cumplimiento. Y quiero que, no solo las Justicias y Tribunales Superiores de estos reinos executen puntualmente vuestros mandatos, sino que lo mismo se entienda con los que dirigiereis á los Virreyes, Presidentes, Audiencias, Gobernadores, Corregidores, Alcaldes-Mayores, y otras qualesquiera Justicias de aquellos Reynos, Provincias, y que en virtud de sus propios Requerimientos, qualesquiera Tropas, Milicias, o Paysanaje, dén el auxilio necesario, sin retardo, ni tergiversación alguna, só pena de caer el que fuere omiso en mi Real indignación: y encargo á los Padres Provinciales, Prepositos, Rectores, y demás Superiores de la Compañía de Jesus, se conformen de su parte á los que se les prevenga puntualmente, y se les tratará en la execución con la mayor decencia, atención, humanidad, y asistencia: de modo que en todo se proceda conforme a mis Soberanas intenciones. Tendreis lo entendido para su exacto cumplimiento, como lo fio y espero de vuestro zelo, actividad, y amor a mi Real servicio; y dareis para ellos las Ordenes, é Instrucciones necesarias, acompañando ejemplares de este mi Real Decreto, á los quales, estando firmados de vos, se les dará la misma fé y crédito que al original, =Rubricado de la Real Mano= En El Pardo, á veinte y siete de febrero de mil setecientos sesenta y siete: = Al Conde de Aranda, Presidente del Consejo...

El Conde de Aranda¹³³ (firma)...

133 Borrador del Real Decreto de expulsión de la Compañía de Jesús, elaborado en marzo de 1767 y remitido para su conocimiento al Conde de Aranda, presidente del Consejo de Castilla. Minuta del decreto de expulsión. El Pardo, marzo de 1767. Biblioteca Virtual Universal. (La cita se hace en forma textual, sin correcciones ortográficas, respetando el uso de la lengua española de la época).

A cargo de la hacienda de la Compañía, estaban cuatro religiosos, el reverendo padre Martín Osses, el padre Pedro Antonio de la Cuadra, el padre Juan Manuel Molina y a cargo de ellos el padre coadjunto Francisco Medina, de Córdoba, Tucumán (Argentina), que además cumplía las funciones de administrador de la hacienda¹³⁴.

De los cuatro sacerdotes, solo tres fueron enviados en carretas con dirección al puerto de Valparaíso, el padre Francisco Medina se quedó en la hacienda, por petición de los oficiales, dadas su condición de administrador, para ayudar en la confección de inventarios y para resolver cualquier duda que tuviesen los comisionados, en relación a las propiedades y funcionamiento general de la hacienda. El padre Medina aceptó, pero solicitó como testigo al padre Manuel Rodríguez, Vicario de la Villa Santa Cruz de Triana. Los inventarios se comenzaron a realizar inmediatamente al día siguiente, es decir el 27 de agosto de 1767.

En primera instancia, el padre Medina realizó una declaración jurada donde manifiesta que dentro de las propiedades de la congregación, en dicha hacienda no se encontraban plata labrada, oro, ni alhajas, solo ganado mayor, menor y que todos los detalles de las especies restantes estaban disponibles en los archivos y libros de la Casa Grande. Con la presencia de don Fernando Argomedo, como testigo de los oficiales comisionados y el vicario Rodríguez, solicitado como testigo por el padre Medina, comenzaron de inmediato a realizarse los inventarios, partiendo por la capilla.

Durante el primer día se realizó un inventario en forma íntegra de los artículos que se encontraron en la capilla, que incluía diversos artefactos de plata, telas y diversos muebles que eran utilizados durante las eucaristías, para continuar el día siguiente con los aposentos de los religiosos. Durante los siguientes días se inventariaron la herrería, las oficinas, hasta llegar al día 1 de septiembre, fecha en que se realizó la nómina de los esclavos africanos que prestaban servicios en la hacienda. La siguiente es la lista que se confeccionó:

- ... - *Sisilia, negra de 40 años, según su aspecto.*
- *Juan Joseph de Jesús, sesenta años,*
- *Mónica de Jesús, de treinta años,*
- *María de la Asunción, de veinte, y quatro,*
- *Juana Evangelista, de catorse,*
- *Cathalina, de ocho años,*
- *María de la Asunción, de siete*
- *Nicolás de Jesús, de ocho,*
- *Ignacia de Jesús, de meses,*
- *María de La Cruz, de veinte, y ocho años,*
- *Marselo de Jesús, de treinta,*
- *Juana de Dios, de ocho años*
- *Juan Fransisco, de sinco,*
- *Nicolasa de cuatro años.*
- *Angelina de dos años,*
- *Isabel de treinta años,*
- *María del Rosario de seis,*
- *Marseliano de Jesús de un mes,*
- *Francisco de Jesús de sinco años,*
- *Juana de Jesús de tres años,*

134 ANH-JES. Volumen 06, fojas 8, Parte I. "Inventario de la Hacienda de Rancagua". Rancagua, Agosto de 1767.

- *Christina de Jesús de un año,*
- *Josepha de Jesús de treinta, y dos,*
- *Julían de Jesús de ocho años,*
- *Joseph de los Santos de siete,*
- *Segundo de Jesús de cinco,*
- *María del Pilar de dos,*
- *Paula de Jesús de un año,*
- *Lorenzo de Jesús de diez, y seis,*
- *Ignacio de Jesús de catorce,*
- *Isidro de Jesús de cuarenta,*
- *Lorenzo de Jesús de diez años,*
- *Thorivio de Jesús de seis años,*
- *Estanislao de Jesús de diez años,*
- *Manuel de Jesús de veinte, y seis,*
- *Jetrudis de Jesús de treinta,*
- *Francisco de Jesús de veinte, y cinco,*
- *Juana de Paula de diez años,*
- *Antonia de Jesús, impedida y de muy abanzada edad*¹³⁵...

Los comisionados continuaron realizando más inventarios, que incluyeron la quesería, la panadería y su molino, el cementerio, la curtiembre, la carnicería, el medio solar que tenían en la plaza mayor de la villa de Rancagua, donde ejercían el comercio de sus productos, incluyendo panadería y pastelería, para continuar con otras propiedades propias y cercanas, entre ellas el Fundo La Leonera.

El Fundo La Leonera, ubicado a cuatro leguas de distancia de la Casa Grande de la hacienda de La Compañía, estaba a cargo del vaquero Joseph Zúñiga y de Ignacio Cruz, quien tenía a cargo un parrón viejo, los montes y los frutales. A continuación se efectuaron inventarios de otros predios, como “El Peumo” a seis leguas en dirección a la cordillera; “Tunca”, a cuatro leguas al sur, que tenía una viña nueva, con más de 2840 plantas, un parronal viejo, almendros, membrillos, duraznos, manzanos, perales e higueras¹³⁶.

Los inventarios continuaron con los terrenos entregados por los padres a los esclavos dentro de la hacienda, para desarrollar sus siembras, así como otros terrenos entregados a peones y arrendatarios externos, donde todos pagaban con parte de la producción pactada con anticipación el arriendo, equivalente a la tierra utilizada y las condiciones de producción de los predios. Entre los arrendatarios podemos nombrar los siguientes:

- ... - *Juan Gonsales, veinte y quatro fanegas de trigo al año...*
- *Juan Pinto, paga veinte y ocho fanegas de trigo...*
- *Casimiro Vargas, paga ocho fanegas...*
- *Antonio Gonsalez, paga diez y seis fanegas,*
- *Seferino Soto, paga veinte fanegas,*
- *Clemente Poso, dose fanegas,*
- *Sebastian Padilla, paga quince fanegas,*
- *Juan Arangues, paga veinte fanegas,*

135 ANH-JES. Volumen 6, fojas 18. “Inventario de la Hacienda de Rancagua”. Rancagua, agosto de 1767. Cita textual sin corrección ortográfica.

136 ANH-JES. Volumen 06, fojas 33, Parte I. “Inventario de la Hacienda de Rancagua”. Rancagua, Agosto - octubre de 1767.

- *Fernando Gomes, paga seis fanegas,*
- *Modesto Vargas, paga seis fanegas y vive en un rancho perteneciente a la hacienda,*
- *Joseph Aranguéz, paga dose fanegas,*
- *Andrés Pino, paga cinco fanegas,*
- *Bernardo Cantillana, paga seis fanegas,*
- *Francisco Cantillana, paga veinte fanegas,*
- *Juan Cuevas, paga cinco fanegas,*
- *Joseph Pardo, paga ocho fanegas,*
- *Bernardo Cantillana, el arriero, paga seis fanegas,*
- *Miguel Gonsales, paga ocho fanegas,*
- *Juan Ignacio Ortega, paga ocho fanegas,*
- *Joseph Cordova, el viejo, paga cuatro fanegas,*
- *Xavier Moreno, paga veinte fanegas,*
- *Lucas Ponse, paga diez y ocho fanegas,*
- *Pedro Acosta, paga tres fanegas,*
- *Juan Manuel Acosta, paga tres fanegas,*
- *Miguel Asebedo, paga ocho fanegas,*
- *Pascual Moya, paga quatro fanegas,*
- *Luiz Pino, paga quatro fanegas,*
- *Juan Sepulveda, paga dose fanegas,*
- *Patricio Cordova, paga quatro fanegas,*
- *Bernardo Pinto, paga seis fanegas,*
- *Francisco Pinto, paga seis fanegas,*
- *Francisco Basquez, paga dose fanegas.*
- *Manuel Baez, paga diez fanegas,*
- *Martín Lara, paga dose fanegas,*
- *Francisco Pardo, paga seis fanegas y vive en ranchos de la hazienda,*
- *Francisco Jara, paga seis fanegas,*
- *Domingo Leon, paga dose fanegas,*
- *Vorja Galindo, paga seis fanegas¹³⁷...*

Esta lista de arrendatarios o “inquilinos”, término que nace precisamente por obra de los jesuitas y es posible encontrar en algunos litigios entre congregaciones y otros vecinos no laicos, nos evidencia que el arrendamiento de terrenos por parte de los jesuitas era una constante de su obra y de la administración de sus propiedades. La hacienda de Rancagua, no fue la excepción y el inquilinaje, a cambio de una parte de la producción, pactada con anterioridad, en relación a las capacidades del inquilino y las dimensiones del terreno cedido, permitía a los religiosos solucionar una serie de problemas, como la falta de mano de obra, falta de recursos hídricos y obligaba a los inquilinos a cumplir con la producción pactada. Los litigios de que hablamos nos muestran además, que era un contrato de total seriedad, ya que dichos documentos evidencian que el incumplimiento de los contratos, podía en algunos casos llegar a manos de la justicia, para un advenimiento de ambas partes¹³⁸. Para una mejor comprensión de lo expuesto, seis fanegas corresponden a la producción de trigo de una cuadra de terreno. Generalmente los tratos eran

137 ANH-JES. Volumen 06, fojas 34v, Parte I. “Inventario de la Hacienda de Rancagua”. Rancagua, Agosto - octubre de 1767.

138 Moraga V., Fabio. “Capellanías, Mentalidad e Inquilinaje Temprano. Su Articulación en el Chile Colonial”. Departamento de Ciencias Históricas - Facultad de Filosofía y Humanidades Universidad de Chile. Santiago, enero de 2000.

en medianía, es decir, se les entregaba el doble de lo que debían pagar, para que así el productor pudiese quedarse con la mitad de la producción total, pero había excepciones, como en todo orden de cosas.

El inquilinaje antiguo, no necesariamente, estaba relacionado con que a los arrendatarios se les entregaba una casa para vivir, esa fue una característica del inquilinaje más cercano, en que la entrega de una casa-habitación, era parte de una regalía y el obrero, debía cumplir diversas funciones a cambio de alimentación, vestimenta, un pequeño terreno para huerta familiar y posteriormente también a cambio de una remuneración.

El listado de inquilinos de la hacienda, nos permite además, hacer una relación de los apellidos y habitantes de la zona, y poder tener una mejor imagen de las familias, que antaño formaban parte de la estancia, contrastarlo con las actuales y tener una referencia, de que apellidos han permanecido en el sector y por ende, tienen un antiguo arraigo, relacionado con la hacienda.

El resto del inventario continúa con arrendatarios que no se encontraban en ese momento dentro de la hacienda y con trabajadores que tenían trabajos esporádicos o simplemente no realizaban ninguna función definida.

Continuando con las labores de inventariar los bienes, los comisionados para tal efecto, el día 28 de septiembre del mismo año en curso, proceden a enumerar uno de los principales bienes de la hacienda, correspondiente al ganado mayor, el que fue resultado de dieciséis días de rodeos:

... - Entre bacas, novillos, buíes y terneraje, se encontraron, siete mill seis sientas nueve...

- Quatro mill novesientas, y trece cabezas de ganado menor, ovejas y carneros...

- Setenta cabras, entre machos, entre chico y grande...

- Se ponen por inbentariados, quatrosientos noventa y sinco caballos...

- Treinta mas, que se remitieron, a Santiago de orden del muy ilustre señor Presidente para condusir a los reverendos Padres de la Compañía de Jesus al puerto de Valparaíso, por carta del Gral. Luis Manuel de Zañartu, que todos hasen la cantidad de quinientos veinte, y sinco.

- Mill dosientas treinta, y nueve... incluidas las del pie

- Entre burras y burros, se encontraron sientos, y cuatro,

- Quinientas y cuarenta mulas, entre chucaras y mansas, incluidas veinte y seis de pie, que son de meses¹³⁹...

Con fecha 7 de octubre de 1767, los comisionados Luis Morán y Pedro de Reyna, general y alguacil mayor respectivamente, dan por finalizados los inventarios de la hacienda La Compañía, colocando todas las propiedades y bienes a libre disposición, para efectuar las correspondientes tasaciones y efectuar futuros remates a cargo de un régimen provisorio de temporalidades.

Para efectuar las primeras tasaciones fueron seleccionados don Manuel Figueroa y don Esteban de Cerera, quienes de acuerdo a su reconocida experiencia, calcularon

139 ANH-JES. Volumen 06, fojas 36v, Parte I. "Inventario de la Hacienda de Rancagua". Rancagua, Agosto - octubre de 1767.

una utilidad anual para la hacienda estimada en 3000 pesos¹⁴⁰. En relación a esa estimación se procedió a efectuar un remate de arriendo de la Hacienda de La Compañía en la plaza mayor de la villa Santa Cruz de Triana, a contar del día 26 de octubre. El oficio de pregonero estuvo a cargo de don Domingo Soto, quien ese día comenzó a realizar los primeros llamados a viva voz, en frente del portal de la casa de justicia, en presencia de ocho jueces comisionados para tal efecto. Al primer pregón presentó su oferta por el mínimo exigido el hacendado don Francisco Berdejo, es decir, por 3000 pesos. Luego, mejorando la postura don Juan Domingo Barboza ofreció la suma de 3200 pesos¹⁴¹. Al día siguiente continuó la subasta de arriendo, no presentándose ningún nuevo postor. El día 31 de octubre continuaron los pregones frente a posibles interesados en arrendar la hacienda y así sucesivamente tanto en Rancagua, como en Santiago, hasta el día 12 de noviembre, en que don Jorge Lanz, en representación de don Miguel Ryan, ofreció arrendar la hacienda en la suma de 6700 pesos anuales por un periodo de tres años¹⁴².

El arriendo de la estancia de Rancagua, se efectuó finalmente en Santiago, luego de los pregones realizados por don Pasqual Ramírez el día 11 de noviembre, en frente de las puertas de la Real Audiencia. Al día siguiente, se concretó la oferta, bajo un documento de contrato de arriendo, suscrito entre el oferente y el licenciado don Juan de Balmaceda. En dicho documento, se incluyen inventarios detallados de todos los bienes que pertenecían a la hacienda, los cuales debían reintegrarse en su totalidad y en las mismas condiciones al finalizar el período de arriendo pactado. El arriendo incluyó todas las tierras y potreros, ya sean cordilleranas o de plano, las casas principales, la capilla, la curtiduría, el matadero, el molino y todo lo demás edificado y plantado, incluyendo ganado mayor y menor.

La hacienda es entregada formalmente a don Miguel Ryan el día 19 de noviembre. A contar de esa fecha se hizo entrega de lo inventariado, donde el arrendatario tuvo la oportunidad de revisar cada uno de los ítems y firmar a conformidad con las especies y artículos recibidos.

Los supuestos tres años de arriendo se extendieron hasta cuatro, cuando en el mes de octubre de 1771, la Junta de Temporalidades, decidió finalmente sacar a remate las haciendas confiscadas a los jesuitas, comenzando con la hacienda de Rancagua, la que había sido tasada en la suma de 72.865 pesos .

De acuerdo, a la mensura efectuada por el corregidor de Rancagua, don José Antonio Ovalle, el capitán de artillería de frontera, don Juan de Ojeda y el comisario del batallón de Rancagua, don José de Astorga, la propiedad en remate incluía 8775 cuadradas (10531 Hás.) de tierras planas -y aproximadamente 98000 cuadradas cordilleranas- de las cuales, apenas 2000 cuadradas, eran de mala calidad. El inventario incluía 7609 cabezas de ganado vacuno, 4913 cabezas de ganado ovejuno, 525 caballos, 1239 yeguas, 104 burros, 70 cabras y 540 mulas. Dentro del remate se incluían los inmuebles de la propiedad, como, las casas, el convento, sus bodegas, el molino, la capilla y variados enseres necesarios para la las labores de

140 ANH-JES. Volumen 06, fojas 43, Parte I. "Inventario de la Hacienda de Rancagua". Rancagua, octubre de 1767.

141 ANH-JES. Volumen 06, fojas 44v, Parte I. "Inventario de la Hacienda de Rancagua". Rancagua, Agosto - octubre de 1767.

142 ANH-JES. Volumen 06, fojas 57, Parte I. "Inventario de la Hacienda de Rancagua". Rancagua, Agosto - octubre de 1767.

producción dentro de la hacienda.

El día viernes 11 de octubre dentro de las primeras horas del día, frente al mismísimo palacio de gobierno, comenzaron las ofertas. El primero en hacer una postura fue el arrendador don Miguel Ryan, haciendo una oferta por el mínimo dispuesto. Uno de los integrantes de la Junta de Temporalidades, don Mateo de Toro y Zambrano, presente en la reunión, manifestó la intención de participar del remate y para tal efecto, se segregó momentáneamente de la junta. Inmediatamente ofreció 80.000 pesos, pagaderos a un año. En una segunda postura el señor Ryan ofrece 90.000 pesos, pagaderos en anualidades de 10.000. La junta espero más ofertas hasta la una de la tarde, no presentándose más interesados, por lo cual de común acuerdo, citaron a los interesados a una nueva jornada para el día miércoles 16 de la semana siguiente.

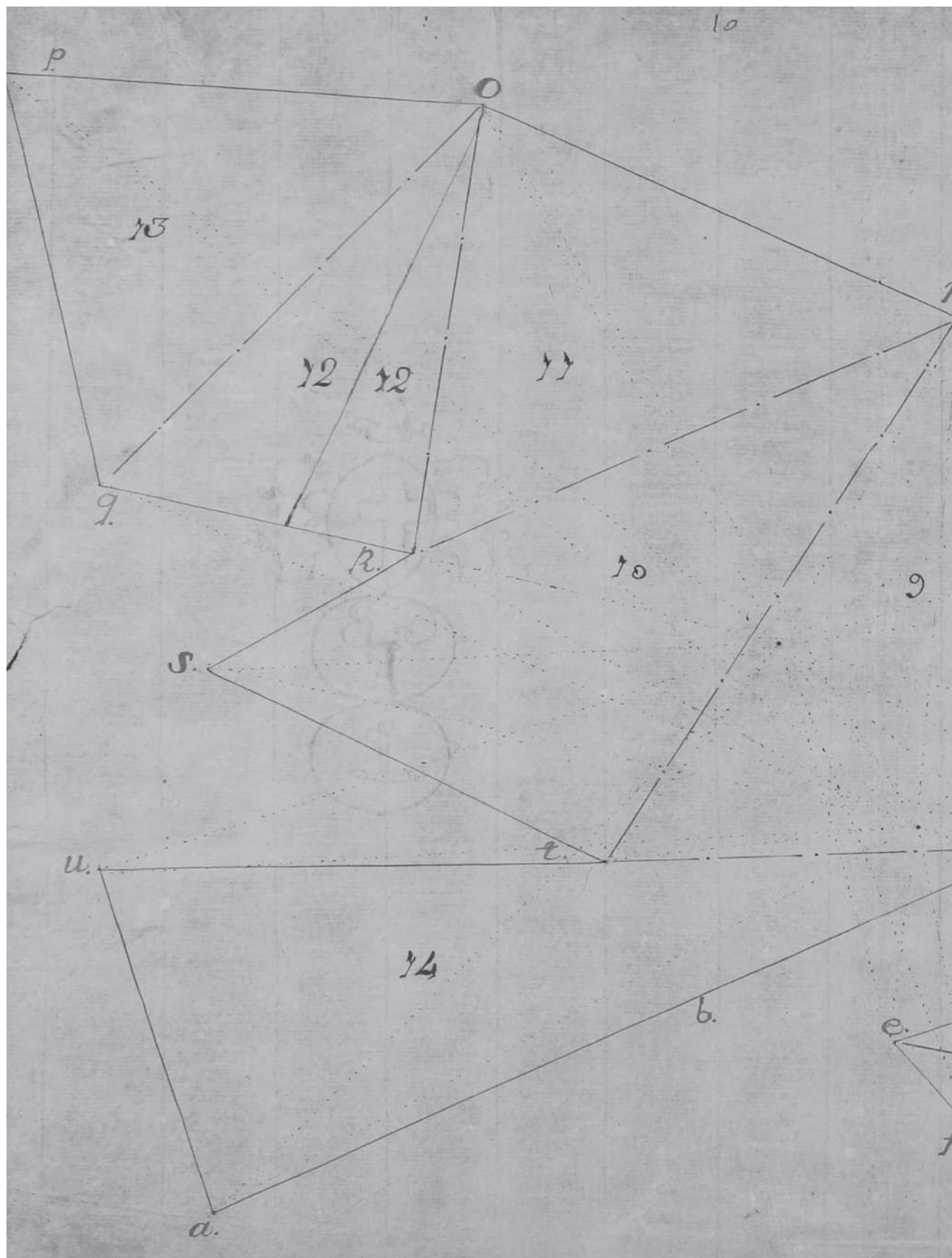
El día miércoles 16 de octubre de 1771 don Mateo de Toro y Zambrano, igualó la oferta de don Miguel Ryan, agregando a ella un interés del 5% anual. El señor Ryan no mejora su oferta y a la una de la tarde, luego del último pregón de la mejor postura, la junta cerró el remate. Durante ese día no se adjudicó en forma inmediata la hacienda, ya que aún dentro de los integrantes de la junta, había algunos dispuestos a extender el arriendo de la propiedad y la oferta no los satisfacía completamente. Luego de varios días de reuniones y deliberación, realizando la sumatoria total de lo ofrecido, que ascendía a 130.500, sumando los 90.000 mil pesos y el interés ofrecido, de 40.500 pesos, el día jueves 24 de octubre se informó a don Mateo, que la junta le adjudicaba el remate y debía ofrecer las garantías necesarias para poder hacer efectiva su oferta.

Para poder responder a su oferta de compra, don Mateo, puso bajo documentación, en garantía la hipoteca de algunas de sus propiedades, la hacienda de Puangue, su hacienda de Huechún, su chacra de Chuchunco, las casas heredadas de un tío; sus propiedades en la capital, la Casa Colorada y las tiendas que poseía en la calle del Rey (calle Estado). La entrega oficial de la propiedad se efectuó un mes después del remate, pero no estuvo libre de inconvenientes.

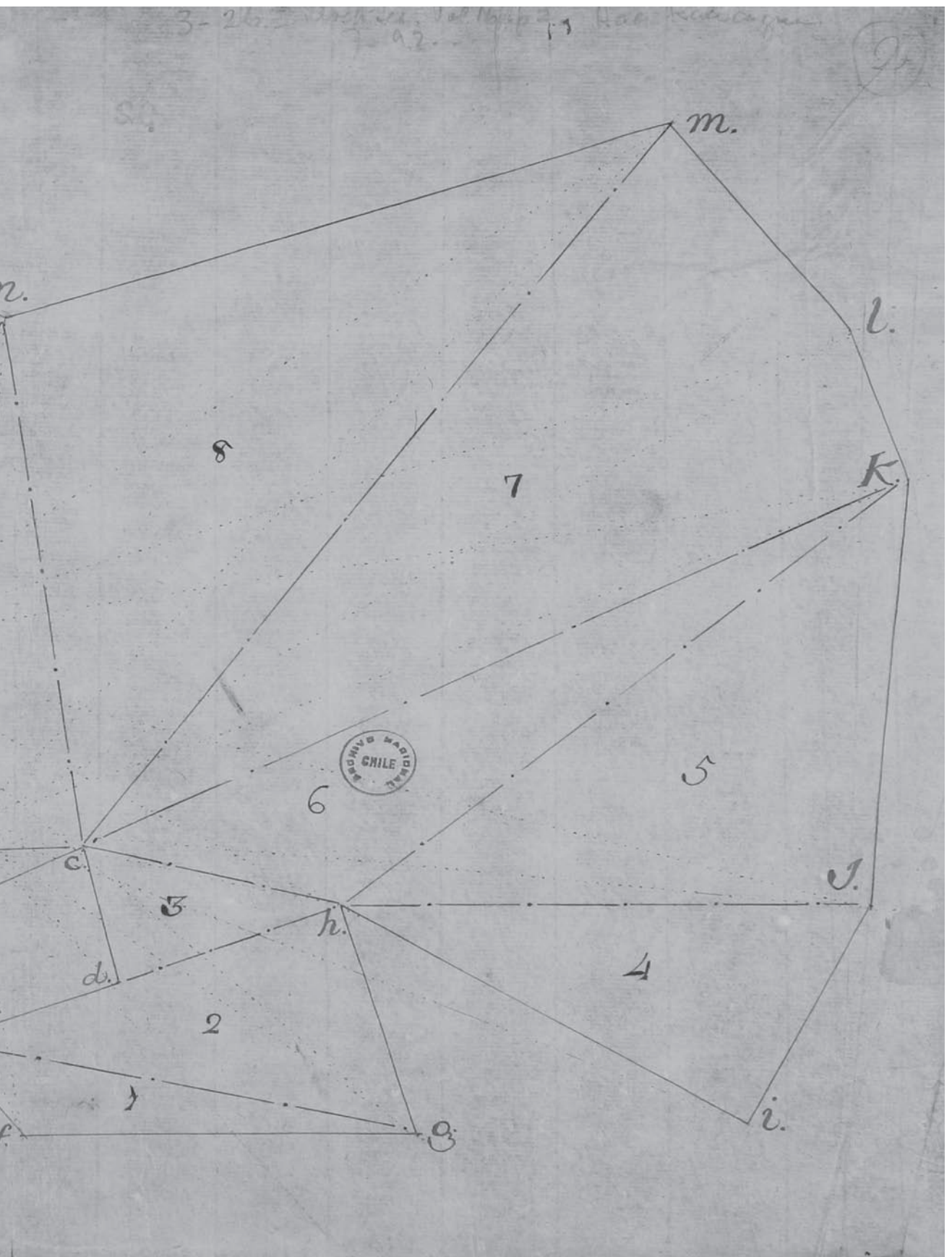
Pese a la existencia de inventarios y por ende, a un listado de bienes que debía entregar el arrendatario, señor Ryan al nuevo dueño, muchos de los bienes no fueron encontrados, cuando don Mateo tomó posesión formal de la propiedad. En una primera oportunidad el conde interpuso un reclamo a la Real Junta Superior de Temporalidades, quienes posteriormente derivaron los reclamos a la justicia ordinaria. Para cumplir con las diligencias se nombró un fiscal, quien ordenó tomar testimonio de ambas partes, para luego contratar a dos tasadores y nombrar testigos de las diversas acciones.

Los nuevos inventarios arrojaron la falta de una serie de alhajas de la capilla, para continuar con una larga lista de herramientas y muebles faltantes, la disminución ostensible de ganado menor y mayor, además de predios descuidados y llanamente abandonados.

Luego de dichos trámites don Mateo a través de un representante, realizó el oficio de demanda por los elementos faltantes y los graves descuidos que se encontraron en la hacienda, sin embargo, un hecho, no deja de ser curioso, la cifra que se solicita en la demanda que buscaba recompensarlo por las pérdidas sufridas, ascendía a la



Plano de Triangulación Estancia de Rancagua (ANH.MAPOTECA #365, Estancia de Rancagua, Juan de Ojeda, 1771).



suma de 90.000 pesos¹⁴³, precisamente el valor de compra de la propiedad. Es quizás, esa cifra la culpable, de que el litigio no prosperará a su favor, pasarán varios años y se viera en la obligación de interponer una queja y nueva demanda en España, pensando en mejores resultados, por la presencia de uno de sus hermanos como asesor e integrante de la Corte de la realeza. Sin embargo, pasarían muchos años más, sin noticias favorables al respecto, que mermaron sus ánimos e intenciones, terminando casi en el olvido con su deseo de indemnización o rebaja en el precio de compra de la propiedad. Eso quedó revalidado en la demora en cancelar el total de lo pactado en el remate, ya que de 10 años pactados, la tardanza en los pagos hizo que el total de la deuda fuera cancelada en 22 años.

Don Mateo de Toro y Zambrano.

Don Mateo de Toro y Zambrano, había contraído matrimonio con doña Nicolasa de Valdés y de la Carrera el 3 de mayo de 1751, tuvieron diez hijos, dos de ellos fallecieron prematuramente.

Durante 1770, don Mateo, luego de un largo proceso de comprobación genealógica y de la siempre presente ayuda de su hermano José, radicado en España, que formaba parte de la Corte monárquica, logró obtener en circunstancias no muy claras, el título nobiliario de Conde de La Conquista. Si bien, el rey buscaba obtener utilidades económicas con la entrega de títulos nobiliarios, nuevamente el apoyo de su hermano en la corte de la península, permitió a don Mateo pagar un monto muy por debajo de lo pagado por otros títulos de Castilla. Luego de eso, sus aspiraciones lo llevan a solicitar un Mayorazgo, con el fin de heredar a su primogénito, algunos de sus bienes y su título de nobleza. La licencia para fundar el mayorazgo la obtienen, junto a su esposa el 14 de agosto de 1772.

El Conde de la Conquista, dueño de una gran fortuna, solicitó incluir en la cesión entre un tercio y una quinta parte de sus bienes, para no dejar desamparados a sus demás hijos. El mayorazgo se hizo efectivo recién diecisiete años después, en abril de 1789, para aquel entonces, su primogénito José María había fallecido, por lo cual se designó como beneficiario a su segundo hijo José Gregorio, a quien tempranamente había enviado a estudiar a España, bajo la tutela de su hermano.

El título del mayorazgo del Conde de La Conquista, incluía los más apreciados bienes de don Mateo, su título nobiliario y dos de sus propiedades más importantes la hacienda de La Compañía y su amplia casa de Santiago (Casa Colorada de calle La Merced). El beneficio incluía derechos y obligaciones, además de ser sucesor natural del título nobiliario y heredar los bienes estipulados, se comprometía a llevar siempre los apellidos y el escudo familiar, ser protector de la viuda y de sus hermanos, imponía la obligación de *...Abrigarlos y ampararlos, hacerles sombra y socorrerlos en sus necesidades, por haber sido éste, uno de los principales fines de nuestra fundación*¹⁴⁴... Se exigía fidelidad y compromiso, siendo causal de pérdida de los derechos, el incurrir en herejías o un crimen de lesa majestad. Debía demostrar devoción religiosa de forma pública, al comprometerse a costear

143 Eyzaguirre, J. "El Conde de la Conquista". Editorial Jurídica de Chile. Santiago de Chile, 1951.

144 Amunategui S. Domingo."Mayorazgos y Títulos de Castilla - La sociedad Chilena del Siglo XVIII". Editorial Barcelona, tercera edición. Santiago de Chile, 1904.

un novenario de misas en honor de la Virgen de los Dolores, como preparación de cada semana santa en el templo de La Merced. Se debía hacer una misa anual en la capilla de la hacienda en honor del fundador del mayorazgo¹⁴⁵.

El mayorazgo, instituía como segundos beneficiarios a los hijos del titular, luego sus descendientes, en tercer lugar sus hermanos varones, en cuarto lugar a sus hermanas y finalmente a los parientes más cercanos, dándole prioridad a don José de Toro Zambrano, hermano del Conde y sus descendientes.

La aprobación del mayorazgo le correspondió a rey Carlos IV, ya que a la fecha de su dictamen el 20 de abril de 1790, Carlos III había fallecido.

El arquitecto Joaquín Toesca tuvo la labor de tasar las propiedades incluidas en el mayorazgo, que incluyó la Casa Colorada, que fue tasada en 50.000 pesos y la Hacienda La Compañía, en 150.023 pesos. Dentro de las exigencias para cumplir con el beneficio estaba la obligación de vivir en Chile, no pudiendo ausentarse del país por más de dos años continuos, salvo servicios dispuestos por el mismo rey de España

El segundo de los hijos de don Mateo, José Gregorio, había nacido el 11 de marzo de 1758, fue enviado a estudiar a España, siguió en la península la carrera militar. Contrajo matrimonio con la española Josefa Dumont de Holdre y Miquel, luego de la aprobación de sus padres, quienes extendieron el permiso el 17 de agosto de 1797, efectuada por escritura pública otorgada frente al Notario de Santiago don Antonio Tadeo de Los Álamos, asimismo entregaron representatividad en la península para el acto a don José De Toro Zambrano, a la hermana del contrayente, con residencia en España, María Inés de Toro y Valdes, al duque de San Carlos y al presbítero Francisco de Borja García de Huidobro. Don José Gregorio se casaba de acuerdo a la usanza de la época, tardíamente a los 39 años, pero gozando de un alto prestigio, como segundo comandante de la Caballería del Rey. Vivió gran parte de su vida en España, volviendo a Chile en 1804.

La hacienda estuvo por aproximadamente 40 años bajo la propiedad de Mateo de Toro-Zambrano, hasta su fallecimiento en febrero de 1811, cuando ostentaba el cargo de presidente de la primera Junta de Gobierno, junto a la historia que todos conocemos.

Al fallecer don Mateo el 26 de febrero, de acuerdo a las cláusulas del mayorazgo, el goce de dichos bienes paso inmediatamente a manos de su hijo José Gregorio, sin embargo la entrega formal de las propiedades la hicieron los albaceas don Agustín de Eyzaguirre y don José de Aránguiz, recién el 9 de octubre de 1811, debido a la casi simultánea muerte de su madre, lo que produjo un juicio de partición. Los herederos solicitaron a la Junta de Gobierno el nombramiento de albaceas, puesto que no se formalizaron testamentos, paralelamente a esto, el juicio particional fue entregado al Tribunal de Apelaciones. El 24 de febrero de 1812, tomo el arbitraje de la partición el abogado José Antonio Astorga, arrojando una sucesión tasada en 524.608 pesos, que incluía los 200.023 pesos del mayorazgo.

Don José Gregorio Toro-Zambrano y Valdés, producto del matrimonio con doña

145 Eyzaguirre, J. "El Conde de la Conquista". Editorial Jurídica de Chile. Santiago de Chile, 1951.

Josefa Dumont de Holdre y Miquel, tuvieron tres hijos, Manuel María, José y María Nicolasa Isidora Josefa de las Mercedes. Al fallecer don José Gregorio, ocurrido el 23 de julio de 1816, el título nobiliario y el del mayorazgo debía pasar a su primogénito Manuel María, quien volviendo desde el Perú, lo hace como parte del ejército realista al mando de Mariano Osorio, donde fallece durante la batalla de Maipú, el 5 de abril de 1818. Su hermano José había fallecido el 26 de mayo de 1815, por lo cual, la menor de los tres hermanos, en conjunto con su madre, reciben como herencia el mayorazgo Toro-Zambrano.

Don Juan de Dios Correa de Saa y Martínez.

Doña Nicolasa se casa el 8 de octubre de 1822, con don Juan de Dios Correa de Saa, luego de un corto noviazgo, en el considerado por muchos, uno de los matrimonios por conveniencia más renombrados de la joven nación, que tenía como fin salvar el mayorazgo, frente al castigo que pretendía imponer a la familia Bernardo O'Higgins, como director supremo, por el apoyo de los hermanos Toro - Dumont a los realistas, y su clara intención de abolir los títulos de nobleza y los mayorazgos.

Doña Josefa Dumont, hace los mayores esfuerzos para validar y retener los bienes y decoro aristocrático que le significaba el mayorazgo, dado que lo contrario significaba la mayor de las ruinas. Su hija se convertía en una herramienta ideal para cumplir sus propósitos y un buen matrimonio podría solucionar las cosas. En un principio ve con buenos el cortejo que le hacía a su hija un joven Ramón Freire Serrano, pero que por su nominación como Capitán e Intendente de Concepción, debió alejarse de Santiago. Un joven teniente, integrante de la selecta guardia personal de O'Higgins, intenta conseguir la aprobación de doña Josefa, para contraer nupcias con la joven Nicolasa. El mismo O'Higgins aprueba el enlace, dejando en status quo, la abolición de los mayorazgos y de los títulos nobiliarios. La ratificación como IV Condesa de La Conquista, doña Nicolasa la recibe el 5 de marzo de 1857, por parte de la Reina Isabel II.

El afortunado es Juan de Dios Correa de Saa, integrante de una reconocida familia de clase media de la capital, que presta servicios a la aristocracia más refinada de Santiago. Luego del matrimonio se radica en la Hacienda de La Compañía, donde comienza una carrera como agricultor y luego como político, llegando a ser diputado, senador y presidente del senado en varios periodos.

La administración por parte de Correa de Saa, de la hacienda de La Compañía, tuvo dos puntos importantes de destacar; primero, supo aprovechar la cercanía de la hacienda de la capital y crear una ruta exportadora.

...Según el rol tributario tenía un ingreso anual de \$16.000 en 1834, tras la ampliación de las obras de riego y el crecimiento del mercado en los 20 años siguientes, el ingreso oficial de la compañía aumento a \$89.000 al año. En ambas encuestas, la utilidad de la hacienda era la mayor de Chile¹⁴⁶....

146 Bauer, Arnold J. "La Sociedad Rural Chilena - Desde La Conquista hasta Nuestros Días". Editorial Andrés Bello. Santiago de Chile, 1994.

Resumen:

La expulsión de los jesuitas, significó el término de su obra evangelizadora en Chile y la expropiación por parte de la monarquía española de todos sus bienes. La creación de la Junta de Temporalidades, permitió administrar y finalmente vender las propiedades, dando fin a todo el poder económico que logró acumular dicha congregación religiosa.

La adquisición por parte de particulares de todos esos bienes, permitió que se trazarán entre privados sus haciendas y se produjeran diversas sub-divisiones.

Don Mateo de Toro y Zambrano, adquirió la hacienda de La Compañía a través de uno de los diversos remates de la junta, en la que él mismo formó parte, si bien tuvo algunos problemas luego de su adquisición, al ser una de las estancias más grandes del país, también le significó prestigio y poder crear junto a ella, uno de los últimos y más grandes mayorazgos del país.

La agitada actividad independista, que trajo, además del fallecimiento de don Mateo y su esposa, la posible disolución del mayorazgo, la abolición de los títulos de nobleza y la usurpación de la hacienda, significó un duro traspie para una familia, que tenía disimiles pensamientos sobre el futuro de estas tierras. Luego de una tenaz lucha por no perder su honor, bienes y renombre, la última nieta directa de don Mateo, luego de un conveniente matrimonio, pudo rescatar la honorabilidad de su familia y seguir siendo dueña de una de las fortunas más grandes de la nueva república.

La hacienda de La Compañía con nuevos dueños pudo mantener los altos niveles productivos conseguidos por los jesuitas, tanto a través de la administración de don Mateo de Toro y Zambrano, como de su yerno Juan de Dios Correa de Saa, quien además de una buena labor agrícola, realizó explotaciones mineras.

La hacienda de La Compañía seguiría siendo un eje importante dentro del desarrollo aristocrático, comercial y político de una joven nación, que aún durante muchos años, seguiría delineando el porvenir de muchas familias.

Capítulo 5

Hijuelación del Mayorazgo de La Conquista.

Por Rodrigo Michea Cofré

Durante el desarrollo de este capítulo profundizaremos en los pormenores de la sucesión que dejó el fallecimiento de doña María Nicolasa Toro de Correa y de igual forma la partición del último mayorazgo que se conoció, que con su censo e hijuelación dividen la extensa hacienda en más de una decena de fundos y comienzan a dar vida a la zona urbana, y rural de una nueva villa.

Gracias a documentos encontrados en el Archivo Nacional de Chile, en sus catálogos de inscripciones de bienes raíces, comercio y minería, detallaremos por primera vez los documentos que nos cuentan sobre la posesión efectiva, herencia y partición judicial de la hacienda La Compañía, que nos permitirán conocer los nuevos propietarios, los deslindes de sus nuevas propiedades, años de inscripción y quienes fueron las instituciones y personas encargadas de desarrollar dichas funciones.

Los mencionados datos nos permitirán conocer la subdivisión original, que posteriormente con el transcurso de los años, producto de innumerables convenios judiciales entre los mismos herederos y terceras personas, cambiarían algunos deslindes, que con cada nuevo dato se van asemejando a la estructura que hoy en día conocemos.

Los mismos documentos nos permitirán apreciar que al fallecimiento de doña María Nicolasa, una parte importante de la hacienda, había sido vendida y antes de su fallecimiento sus hijos ya habían tomado ubicación dentro de la propiedad, lo que queda demostrado con la construcción con antelación de sus casas de campo, por ende, lo único que quedaba por dilucidar era las dimensiones exactas y deslindes de cada una de las propiedades.

En las tierras cordilleranas de la hacienda se encontraba uno de los yacimientos de cobre más grandes del mundo. Por desconocimiento o desinterés, el fructífero mineral es vendido a capitales norteamericanos, que logran consolidar un extraordinario negocio y el nacimiento de la gran Minería del Cobre, que tantos recursos entregaría a arcas privadas y fiscales.

Divisorio del Mayorazgo Conde de La Conquista.

Luego del fallecimiento de la nieta del conde de la conquista don Mateo de Toro y Zambrano, doña María Nicolasa Toro-Zambrano y Dumont de Holdre, ocurrido el 23 de abril de 1872, se efectúa el censo final y divisorio de los bienes quedados, en favor de sus herederos, lo que conformó la disolución del respectivo mayorazgo.

Para poder hacer efectiva la posesión efectiva de los bienes de la testamentaria los herederos inician un juicio divisorio de común acuerdo, ante el señor juez Gabriel O'Campo. Para efectuar la división del censo se contrataron los servicios de don

Demetrio Lastarria y para realizar la hijuelación al reconocido agrimensor don Benjamín Lavín.

El juicio comenzó el 18 de mayo de 1874, bajo la nominación de “Censo Mayorazgo Conde de La Conquista”. La iniciativa judicial tenía como fin oficializar una división proporcional de la hacienda La Compañía, en doce hijuelas, que se había presentado a la justicia ordinaria y por auto al juez de letras de Santiago, señor Teodoro Errázuriz, quien aprobó la subdivisión. La hacienda fue tasada en 1.074.327 pesos, con un Censo al crédito de un 4%, que produjo 42.973 pesos, que debían ser pagados proporcionalmente, por cada uno de los herederos:

...Dividida la hacienda de la compañía, resulta lo siguiente: A la hijuela llamada “Leonera”, del señor Rafael Correa i Toro, le corresponde por capital noventa i seis mil ciento veinticinco pesos, que pagan una renta de tres mil ochocientos cuarenta i cinco pesos al año. A la hijuela denominada “Macho”- del señor Carlos Correa, le corresponde por capital noventa i seis mil ciento veinticinco pesos, veinticinco centavos, que pagan una renta de tres mil ochocientos cuarenta i cinco pesos cinco centavos- al año- A la hijuela “Callejones”- de don Nibaldo Correa, le corresponde por capital noventa i seis mil trescientos noventa i seis pesos, veinticinco centavos, que pagan una renta de tres mil ochocientos cincuenta pesos- ochenta i cinco centavos, al año.- A la hijuela “Higueras”- del señor José Gregorio Correa, le corresponde por capital ciento cuatro mil setecientos cincuenta i cinco pesos, que pagan una renta de cuatro mil ciento noventa pesos veinte centavos.- A la hijuela “Tunca”- del señor Juan de Dios Correa i Toro, le corresponde por capital noventa i seis mil quinientos cuarenta i siete pesos-cincuenta centavos, que pagan una renta de tres mil ochocientos sesenta i un pesos noventa centavos.- A la hijuela “Casas Viejas” del señor Aníbal Correa, le corresponde por capital noventa i ocho mil ochocientos sesenta i tres pesos setenta i cinco centavos, que pagan una renta de tres mil novecientos cincuenta i cuatro pesos, cincuenta i cinco centavos.- A la hijuela “Delicias” de la señora Josefa Correa de Pardo, le corresponde por capital noventa i cuatro mil quinientos noventa i cinco pesos- cincuenta centavos, que pagan una renta de tres mil setecientos ochenta i cinco pesos- ochenta i dos centavos¹⁴⁷...

El escrito continúa detallando los capitales y rentas asociados a cada adjudicación.

...A la hijuela “Medio Rinconada”- de la señora Mercedes Correa, le corresponde por capital noventa i un mil diez i siete pesos cincuenta centavos, que pagan una renta de tres mil seiscientos cuarenta pesos setenta centavos.- A la hijuela “Torunos”- de la señora Adelaida Correa, le corresponde noventa i siete mil ochocientos veintidós, veinticinco centavos, que pagan una renta de tres mil novecientos doce pesos, ochenta i cinco centavos.- A la hijuela “Túniche”- de la señora Delia Correa, le corresponde noventa i siete mil seiscientos noventa i dos pesos, cincuenta centavos.- que pagan una renta de tres mil novecientos siete pesos setenta centavos anuales.- A la hijuela “San Rafael - de la señora Isabel Correa, le corresponde por capital noventa i seis mil cuatrocientos cuarenta i tres pesos, setenta i cinco centavos.- que pagan una renta de tres mil ochocientos cincuenta i siete pesos, setenta i

147 ARNAD-N-RAN. Volumen 111, fojas 74. “Divisorio de Censos”. Rancagua, 1 de agosto de 1878.

*cinco centavos- al año.- A la hijuela denominada “Molinos”, de propiedad de Comunidad “Molino”, le corresponde por capital siete mil novecientos cuarenta i dos pesos- cincuenta centavos, que pagan una renta de trescientos diez i siete pesos setenta centavos, también por anualidades...*¹⁴⁸

		<i>Capitales</i>		<i>Censo</i>	
<i>Leonera</i>	<i>Rafael Correa</i>	<i>\$ 96.125</i>	<i>00</i>	<i>\$ 3.845</i>	<i>00</i>
<i>Macho</i>	<i>Carlos Correa</i>	<i>96.126</i>	<i>25</i>	<i>3.845</i>	<i>05</i>
<i>Callejones</i>	<i>Nibaldo Correa</i>	<i>96.396</i>	<i>25</i>	<i>3.855</i>	<i>05</i>
<i>Higueras</i>	<i>José Gregorio Correa</i>	<i>104.755</i>	<i>00</i>	<i>4.190</i>	<i>20</i>
<i>Tunca</i>	<i>Juan de Dios Correa i Toro</i>	<i>96.547</i>	<i>50</i>	<i>3.861</i>	<i>90</i>
<i>Casas Viejas</i>	<i>Aníbal Correa</i>	<i>98.863</i>	<i>74</i>	<i>3.954</i>	<i>55</i>
<i>Delicias</i>	<i>Josefa Correa de Pardo</i>	<i>94.595</i>	<i>50</i>	<i>3.783</i>	<i>82</i>
<i>Media Rinconada</i>	<i>Mercedes Correa</i>	<i>91.017</i>	<i>50</i>	<i>3.640</i>	<i>70</i>
<i>Torunos</i>	<i>Adelaida Correa</i>	<i>97.821</i>	<i>25</i>	<i>3.912</i>	<i>85</i>
<i>Túniche</i>	<i>Delia Correa</i>	<i>97.692</i>	<i>50</i>	<i>3.907</i>	<i>70</i>
<i>San Rafael</i>	<i>Isabel Correa</i>	<i>96.443</i>	<i>75</i>	<i>3.857</i>	<i>75</i>
<i>Molinos</i>	<i>Comunidad “Molinos”</i>	<i>7.942</i>	<i>50</i>	<i>317</i>	<i>70</i>
<i>Sumas totales</i>		<i>\$1.074.326</i>	<i>81</i>	<i>\$ 42.973</i>	<i>07</i>

...El censo primitivo está inscrito a fojas ciento setenta i tres, número doscientos- diez i seis en el año mil ochocientos ochenta i tres. Rancagua, agosto primero de mil ochocientos setenta y ocho...

La inscripción de la posesión efectiva se realizó en Santiago el 19 de agosto de 1873 y en ella se describieron el total de bienes que heredó la sucesión. Don Juan de Dios Correa de Saa, viudo de doña María Nicolasa Toro, sus once hijos y nietos, mediante el escrito toman posesión formal de los bienes, el siguiente es el detalle:

*...1° La hacienda de la Compañía, ubicada en el departamento de Rancagua; 2° Una casa en la calle de la Merced de esta ciudad; 3° Otra casa en la calle de Huérfanos; 4° Otra casa en la calle de Huérfanos, vecina con la de las Claras; 5° Un sitio con algunos edificios, en la calle las Claras; 6° Otra casa en la calle de San Antonio; 7° Otra casa en Valparaíso, en el cruce de las calles de O’Higgins, Bellavista i del Teatro, i 8° Una hacienda denominada San José en unión con otra llamada Chombo, ubicados en el departamento de Melipilla*¹⁴⁹...

Hijuelación De La Hacienda La Compañía.

En este capítulo detallaremos la hijuelación de la hacienda de La Compañía, con los terrenos que cada uno de los herederos se adjudicó, con sus deslindes, dimensiones, tasaciones y la respectiva inscripción por parte de cada uno de ellos.

148 Todas las citas y notas de pie son textuales, respetando la usanza del español, en cada determinado período.

149 ARNAD-C-SAN. Volumen 31, fojas 288. “Inscripción de Posesión Efectiva Sucesión Correa - Toro”. Santiago, 19 de agosto de 1873.

Primera Higuera “Las Higueras”.

A don José Gregorio Correa Toro, le correspondió adjudicarse la primera higuera, que se denominó “Las Higueras”. La propiedad heredada de su madre tuvo una tasación fiscal de 268.794 pesos y fue inscrita en el conservador de bienes raíces de Rancagua el 7 de enero de 1876:

... Limita, al Norte con una higuera del Mostazal, de don José Gregorio Correa i Toro i con la hacienda de Angostura; al oriente con el camino Público de Santiago a Rancagua de por medio con las hijuelas cuarta i quinta, que son la de Los callejones i la de San Rafael, llamada también de los Graneros; al poniente con la Hacienda del Membrillar i al sur con la higuera Segunda que es la higuera del Medio de La Rinconada. El deslinde con dicha higuera es el camino que de la esquina de Los graneros, se dirige hacia el Cerro de La Dormida, cuyo camino queda medianero entre la primera i la segunda higuera, hasta el Estero de La Rinconada. Llegando a dicho estero el deslinde tuerce al norte entrando la corriente hasta llegar a la Pirca hasta la acequia que separa los terrenos de riego de los faldeos sin agua, tuerce por dicha acequia hacia el Norte tres cuadras cuatro décimos al oriente después hacia el poniente hasta cortar la llamada Lagunilla i sube por la loma hasta las Cumbres Julia¹⁵⁰...



Ilustración 9. Don José Gregorio Correa Toro.(Fuente: www.geni.com)

Segunda Higuera “Del Medio de la Rinconada”.

La segunda de las hijuelas de la subdivisión de la hacienda de La Compañía, fue adjudicada a la señora María de Las Mercedes Correa Toro y se denominó “Del Medio de La Rinconada”:

...Limita: por el Norte con la primera higuera llamada de las Higueras, por el

150 ARNAD-N-RAN. Volumen 102, foja 2.”Adjudicación José Gregorio Correa y Toro”. Rancagua, 7 de enero de 1876.

camino que de los graneros se dirige al cerro de la Dormida, cuyo camino queda medianero entre la segunda i la primera hijuela hasta el estero de la rinconada. Llegando a dicho estero el deslinde tuerce al norte subiendo la corriente hasta llegar a la pirca inmediata i sigue por la pirca hasta la acequia que separa los terrenos de riego de los faldeos sin agua; tuerce por dicha acequia hacia el norte tres cuadras cuatro décimas, torciendo en seguida hacia el Poniente hasta cortar la loma de la lagunilla i entre por dicha loma hasta la cumbre. El referido deslinde por el norte ha sido fijado de común acuerdo entre las dos adjudicatarias colindantes. Por el sur deslinda con la tercera hijuela llamada del Túniche. Por el oriente, camino público de Santiago a Rancagua. Por el Poniente con la hacienda del Membrillo i la Rinconada Chiquita. La línea de separación con la tercera hijuela es una recta que parte del camino público i llegan hasta donde principian los faldeos sin agua i en ese punto tuerce hacia el norte hasta encontrar la loma de cerro más inmediato, siguiendo desde ahí el deslinde de separación por el cordón de la loma hasta llegar a la línea que divide con la Rinconada Chiquita. Mide en superficie mil cuatrocientas setenta i tres cuadras cuadradas, catorce milésimas¹⁵¹...

La propiedad tuvo una tasación de 228.177 pesos y de 236.971 pesos, con impuestos agregados. Fue inscrita en el conservador de bienes raíces de Rancagua el 17 de diciembre de 1878.

Tercera Hijuela De “Túniche”.

La tercera Hijuela correspondiente a la división de la hacienda de La Compañía por sucesión de doña Nicolasa Toro de Correa, fue adjudicada a doña Delia Toro Correa (1834-1913). La Hijuela denominada “De Túniche”, correspondiente a la subdelegación de La Compañía, comprendió dos porciones separadas por el camino público:

...La porción al Poniente de dicho camino deslinda: - por el Norte con la segunda hijuela, que es la del medio de la Rinconada; por el Sur, con la hijuela de don José Félix de la Cuadra i con la Rinconada Chiquita de don Agustín Jara; al Oriente, con el camino público de Santiago a Rancagua, de por medio con las siguientes hijuelas; la quinta denominada de San Rafael, la hijuela sexta llamada de los Torunos i con la segunda porción de la presente hijuela nueva.- Esta segunda porción que queda al oriente del camino público, deslinda: por el Norte con la dicha hijuela sexta llamada de los Torunos; por el Sur, con terrenos de don José Félix de la Cuadra; por el Oriente con el ferrocarril de por medio con la dicha hijuela sexta, i por el Poniente con el camino público de Santiago a Rancagua, de por medio, en la primera porción de la presente hijuela tercera¹⁵²...

La Tercera Hijuela de Túniche, comprendió una superficie de 1005 cuadras, con una tasación de 247.823 pesos y fue inscrita en el conservador de bienes raíces de Rancagua el 26 de agosto de 1878.

151 ARNAD-N-RAN. Volumen 111, fojas 151. “Adjudicación María de Las Mercedes Correa Toro. Rancagua, 17 de diciembre de 1878.

152 ARNAD-N-RAN. Volumen 111, fojas 90v. “Adjudicación Delia Correa Toro”. Rancagua, 26 de agosto de 1878.

Esta hijuelación correspondió a una de las con mayor cantidad de cuadradas, pero tuvo una estrecha relación con la calidad de las tierras que la componían, de las cual una parte importante, si bien eran aptas para uso agrícola, eran de segunda categoría. Una de las razones eran los afluentes que la componían, que en sus riberas contenían muchos terrenos pedregosos. Lo que en la actualidad se ha subsanado, siendo tierras de excelentes condiciones productivas.



Ilustración 10. Doña Delia Correa Toro (Fuente: www.geni.com)

Cuarta Hijuela “Los Callejones”.

La cuarta hijuela, que en adelante llamaremos “Callejones”, fue adjudicada a don Nibaldo Correa Toro, con una extensión de 872,5 cuadradas:

...Deslinda al norte con una de las hijuelas de Mostazal, al sur con el pueblo de Codegua i con la hijuela quinta llamada de San Rafael, al oriente, camino de por medio con el pueblo de La Punta i con la Isla i otro camino de por medio con La Estancilla, i al Poniente con el camino público de Santiago a

Rancagua, de por medio con la primera hijuela llamada Las Higueras. Hubo dicha adquisición por adjudicación que se le hizo a la partición de los bienes quedados por fallecimiento de la señora Nicolasa Toro de Correa¹⁵³...

El precio total de la adjudicación alcanza el monto de 244.321 Pesos y fue inscrita el 27 de junio de 1874, en el conservador de bienes raíces de Rancagua.

Quinta Hijuela “San Rafael”.

A doña María Isabel Correa Toro de Irrarázabal (1834 - 1896), le correspondió la “Hijuela San Rafael de Graneros”. La propiedad constó de dos porciones, un primer terreno de un poco más de 405 cuadras de superficie plana y completamente regable, un segundo terreno de 175 cuadras; dos porciones de cerro, una de 57,5 cuadras y 48,8 cuadras del cerro grande.

La primera porción de terreno descrita tiene los siguientes límites, al norte la “Cuarta Hijuela de Los Callejones”, con la Estancilla de Codegua, camino de por medio y con la misma Estancilla, río de Codegua de por medio. Por el sur, tiene como límites el camino que llega a las Casas Viejas de La Compañía, que se dirige a la estación de ferrocarriles de Graneros, de por medio con la “Sexta Hijuela de Los Torunos” y de por medio también la “Séptima Hijuela de las Casas Viejas”. Por límite oriente tiene nuevamente el camino de las Casas Viejas, que se dirige a Codegua, estando este camino de por medio con la “Octava Hijuela de La Leonera”. Por el poniente, tiene como límite el camino público de Santiago a Rancagua, de por medio con la “Primera Hijuela de Las Higueras”. Esta primera porción comprende una parte de la “Hijuela El Molino”, con cincuenta cuadras planas que se separan al poniente del cerrito de su hermano, don Carlos Correa Toro, entre el camino de la estación y que se dirige a Mostazal.

...La segunda porción comprende una superficie de ciento trece cuadras quinientas milésimas, de terreno plano de regadío. Para completar las setecientas sesenta i seis cuadras trescientas cincuenta i una milésimas, faltan catorce cuadras doscientas noventa milésimas que es terreno ocupado por zanjones naturales, el Ferrocarril, la estación i un camino vecinal i la acequia del molino¹⁵⁴...

La segunda porción de terreno se encuentra al sur de la estación de ferrocarriles de Graneros y deslinda, de la siguiente manera:

...Por el norte, camino de por medio con dicha estación i de por medio también con la primera porción esta hijuela; por el sur con terrenos de la segunda hijuela o mas bien la segunda porción de la sesta hijuela llamada de Los Torunos; por el oriente con el ferrocarril de por medio con la primera porción de la misma hijuela sexta i por el poniente con el camino público de Santiago a Rancagua de por medio con la segunda hijuela que es la del medio dela Rinconada i de por medio con la tercera hijuela llamada de Túniche. Esta

153 ARNAD-N-RAN. Volumen 93, fojas 87v. “Adjudicación Nibaldo Correa Toro”. Rancagua, 27 de junio de 1874.

154 ARNAD-N-RAN. Volumen 118, fojas 114v. “Adjudicación Isabel Correa y Toro”. Rancagua, 22 de noviembre de 1880.

hijuela con sus edificios y planteles...

La hijuela tuvo una tasación de 252.159 pesos y fue inscrita en el conservador de bienes raíces de Rancagua el 22 de noviembre de 1880.

Posteriormente su segunda hijuela fue conocida como Hijuela Los Graneros, por la existencia de graneros de acopio cercanos a la estación de ferrocarriles.



Ilustración 11. Doña Isabel Correa Toro (Fuente: www.geni.com)

Sexta Hijuela de “Los Torunos”.

Se adjudicó a la heredera doña Adelaida Correa de Ovalle, la sexta hijuela denominada “Los Torunos”. La propiedad que fue el resultado de la división en favor de sus herederos de la antigua hacienda de La Compañía, estaba ubicada en la subdelegación del mismo nombre. La adjudicación estuvo conformada por dos terrenos:

...La primera deslinda por el Norte con el camino de La Estación de por medio con la hijuela quinta llamada de San Rafael; por el Sur con la hijuela de don Pedro Cerda, por el Oriente con la hijuela séptima que es la de las Casas Viejas, i por el Poniente con el Ferro Carril de por medio de la presente hijuela e igualmente de por medio con la hijuela tercera que es la del Túniche. El deslinde espresado por el Oriente comienza en el camino de la Estación siguiendo al sur por la tapia del potrero de la Alfalfa, en seguida por la zanja de... hasta llegar a la acequia de Cerpa; tuerce en seguida al oriente siguiendo cerca después al sur hasta llegar el estero de la cadena i sigue subiendo el curso del estero hasta donde este se junta con la tapia- deslinda con – don Pedro Cerda. La Segunda porción se compone de catorce cuadras seiscientas ochenta y cinco milésimas entre la hijuela de san Rafael al norte

la de Túniche al sur el Ferro-carril al oriente- de medio con la primera porción i el camino público de Santiago a Rancagua al Poniente de por medio con la hijuela de Túniche. La superficie total de las dos porciones mencionadas es de seiscientos veintidós cuadradas seiscientas veinte milésimas¹⁵⁵...

La adjudicación tuvo un valor de 247.085 pesos y fue inscrita el 11 de septiembre de 1880 en el Conservador de Bienes Raíces de Rancagua.

Séptima Hijuela “Casas Viejas”.

La séptima hijuela fue adjudicada a don Aníbal Correa Toro. La porción de la hacienda La Compañía, que se denominó “Casas Viejas”, de acuerdo al acta de adjudicación, consigna la siguiente información:

...En la partición de los bienes de la señora Nicolasa Toro de Correa, practicado por el doctor don Gabriel O´Campo i aprobada por el señor juez de letras de Santiago don Teodoro Errazuriz en auto de veinticinco de Noviembre de mil ochocientos setenta y cinco, a don Aníbal Correa i Toro, se le adjudico la hijuela séptima denominada “Casas Viejas”, situada en la subdelegación de la compañía, de este departamento, que limita al Norte con el camino que de las casas se dirige a la estación de Graneros, de por medio con la hijuela quinta llamada de San Rafael i con el camino que las mismas casas se dirige a Rancagua, de por medio con la misma hijuela quinta i con la octava llamada de La Leonera; por el Sur, tapia de por medio con los Nuevos Campos pertenecientes a la hijuela undécima i con la hijuela de don Bernardo Moreno i de don Pedro Cerda; por el oriente con el camino público de Codegua a Rancagua, de por medio con la hijuela octava i novena que son La Leonera i la del Macho; i al poniente con la hijuela sexta llamada de Los Torunos, como se ha dicho en ella. Esta hijuela comprende una superficie de seiscientos treinta i dos cuadradas, quinientas cincuenta milésimas... Por consiguiente el valor total de la adjudicación, incluso el valor de las mejoras asciende a diez i seis mil ciento seis pesos, sesenta i siete centavos, suma doscientos sesenta i ocho mil ochocientos noventa i cuatro pesos, once centavos (268.794\$11C)¹⁵⁶...

A continuación adjuntamos la ilustración o mapa rústico de la hijuela Casas Viejas, la que nos permite apreciar y tomarnos una visión general de la hijuelación efectuada a la hacienda de La Compañía, con algunos deslindes, la ubicación de cada heredero y los nuevos predios. El mapa es parte del trabajo realizado por el agrimensor Benjamín Lavín¹⁵⁷.

155 ARNAD-N-RAN. Volumen 118, fojas 68v. “Adjudicación Adelaida Correa Toro”. Rancagua, 11 de septiembre de 1880.

156 ARNAD-N-RAN. Volumen 111, fojas 52. “Adjudicación Anibal Correa Y Toro”. Rancagua, 10 de mayo de 1878.

157 En la actualidad la profesión de agrimensor, se conoce como topógrafo, pero antiguamente el término se aplicaba a quienes debían delimitar superficies, medir áreas y rectificar límites, generalmente de terrenos de uso agrícola. Por lo cual, era una actividad constantemente requerida y era importante para delimitaciones de propiedades que debían ser divididas.

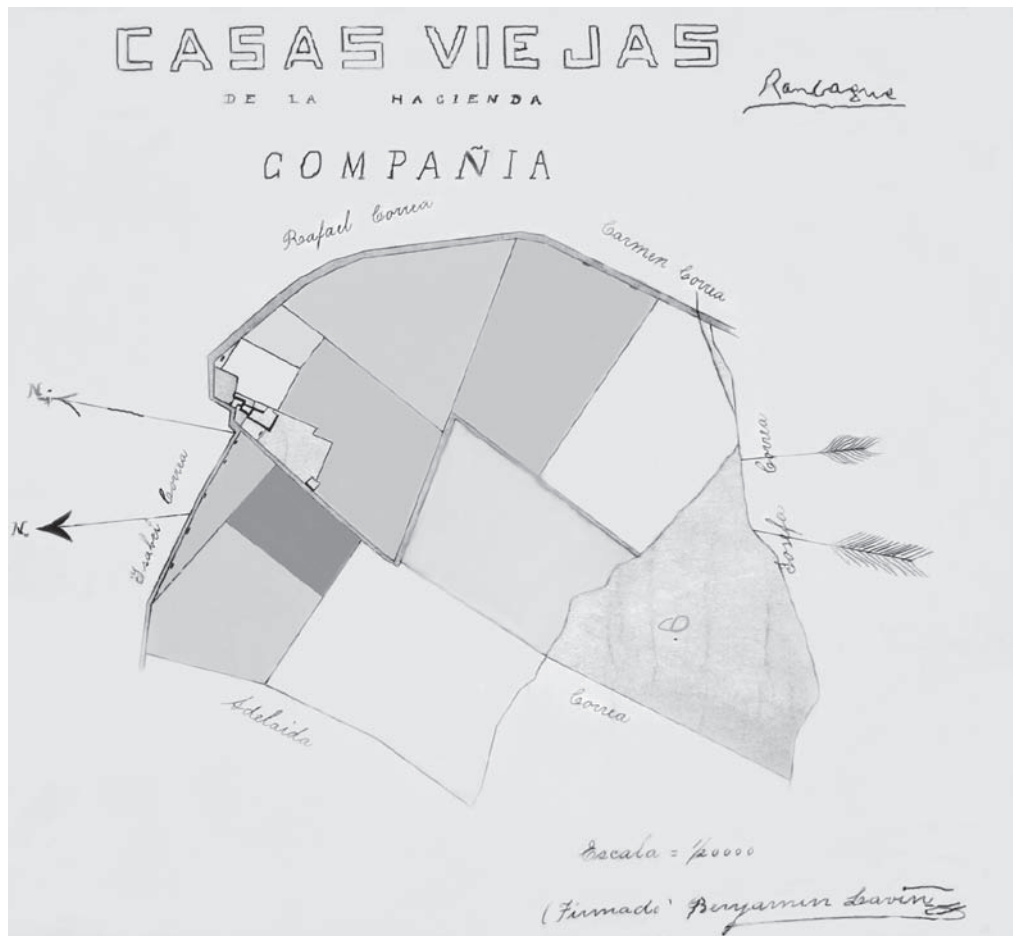


Ilustración 12. Mapa Casas Viejas



Ilustración 13. Don Aníbal Correa Toro (fuente: www.geni.com)

Octava Hijuela “La Leonera”.

La octava hijuela fue adjudicada a don Rafael Correa Toro (1824-1888), la que fue denominada como de “La Leonera”. La hijuela estaba situada dentro de la subdelegación de Codegua:

...La propiedad quedo fijada con los siguientes deslindes, al norte con el Estero Codegua, cruzando con el camino Público de Rancagua a Codegua hasta el nacimiento de dicho estero al oriente. Como deslinde al oriente tiene el Cajón del Maipo, bajando por el cordón que va hacia el río Coya, cuyo cordón sigue al sur hasta llegar hasta la Quebrada de Las Minitas. Al sur tiene como deslinde la mencionada quebrada de Las Minitas, subiendo hasta llegar al lugar más próximo a la Laguna De los Sapos. Desde dicha laguna que sirve de medianera, sigue el deslinde hasta la Laguna El Manzano, pasando por la Laguna del Agua Fría, que queda medianera continuando por dicha quebrada, bajando hasta llegar a la Pirca de Los Lunes. Sigue en línea por dicha pirca, hasta llegar al Cordón de Los Lunes, que divide las aguas que descienden al oriente. Sigue por dicho cordón hasta llegar al sur, donde comienza la loma que baja a la Puntilla del Macho. Dicha loma es la que divide las vertientes de las aguas que caen a la Rinconada de La Cabrería. Sigue el deslinde por dicha loma bajando hasta llegar a la Puntilla del Macho, junto a la acequia Rafaelina. Se sigue el centro de esa acequia al norte hasta donde llega la línea recta que por el sur separa los planos de La Leonera, de los planos de la Novena Hijuela llamada Del Macho, siguiendo el deslinde por esa línea hasta el camino público de Rancagua a Codegua. I al poniente deslinda con dicho camino de Rancagua a Codegua, el que en parte ha sido rectificado al oriente de Las Casas Viejas, hasta el paso en el río. Este deslinde es de por medio con la Quinta Hijuela, llamada de San Rafael i la Sesta llamada de Las Casas Viejas¹⁵⁸...

Esta hijuela fue adjudicada a don Rafael Correa Toro, por la suma de 247.364 pesos y fue inscrita en el conservador de bienes raíces de Rancagua, el 18 de abril de 1874.

Novena Hijuela Del Macho

Continuando con la partición de los bienes de doña Nicolasa Toro de Correa, practicada por el juez Gabriel O´Campo, la “Novena Hijuela Los Machos”, fue adjudicada al heredero don Carlos Correa Toro (1824-1905), subdivisión de la otrora Hacienda de La Compañía. Al igual que otras hijuelas contemplaba dos porciones:

...Los planos limitaron; al Norte con la hijuela octava llamada “La Leonera”, cuyo deslinde es una línea recta desde el camino de Rancagua a Codegua hasta el canal Rafaelino, al Norte de los Cerrillos de la cabrería; por el Oriente se sigue el curso de dicho canal hasta el sur hasta la Puntilla de Los Machos, desde cuyo punto se pasa al canal de Luco i se continua por este canal hacia el sur hasta encontrar la línea norte de Tunca por el sur con la hijuela llamada Tunca, siendo el deslinde más recto que desde el canal de Luco va hasta el

158 ARNAD-N-RAN. Volumen 93, fojas 47. “Adjudicación Rafael Correa Toro”. Rancagua, 18 de abril de 1874.

camino público de Rancagua a Codegua i por el poniente con dicho camino de por medio con la hijuela séptima llamada de Las Casas Viejas. Pertenecen también a ésta hijuela novena la hijuela de Cordillera llamada El Manzanal, cuyo deslindes son: por el Sur i Poniente con el río Cachapoal de por medio con la Hacienda de Cauquenes; al Oriente con la República Argentina; i por el Poniente con el río Pangal desde su embocadura en el Cachapoal siguiendo su curso hacia arriba hasta dándole entra a la Quebrada de la Engorda Grande. Desde ahí se sigue subiendo el curso de dicha quebrada hasta llegar al cordón que separa las aguas que caen al Pangal de las que caen al Cachapoal i se sigue por dicho cordón hasta llegar a las cumbres que separan de la República Argentina.- Esta hijuela gozará a su favor de servidumbre de tránsito sobre las Hijuelas de Los Perales, por donde mismo se hace actualmente, es decir desde el Portezuelo de Los Maitenes hacia el Oriente¹⁵⁹...

El valor de la tasación y adjudicación fue la cantidad de 246.095 pesos. El registro fue efectuado en el conservador de bienes raíces de Rancagua el 18 de noviembre de 1878. Posteriormente la hacienda fue conocida como “El Romeral”.

Décima Hijuela Las Delicias

Continuando con la participación de los bienes de doña Nicolasa Toro de Correa, se adjudicó a la señora Josefa Correa de Pardo, la hijuela denominada “Las Delicias”. La adjudicación consta de dos porciones planas y una de cordillera:

... Comenzando por el Poniente, la primera porción, son los planos que llaman Nuevos Campos i limita al Norte con la Hijuela Séptima llamada de las Casas Viejas, por una ...(ininteligible)... que está al Sur del zanjón de La Leonera, siendo el deslinde por dicha ...(ininteligible)... de Poniente a oriente, hasta enfrentar al camino público que viene del Norte. En este punto se tuerce hacia el zanjón i sigue el deslinde por el hacia el oriente hasta donde el camino tuerce al Sur. Por el Oriente con el camino referido que es el de Rancagua a Codegua, de por medio con la Novena Hijuela llamada del Macho, con la décima llamada Tunca i con la segunda porción de planos de la actual hijuela. Por el suroeste deslinda con terrenos de don Miguel Cuadra, de don Cecilio Cerda i de don Bernardo Moreno, estando de por medio el Estero de Machalí, del que en parte corresponden todas las islas i en parte no.- La segunda porción limita por el Norte con la hijuela décima llamada Tunca por una línea recta que comienza desde el camino público de Rancagua a Codegua i se dirige al oriente hasta llegar a la acequia Lucana; por el Oriente con dicha acequia de por medio con cerros de la Hijuela Décima llamada Tunca, por el Sur con terrenos de Luis Romo, de Juan Moreno i de don Miguel de La Cuadra, con éste Estero de Machalí de por medio i por el Poniente con el camino público de Rancagua a Codegua de por medio con la primera porción de planos¹⁶⁰...

159 ARNAD-N-RAN. Volumen 111, fojas 137v. “Adjudicación Carlos Correa Toro”. Rancagua, 18 de noviembre de 1878.

160 ARNAD-N-RAN. Volumen 97, fojas 81v. “Adjudicación Josefa Correa de Pardo”. Rancagua, 15 de julio de 1875.

La inscripción continúa con el detalle de la tercera porción de terrenos que se incluyeron en la adjudicación:

...La tercera porción de esta hijuela la compone la cordillera llamada de Los Perales, la cual limita del modo que sigue:

El deslinde por el poniente comienza en el punto en que el límite de los cerros de donde Santos Moreno se cruza con el límite de los cerros que eran de los Valenzuela. Desde ese cruzamiento sigue el deslinde al norte limitando con los terrenos de dicho Moreno, con los de Juan Moreno i con los cerros de Machalí hasta el punto en que la Loma del Peregrino se une con el cordón de cerros de Machalí. En este punto principia el deslinde con Tunca. Se baja dicha loma hasta la Quebrada de La Lucresia i se sigue dicha quebrada bajando hasta su entrada en el río Colla. Se sigue este río subiendo hasta donde le entra la Quebrada de La Alcaparroza. Se sigue subiendo por esta quebrada hasta donde se une a ella la Quebrada del Maitén. Se continua subiendo por ésta última hasta donde se ramifica i de ahí se va al Morro Rocoso, que está encima. Este morro está en la divisoria de las aguas de los cerros de la izquierda del río Colla. Se continua hacia el Norte por el cordón de dichos cerros hasta llegar a las cumbres que dividen con el Cajón de Maipo, i ahí termina el deslinde con Tunca.- En este punto comienza el deslinde por el norte dividiendo con dicho cajón i mas al oriente con la república Argentina i se continua hasta el cordón de cerros que separa las aguas que caen al Pangal de las que caen al Cachapoal.- En este punto comienza el deslinde por el oriente i va por dicho cordón hacia el Sur deslinda con el Manzanal correspondiente a la Novena Hijuela llamada del Macho, i se sigue el cordón hasta la Quebrada de la Engorda Grande...

El extenso detalle de los límites de la nueva hijuela continúan entregando los pormenores de la extensión de la propiedad:

...Se baja por dicha quebrada hasta su embocadura en el río Pangal, i se sigue el seno de este río hasta el Cachapoal i aquí concluye el deslinde con el Manzanal. Por el Sur deslinda con el río Cachapoal de por medio con la hacienda de Cauquenes i con cerro de don Santos Moreno directamente. Esta hijuela de cordillera queda gravada con la servidumbre de tránsito a favor del manzanal perteneciente a la Hijuela Del Macho i a favor de la Cordillera de Tunca del modo que ya queda dicho en estas hijuelas.- En esta hijuela de Los Perales no se comprenden las veinticinco cuadradas que se han de dejar al Establecimiento de Fundición llamado de Los Perales...

La inscripción de dicha adjudicación de herencia se efectuó el día 15 de julio de 1875, en el Conservador de Bienes Raíces de Rancagua.

Doña Josefa Correa recibió además, como parte de la adjudicación, una de las propiedades de la calle Las Claras¹⁶¹ (con los edificios), la que tuvo una tasación de 21.159 pesos y fue inscrita en el Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, el 26 de septiembre de 1908.

¹⁶¹ ARNAD-C-SAN. Volumen 239, fojas 2249v. “Adjudicación Josefa Correa Toro”. Santiago, 26 de septiembre de 1908.

Undécima Higuera de Tunca

A don Juan de Dios Correa Toro, uno de los hermanos menores de la sucesión, le correspondió la undécima o décimo-primer higuera. El terreno adjudicado como herencia, tenía de acuerdo a la división realizada por don Benjamín Lavín, como deslindes, al norte la Higuera del Macho, de don Carlos Correa Toro por el oriente las cumbres del Cajón del Maipo, por el poniente el camino público a Rancagua y por el sur la higuera Las Delicias, de su hermana Josefa Correa de Pardo. La propiedad nunca fue inscrita, de acuerdo a la respectiva higuera, debido al lamentable y prematuro fallecimiento de don Juan de Dios Correa, quien bordeaba apenas los cuarenta años. Su fallecimiento en 1877, produjo una nueva higuera, que significó dividir la propiedad en dos partes, para los respectivos herederos, sus dos hijos.

La división la realizó en 1878, el agrimensor don Jacinto Cueto y la adjudicación inscrita en 1879, dice lo siguiente:

...En la partición de los bienes quedados por el fallecimiento de don Juan de Dios Correa y Toro, el señor Enrique Tocornal, Juez compromisario que conoce de la división i partición de dichos bienes con fecha veinticuatro de abril próximo pasado, adjudico al heredero don Juan de Dios Correa y Sanfuentes una higuera denominada "Del Norte", que es una de las dos en que se dividió el fundo de "Tunca", ubicado en la subdelegación de la Compañía de este departamento, i dicha higuera limita: por el oriente con las cerranías de la misma hacienda de Tunca, por el Norte con la higuera de don Carlos Correa, por el poniente con el camino de Rancagua, y por el sur, camino vecinal de por medio con la higuera del sur. Esta adjudicación se le hizo por la suma de ciento cuarenta y cinco mil ochocientos setenta pesos diez centavos (145,870\$10C), incluyéndose en esta suma, la mitad del censo que grava todo el fundo de Tunca¹⁶²...

En una segunda inscripción, se anota la segunda parte de la división, de los bienes de la herencia de don Juan de Dios Correa Toro:

...Sus herederos don Juan de Dios Correa Sanfuentes, i don Gonzalo Bulnes representante legal de su esposa señora Carmela Correa de Bulnes, por acuerdo celebrado con fecha quince de Setiembre próximo pasado, ante el juez compromisario señor Carlos Walker Martínez, procedieron a hacer la división de las cerranías de invernada y veranada del Fundo de Tunca, ubicado en la subdelegación de la Compañía de este departamento, que en el comparendo anterior convinieron efectuar por medio del ingeniero don Arturo Vial, i quedo hecha la división en la forma siguiente: La higuera número uno o del Norte de propiedad de don Juan de Dios Correa Sanfuentes deslinda al Norte en la higuera de La Leonera de propiedad de don Rafael Correa i Toro, como se expresa en la división de la antigua hacienda de la Compañía practicada por el ingeniero don Benjamín Lavín, en la parte que se refiere al fundo de "Tunca", al poniente con los planos de la misma higuera del Norte i planos del "Macho"; por el oriente con las cumbres del cajón del Maipo e higuera de Los Perales, i por el sur con la higuera de doña Carmela Correa de

162 ARNAD-N-RAN. Volumen 114, fojas 27."Adjudicación Sucesión Juan de Dios Correa y Toro". Rancagua, 15 de octubre de 1880.

Bulnes... La hijuela número dos o del Sur, de propiedad de doña Carmela Correa de Bulnes, deslinda: al Norte con la hijuela de don Juan de Dios Correa Sanfuentes, según los deslindes señalados en la hijuela anterior, al poniente con los planos de riego de la misma hijuela número dos; al Oriente, con la hijuela de Los Perales, de propiedad de doña Josefa Correa de Pardo; i al Sur con los cerros de Machali i fundo de los Perales¹⁶³...

Hijuela Molino La Compañía (Remate).

El 18 de julio de 1874, de acuerdo a la escritura otorgada en Santiago por el notario don Ramón Aranguiz Fontecilla, don José María Velasco, se adjudicó en remate una hijuela de terreno dentro de la antigua Hacienda de La Compañía. La Hijuela que se denominó “Hijuela Molino de La Compañía”, se remató con el fin de que los ingresos resultantes de su venta, sirvieran para costear los altos costos de la hijuelación, lo que significó la contratación de diversos profesionales, para efectuar los trabajos, las correspondientes inscripciones y los impuestos herenciales:

...El Molino deslinda al Norte, oriente i poniente con hijuela de doña Isabel Correa, siendo camino vecinal por el norte i al sur con hijuela de don Aníbal Correa i la de doña Adelaida Correa, en ambas camino de por medio¹⁶⁴...

El valor final de la compra en remate tuvo el costo de 85.058 pesos, reconociendo un censo en favor del Mayorazgo de La Conquista por 7.943 pesos, al crédito de un cuatro por ciento. La inscripción se efectuó en el Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, el 4 de febrero de 1876.

En 1880, don Manuel José Irrarrazabal, marido de doña Isabel Correa Toro, luego del fallecimiento de su cuñado Nibaldo Correa Toro, adquirió a través de remate el “Fundo Callejones¹⁶⁵”, en ese entonces propiedad de su concuñada y sobrinos. El monto de la transacción fue de 300.000 pesos y fue inscrita en el conservador de bienes raíces de Rancagua el 22 de abril de 1880. De aquella suma don Manuel José cancelo al contado la suma de 172.000, por el resto se firmó una hipoteca¹⁶⁶, en favor de los herederos de la testamentaria por 128.000, por el saldo insoluto, el que se pactó en ocho cuotas de igual valor por 16.000 pesos, sin intereses, con dos cuotas a cancelar en marzo y abril de 1881, dos cuotas en marzo y abril de 1882, dos cuotas en marzo y abril de 1883 y finalmente dos cuotas en marzo y abril de 1884. La inscripción de la hipoteca se realizó en la misma fecha y conservador de la respectiva compra-venta judicial.

A fines del siglo y a principios del nuevo, se suceden una serie de compraventas, herencias y particiones, principalmente por algunas defunciones que implicaron seguir subdividiendo la gigantesca propiedad original, para ir entregando a cada

163 ARNAD-N-RAN. Volumen 118, fojas 83. “Partición Herencial Juan de Dios Correa y Toro”. Rancagua, 3 de mayo de 1889.

164 ARNAD-N-RAN. Volumen 102, fojas 18. “Remate Hijuela Molino La Compañía”. Rancagua, 4 de febrero de 1876

165 ARNAD-N-RAN. Volumen 118, fojas 123v. “Remate Fundo Los Callejones”. Rancagua, 22 de abril de 1880.

166 ARNAD-N-RAN. Volumen 118, fojas 38. “Hipoteca Fundo Los Callejones”. Rancagua, 22 de abril de 1880.

heredero su porción legal. Al tratarse de exclusivamente terrenos rurales aptos para la producción agrícola, muchos de los nuevos propietarios, nacidos y criados con las comodidades de la capital, a la brevedad vendieron sus terrenos, para invertir en negocios más acordes a su estilo de vida, evitar los complicados y desgastantes negocios agrícolas.

Propiedades Cordilleranas de la familia Correa - Toro y el Nacimiento del Mineral El Teniente.

Don Juan de Dios Correa de Saa, reflató la explotación de un mineral que se encontraba dentro de los márgenes de su propiedad y que en vida había desechado don Mateo de Toro y Zambrano. Dicha propiedad formaba parte de las 98.000 cuadras de terreno cordillerano que incluía el disuelto mayorazgo, pero que no habían formado parte de la hijuelación, siendo por varios años considerado un bien común de la sucesión. Esta gigantesca propiedad que no tenía características de uso agrícola, era colindante con la hijuela que le correspondió al primogénito de don Juan de Dios, su hijo Rafael Correa Toro.

Dentro de la propiedad, que se sabía tenía reservas de cobre, destacaba la mina “La Fortuna”, la que había sido explotada en pequeñas cantidades de mineral, con una ley cercana al 10%, ya que una explotación artesanal de mineral con una ley menor a esa hubiese sido del todo inviable. El metal era llevado a lomo de mula al puerto de Valparaíso y exportado principalmente a Inglaterra¹⁶⁷, lo que resulto no ser muy lucrativo para el conde; sin embargo, don Juan de Dios se interesó en su explotación, además de su hacienda. Para cumplir con su propósito busco socios y en algunos periodos arrendatarios.

En 1845 se arrendó a don Francisco de Asís Lastarria, padre de don José Victorino Lastarria. Este comerciante de la ciudad de Rancagua, contó con los servicios del polaco-chileno Ignacio Domeyko Ancuta, ingeniero en minas y química, con estudios en Europa. Lamentablemente el proyecto no fue exitoso.

En 1850, la mina fue arrendada al médico Guillermo Blest, padre de los hermanos Blest Gana. El Sr. Blest, invirtió gran parte de la fortuna acumulada durante el ejercicio de su profesión, construyó una pequeña fundición, pero no obtuvo los resultados esperados y también desistió del proyecto.

En 1860 la mina se entregó en arriendo a la sociedad conformada por Francisco Sotomayor y don Pedro Lucio Cuadra. Si bien la habían arrendado por diez años, ya finalizando el cuarto año desistieron del contrato. Lamentablemente obtuvieron igualmente muy malos resultados.

Desde 1865 hasta 1870, arrendó la mina, el industrial y abogado Francisco Puelma. Quien pese a su tenacidad, grandes conocimientos y voluntad, debió abandonar los trabajos.

Por alrededor de 25 años, hubieron muchos interesados en invertir en la explotación de la mina, pero siempre los resultados eran negativos.

167 Millán, U. Augusto. “La Minería Metálica en Chile en el siglo XX”. Editorial Universitaria. Santiago de Chile, 2006.



Ilustración 14. Óleo retrato de Juan de Dios Correa de Saa Y Martínez (Óleo de Perignau).

Tomando nuevamente el mando del mineral en 1870, don Juan De Dios Correa de Saa, se asoció al ingeniero Federico Gana, de buena formación académica, graduado en la Universidad de Freiberg, en Alemania. Junto a él, se desarrollan por primera vez, extracciones subterráneas y no superficiales al azar. Gana detectó una veta y abrió el conocido socavón N° 1, hundiendo el pique de extracción por sobre los 100 metros de profundidad y creando un rústico sistema de poleas que conducía el material fragmentado más abajo, hacia la pequeña fundición que había construido el Dr. Blest. La Fundición había sido reestructurada con mejores materiales y se obtuvieron excelentes resultados, sin embargo, las labores tenían directa relación con las condiciones climáticas y dado el clima de montaña imperante, prácticamente la mitad del año, las obras se debían detener. Eso, implicaba un fuerte deterioro de las maquinarias, que debían soportar fuertes nevazones y debían desaguarse en primavera, para continuar las labores, pero el agua producía mucha merma en el metal de la maquinaria, que se deterioraba y oxidaba. Debía volver a aceitarse, engrasarse y antes de ponerlas en funcionamiento, se ocupaban varias semanas más en que las obras se mantenían suspendidas¹⁶⁸.

Don Juan de Dios Correa de Saa, mantuvo en su poder la propiedad de la mina, hasta su muerte en 1876. La extracción que tenía como nombre “La Fortuna”, comienza a conocerse como “El Teniente”, ya que don Juan de Dios, llegó a obtener el grado

¹⁶⁸ Braden Copper Company. “Este es El Teniente”. Imprenta Mueller. Santiago, 1963.

de teniente coronel en el ejército libertador, en el que participo junto a O'Higgins en la obtención de la independencia de Chile. Existen estimaciones que calculan que en los casi cincuenta años que don Juan de Dios Correa de Saa, de alguna forma se interesó en explotar el mineral, aunque de forma artesanal, se extrajeron más de 50.000 toneladas de producto, siempre con una ley que mantuvo una media de 10%¹⁶⁹.

Durante 1875, un período particularmente frío, se produjeron grandes inundaciones al interior de la mina, que la mantuvo abandonada por casi dos décadas. A fines de siglo, durante 1897, retoma sin ninguna autorización las explotaciones de la mina, un familiar de don Mateo, su sobrino nieto Enrique Concha y Toro, quien había solicitado permisos de explotación minera en un área cercana a ese mineral, pero no directamente sobre el mismo, ya que no era heredero legítimo de dicha propiedad.

Producto de esa explotación ilegal, Concha y Toro, fue demandado judicialmente por don Carlos Irarrázabal Larraín, marido de una de las herederas legítimas, doña Nicolasa Correa Blanco (hija de Rafael Correa Toro y nieta de don Juan de Dios), quien asumió la representatividad de los veintidós herederos vivos. Durante el mismo año logran un acuerdo judicial, uniendo ambas propiedades para una explotación en común. Deciden de mutuo acuerdo, buscar interesados en adquirir la mina o inversionistas que quisieran reanudar la explotación. Si bien, apareció un interesado, el ingeniero italiano Marco Chiapponi, este no contaba con los recursos necesarios para reflotar un mineral, que necesitaba de una fuerte inversión, para hacerlo productivo y rentable.

Chiapponi, como empresario minero, tenía inscrito a su nombre varias minas de plomo y cobre, en Angostura, Túniche y otras locaciones cercanas. Conocedor de los importantes avances de modernización de la metalurgia en Europa y Estados Unidos, sabía que una obra de esta envergadura, significaba una millonaria inversión, que necesitaba del apoyo de grandes empresarios. Comenzó a realizar los contactos pertinentes con el ingeniero minero William Braden, a quien había conocido en Chile en 1894, en una exposición minera. Los primeros contactos los hizo a través de una carta, exponiéndole Chiapponi a Braden, las importantes ventajas de invertir en una veta de mineral, como nunca antes vista. William Braden se interesó de sobremanera de la información y decidió ver personalmente la veracidad de los datos, por lo cual vino a evaluar el proyecto a Chile. Luego de la evaluación pudo apreciar que los informes técnicos de Chiapponi, se quedaban cortos y más que interesarse en crear una sociedad con los chilenos, les hizo una tentadora oferta para adquirir la totalidad del mineral.

Producto de gestiones en Estados Unidos, el señor Braden organizó una empresa, junto a algunos socios y fundan en 1903 "Rancagua Mines", con sede en Portland, Maine. La principal accionista fue la firma "American Smelting And Refining Company", presidida por E. W. Nash. Convirtiéndose Braden en presidente de la compañía en Chile.

El catálogo de Registros de inscripciones de Propiedades de Minas del Archivo Nacional, nos muestra que las primeras propiedades mineras, que adquirió el ingeniero y empresario estadounidense William Braden, el 28 de abril de 1904, en Santiago, ante el Notario Eduardo Reyes Lavalle, corresponden a las compradas

169 Braden Copper Company. "Este es El Teniente". Imprenta Mueller. Santiago, 1963.

a don Enrique Santiago Concha y Toro-Zambrano, hijo de Damiana Toro-Zambrano Guzmán, sobrina nieta de don Mateo de Toro-Zambrano. El título de dominio consigna las minas ubicadas en los primeros faldeos de la Cordillera de Los Andes, en un sector denominado “El Teniente”, de la hacienda La Compañía, de la cuarta subdelegación rural de Rancagua, el que incluye las minas o vetas conocidas como: “La Capitana”, con una extensión aprobada para su explotación de diez hectáreas, “Subteniente”, con tres hectáreas, “Centinela”, con diez hectáreas, “Sargento”, con diez hectáreas, “Soldado”, con cinco hectáreas y “La Fortuna”, también con diez hectáreas libres para trabajarlas. La inscripción de la compra-venta efectuada el 28 de mayo de 1904, estipuló que el precio de venta fue de 150.000 pesos, a razón de diez y tres octavos de peniques por peso, al tipo de cambio de igual fecha, pagaderos en un plazo de dos años e incluía todos los derechos mineros, de uso de agua (estero El Teniente) y el uso libre de caminos de acceso¹⁷⁰.

El ingeniero Marco Chiapponi, quien era experto en explotación y prospección mineral, con anterioridad también había solicitado permisos de explotación al juez de Letras de Minas, primero por dos vetas que el mismo descubrió, que eran colindantes con “La Fortuna”, propiedad de don Enrique Concha y Toro, a quien le prestaba servicios de prospección. A las nuevas minas las denominó “La Puerta del Diablo” y “La Tardía”, para ambas solicitó para su explotación un territorio libre de cinco hectáreas. Las solicitudes de inscripción fueron efectuadas entre el 9 y 11 de marzo de 1904. El mismo día 11 de marzo, procedió a inscribir dos vetas más que encontró prestándole servicios a Concha y Toro, las cuales denominó “Capitana Segunda” y “La Fortuna Segunda”. La ley facultaba en ese entonces, a quien encontraba una veta en un terreno ajeno, a solicitar un territorio de explotación similar al dueño. Por esta razón, Chiapponi, solicitó dos extensiones de cinco hectáreas por cada una de las nuevas vetas. De igual forma solicitó permisos de explotación para una veta abandonada, frente a las propiedades de Concha y Toro, justo en la cascada que daba origen al estero El Teniente, la que precisamente pidió que se denominara “La Cascada”. También con fecha 11 de marzo, solicitó la inscripción de otra mina abandonada con el nombre de “El León”, ambas propiedades fueron parte de la malograda explotación efectuada por dos empresarios rancagüinos, los hermanos Gana. Dentro de los terrenos de don Enrique Concha y Toro, volvió a inscribir sus derechos legales, sobre una nueva veta, la que denominó “Capitana Primera”. El 18 de mayo de 1904, Marco Chiapponi, vendió todos sus derechos y propiedades al empresario estadounidense William Braden, las que fueron inscritas en el Registro de propiedades mineras el día 28, del mismo mes y año. La escritura pública de Compra-venta señalaba lo siguiente:

”Artículo Primero: Don Marco Chiapponi vende a don Guillermo (William) Braden, quien compro para sí, todas las minas o derechos de minas que aquel posee o pueda adquirir en el mineral llamado “El Teniente”, ubicado en la hacienda de la Compañía, subdelegación cuarta rural del departamento de Rancagua i especialmente las minas “Fortuna Segunda”, “Subteniente Segundo”, “Capitana Primera”, Capitana Segunda”, “Capitana Tercera”, “Puerta del Cajón del Diablo”, “El León”, “Cascada”, “La Tardía”, denunciadas con fecha nueve de abril de mil novecientos cuatro i los derechos adquiridos por compra hecha a don Federico Gana Munizaga, con fecha veintiséis de abril de mil novecientos cuatro, en Linares ante el notario don Alejandro

170 ARNAD-C-RAN. Volumen 17, foja 1.”Compraventa Guillermo Braden a Enrique Concha y Toro”. Rancagua, 18 de mayo de 1904.

Luis Solar. Artículo segundo: El precio de la venta es la cantidad siguiente: Cien pesos que el señor Chiapponi declara haber recibido por las denuncias indicado en el artículo anterior, tres mil pesos que el señor Braden entregará al señor Chiapponi para pagar la primera cuota del contrato ya referido con el señor Federico Gana i del cual el señor Chiapponi se da por recibido; seis mil doscientos pesos que el señor Braden entregará el dieciséis de abril de mil novecientos seis, sea al señor Chiapponi, sea el señor Federico gana a cancelación de contrato ya citado que el señor Chiapponi ha celebrado con el señor Federico Gana. Artículo tercero: Si el señor Braden no pagara la suma estipulada de seis mil doscientos pesos en la forma estipulada de primero de abril de mil novecientos seis, abonara el interés de ocho por ciento anual hasta la total cancelación de la deuda, sin perjuicio de la ejecución i demás acciones que procedan, quedando en garantía del señor Chiapponi los derechos comprados al señor Gana, con responsabilidad ninguna de devolver las sumas que el señor Braden haya pagado por el presente contrato. Artículo cuarto: El señor Chiapponi entrega al señor Braden los derechos adquiridos, sea por dominios, sea por compra en la forma en que se encuentran actualmente sin ninguna responsabilidad por su parte. Queda autorizado el señor Braden o la persona que presente copia autorizada de esta escritura para requerir i firmar su inscripción en la oficina correspondiente del registro correspondiente conservador”.

El mismo día 28 de mayo de 1904, se inscribió en el Registro de Propiedades de Minas de Rancagua, un reclamo por una transacción efectuada en Santiago el 8 de mayo, en la que don Enrique Concha y Toro hace venta de una supuestas minas de su propiedad a don William Braden. Firmantes aparecen don Carlos Irrarrázabal, don Juan de Dios Correa Sanfuentes y don Cesar Vicuña Correa, argumentando que existía una querella en contra de don Enrique Concha y Toro, por los derechos que les correspondían a los demás herederos de don Juan de Dios Correa de Saa, en las minas “El Teniente”. En primer término se cuestiona una mensura efectuada a la mina “Sargento”, el 31 de enero de 1898, propiedad de la respectiva sucesión y no en forma particular del señor Concha y Toro. La querella presentada manifiesta perjuicios de derechos para terceros y la inexistencia de autorizaciones para la correspondiente inscripción por parte del sr. Concha y Toro de las minas como único propietario. Se anexan documentos y escrituras públicas que comprueban los derechos hereditarios de la sucesión. Uno de los documentos presentados dice lo siguiente:

...Venta Ad-Referéndum Sucesión Juan de Dios Correa de Saa A Carlos Irrarrázaval. En Santiago de Chile, el cuatro de septiembre de mil novecientos uno, ante mi Mariano Melo E., Notario, abogado, comparecieron: Don Carlos Correa y Toro, doña Josefa Correa de Pardo, don Luis Rodríguez Velasco, por su mujer doña Delia Correa de Rodríguez, doña Adelaida Correa, viuda de Ovalle, doña Isabel Correa viuda de Irrarrázaval, don José Gregorio Correa y Toro, don Aníbal Correa y Toro, don Ventura Blanco Viel por su mujer doña Carmela Correa de Blanco, don Carlos Irrarrázaval, por su mujer doña Nicolasa Correa y por sí, don Gonzalo Bulnes por su mujer doña Carmela Correa Sanfuentes, don Nicolás Vicuña Correa por sí y su mujer doña Lucrecia Correa de Vicuña, doña María Oriana Vicuña viuda de Vial y don Cesar Vicuña Correa por sí y su mujer doña Eugenia Correa de Vicuña y por doña Lucrecia Larraín, don Hesencio Correa, doña Cristina Correa y don Carlos Correa Larraín,

todos de este domicilio, mayores de edad, a quienes conozco y expusieron: que reducen a escritura pública... Los abajo suscritos herederos de don Juan de Dios Correa de Saa y de doña Nicolasa Toro de Correa, por una parte y don Carlos Irarrázaval por la otra han convenido en el siguiente contrato de venta, ad-referéndum, bajo las condiciones siguientes. Primero.- Los herederos indicados venden ad-referéndum y don Carlos Irarrázaval compra en la misma forma la cuota, que a cada uno de ellos comprenda en las doce barras que los herederos de don Juan de Dios Correa de Saa, les pertenecen según la escritura de transacción celebrada con don Enrique Concha y Toro ante el notario don Mariano Melo Egaña con fecha ocho de mayo de mil novecientos. Segundo.- El precio de la venta por las doce barras es la cantidad de cuarenta mil pesos, que don Carlos Irarrázaval entregará al hacer efectivo el contrato de venta a prorrata de los derechos que a cada uno correspondan. Tercero.- Don Carlos Irarrázaval, tiene el plazo de cinco meses contados desde el veinticinco de agosto de mil novecientos uno para hacer efectivo el presente contrato de venta ad-referéndum. Vencido este plazo, queda sin efecto el presente contrato sin responsabilidad alguna para el comprador, ni para los vendedores. Para los efectos del reparto del precio, se encuentran divididas las doce barras en ciento treinta y dos acciones, correspondiendo a cada uno de los interesados las acciones que a continuación se expresan:

- *Don Carlos Correa y Toro, doce acciones,*
- *Doña Josefa Correa de Pardo, doce acciones,*
- *Doña Delia Correa de Rodríguez, doce acciones,*
- *Doña Adelaida Correa de Ovalle, doce acciones,*
- *Doña Isabel Correa de Irarrázaval, doce acciones,*
- *Don José Gregorio Correa y Toro, doce acciones,*
- *Don Aníbal Correa y Toro, doce acciones,*
- *Don Ventura Blanco Viel, seis acciones,*
- *Don Carlos Irarrázaval, seis acciones,*
- *Don Juan de Dios Correa Sanfuentes, seis acciones,*
- *Don Gonzalo Bulnes, seis acciones,*
- *Don Nicolás Vicuña Correa, tres acciones,*
- *Doña María Oriana Vicuña de Vial, tres acciones,*
- *Doña Juana Vicuña de B, tres acciones,*
- *Don Cesar Vicuña Correa, tres acciones,*
- *Doña Lucrecia Larraín de B, dos acciones,*
- *Doña Lucrecia Correa de V, dos acciones,*
- *Don Hesencio Correa L, dos acciones*
- *Doña Cristina Correa de Ovalle, dos acciones,*
- *Doña Eugenia Correa de V., dos acciones,*
- *Don Carlos Correa Larraín, dos acciones.*

...Se confiere poder especial a don Cesar Vicuña Correa, para que venda o hipoteque los derechos que los comparecientes tienen en la mina "Teniente", ubicada en la subdelegación de Machali del departamento de Rancagua. Al efecto podrá el mandatario otorgar i firmar las correspondientes escrituras, estipular las bases i condiciones de la venta o préstamo que contrate, perciba su valor, facultar para las inscripciones i prácticas¹⁷¹...

171 ARNAD-C-RAN. Volumen 25, fojas 25v. "Venta Ad Referéndum Sucesión Juan de Dios Correa de Saa a Carlos Irarrázabal". Rancagua, 5 de agosto de 1901.

De acuerdo al detalle anterior de herederos y sus acciones correspondientes, don Enrique Concha y Toro, debió indemnizar proporcionalmente a sus familiares, procediéndose a regularizar la venta.

Con la misma fecha, 28 de mayo de 1904, se procedió a reinscribir en el Registro de Propiedades de Minas de Rancagua, la escritura de compra-venta efectuada el 11 de mayo de 1904 en Santiago, ante el notario y abogado don Mariano Melo Egaña, regularizando la venta. El título de compra-venta Ad-referéndum entre don Carlos Irarrázabal y don William Braden, dice lo siguiente:

...Comparecieron don Carlos Irarrázabal de este domicilio i don Guillermo (William) Braden, domiciliado en New York y accidentalmente en esta, mayores de edad, a quienes conozco y expusieron que reducirán a escritura pública el siguiente contrato: Primero.- Don Carlos Irarrázabal vende as-referéndum i don Guillermo Braden compra en la misma forma los derechos en una mina situada en el mineral de “El Teniente”, en la cordillera de la Compañía, subdelegación cuarta rural, del departamento de Rancagua que el vendedor posee como representante debidamente autorizado de su esposa doña Nicolasa Correa de Irarrázabal, según consta en el auto judicial inserto en la escritura de venta Ad-referéndum de fecha de ayer, ante el que autorizo i por compra que de ella ha hecho a los herederos de don Juan de Dios Correa de Saa¹⁷²...

La propiedad fue vendida en la suma de 66.000 pesos, pero pese a comprender los derechos de la familia, no contemplaba los derechos de la señora Isabel Correa de Irarrázabal, sin embargo se compromete a transferirlos una vez que el trámite de cesión de ellos a don Carlos Irarrázabal apenas esté concluido.

La compañía de William Braden se legalizo en Estados Unidos, el 10 de junio de 1904, con un capital inicial de 2.332.030 de dólares. Como Presidente de la compañía en los Estados Unidos, quedo su socio Barton Sewell. Tan importantes fueron las gestiones de Braden que posteriormente la firma cambio de nombre a “Braden Copper Mining Co.”

Luego de eso la Braden Copper Company, efectuó todos los preparativos y luego de adquirir otras propiedades, solicitó al Ministerio de Minería, activar las operaciones, las que fueron ratificadas por un decreto del Ministerio de Hacienda el 29 de abril de 1905, que contaba con las firmas del presidente de la República don German Riesco y del ministro de Hacienda don Julio Fredes. Dando inicio a su vez al nacimiento de la Gran Minería del cobre. Con los primeros fondos recaudados US\$ 650.000 la compañía minera de Braden había comenzado las obras para construir un camino para el desplazamiento de carretas, desde y hacia el mineral, desde Graneros a Caletones. La carretera debía tener una extensión de 35 millas (55 km.), además se debía abrir la mina, equiparla, levantar una planta de concentración, realizar el tendido de tres andariveles entre la mina y la planta de concentración e instalar una planta hidroeléctrica de 1.100 HP., la construcción de oficinas y las primeras habitaciones, entre otras obras.

Las obras en Chile quedan a cargo del mismo Marcos Chiaponni, quien contrató

172 ARNAD-C-RAN. Volumen 25, fojas 29v. “Venta Ad Referéndum Carlos Irarrázabal a Guillermo (William) Braden”. Rancagua, 28 de mayo de 1904.

a más de mil obreros para las faenas de construcción del camino y las primeras obras del mineral, que debía ser equipada con maquinaria que el mismo William Braden se encargó de comprar en los Estados Unidos.

Durante 1905, Braden vuelve a Chile a hacerse cargo de las obras y posterior explotación de la mina. Entre 1905 y 1906 circularon al mismo tiempo hasta 250 carretas en el camino, para el acarreo de la maquinaria y de los materiales de construcción. Se pagaba un flete de \$ 25 por tonelada. El peso de las cargas y las elevadas pendientes obligo a utilizar carretas con un promedio de diez bueyes cada una. Se trasladaron cientos de toneladas de maderas de pino oregón provenientes de Estados Unidos, que se utilizaron para la construcción de la planta de concentración “El Establecimiento” (Sewell) y la Central hidroeléctrica de Coya. El traslado de materiales sobrepaso las cuatro mil toneladas de carga.

Junto con el inicio de las obras que tenían como fin construir el nuevo camino desde Graneros al mineral, doña Adelaida Correa Toro arrendó la propiedad que utilizó la Metalúrgica Ovalle-Hodgkinson a don William Braden, la que se transforma además de su domicilio provisorio, en oficina central de todas las operaciones tendientes a iniciar con la mayor prontitud posible el inicio de las faenas de extracción. Desde ese mismo punto comenzaría luego de los cinco meses que demoro el trazado del nuevo camino, con numerosas curvas y sinuosas pendientes, el ir y venir incesante de gran cantidad de carretas con sus bueyes, que subían con los primeros materiales para la edificación de las instalaciones de la mina.

Al poco tiempo que William Braden se instaló en Graneros, llegó desde Valparaíso, su señora esposa, Mary Kimball¹⁷³, junto a su hijo Spruille¹⁷⁴ de once años de edad, ellos ya habían visitado la zona, cuando acompañaron en 1902 a Mr. Braden, en los primeros sondeos del mineral El Teniente. Un año más tarde Mrs. Mary Kimball inmortalizaría, a través de una publicación, algunos recuerdos de sus vivencias en Graneros, escribiría ella misma la triste experiencia que le significó pasar el 16 de agosto de 1906 en aquella casa y vivir su primer gran sismo, el terremoto de Valparaíso, que se produjo a las 19:55 hrs. y tuvo una intensidad de 8,2°. Y no era para menos la trágica experiencia, un terremoto que duro cuatro minutos seguido de otro de igual magnitud, siete minutos después, de también extensos dos minutos¹⁷⁵.

Mrs. Kimball acompañaría a su marido por algunos años más en Chile, para volver posteriormente a su tierra natal, para acompañar a su hijo en su formación universitaria. Spruille Braden, ingresaría con destacadas cualidades académicas muy tempranamente a la Universidad de Yale y muy joven egresaría de una carrera relacionada con la administración y los negocios, profesión que siguió por algunos años, para posteriormente formar parte del cuerpo diplomático de los Estados

173 Mary Kimball o Mary Braden, nació el 12 de octubre de 1871, en la ciudad de Concord, condado de Merrimack en New Hampshire. Falleció el 21 de junio de 1950. Sus restos fueron depositados en el Cementerio de Green-Wood, St. Brooklyn, NY., el 27 de junio de 1950.

174 Spruille Braden, nació el 13 de marzo de 1894, en Elkhorn, Mont. A los 16 años ingreso a la Universidad de Yale, Fue un destacado diplomático estadounidense, fue embajador en Argentina, Colombia y Cuba. Su fallecimiento en el Hospital de Los Ángeles a los 83 años, a fines de 1977, fue destacado en la primera plana del The New York Times del 11 de enero de 1978.

175 Rodríguez R, A y Gajardo C, C. “La Catástrofe del 16 de Agosto de 1906 en La República de Chile”. Editorial Barcelona. Santiago, 1906.

Unidos. Su excelente dominio del español, producto de los años que paso en nuestro país, le permitió ser embajador de su país en algunos países de Centroamérica y Sudamérica. Visitaría nuestro país nuevamente más de alguna vez, producto de algunos negocios ligados a la empresa United Fruit Company.

Resumen.

El fallecimiento de doña María Nicolasa Toro de Correa, marcó varios hitos históricos, el fin de la hacienda de La Compañía, debido a su hijuelación y con ello, el término del mayorazgo conde de la Conquista, que era el último que se había concedido antes de la independencia. Además, de acuerdo al decreto de O'Higgins, que abolió los títulos de nobles y el uso de escudos de armas el 22 de marzo de 1817, y ratificado en 1852, fue una de las últimas nobles de Chile, pese a que algunos descendientes siguieron ostentando su título nobiliario en España.

La hijuelación, un término legal de la época, casi en desuso en la actualidad, se refiere a la división, partición subdivisión o loteo de un predio rústico o agrícola, que en el caso de la hacienda La Compañía significó la disolución final de la extensa propiedad, que en promedio entregó más de 600 cuadras a cada heredero, tierras que un futuro no muy lejano, formarían parte de las comunas de Machalí, Codegua y Graneros.

La venta de parte importante de la propiedad cordillerana de la familia, sentaría las bases para la explotación industrial de una mina que supo de artesanales trabajos desde antes de la época colonial, pero que con la inyección de capitales foráneos se transformaría en una mega empresa metalúrgica. La gigantesca empresa proporcionaría miles de fuentes laborales para una región, que vivía casi exclusivamente de labores agrícolas. La llegada de extranjeros de variadas partes del mundo, terminaría con los aires de provincianos de muchos de los nuevos trabajadores, que en las nuevas instalaciones de la internacional, conocerían de un trabajo estable, comodidad y tranquilidad económica

Posteriormente varios herederos verían como sus propiedades, luego de terminada la guerra civil de 1881, a contar de 1885, gracias a la creación de una nueva administración y división territorial, formarían parte de una Villa y luego una pequeña comuna, que comenzaría a escribir su historia.

Capítulo 6

Nacimiento de la Villa de Graneros.

Por Rodrigo Michea Cofré

Don Juan de Dios Correa de Saa, vio en conjunto con su esposa, doña María Nicolasa Toro Dumont, una buena oportunidad cuando en 1855 la recién formada Sociedad Ferrocarril del Sur, les propuso ser parte de un proyecto de construcción de un ferrocarril desde Santiago hasta el Maule. La inauguración de una parada en la hijuela Los Graneros en 1859 y de una estación de ferrocarril en 1860, integrando a los dueños de los terrenos, donde se instalaría la línea férrea, como accionistas de la empresa, a través de bonos, además de lograr la participación como socios de la empresa privada, permitió a los involucrados contar con un moderno medio de transporte, acortar ostensiblemente las distancias para compra y envío de materias primas y productos, bajar dichos costos, viajar más constantemente a las ciudades cercanas, mejorar las posibilidades de negocios y aumentó por lo mismo el flujo de personas, entre las ciudades.

La instalación de la estación ferroviaria en la Hijuela Graneros, termino por dar nombre al sector, que tenía unas cuantas casas de inquilinos y que creció con la construcción de bodegas frente a la estación, para el almacenaje de productos principalmente agrícolas, derivados y ganado, que iban y venían. El rápido crecimiento productivo y laboral del sector produjo interesados en asentarse, con la idea de buscar nuevos horizontes.

Debido a lo anterior, el poblamiento de la zona, tuvo origen desde tres ejes principales, el primero de ellos, por obra de don Rafael Ovalle Correa, con la creación de una empresa y el loteo de una de sus propiedades que había formado parte del recién vendido Fundo Los Torunos; el segundo, la lechería de don Salvador Gutiérrez Silva, que luego de su fallecimiento daría vida a una planta de producción de una importante empresa nacional y a un loteo poblacional, que llevaría su nombre; y en tercer lugar, a la obra de don Luis Barros Borgoño, que como Director de la Caja Nacional de Crédito Hipotecario, futuro Banco del Estado, adquirió una parte importante de los terrenos provenientes de la sucesión hereditaria de doña Isabel Correa Toro, para construir casas a convenientes precios, para sus trabajadores y para lotear un gran número de pequeñas propiedades para nuevos vecinos.

Estación Ferroviaria “Los Graneros”.

En 1865, don Juan de Dios, ratifico un convenio que había firmado con ferrocarriles a través de un contrato de servidumbre celebrado en Santiago con don José Miguel Ureta, superintendente del Ferrocarril del Sur. En dicho documento don Juan de Dios Correa de Saa, se comprometió a construir un cierre por ambos lados de la línea férrea que pasaba por sus terrenos, con una altura necesaria para impedir el tráfico de animales, además de realizar las reparaciones y mantenciones necesarias para conservar el cierre en buenas condiciones:

...El cierre referido es de diez i ocho mil quinientos seis metros, novecientos i siete centímetros, o sea ciento cuarenta y siete cuabras i sesenta centésimas...

que han sido apreciados a razón de cuarenta pesos cuadra, i que importan la suma total de cinco mil novecientos cuatro pesos (5.904\$)...¹⁷⁶

Indudablemente el valor en referencia, solo costeo parte de la mano de obra y materiales, necesarios para la construcción del cierre, lo que tiene relación con la categoría de socio de la compañía ferroviaria, que tenía don Juan de Dios.

Con el fallecimiento de doña María Nicolasa Toro, la posterior hijuelación de las nuevas propiedades y la adquisición de la empresa de ferrocarriles en septiembre de 1873 por parte del estado, varios acuerdos legales debieron ser confeccionados nuevamente, principalmente los de aquellos nuevos propietarios que tenían deslinde con la línea férrea. Es el caso, por ejemplo de don José Gregorio Correa, quien durante 1874, firma un convenio con Ferrocarril del Sur, que decía lo siguiente:

...Don José Gregorio Correa i Toro, domiciliado en Santiago i dueño de una propiedad rústica situada en éste departamento, que deslinda al Norte con la hacienda de don Francisco de Borja Larraín, al Sur con el mismo señor Correa i Toro, al Oriente, camino público, de por medio con don Francisco Abaria i al oeste con el cordón de cerros que deslinda la hacienda de la Compañía, se comprometio a construir i conservar para siempre un cierre de pilca, pirca o cerco vivo, como mejor le agrade, siempre que siendo de lo último, los árboles no puedan esceder de una altura de cinco metros para deslindar con su citada propiedad de la línea de fierro de la empresa¹⁷⁷...

El cierre estipulado en el convenio, debió tener una extensión de cuatro mil quinientos metros, equivalente a la superficie de treinta y cinco cuadras. El contrato fue firmado al igual que su padre con don José Miguel Ureta, superintendente del Ferrocarril del Sur.

Junto con la construcción del ferrocarril del sur, se construyeron una gran cantidad de ramales, que incluían en algunos casos tranvías y carros de sangre, que circulaban por diferentes puntos para trasladar mercaderías y personas. En 1874, don José María Velasco, quien como vimos anteriormente se adjudicó en remate la hijuela El Molino, ahora a través de una Permuta Notarial, adquirió los terrenos necesarios para construir un ramal desde la estación ferroviaria de Graneros hasta las instalaciones de su molino:

...Permutaron las siguientes propiedades: El señor Velasco es propietario de la hijuela denominada "Graneros" que pertenecía a la señora Correa, la que está situada en la subdelegación de la Compañía, de este departamento i tiene por límites: los caminos que parten de la Compañía a Rancagua por el Sur, a Codegua por el Oriente, al Mostazal por el Norte i la hijuela del Molino, de propiedad del señor Velasco, por el Poniente; comprendiendo todo estas dos cuadras seiscientos cuarenta i nueve milésimas de terreno plano i dos cuadras diez i seis milésimas de cerro i los edificios dentro de los citados límites; media cuadra de terreno en el deslinde Oriente de la estación a orillas del camino principal de la Compañía; más lonja de terreno a orillas del mismo

176 ARNAD-N-RAN. Volumen 65, fojas 54v. "Hipoteca a don Juan de Dios Correa en favor de Empresa de Ferrocarriles del Sur". Rancagua, 16 de octubre de 1875.

177 ARNAD_N_RAN. Volumen 93, fojas 66. "Convenio con Ferrocarril del Sur". Rancagua, 19 de agosto de 1874.

*camino de diez varas de ancho para hacer una vía férrea desde la Estación al deslinde oriente de la hijuela del señor Irarrázabal i todos los álamos que hai entre la lonja de terreno referido i el citado camino principal. Y la señora Isabel Correa representada por su esposo don Manuel José Irarrázabal, es también propietaria de diez i nueve cuadradas trescientas setenta i una milésimas de terreno, en el deslinde Poniente de la hijuela del Molino del señor Velasco, situados en la misma subdelegación de la Compañía, i deslinda: al sur con el camino principal de la Compañía; al Norte con el camino del Mostazal; al oriente con la hijuela del molino; i al Poniente con hijuela de doña Isabel Correa de Irarrázabal...*¹⁷⁸

Sin lugar a dudas, la estación ferroviaria, le dio vida a un sector agrícola, que anteriormente solo conocía de casas patronales y de inquilinos. El tren, como medio de transporte de pasajeros y de carga, permitiría el tránsito de personas y de insumos, facilitando nuevos negocios y nuevas fuentes laborales.

A continuación, vamos a detallar los ejes de poblamiento, antes enumerados, para conocer cronológicamente como se fundó la villa y posterior comuna de Graneros.

Don Juan Rafael Ovalle Correa.

Don Rafael Ovalle Correa, nació en Santiago (1855-1933)¹⁷⁹, fue uno de los cuatro hijos del matrimonio del abogado y político, don Rafael Faustino Ovalle Bezanilla y de doña Adelaida Correa Toro. Con estudios cursados en el Instituto Nacional, tempranamente mostró interés por las actividades comerciales, debido a su afición por los diversos negocios de su padre y de su familia, en los que en su juventud participo activamente.

Tanto su abuelo, su padre, como sus tíos, pertenecieron al Partido Conservador, ejerciendo importantes cargos políticos. Su abuelo José Tomás Ovalle, a quien no tuvo el privilegio de conocer, falleció ejerciendo el cargo de Presidente Provisorio de la República, su padre fue diputado por Santiago, sus tíos ejercieron en varias oportunidades los cargos de diputado y senador de la República¹⁸⁰.

Una vez iniciada en marzo de 1879 la Guerra del Pacífico, su profundo sentido de nacionalismo, pese a la negativa de su familia, lo llevo a tomar la decisión de hacerse partícipe de la disputa bélica y postular a un cupo de formación militar extraordinario. Don Rafael Ovalle Correa, siguiendo un llamado del Ministerio de Defensa, presidido por don Antonio Varas, publicado con fecha 30 de abril de 1879, que llamaba a civiles a cubrir vacantes de oficiales, ingreso a un curso intensivo de formación militar. Los 30 seleccionados egresaron de la Escuela Militar con el grado de sub-tenientes de la Guardia Nacional y son enviados a la recién iniciada guerra con el grado de tenientes¹⁸¹.

178 ARNAD-N-RAN. Volumen 97, fojas 125v. "Permuta de Terrenos: José María Velasco con Isabel Correa Toro", Rancagua, 15 de octubre de 1874.

179 www.familysearch.org. (Registros históricos del Registro Civil e identificación).

180 Biblioteca del Congreso Nacional de Chile (www.bcn.cl). Historia política - Reseñas Parlamentarias.

181 Boletín de la Guerra del Pacífico 1879-1881. Editorial Antártica Chile. Santiago, junio de 1979.

Una vez que egreso de la Escuela Militar, fue enviado a luchar al norte del país. De acuerdo a los boletines del conflicto bélico que mantuvo el gobierno, don Rafael perteneció al Regimiento Esmeralda, conocido como el regimiento de los “Pijes”, ya que estaba constituido por hijos de connotados aristócratas de la época, el que estuvo bajo el mando del Coronel Santiago Amengual. Ovalle comandó la cuarta compañía del primer batallón del regimiento y participó en la expedición de Pisagua a Dolores, combatió en la batalla de San Francisco de los Dolores, ocurrida el 19 de noviembre de 1879. Lamentablemente es herido en cumplimiento del deber en su brazo derecho, en la batalla de Tacna el 26 de mayo de 1880. El 4 de junio, desde el mismo poblado de Tacna, junto a otros oficiales envió una carta y un obsequio al teniente coronel Adolfo Holley, nuevo comandante del regimiento:

...Señor Adolfo Holley:

Estimado comandante, tenemos el gusto de remitir a Ud. la espada, que fue tomada en el campo de batalla del 26 del pasado por el subteniente de nuestro regimiento don Miguel Bravo, el cual haciéndose el intérprete de los sentimientos que nos animan, la ha puesto galantemente a vuestra disposición

“Nosotros, sr. comandante, que hemos sido testigos de bizarria de su conducta en esa memorable jornada, que ha dado un lauro más a las armas de nuestra patria, i que por consiguiente la podemos apreciar a su justo valor, dedicamos a Ud. este recuerdo, el cual se dignará aceptar de sus atentos i seguros servidores. - Federico Maturana.- Elías Naranjo.- S. Retamales.- Elías Casas Cordero.- F. E. Sanfuentes.- Juan Aguirre.- Juan Rafael Ovalle.- Joaquín Pinto.- E. Tulio Padilla.- Alberto del Solar.- Florencio Baeza.- Juan d. Dios Santiagos.- M. Bravo.- Ignacio Carrera Pinto”.

El comandante Holley, dio la siguiente contestación:

Queridos compañeros: acepto con reconocimiento el obsequio que Uds. me hacen, él me acordará siempre la gloriosa jornada del 26 i hará imperecedera en mi memoria el heroico valor i nombre que en aquella batalla adquirieron.

A. Holley¹⁸²...

Don Rafael Ovalle Correa fue enviado posteriormente a casa, producto de la herida, con el grado de capitán, antes de terminada la guerra. Se casó en 1885 con doña María Cristina Undurraga Undurraga (1860-1916), con quien tuvo cuatro hijos, Luis (1885-1885), Blanca (1886-1887), Ana Gisela (1887-1982) y Juan Rafael Ovalle Undurraga (1889-?)¹⁸³.

Luego de su llegada a Santiago, decide radicarse nuevamente en el fundo Los Torunos, para continuar una variada y fructífera vida dedicada a los negocios, no obstante, una importante sorpresa le complicaría sus planes, su madre con poco interés por la empresa agraria, tiene decidido vender el fundo que heredó, para invertir en los negocios de su recientemente fallecido esposo.

182 Boletín de la Guerra del Pacífico 1879-1881. Editorial Antártica Chile. pág. 812. Santiago, junio de 1979.

183 www.familysearch.org. (Registros históricos del Registro Civil e Identificación).

Antes de la venta de las propiedades agrícolas don Juan Rafael, convenció a su madre de venderle dos trozos de terreno, con el fin de cumplir sus expectativas, ella accedió y se las entregó a ventajosos valores.



Ilustración 15. Don Rafael Ovalle Correa antes de ser enviado a casa, luego de ser herido en la Guerra del pacífico.

La Casa Hodgkinson y el legado Empresarial de Ovalle.

Antes de enrolarse para ingresar a la Guerra del Pacífico, al cumplir los 21 años, mayoría de edad en aquel entonces, don Rafael Ovalle, junto a un par de socios, formó el 16 de junio de 1876, su primera sociedad comercial, la Metalúrgica Mangelsdorff Hermanos y Compañía:

...Por escritura otorgada en esta Ciudad el día catorce del mes i año corriente, ante el escribano don David Carrasco se establece una sociedad en comandita en la forma que aparece del siguiente extracto.- Certifico que por escritura otorgada ante mí con fecha de hoy, los señores Juan Rafael Ovalle, Carlos

*Mangelsdorff i Alberto Mangelsdorff, domiciliados en este departamento celebraron un contrato de sociedad en comandita para explotar un negocio de fundición de fierro i herrería. La sociedad establece su dominio en la subdelegación de La Compañía de este departamento. La razón social es Mangelsdorff Hermanos i Compañía, que solo puede usar el socio gestor señor Juan Rafael Ovalle - El capital son dos mil pesos introducidos en dinero o herramientas i útiles de fundición, de los cuales mil pesos introdujo el socio Ovalle i quinientos pesos cada uno de los señores Mangelsdorff. El término de la sociedad son dos años contados desde hoy fecha de su instalación, debiendo terminar el catorce de junio de mil ochocientos setenta i ocho...*¹⁸⁴

En esta su primera experiencia industrial y empresarial, la que duraría dos años, Ovalle ocuparía la esquina nor-oriente del fundo de su madre. Fruto de los primeros trabajos realizados, adquiriría los conocimientos y la maquinaria necesaria para emprender mayores retos comerciales.

En 1883, diversificando sus negocios formó una nueva sociedad comercial con don Carlos Bock y don Carlos Mangelsdorff:

*...Por escritura otorgada ante el notario de esta, don David Carrasco, los señores Rafael Ovalle, Carlos Bock i Carlos Mangelsdorff, vecinos de este departamento celebraron una sociedad en comandita fijando el domicilio social en la subdelegación cuarta de las Chacras. La razón o firma social es Bock i Compañía, que podrá usar el socio Bock i el socio Ovalle i por delegación de este, el socio Mangelsdorff. El capital social es de cinco mil quinientos pesos (\$5.500), de los cuales tres mil aporta el socio Bock en terrenos, máquinas, edificios, etcétera; mil quinientos pesos en dinero el socio Ovalle i mil pesos el socio Mangelsdorff en dinero i útiles para la negociación. El objeto de la sociedad es la explotación de semillas para aceites. El término de la sociedad es de cuatro años, quedando instalada con fecha treinta de marzo de este año i terminará en veintinueve del mismo mes de mil ochocientos ochenta i siete; esta consta del extracto que tuve a la vista autorizado por el notario citado, el que devolví al interesado con el certificado respectivo. Belisario Castro, Cámara de Comercio...*¹⁸⁵

Dentro del “Fundo Los Torunos”, doña Adelaida Correa Toro, vendió en 1886, una propiedad a su hijo, un pequeño terreno de 150 metros de frente por 101 metros de fondo, ubicado en la esquina norponiente del fundo (actual cuadra que comprende las calles Av. La Compañía, calles Arturo Prat, Arica y O’Higgins, ex Calle Tacna). El terreno deslinda con el camino que conduce a la estación de ferrocarriles de Graneros y con el camino que conduce a las Casas Viejas de la Compañía. Al oriente deslinda con el parque de la hijuela Los Torunos y la propiedad del jardinero; al sur deslinda con otra porción del fundo y al poniente con el camino del fundo que corre paralelo al ferrocarril del Sur:

...Hubo dicha adquisición por compra que hizo a su señora madre Doña Adelaida Correa, viuda de Ovalle, también de Santiago, en cantidad de dos

184 ARNAD-C-RAN. Volumen 10, foja 1. “Sociedad en Comandita Ovalle & Mangelsdorff Hermanos”. Rancagua, 16 de junio de 1876.

185 ARNAD-C-RAN. Volumen 10, foja 1. “Sociedad en Comandita Ovalle, Bock & Mangelsdorff”. Rancagua, 4 de abril de 1883.

*mil quinientos pesos (2.500 \$). La señora vendedora conserva la propiedad exclusiva del camino con que deslinda el citado terreno, por el lado poniente. El fundo de la vendedora reconoce la servidumbre de acueducto para llevar el agua necesaria para mover una fábrica que tiene el citado comprador, en el presente terreno. El título de propiedad está inscrito a fojas sesenta y ocho vuelta, número ciento noventa y ocho del registro respectivo correspondiente al año ochenta. Rancagua, junio trece de mil ochocientos ochenta y seis...*¹⁸⁶

Luego de disolver la sociedad metalúrgica con los hermanos Mangelsdorff, en 1888, don Rafael Ovalle, fundó una nueva compañía metalúrgica, una sociedad colectiva, ahora sólo tomando como socio a don Carlos Mangelsdorff:

*...Rancagua, agosto treinta i uno de mil ochocientos ochenta i ocho. Por escritura pública de esta fecha ante el notario de esta ciudad don David Carrasco, los señores Rafael Ovalle i Carlos Mangelsdorff firmaron sociedad colectiva, para jirar en herrería, fábrica de maquinarias, fundición de fierro i todo lo que se relaciona con el ramo de ferretería, bajo la razón o firma social Ovalle i Mangelsdorff, i los dos socios pueden usar conjunta o separadamente la firma social i administrar la negociación. El domicilio de la sociedad está establecido en este departamento, subdelegación séptima La Compañía. El capital social es veintiocho mil pesos, del que aporta el socio Ovalle diez i ocho mil seiscientos sesenta i cinco i su co-socio, nueve mil trescientos treinta i cinco, todo en valores de edificios, maquinarias i mercaderías. La sociedad principio sus operaciones el diez i siete de julio próximo pasado i deberá terminar el diez i siete de julio de mil ochocientos noventa i cuatro. Así consta del extracto que he tenido a la vista, autorizado por el notario mencionado de este domicilio, como lo son los socios contratantes i se devuelve el comprobante con el certificado de inscripción...*¹⁸⁷

La “Sociedad Metalúrgica Ovalle – Mangelsdorff” que tenía convenida una duración de seis años, con la posibilidad de prorrogar su duración, se disolvió anticipadamente a los cinco años, el 13 de julio de 1893:

...Los señores Rafael Ovalle y Carlos Mangelsdorff disolvieron y liquidaron la sociedad “Ovalle y Mangelsdorff”, bajo las siguientes bases. Primero. Desde el día primero de enero último ha quedado disuelta la sociedad colectiva mercantil, que en el título ya dicho de Ovalle y Mangelsdorff, celebraron los mencionados señores, por escritura otorgada en esta ciudad, en treinta y uno de agosto de mil ochocientos ochenta y ocho, ante el notario don Daniel Carrasco, para jirar en herrería, fábrica de máquinas y fundición de fierro y todo lo que se relacionara con el ramo de ferretería y cuya duración debía ser de seis años. Segundo. Declaran los señores precitados que han procedido a la disolución y liquidación de la espresada sociedad en la fecha indicada de primero de Enero citado en virtud de haber comprado el señor Ovalle al señor Mangelsdorff, por la suma de dieziseis mil pesos (16.000\$) al contado, todos los derechos y acciones que pudieran corresponderle al señor Mangelsdorff, por capital introducido y ganancias habidos en dicha sociedad hasta

186 ARNAD-N-RAN. Volumen 144, fojas 50. “Compraventa Rafael Ovalle a Adelaida Correa”. Rancagua, 1 de junio de 1886.

187 ARNAD-C-RAN. Volumen 14, foja 1. “Sociedad Colectiva R. Ovalle y C. Mangelsdorff”. Rancagua, 31 de agosto de 1888.

*el primero de Enero último, de cuya fecha el ex socio señor Ovalle, se ha hecho cargo del activo y pasivo de la negociación. Tercero. Declara el señor Mangelsdorff que ha recibido de manos del señor Ovalle los dichos dieziseis mil pesos, como precio de sus derechos o capitales y ganancias que pudieran corresponderle en la precitada sociedad por la cual no tiene cargo ninguno que hacer a su ex socio señor Ovalle. Cuarto. Declaran por último los señores Ovalle y Mangelsdorff que quedan totalmente deslingados de las obligaciones que les afectan a virtud del contrato social, como si la precitada sociedad no hubiese existido...*¹⁸⁸

Dieciocho días después Ovalle, el uno de agosto de 1893, creó e inscribió una nueva sociedad comercial. Continuando en el rubro metalúrgico, toma como nuevo socio a un vecino de Graneros, al joven ingeniero inglés, Gilbert B. R. Hodgkinson (1870).

*...Don Rafael Ovalle y Don Gilbert B. R. Hodgkinson, domiciliados en este departamento formaron una sociedad colectiva, bajo la razón social de Ovalle y Hodgkinson, cuya firma social usarán ambos socios. La administración social estará a cargo de ambos socios. El capital social es la suma de setenta y nueve mil pesos (79.000\$) de los cuales el socio señor Ovalle aporta cincuenta y cuatro mil pesos, en maquinarias, mercaderías y dinero efectivo. El objeto de la sociedad es jirar en herrería, fábrica de maquinarias y fundición de fierro y todo lo que se relaciona con el ramo de ferretería. El término de la sociedad es por cuatro años contados desde el quince de julio último, día que principio la negociación, debiendo terminar el quince de julio de mil ochocientos noventa y siete...*¹⁸⁹

La sociedad Ovalle-Hodgkinson comienza a incursionar en el desarrollo de nuevos negocios. Por iniciativa del gobierno del presidente Balmaceda (1886-1891) se dio inicio a un extenso plan de expansión de ferrocarriles, que significaba la instalación de más de mil kilómetros de línea férrea y a través del nuevo Ministerio de Hacienda se abrieron concursos y licitaciones para proveer equipamiento y servicios. La sociedad en una primera instancia, se adjudicó trabajos menores, luego algunos servicios de reparación y mantención, para adjudicarse en 1895 servicios para la construcción de doce locomotoras, cuyas obras se desarrollarían en la Maestranza de los Ferrocarriles del Estado. De acuerdo, a un decreto del Ministerio de Hacienda, de ese mismo año 1895, se aprobó la compra e importación de piezas para la construcción de las respectivas locomotoras, de acuerdo a una solicitud realizada por la sociedad Ovalle - Hodgkinson¹⁹⁰.

La Sociedad fue tan exitosa que tuvo varias prorrogas de duración, además de extender la duración de la sociedad, aumentaban el capital introducido en la empresa. La escritura notariada e inscrita en el Conservador de Comercio el 4 de febrero de 1898 , manifestaba lo siguiente:

...Certifico, que en esta fecha se abre el presente registro con la inscripción

188 ARNAD-C-RAN. Volumen 14, foja 1v “Disolución Sociedad Ovalle & Mangelsdorff”. Rancagua, 13 de julio de 1893.

189 ARNAD-C-RAN. Volumen 14, foja 2v. “Sociedad Colectiva Ovalle & Hodgkinson”. Rancagua, 1 de agosto de 1893.

190 Memoria Del Ministro de Hacienda al Congreso Nacional. Ministerio de Hacienda. Página 251. Imprenta Nacional, 1895.

de una prórroga de la sociedad convenida entre los señores Rafael Ovalle y Gilbert B. R. Hodgkinson. Las fojas de este registro han sido rubricadas por el señor Juez de Letras de este departamento don Fermín Donoso Grille... Los señores Rafael Ovalle y Gilbert B. R. Hodgkinson, domiciliados en este departamento, prorrogan por dos años más el contrato de sociedad colectiva, que habían firmado por escritura otorgada ante mí, con fecha veinticinco de julio de mil ochocientos noventa y tres y que jira bajo la razón social de "Ovalle y Hodgkinson", encargados ambos de la administración y del uso de la razón social. El capital social es de Setenta y nueve mil pesos, de los cuales el socio Señor Ovalle aportó cincuenta y cuatro mil pesos en maquinarias, mercaderías, edificios y valores por cobrar y el socio señor Hodgkinson, veinticinco mil pesos en maquinarias, mercaderías y dinero efectivo, siendo el objeto de la sociedad jirar en herrería, fábrica de máquinas, fundición de fierro y todo lo que se relaciona con el ramo de la ferretería. La prórroga de esta sociedad empezará a contarse desde el diez de julio de mil ochocientos noventa y siete, fecha en que se termina el plazo estipulado en la escritura primitiva y empezó sus operaciones el quince de julio del noventa y tres¹⁹¹...

El 10 de junio de 1899 doña Adelaida Correa Toro adquirió nuevamente la propiedad anteriormente vendida a su hijo Rafael, la manzana completa, de 155 metros de frente por 101 metros de fondo, donde funcionaba la metalúrgica, que limitaba al norte con el camino público a La Compañía, al sur con calle Arica, al oriente con calle Tacna, línea férrea y al poniente con calle Arturo Prat. La propiedad ahora de por medio tenía una parte vendida a don José Rafael Salas, quien recordemos había adquirido la "Hijuela El Molino" y también había adquirido una propiedad frente a la esquina de calle La Compañía con Tacna, para instalar una panadería y arrendar algunos locales comerciales.

...Por escritura otorgada en Santiago, con fecha diez de junio último, ante el notario Don Eduardo Reyes Lavalle, Doña Adelaida Correa Viuda de Ovalle, domiciliada en Santiago, es propietaria de una manzana de terreno, con lo edificado, ubicada en Graneros, subdelegación de la Compañía de este departamento, que deslinda: al norte, camino de la Compañía por medio, con Don José Rafael Salas; al oriente, calle de Prat; al Sur, calle de Arica y al poniente, calle en medio con línea de los ferrocarriles del Estado. Hubo dicha adquisición por compra que hizo a Don Rafael Ovalle Correa, del mismo domicilio, en la suma de veintiún mil seiscientos veintiocho pesos, cuarenta y un centavos (21,628\$41c). Es parte de los títulos de propiedad inscritos a fojas ocho, número veinte, en el año noventa y tres; y a fojas cincuenta, número ciento veinte, en el año ochenta y seis del registro respectivo¹⁹²...

Dentro de la misma propiedad en referencia de Graneros, doña Adelaida Correa Toro vendió el 3 de noviembre de 1900 una parte de esa propiedad a don Antonio Gallardo. La primera casa estaba ubicada en la esquina de Camino público a La Compañía con calle de Prat, medía 14,45 metros de frente por 28,60 metros de fondo. La segunda casa estaba ubicada en calle Arturo Prat aledaña a la anterior y tenía 12,50 metros de frente por 20 metros de fondo. Ambas propiedades fueron

191 ARNAD-C-RAN. Volumen 14, foja 1. "Prórroga Sociedad Ovalle & Hodgkinson". Rancagua, 4 de febrero de 1892.

192 ARNAD-C-RAN. Volumen 22, fojas 53. "Compraventa Adelaida Correa a Rafael Ovalle". Rancagua, 1 de julio de 1899.

adquiridas en la suma de 11.000 pesos y fueron inscritas el 17 de noviembre de 1900¹⁹³.

El día 10 de noviembre de 1900 doña Adelaida Correa vendió una propiedad a don Eulogio Vidal, correspondiente a un sitio de 31,70 metros de frente por 20 metros de fondo, correspondiente a la mitad del callejón, que tiene como deslinde al norte, oriente y poniente propiedad de la vendedora y al sur la calle Arica. La compraventa fue hecha por la cantidad de 7.500 pesos e inscrita en el conservador de Rancagua el 17 de noviembre de 1900¹⁹⁴.

Continuando con la misma propiedad, doña Adelaida Correa Toro, vendió el 8 de octubre de 1903 un sitio a don Pedro Ahumada, que deslindaba al norte con la propiedad de la vendedora, al sur con otra propiedad del comprador y al poniente con el predio de don Eulogio Vidal. No se detallaron dimensiones. Fue inscrito en el Conservador de Bienes Raíces por el comprador el 24 de noviembre de 1903¹⁹⁵.

El 15 de Diciembre de 1902, en Santiago don Gilbert Hodgkinson, con 32 años, además de continuar siendo socio de Rafael Ovalle, ingresó a su familia al contraer matrimonio con una de sus sobrinas. Ese día Hodgkinson con la presencia de varios testigos se casa con doña Elena Ovalle Undurraga, de 20 años, hija de Elena, hermana de Ovalle, y de su concuñado Severo Undurraga. Por su parte Hodgkinson fue acompañado de sus padres doña Elizabeth Spencer y don George Hodgkinson. Como testigos por parte de la familia Ovalle, asistieron el propio Rafael Ovalle, Nicolás Vicuña Correa y Severo Undurraga Bezanilla, emparentado con ambas familias¹⁹⁶.

El 6 de noviembre de 1904, la sociedad Metalúrgica Ovalle-Hodgkinson se adjudicó, de acuerdo a la publicación del “Diario Oficial” las faenas para realizar mejoras en el puente Cachapoal, consistentes en reparaciones, ampliación de las barandillas y reforzamiento de las estructuras¹⁹⁷. En aquel entonces, tenían consolidada una imagen reconocida y de prestigio, que les permitía atender las comunas aledañas a las ciudades de Rancagua y San Fernando¹⁹⁸, tanto en obras menores, como medianas. Teniendo siempre disponible un equipo dedicado a cubrir la demanda de fabricación y reparación de maquinaria agrícola.

Luego de la venta de la propiedad en Graneros, donde desarrollo sus labores operativas la “Sociedad Metalúrgica Ovalle-Hodgkinson”, que de acuerdo a los registros de comercio de esa época nunca funcionó bajo la razón social “Anglo-Americana”, como erróneamente en algún momento alguien mencionaría, se

193 ARNAD-C-RAN. Volumen 023, fojas 146. “Compraventa Antonio Gallardo a Adelaida Correa viuda de Ovalle”. Rancagua, 17 de noviembre de 1900.

194 ARNAD-C-RAN. Volumen 23, fojas 146v. “Compraventa Eulogio Vidal a Adelaida Correa viuda de Ovalle “. Rancagua, 17 de noviembre de 1900..

195 ARNAD-C-RAN. Volumen 28, f97. “Compraventa Pedro Ahumada a Adelaida Correa Viuda de Ovalle”. Rancagua, 24 de noviembre de 1904

196 Www.Familysearch.org. Registros históricos del Registro Civil e Identificación. Página 91, Certificado 558. Oficina Portales del Registro Civil. Santiago, 15 de diciembre de 1902.

197 Diario Oficial de La República de Chile. Parte 1. Página 309. Oficina de la Imprenta Nacional. Santiago, 1904.

198 Salazar Vergara, Gabriel. “Mercaderes, Empresarios y Capitalistas (Chile, Siglo XIX)”. Editorial Sudamericana. Santiago 2009.

trasladaron a la ciudad de Rancagua, con todos sus equipos y materiales, para arrendar un local que cumpliera con las exigencias necesarias para seguir desarrollando el rubro.

Con fecha 8 de agosto de 1907, doña Adelaida Correa Toro, vendió su última propiedad de Graneros a la Empresa Passalacqua y Compañía. La propiedad tenía una extensión de siete mil seiscientos metros cuadrados, deslindando al norte con el camino público a La Compañía, al poniente con calle Tacna, al oriente con propiedades de los señores Antonio Gallardo, Filomena Romero viuda de Berrios, Miguel Silva, Neftalí Troncoso, y por el sur con don Pedro Ahumada, Manuel Berrios y la calle Arica. Firmó en representación de la empresa don Antonio Passalacqua y tomó un crédito más interés por la propiedad por un monto de 44.000 pesos. El nuevo título de dominio fue inscrito en Conservador de Rancagua el 16 de agosto de 1907¹⁹⁹.

Debido al término del contrato que dio origen a la sociedad y al cambio de domicilio, los señores Ovalle y Hodgkinson, conformaron nuevamente la sociedad comercial, inscribiendo el extracto de la sociedad en el conservador de bienes raíces de Rancagua el día 17 de febrero de 1908, de acuerdo a lo transcrito por el notario suplente don Arturo Ramírez, el decreto judicial del 15 del mismo mes y año, estipulaba que los señores Rafael Ovalle Correa, empleado público, residente en Santiago y don Gilbert B. R. Hodgkinson, ingeniero, domiciliado en Rancagua, se ha conformado una Sociedad colectiva, para girar en el ramo de la fundición de fierro, herrería, construcción, reparación de máquinas y todo lo referente a esto, bajo la razón social "Ovalle y Hodgkinson", que usaran ambos socios. El capital inicial ascendió a la suma de 132.000 pesos, de los cuales Ovalle aportó 74.000 y 58.000 pesos el señor Hodgkinson. El contrato de la sociedad tendría una duración de diez años, a contar de la fecha de la escritura y el plazo continuará vigente, si uno de los socios fallecía. Se fijó como domicilio de la sociedad la ciudad de Rancagua:

...En Rancagua a diez i siete de Febrero de mil novecientos ocho, se me presento para mi inscripción el extracto que copio: Arturo Ramírez, Notario Suplente a virtud de decreto judicial, fecha de ayer, certifica: que por escritura otorgada en su registro con fecha de hoy, los señores Rafael Ovalle, empleado público, residente en Santiago i Gilberto Hodgkinson, ingeniero de este domicilio, han formado una sociedad colectiva para jirar en el ramo de fundición de fierro, herrería, construcción i reparación de máquinas i todo lo referente a esto, bajo la razón social de "Ovalle i Hodgkinson", que usarán ambos socios. EL capital social es la suma de ciento treinta i dos mil pesos (132.000\$00), aportados setenta i cuatro mil pesos por el socio señor Ovalle, en galpones, maquinarias i dinero en efectivo i cincuenta i ocho mil pesos por el socio señor Hodgkinson, también en galpones, maquinarias i dinero efectivo. El término de la sociedad es diez años a contar desde la fecha de la escritura i en caso de muerte a alguno de los socios, dentro de este plazo seguirá la administración el sobreviviente. El domicilio de la sociedad es Rancagua. Rancagua, Febrero quince de mil novecientos ocho. A. Ramírez A. N.S. Hai un sello. "Conforme autorizo como Conservador Suplente en virtud del siguiente decreto: Rancagua, catorce de febrero de mil novecientos ocho. A petición verbal del notario i conservador del departamento don Víctor M.

199 ARNAD-C-RAN. Volumen 035, fojas 108. "Compraventa Passalacqua y Cia. a Adelaida Correa". Rancagua, 16 de agosto de 1907.

Silva, concédele la licencia de quince días que solicita a contar desde mañana i se nombra para que lo reemplace al abogado don Arturo Ramírez. Tómese razón en el Conservador de Bienes raíces. F. A. Santapan. F. Rojas. Conforme Enmendado.-galpones, vale. Doi fe²⁰⁰...

El 16 de junio de 1909, la propiedad que ocupaba la sociedad en Graneros, pasó a manos de don Manuel Antonio Zúñiga, quien la adquiere a la Empresa Passalacqua y Compañía por la suma de 50.000 pesos a través de un crédito hipotecario otorgado por el Banco Chile. Zúñiga inscribió el inmueble como suyo el 6 de julio de 1909 con el Registro N° 287, fojas 116v, 117 y 117v., del conservador de bienes raíces de Rancagua. Inicialmente mantuvieron las dimensiones y deslindes de la propiedad, pero luego se particiona con la intención de vender²⁰¹.

En 1916, Ovalle, junto a su socio Hodgkinson, conformaron su última sociedad comercial. La empresa, con un giro distinto y un nuevo socio, se resume en su inscripción:

...Certifico: que por escritura extendida ante mí con fecha veinte y cinco de Enero próximo pasado, don Gilberto Hodgkinson y don Rafael Ovalle, domiciliados en Santiago y don Hermógenes Blanco, domiciliado en la Avenida Peila de esta ciudad, han formado una sociedad, con domicilio en esta misma ciudad, para la explotación de la fuerza y alumbrado eléctrico. La razón o firma social será "Ovalle, Hodgkinson y Cía.", que podrán usar todos los socios, teniendo la administración de la sociedad el señor Blanco. La sociedad durará cinco años a contar desde el primero de Enero citado, terminando por consiguiente, sus operaciones el primero de enero de mil novecientos veinte y uno. Los señores Ovalle y Hodgkinson aportan a la sociedad los valores que representan las instalaciones de luz y fuerza eléctrica, que ellos tienen en esta ciudad, con todos sus edificios, terrenos, línea aérea, fuerza motriz y demás objetos y especies que se detallarán en un inventario que al efecto se formará; y el señor Blanco, la fuerza motriz e instalación, que también será inventariada...²⁰²

Un Mundo Que Se Fue.

Don Eduardo Balmaceda Valdés, nos contó en 1969, en su libro autobiográfico titulado "Un Mundo Que Se Fue", varios antecedentes de la familia Ovalle-Correa. Don Eduardo durante su niñez fue vecino de doña Adelaida Correa de Ovalle, en el barrio República. A principios de 1900 doña Adelaida era ya una octogenaria dama de alto linaje social de Santiago y poseía una de las propiedades más exuberantes y preciosas de la calle República, además de los Balmaceda, tenía como vecinos a lo más selecto de la élite criolla y extranjera del momento, nobles, embajadores, ex presidentes, presidentes, ministros y grandes empresarios. Don Eduardo, con franqueza, pero con poca caballerosidad, describe a doña Adelaida, como:

200 ARNAD-C-RAN. Volumen 31, foja 2. "Extracto Sociedad Ovalle & Hodgkinson". Rancagua, 17 de febrero de 1908.

201 ARNAD-C-RAN. Volumen 038, fojas 116v. "Compraventa Manuel A. Zúñiga a Passalacqua y Compañía Ltda.". Rancagua, 16 de junio de 1909.

202 ARNAD-C-RAN. Volumen 048, fojas 6v. "Sociedad Ovalle, Hodgkinson & Compañía". Rancagua, 11 de febrero 1916.

...Una señora alta y pálida, como una visión de cementerio, a cabeza descubierta, envuelta en un gran pañolón de cachemira y con sus faldas de larga cola barriendo a diario, en su paseo, la acera alquitranada de la cuadra. No era hermosa doña Adelaida, pero era un tipo de matrona antañona de alto coturno...

Ella era la patriarca de una extensa familia aristocrática, que se dedicaba principalmente al comercio, instalando varias tiendas casi en las afueras de Santiago. Don Eduardo también recuerda en sus memorias haber visto circular frente a su casa, en la tosca y empedrada avenida de la República, por primera vez un automóvil, perteneciente al ingeniero Gilbert Hodgkinson, quien hace poco había contraído matrimonio con doña Elena Undurraga Ovalle, nieta de doña Adelaida y vivían en la extensa propiedad. Balmaceda describe el vehículo como:

...Una especie de faetón de madera clara que corría a brincos, envuelto en una densa humareda y en medio de una bulla ensordecedora producida por los ruidos del motor, de la carrocería y no poco por las gentes que a gritos corríamos boquiabiertos tras el fenómeno...²⁰³.

El primer auto a combustión interna había sido creado recientemente en Alemania, en 1886. Pero a Chile, por su elevado costo, aún no habían llegado. Este primer vehículo, del que habló Balmaceda, fue ensamblado en la metalúrgica de Ovalle y Hodgkinson en 1902, la mayor cantidad de las piezas había sido importada desde Europa, probablemente el motor fue traído de Alemania, ya que desde 1884 ya fabricaban motores de combustión interna de bajo peso y dimensiones compactas conocido como “Reloj de Pie”. Se mencionó que podría haber sido un motor marca Citroën, pero esta compañía fue fundada varios años después, en 1919. La cámara de combustión funcionaba con un solo cilindro, que contaba con un pistón que se deslizaba ajustado al cilindro. Este se unía por una biela a un cigüeñal y el movimiento rotatorio producía un movimiento lineal del pistón. Si bien los primeros motores eran alimentados por gas, el petróleo ya era usado masivamente en motores desde 1850. El vehículo que fabricaron era prácticamente un coche con auto tracción, que difícilmente superaría los diez kilómetros. Al igual que los primeros vehículos debe haber usado un sistema de refrigeración a base de agua, que pasaba por una serie de pequeñas cañerías de cobre. Los primeros motores sólo tenían un par de marchas y la marcha atrás no se inventaría hasta 1905. Pero, pese a todo esto, fue un signo de modernidad y trajo mucha admiración entre las primeras personas que lo observaron, ya que sólo se disponía del tren y la tracción animal, para el transporte terrestre²⁰⁴.

Loteo Rafael Ovalle.

La segunda propiedad que don Rafael Ovalle Correa adquirió a su madre, fue un sitio de una superficie de cuatro cuadras, que limitaba al Norte, con su primera propiedad y en los restantes deslindes, también con la aún propiedad de su madre, que pasaría a manos de don Gregorio Donoso:

203 Balmaceda V., Eduardo. “Un Mundo Que se Fue”. Editorial Andrés Bello. Pág. 59 - 63. Santiago, 1969.

204 Estos datos lo proporciona una investigación realizada por los propios autores.

...Por escritura otorgada en Santiago con fecha treinta del presente enero, don Rafael Ovalle, domiciliado en Santiago, es propietario, de un sitio, ubicado en la subdelegación sétima de este departamento, que mide en superficie cuatro cuadras y limita: al Norte, con otra propiedad del mencionado señor Ovalle y camino público; al sur, camino vecinal, de por medio, con Doña Adelaida Correa, viuda de Ovalle; al Oriente, camino vecinal también de por medio, con la misma señora Correa viuda de Ovalle; y al Poniente, con camino vecinal. Hubo dicha adquisición por compra que hizo a la mencionada Doña Adelaida Correa viuda de Ovalle, también domiciliado en Santiago en la cantidad de cuatro mil pesos (4.000\$)...²⁰⁵

Mientras la primera propiedad tenía como fin desarrollar labores comerciales e industriales, la segunda propiedad tenía como fin realizar una subdivisión y loteo, con el fin de vender pequeñas propiedades para ex-inquilinos del fundo de sus padres, que habían quedado un tanto desamparados, luego de la venta del mismo. Tanto, su madre, como el propio Ovalle, tenían poco interés por las actividades agrícolas, interesándose más en la actividad comercial, mientras doña Adelaida poseía algunos locales comerciales en el centro y afueras de Santiago, don Rafael se inclinó por el desarrollo de negocios propios. A diferencia, de su abuelo, padre y algunos tíos, si bien tiene una estrecha simpatía por el Partido Conservador, tampoco se sintió atraído por comenzar una carrera política, pese a tener muchos amigos y reconocidas influencias, dentro del mismo partido.

Teniendo claro que los ex peones del fundo, no contaban con los recursos necesarios para adquirir al contado alguno de los loteos, ser personas de una relativa confianza y con quienes tenía cierto apego, por desempeñarse por muchos años en el fundo, les ofreció atractivos planes de pago, para que con muchas facilidades pudiesen adquirir una propiedad y construir sus viviendas. Dentro del plan tenía la claridad, de que además necesitaría personal para desarrollar diferentes funciones en sus instalaciones industriales, que también tenían una arista agrícola, prestando servicios de soldadura, herrería, mantención, reparación de maquinaria y herramientas agrícolas.

Durante el mes febrero de 1893, don Gregorio Donoso adquiere el “Fundo Los Torunos”, de propiedad hasta entonces de doña Adelaida Correa, quien finalmente cumplió su propósito de vender la propiedad, donde ni ella, ni sus hijos tenían el interés de trabajar:

... Con todos los derechos de agua, con que se cultiva el fundo y el potrero Santa Adelaida. El fundo mide en superficie seiscientos diez y siete y media cuadras y limita: al Norte, camino público en medio con propiedades de la señora Isabel Correa de Irrázabal y de don Rafael Ovalle Correa; al Sur con propiedades de unas señoras Cerda y de Don Aníbal Correa y Toro; al Oriente propiedad de Don Aníbal Correa y Toro; y al Poniente, línea del ferrocarril del Sur de por medio con propiedad de Doña Delia Correa de Rodríguez, de Doña Isabel Correa de Irrázabal, camino vecinal de por medio con propiedad de Don Rafael Ovalle Correa y línea férrea de por medio con el potrero Santa Adelaida, y este potrero deslinda al norte propiedad

205 ARNAD-C-RAN. Volumen 05, foja 8. “Compraventa Rafael Ovalle a Adelaida Correa”. Rancagua, 2 de febrero de 1893.

*de Doña Isabel Correa de Irarrázabal; al Sur con propiedad de Doña Delia Correa de Rodríguez; al Oriente línea férrea de por medio con el resto del fundo vendido; y al Poniente, camino público de por medio con propiedad de Doña Delia Correa de Rodríguez...*²⁰⁶

La propiedad fue vendida por la suma de 650.000, se escrituró en Santiago, siendo inscrita en Rancagua, en su Conservador de Bienes Raíces, el 8 de febrero de 1893, en representación de su madre la inscripción es firmada por don Rafael Ovalle Correa.

La segunda propiedad que adquirió Don Rafael Ovalle a su madre, fue sometida de inmediato a un trabajo de subdivisión y loteo, para su venta. La propiedad fue dividida en cinco manzanas, que fueron denominadas desde la letra “A” a la “E”, de norte a sur. La primera calle de este a oeste, fue denominada como calle Arica, en recuerdo de su incursión en la recientemente culminada Guerra del Pacífico, al este estaba el callejón o calle del Parque (calle Guillermo Berrios S.), cerrada entre el camino público a la Compañía (Av. La Compañía) y la calle Arica. Por el oeste, la calle Tacna (calle O’Higgins), de igual forma cerrada entre el camino público a La Compañía y calle Arica. De por medio, una calle dedicada al gran héroe de Iquique, la calle Arturo Prat. A continuación la calle Chorrillos (calle Antofagasta), con una pequeña plaza al centro, como futuro centro de reunión para los nuevos vecinos.

En un principio, pensamos que las propiedades habían sido adquiridas rápidamente, pero los títulos de dominio, nos muestran que los terrenos fueron vendidos entre el año 1893 y 1912. La primera propiedad fue adquirida por don Santiago Vargas, el 31 de mayo de 1893:

*...Por escritura otorgada ante mí, con fecha treinta i uno de mayo último, don Santiago Vargas, de este departamento es propietario de una casa ubicada en la manzana D, de la población de Graneros, subdelegación de Codegua, de este departamento, signada con el número cuatro, mide quince metros de frente por cuarenta de fondo, más o menos i limita: al Norte, Sur y oriente, con otros de don Rafael Ovalle, y al poniente con la calle Arturo Prat. Hubo dicha adquisición por compra que hizo al expresado don Rafael Ovalle, también de este departamento en la cantidad de mil quinientos cincuenta pesos (1.500\$)... Rancagua, Diciembre siete de mil ochocientos noventa y tres...*²⁰⁷

Esta primera venta, como muchas más, consignó una hipoteca en favor del vendedor, don Rafael Ovalle, quien le dio como plazo de pago a don Santiago Vargas, 72 mensualidades sucesivas de 19,40 pesos, que incluyen los respectivos intereses, por la compra insoluta de la propiedad, por la cual el señor Vargas dio un pie o abono de compra. De acuerdo a la inscripción al margen, don Rafael Ovalle, levantó la hipoteca el 17 de febrero de 1897, de lo que se desprende que don Santiago Vargas, completó el pago de su deuda, con dos años de anterioridad a lo pactado.

A continuación un resumen de los sitios vendidos, dentro de la propiedad:

206 ARNAD-C-RAN. Volumen 05, fojas 12. “Compraventa Gregorio Donoso a Adelaida Correa”. Rancagua, 8 de febrero de 1893,

207 ARNAD-C-RAN. Volumen 05, fojas 127v. “Compraventa Santiago Vargas a Rafael Ovalle”. Rancagua, 7 de diciembre de 1893.

Comprador	Manzana	Metros	Fecha Compra	Fecha Inscripción
Santiago Vargas	D	15x40	31-05-1893	07-12-1893
Julián Padilla	A	15x42	15-06-1893	22-06-1893 ⁽²⁰⁸⁾
José de la Cruz J.	A	15x47	15-06-1893	22-06-1893 ⁽²⁰⁹⁾
Patricio Cuevas	B	13x52	15-06-1893	22-06-1893 ⁽²¹⁰⁾
Rosa Moncada	D	15x40	15-07-1893	22-07-1893 ⁽²¹¹⁾
Ramón López	E	17x41	08-07-1893	16-08-1893 ⁽²¹²⁾
José María Pérez	A	15x45	25-07-1893	30-08-1893 ⁽²¹³⁾
Evaristo Pizarro	E	16x42	03-08-1893	30-08-1893 ⁽²¹⁴⁾
Pedro Romero	D	18x40	04-08-1893	30-08-1893 ⁽²¹⁵⁾
Domingo Solís	B	14x52	04-08-1893	30-08-1893 ⁽²¹⁶⁾
Patricio Cuevas (2)	B	5x52	19-07-1893	30-08-1893 ⁽²¹⁷⁾
Hermógenes López	A	15x49	28-07-1893	21-10-1893 ⁽²¹⁸⁾
Lorenzo Morales	S/i	46x54	09-08-1893	21-10-1893 ⁽²¹⁹⁾
Crisólogo Santana	S/i	15x49	21-09-1893	21-10-1893 ⁽²²⁰⁾
Gregorio Donoso	D	21x50	09-10-1893	23-11-1893 ⁽²²¹⁾
José Reyes	B	15x50	04-01-1894	17-01-1894 ⁽²²²⁾
Abelardo García	B	40x46	28-07-1894	24-08-1894 ⁽²²³⁾

208 ARNAD-C-RAN. Volumen 05, fojas 58v “Compraventa Julián Padilla a Rafael Ovalle”. Rancagua, 22 de junio de 1893.

209 ARNAD-C-RAN. Volumen 05, fojas 58v. “Compraventa José de La Cruz Jilberto a Rafael Ovalle”. Rancagua, 22 de junio de 1893.

210 ARNAD-C-RAN. Volumen 05, foja 59v. “Compraventa Patricio Cuevas a Rafael Ovalle”. Rancagua, 22 de junio de 1893.

211 ARNAD-C-RAN. Volumen 05, fojas 59v. “Compraventa Rosa Moncada y Otro a Rafael Ovalle”. Rancagua, 22 de julio de 1893.

212 ARNAD-C-RAN. Volumen 05, fojas 76v. “Compraventa Ramón López Farias a Rafael Ovalle”. Rancagua 16 de agosto de 1893.

213 ARNAD-C-RAN. Volumen 05, fojas 79. “Compraventa José María Pérez a Rafael Ovalle”. Rancagua, 30 de agosto de 1893.

214 ARNAD-C-RAN. Volumen 05, fojas 79v. “Compraventa Evaristo Pizarro a Rafael Ovalle”. Rancagua, 30 de agosto de 1893.

215 ARNAD-C-RAN. Volumen 05, fojas 79. “Compraventa Pedro Romero a Rafael Ovalle”. Rancagua, 30 de agosto de 1893.

216 ARNAD-C-RAN. Volumen 05, fojas 80v. “Compraventa Domingo Solís a Rafael Ovalle”. Rancagua, 30 de agosto de 1893.

217 ARNAD-C-RAN. Volumen 05, foja 80v. “Compraventa Patricio Cuevas a Rafael Ovalle”. Rancagua, 30 de agosto de 1893.

218 ARNAD-C-RAN. Volumen 05, fojas 107v. “Compraventa Hermógenes López a Rafael Ovalle”. Rancagua, 21 de octubre de 1893.

219 ARNAD-C-RAN. Volumen 05, fojas 108. “Compraventa Lorenzo Morales a Rafael Ovalle”. Rancagua 21 de octubre de 1893.

220 ARNAD-C-RAN. Volumen 05, fojas 108. “Compraventa Crisólogo Santana a Rafael Ovalle”. Rancagua, 21 de octubre de 1893..

221 ARNAD-C-RAN. Volumen 05, fojas 114v. “Compraventa Gregorio Donoso a Rafael Ovalle”. Rancagua, 23 de noviembre de 1893.

222 ARNAD-C-RAN. Volumen 05, foja 4. “Compraventa José Reyes a Rafael Ovalle”. Rancagua, 17 de enero de 1894

223 ARNAD-C-RAN. Volumen 05, fojas 95v. “Compraventa Abelardo García a Rafael Ovalle”. Rancagua, 24 de agosto de 1894.

Comprador	Manzana	Metros	Fecha Compra	Fecha Inscripción
Santiago Vargas (2)	S/i	16x63	29-01-1896	24-03-1896 ⁽²²⁴⁾
Telésforo Salas	S/i	14x51	24-06-1897	08-07-1897 ⁽²²⁵⁾
Domingo Santander	D	15x48	24-06-1897	09-07-1897 ⁽²²⁶⁾
Tomás Contreras	S/i	20x98	24-12-1897	24-12-1897 ⁽²²⁷⁾
Griselda Ramírez	S/i	16x40	24-12-1897	24-12-1897 ⁽²²⁸⁾
Delfín Latín	S/i	9x50	31-07-1899	28-09-1899 ⁽²²⁹⁾
José María Valdés	S/i	16x42	05-08-1899	10-11-1899 ⁽²³⁰⁾
Francisco Vergara	S/i	15x40	19-10-1900	23-10-1900 ⁽²³¹⁾
Celestina Cantillana	S/i	15x44	25-05-1901	12-06-1901 ⁽²³²⁾
Pascual Meneses	D	12x45	25-05-1901	09-09-1901 ⁽²³³⁾
José Garín	D	18x42	25-04-1902	28-04-1902 ⁽²³⁴⁾
Julio Miranda	S/i	18x44	26-03-1903	30-03-1903 ⁽²³⁵⁾
Abelardo Muñoz	D	15x46	09-06-1903	12-06-1903 ⁽²³⁶⁾
Emilio Zamorano	S/i	14x25	22-06-1903	13-07-1903 ⁽²³⁷⁾
Francisco Oyarce	S/i	12x50	27-07-1903	25-08-1903 ⁽²³⁸⁾
Galo Cabezas	D	9x25	20-08-1903	10-10-1903 ⁽²³⁹⁾

224 ARNAD-C-RAN. Volumen 18, fojas 28v. “Compraventa Santiago Vargas a Rafael Ovalle”. Rancagua, 24 de marzo 1896.

225 ARNAD-C-RAN. Volumen 20, fojas 42v. “Compraventa Telésforo Salas a Rafael Ovalle”. Rancagua, 8 de julio de 1897.

226 ARNAD-C-RAN. Volumen 20, fojas 44v. “Compraventa Domingo Santander a Rafael Ovalle”. Rancagua, 9 de julio de 1897.

227 ARNAD-C-RAN. Volumen 20, fojas 101. “Compraventa Tomás Contreras a Rafael Ovalle”. Rancagua, 24 de diciembre de 1897.

228 ARNAD-C-RAN. Volumen 20, fojas 101v. “Compraventa Griselda Ramírez y otro a Rafael Ovalle”. Rancagua, 24 de diciembre de 1897.

229 ARNAD-C-RAN. Volumen 22, fojas 79v. “Compraventa Delfín Latín a Rafael Ovalle”. Rancagua, 28 de septiembre de 1899.

230 ARNAD-C-RAN. Volumen 22, fojas 101. “Compraventa José María Valdés a Rafael Ovalle”. Rancagua, 10 de noviembre de 1899.

231 ARNAD-C-RAN. Volumen 23, fojas 137. “Compraventa Francisco Vergara a Rafael Ovalle”. Rancagua, 23 de octubre de 1900.

232 ARNAD-C-RAN. Volumen 26, fojas 62v. “Compraventa Celestina Cantillana a Rafael Ovalle”. Rancagua, 12 de junio de 1901.

233 ARNAD-C-RAN. Volumen 26, fojas 99v. “Compraventa Pascual Meneses a Rafael Ovalle”. Rancagua, 9 de septiembre de 1901.

234 ARNAD-C-RAN. Volumen 27, fojas 45. “Compraventa José de la Cruz Garín a Rafael Ovalle”. Rancagua, 28 de abril de 1902.

235 ARNAD-C-RAN. Volumen 23, fojas, 23v. Compraventa Julio Miranda a Rafael Ovalle”. Rancagua, 30 de marzo de 1903.

236 ARNAD-C-RAN. Volumen 28, fojas 40v..”Compraventa Abelardo Muñoz a Rafael Ovalle”. Rancagua, 12 de junio de 1903.

237 ARNAD-C-RAN. Volumen 28, fojas 47v. “Compraventa Emilio Zamorano a Rafael Ovalle”. Rancagua, 13 de julio de 1903.

238 ARNAD-C-RAN. Volumen 28, fojas 65v. “Compraventa Francisco Oyarce a Rafael Ovalle”. Rancagua, 25 de agosto de 1903.

239 ARNAD-C-RAN. Volumen 28, fojas 81. “Compraventa Galo Cabezas a Rafael Ovalle”. Rancagua, 10 de octubre de 1903.

Comprador	Manzana	Metros	Fecha Compra	Fecha Inscripción
Liborio Durán	S/i	S/i	24-03-1904	29-03-1904 ⁽²⁴⁰⁾
José Pío Silva	A	S/i	24-03-1904	29-03-1904 ⁽²⁴¹⁾
Julián Molina	S/i	18x40	04-05-1904	20-05-1904 ⁽²⁴²⁾
Francisco Carranza	S/i	S/i	01-07-1905	04-07-1905 ⁽²⁴³⁾
Abdón Moreno	S/i	20x44	18-07-1905	20-07-1905 ⁽²⁴⁴⁾
José A. Arenas	S/i	26x60	27-07-1905	07-09-1905 ⁽²⁴⁵⁾
Sisto Villarroel	S/i	S/i	18-04-1906	25-05-1906 ⁽²⁴⁶⁾
Abel Padilla	D	S/i	20-04-1906	28-05-1906 ⁽²⁴⁷⁾
Faustino Cabezas	D	S/i	02-06-1906	15-07-1906 ⁽²⁴⁸⁾
Tránsito Castro	S/i	S/i	02-06-1906	01-08-1906 ⁽²⁴⁹⁾
Emilio Ibarra	S/i	10x25	27-05-1908	10-07-1908 ⁽²⁵⁰⁾
Estanislao Salazar	S/i	S/i	10-08-1912	02-09-1912 ⁽²⁵¹⁾
Ignacio Escobillana	S/i	S/i	S/i	S/i ⁽²⁵²⁾ ⁽²⁵³⁾ ⁽²⁵⁴⁾
Eugenio Ponce	S/i	S/i	S/i	S/i
Manuel J. Guzmán	S/i	S/i	S/i	S/i
Nicolás Pérez	S/i	S/i	S/i	S/i
Esteban Aguirre	S/i	S/i	S/i	S/i
Moisés Román	S/i	S/i	S/i	S/i
José S. Machuca	S/i	S/i	S/i	S/i

240 ARNAD-C-RAN. Volumen 29, fojas 35. “Compraventa Liborio Durán a Rafael Ovalle”. Rancagua, 29 de marzo de 1904.

241 ARNAD-C-RAN. Volumen 29, fojas 35. “Compraventa José Pío Silva a Rafael Ovalle”. Rancagua, 29 de marzo de 1904.

242 ARNAD-C-RAN. Volumen 29, fojas 50v. “Compraventa Julián Molina a Rafael Ovalle”. Rancagua, 20 de mayo de 1904..

243 ARNAD-C-RAN. Volumen 32, FOJAS 78v. “Compraventa Francisco Carranza a Rafael Ovalle”. Rancagua, 4 de julio de 1905.

244 ARNAD-C-RAN. Volumen 32, fojas 88. “Compraventa Abdón Moreno a Rafael Ovalle”. Rancagua, 20 de julio de 1905.

245 ARNAD-C-RAN. Volumen 43, fojas 112v. “Compraventa José A. Arenas A Rafael Ovalle”. Rancagua, 7 de septiembre de 1905.

246 ARNAD-C-RAN. Volumen 33, fojas 72. “Compraventa Sisto Villarroel a Rafael Ovalle”. Rancagua, 25 de mayo de 1906.

247 ARNAD-C-RAN. Volumen 33, fojas 75v. “Compraventa Abel Padilla A Rafael Ovalle”. Rancagua, 28 de mayo de 1906.

248 ARNAD-C-RAN. Volumen 33, fojas 114v. “Compraventa Faustino Cabezas a Rafael Ovalle”. Rancagua, 15 de julio de 1906.

249 ARNAD-C-RAN. Volumen 33, fojas 118v. “Compraventa Tránsito Castro a Rafael Ovalle”. Rancagua, 1 de agosto de 1906.

250 ARNAD-C-RAN. Volumen 36, fojas 118v. “Compraventa Emilio Ibarra a Rafael Ovalle”. Rancagua, 10 de julio de 1908.

251 ARNAD-C-RAN. Volumen 43, fojas 151v. “Compraventa Estanislao Salazar a Rafael Ovalle”. Rancagua, 2 de septiembre de 1912.

252 ARNAD-C-RAN. Volumen 43, fojas 113v. “Compraventa Ignacio Alejandro Escobillana a Anselmo Cuevas A.”. Rancagua, 1 de julio de 1912.

253 ARNAD-C-RAN. Volumen 43, fojas 254. “Compraventa Ignacio Alejandro Escobillana a Francisco Cuevas A.”. Rancagua, 20 de noviembre de 1912.

254 ARNAD-C-RAN. Volumen 44, fojas 80. “Compraventa Ignacio Alejandro Escobillana a Adela Zamorano”. Rancagua, 15 de mayo de 1913.

Comprador	Manzana	Metros	Fecha Compra	Fecha Inscripción
Nolasco Peralta	S/i	S/i	S/i	S/i
Florencio Medina	S/i	S/i	S/i	S/i (255)

Caja Nacional de Crédito Hipotecario.

En 1910, luego del fallecimiento de doña Isabel Correa de Irrarázabal, sus familiares procedieron a vender gran parte de sus propiedades. Entre los compradores se encontraron don Abraham Gática, quien adquirió el fundo Santa Isabel de La Compañía²⁵⁶, don Alberto González Errázuriz, que adquirió la hijuela número uno de La Compañía²⁵⁷; los señores José Francisco Correa Albano y don José Rafael Salas, adquirieron la hijuela número dos de Graneros²⁵⁸, que rápidamente particionaron y don Luis Barros Borgoño, como director de la Caja de Crédito Hipotecaria, que adquirió la hijuela tres de Graneros²⁵⁹.

La propiedad adquirida por la Caja, tenía una superficie de ciento cincuenta y dos cuadras y tenía los siguientes deslindes:

...Norte, con la primera hijuela del norte, por la línea P J indicada al ... (ilegible)... del deslinde sur de esa hijuela; oriente, con la línea del Ferrocarril del Estado i la Estación de Graneros, que la separa de la segunda hijuela del Sur i de los Torunos; sur, con propiedad de don Pedro Ahumada i Poniente, camino público del sur por medio con el Túnche...²⁶⁰

La propiedad tenía como fines, construir viviendas para los trabajadores de la institución, vender algunos sitios e instalar una futura sucursal de la financiera, debido a la gran cantidad de negocios que se realizaban con agricultores de la zona, facilitando su tramitación, evitando los viajes a la capital, tanto para contraer préstamos, hipotecas, fideicomisos y el pago de las respectivas cuotas.

Los extensos terrenos presentaron numerosas compra-ventas a contar de 1910, siendo el año 1913, el que presentó una mayor cantidad de ventas y se extendió hasta 1935, considerando exclusivamente, sitios rústicos o primitivos, es decir terrenos sin inmuebles. Además, de la instalación de futuras empresas dedicadas a la lechería, su envasado y venta, la propiedad origina dos poblaciones, primero la población Salvador Gutiérrez, en honor a su fallecido dueño y la población Agrícola de Graneros, que ocupó los terrenos colindantes a la población Salvador Gutiérrez

255 Los propietarios mencionados aparecen en los documentos del Archivo Nacional, con propiedades que deslindan con los anteriores, pero no hay registros de sus propiedades.

256 ARNAD-C-RAN. Volumen 40, fojas 176v. "Adjudicación Sucesión de Isabel Correa de I. a Abraham Gática". Rancagua, 10 de noviembre de 1910.

257 ARNAD-C-RAN. Volumen 40, fojas 173v. "Adjudicación Sucesión de Isabel Correa de I. a Alberto González Errázuriz.". Rancagua, 4 de noviembre de 1910.

258 ARNAD-C-RAN. Volumen 40, fojas 208v. "Compraventa en Remate José Francisco Correa A. y otro a Sucesión de Isabel Correa de I.". Rancagua, 24 de Diciembre de 1910.

259 Los Loteos Población Salvador Gutiérrez y Población Agrícola poseen planos de loteo y están disponibles en el Archivo Nacional, pero por contar con títulos vigentes, no es posible mostrar.

260 ARNAD-C-RAN- Volumen 40, fojas 177v. "Adjudicación Sucesión Isabel Correa de Irrarázabal a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 10 de noviembre de 1910.

y los que se ubicaron al norte del camino Público a La Compañía, convirtiéndose en la arteria principal de la ya fundada comuna de Graneros.

Gran parte de los sitios fueron vendidos a través de créditos de carácter social, que incluyeron un fideicomiso, una hipoteca y una compra-venta. El fideicomiso, se estipuló a nombre del matrimonio y no en forma individual, designando inmediatamente dentro del mismo, a todos los hijos del matrimonio, como herederos, un Seguro de Desgravamen, que independientemente de si la propiedad mantenía un saldo insoluto, declaraba automáticamente como pagada la propiedad, a futuro el instrumento público, en otras ventas se incluiría en la documentación de las respectivas hipotecas, como un único documento y no dos o tres. A continuación, un cuadro, con los principales compradores:

Comprador	Sitio	Fecha Compra	Fecha Inscripción
Manuel Berrios R. y Sra.	1 - A	02-12-1912	14-05-1913 ⁽²⁶¹⁾
José Abelardo Arenas M.	E - 1	03-12-1912	24-03-1913 ⁽²⁶²⁾
Julio Liborio Miranda	3	03-12-1912	06-05-1913 ⁽²⁶³⁾
Miguel Pino Moreno y Sra.	V	03-12-1912	17-05-1913 ⁽²⁶⁴⁾
Bonifacio Morales y Sra.	Q - 1	09-12-1912	24-06-1913 ⁽²⁶⁵⁾
Manuel Sagredo A. y Sra.	C - 1	09-12-1912	25-06-1913 ⁽²⁶⁶⁾
Joaquín Acosta C. y Sra.	13	09-12-1912	23-09-1915 ⁽²⁶⁷⁾
Sabas Guerrero P. y Sra.	H - 1	11-12-1912	25-06-1913 ⁽²⁶⁸⁾
Baldomero Berrios y Sra.	I	04-03-1913	22-09-1915 ⁽²⁶⁹⁾
José G. Acosta y Sra.	33 al 36	12-03-1913	22-09-1915 ⁽²⁷⁰⁾
Rojelio Moreno Paz y Sra.	N - G	04-05-1913	11-07-1917 ⁽²⁷¹⁾
Gregorio Romero y Sra.	64 A	06-05-1913	14-06-1913 ⁽²⁷²⁾

261 ARNAD-C-RAN- Volumen 44, FOJAS 78v. "Compraventa Manuel Berrios Romero y Otra a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 14 de mayo de 1913.

262 ARNAD-C-RAN- Volumen 44, fojas 62v. "Compraventa José Abelardo Arenas Moscoso a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 24 de marzo de 1913,

263 ARNAD-C-RAN- Volumen 44, fojas 76v. "Compraventa Julio Liborio Miranda a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 6 de mayo de 1913.

264 ARNAD-C-RAN- Volumen 44, fojas 82v. "Compraventa Miguel Pino Moreno y Otra a caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 17 de mayo de 1913.

265 ARNAD-C-RAN- Volumen 44, fojas 113. "Compraventa Bonifacio Morales y Otra a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 24 de junio de 1913.

266 ARNAD-C-RAN. Volumen 44, fojas 114. "Compraventa a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 25 de junio de 1913.

267 ARNAD-C-RAN. Volumen 49, fojas 222. "Compraventa Joaquín Acosta C. a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 23 de septiembre de 1915.

268 ARNAD-C-RAN. Volumen 44, fojas. 114v. "Compraventa Sabas Guerrero y Otra a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 25 de junio de 1913.

269 ARNAD-C-RAN. Volumen 49, fojas 223. "Compraventa Baldomero Berrios y Otra a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 22 de septiembre de 1915.

270 ARNAD-C-RAN. Volumen 49, fojas 226. "Compraventa José Gregorio Acosta Aguirre y Otra a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 22 de septiembre de 1915.

271 ARNAD-C-RAN. Volumen 53, fojas 193. "Compraventa Rojelio Moreno Paz y Otra a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 11 de julio de 1917.

272 ARNAD-C-RAN. Volumen 44, fojas 102v. "Compraventa Gregorio Romero Aguirre y Otra a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 14 de junio de 1913.

Comprador	Sitio	Fecha Compra	Fecha Inscripción
Dolores Márquez Pinto	G	06-05-1913	22-09-1915 ⁽²⁷³⁾
Pedro Márquez y Sra.	C - 2	06-05-1913	22-09-1915 ⁽²⁷⁴⁾
Eliseo Pérez y Sra.	26 - A	06-05-1913	22-09-1915 ⁽²⁷⁵⁾
Hnos. Arenas y Sra.	50	06-05-1913	22-09-1915 ⁽²⁷⁶⁾
Juan Pablo Vergara y Sra.	P - 1	06-05-1913	22-09-1915 ⁽²⁷⁷⁾
Maximiliano Baeza y Sra.	28 - 29	06-05-1913	22-09-1915 ⁽²⁷⁸⁾
Manuel A. Zúñiga y Sra.	27	06-05-1913	29-09-1915 ⁽²⁷⁹⁾
Abdón Moreno y Sra.	15	06-05-1913	13-07-1917 ⁽²⁸⁰⁾
Eduardo Díaz R. y Sra.	7 - A	04-06-1913	24-06-1913 ⁽²⁸¹⁾
Fidel Muñoz y Sra.	26 - B	04-06-1913	22-09-1915 ⁽²⁸²⁾
Ricardo Asalgado Escobar	2	04-06-1913	22-09-1915 ⁽²⁸³⁾
Belisario Zamorano	O - 1	13-08-1913	09-09-1913 ⁽²⁸⁴⁾
Alejo Godoy y Sra.	F - 1	13-08-1913	09-09-1913 ⁽²⁸⁵⁾
Luis Ovalle Medina	L - 1	13-08-1913	20-09-1913 ⁽²⁸⁶⁾
Celerino Valenzuela y Sra.	R - 1	20-08-1913	31-10-1913 ⁽²⁸⁷⁾
David Valdivia y Sra.	53	20-08-1913	22-09-1915 ⁽²⁸⁸⁾
Manuel Fuentes y Sra.	F - 2	20-08-1913	22-09-1915 ⁽²⁸⁹⁾

273 ARNAD-C-RAN. Volumen 49, fojas 223v. "Compraventa Dolores Márquez Pinto a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 22 de septiembre de 1915.

274 ARNAD-C-RAN. Volumen 49, fojas 224v.. "Compraventa Pedro Márquez y Otra a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 22 de septiembre de 1915.

275 ARNAD-C-RAN. Volumen 49, fojas 222v.. "Compraventa Eliseo Pérez y otra a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 22 de septiembre de 1915.

276 ARNAD-C-RAN. Volumen 49, fojas 225v. "Compraventa Juan Rafael y José Abelardo Arenas Moscoso y Otra. a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 22 de septiembre de 1915.

277 ARNAD-C-RAN. Volumen 49, fojas 225. "Compraventa Juan Pablo Vergara y Otra a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 22 de septiembre de 1915.

278 ARNAD-C-RAN. Volumen 49, fojas 221v. "Compraventa Maximiliano Baeza Roldán y Otra a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 22 de septiembre de 1915.

279 ARNAD-C-RAN. Volumen 49, fojas 234. "Compraventa Manuel Antonio Zúñiga Z. y Otra a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 29 de septiembre de 1915.

280 ARNAD-C-RAN. Volumen 53, fojas 193. "Compraventa Abdón Moreno y Otra a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 13 de julio de 1917.

281 ARNAD-C-RAN. Volumen 44, fojas 113v. "Compraventa a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 24 de junio de 1913.

282 ARNAD-C-RAN. Volumen 49, fojas 226v. "Compraventa Fidel Muñoz Pezoa y Otra a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 22 de septiembre de 1915.

283 ARNAD-C-RAN. Volumen 49, fojas 224. "Compraventa Ricardo Asalgado Escobar a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 22 de septiembre de 1915.

284 ARNAD-C-RAN. Volumen 44, fojas 173v. "Compraventa Belisario Zamorano Zamorano a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 9 de septiembre de 1913.

285 ARNAD-C-RAN. Volumen 44, fojas 177v. "Compraventa Alejo Segundo Godoy y Otra a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 9 de septiembre de 1913.

286 ARNAD-C-RAN. Volumen 44, fojas 193. "Compraventa Luis Ovalle Medina a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 20 de septiembre de 1913.

287 ARNAD-C-RAN. Volumen 44, fojas 240v. "Compraventa Celerino Valenzuela y Otra a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 31 de octubre de 1913.

288 ARNAD-C-RAN. Volumen 49, fojas 219v. "Compraventa David V. Valdivia V. y Otra a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 22 de septiembre de 1915.

289 ARNAD-C-RAN. Volumen 49, fojas 227. "Compraventa Manuel Fuentes Ibarra y Otra a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 22 de septiembre de 1915.

Comprador	Sitio	Fecha Compra	Fecha Inscripción
Telésforo Salas	54	20-08-1913	22-09-1915 ⁽²⁹⁰⁾
Cantalicia Peralta	H - 2	20-08-1913	29-09-1915 ⁽²⁹¹⁾
Enrique Martínez y Sra.	D	20-08-1913	29-09-1915 ⁽²⁹²⁾
Francisco Jara y Sra.	T	20-08-1913	29-09-1915 ⁽²⁹³⁾
José María Azócar y Sra.	66 al 71	20-08-1913	29-09-1915 ⁽²⁹⁴⁾
Manuel Arro V y Sra.	C - 3	20-08-1913	29-09-1915 ⁽²⁹⁵⁾
Segundo Serrano M.	M	20-08-1913	29-09-1915 ⁽²⁹⁶⁾
Toribio Santander V y Sra.	A - 1	20-08-1913	29-09-1915 ⁽²⁹⁷⁾
Juan Arro V. y Sra.	O	30-08-1913	22-09-1915 ⁽²⁹⁸⁾
Juan Azúa y Sra.	72	30-08-1913	22-09-1915 ⁽²⁹⁹⁾
Manuel Berrios R. y Sra.	38	30-08-1913	29-09-1915 ⁽³⁰⁰⁾
Sabas Guerrero P. y Sra.	H - 3	30-08-1913	29-09-1915 ⁽³⁰¹⁾
Tomás Cuevas O. y Sra.	C - 4	30-08-1913	29-09-1915 ⁽³⁰²⁾
José C. Muñoz E. y Sra.	51	30-08-1913	27-12-1913 ⁽³⁰³⁾
Pedro Romero A. y Sra.	74	30-08-1913	27-12-1913 ⁽³⁰⁴⁾
Juan Pozo Moreno	31	30-08-1913	27-12-1913 ⁽³⁰⁵⁾
Ricardo Asalgado Escobar	39	30-08-1913	27-12-1913 ⁽³⁰⁶⁾

290 ARNAD-C-RAN. Volumen 49, fojas 218v. "Compraventa Telésforo Salas a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 22 de septiembre de 1915.

291 ARNAD-C-RAN. Volumen 49, fojas 235v. "Compraventa Cantalicia Peralta Viuda de Valdivia a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 29 de noviembre de 1915.

292 ARNAD-C-RAN. Volumen 49, fojas 236. "Compraventa Enrique Martínez Sánchez y Otra a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 29 de septiembre de 1915.

293 ARNAD-C-RAN. Volumen 49, fojas 237v. "Compraventa Francisco Jara y Otra a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 29 de septiembre de 1915.

294 ARNAD-C-RAN. Volumen 49, fojas 238v. "Compraventa José María Azócar y Otra a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 29 de septiembre de 1915.

295 ARNAD-C-RAN. Volumen 49, fojas 236v. "Compraventa Manuel de La Cruz Arro Vera y Otra a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 29 de septiembre de 1915.

296 ARNAD-C-RAN. Volumen 49, fojas 235. "Compraventa Segundo Serrano M. a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 29 de septiembre de 1915.

297 ARNAD-C-RAN. Volumen 49, fojas 237. "Compraventa Toribio Santander Vilo y Otra a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 29 de septiembre de 1915.

298 ARNAD-C-RAN. Volumen 49, fojas 218. "Compraventa Juan Arro Vera a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 22 de septiembre de 1915.

299 ARNAD-C-RAN. Volumen 49, fojas 220. "Compraventa Juan Azúa y Otra a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 22 de septiembre de 1915.

300 ARNAD-C-RAN. Volumen 49, fojas 234v. "Compraventa Manuel Berrios Romero y Otra a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 29 de septiembre de 1915.

301 ARNAD-C-RAN. Volumen 49, fojas 233v. "Compraventa Sabas Guerrero Palominos y Otra a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 29 de septiembre de 1915.

302 ARNAD-C-RAN. Volumen 44, fojas 296. "Compraventa Tomás Cuevas Ordoñez y Otra a Caja de Crédito Hipotecario": Rancagua, 29 de septiembre de 1913.

303 ARNAD-C-RAN. Volumen 44, fojas 294v. "Compraventa José Concepción Muñoz Espinoza y Otra a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 27 de diciembre de 1913.

304 ARNAD-C-RAN. Volumen 49, fojas 238. "Compraventa Pedro Romero Aguirre a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 29 de septiembre de 1915.

305 ARNAD-C-RAN. Volumen 44, fojas 295. "Compraventa Juan Pozo Moreno a caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 27 de diciembre de 1913.

306 ARNAD-C-RAN. Volumen 44, fojas 294. "Compraventa Ricardo Asalgado Escobar a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 27 de diciembre de 1913.

Comprador	Sitio	Fecha Compra	Fecha Inscripción
Sebastián Sepúlveda y Sra	P - 2	04-09-1913	27-12-1913 ⁽³⁰⁷⁾
Eudoro Palominos	W	29-10-1913	31-10-1913 ⁽³⁰⁸⁾
José Luis Arenas	E - 2	09-03-1914	09-10-1915 ⁽³⁰⁹⁾
Alejandro Chacana y Sra.	22	09-03-1914	22-09-1915 ⁽³¹⁰⁾
Dionisio Alcaíno y Sra.	1 - D	06-04-1914	04-10-1915 ⁽³¹¹⁾
Juan Jerez y Sra.	3 - D	06-04-1914	04-10-1915 ⁽³¹²⁾
Natalio Rojas y Sra.	7 - B	06-04-1914	04-10-1915 ⁽³¹³⁾
Salvador Vásquez y Sra.	4 - A	06-04-1914	04-10-1915 ⁽³¹⁴⁾
Rosa Llanos de Sanhueza	12 - A	08-04-1914	04-10-1915 ⁽³¹⁵⁾
Ricardo Sanhueza	12 - B	11-04-1914	09-08-1919 ⁽³¹⁶⁾
Eliseo Pérez y Sra.	5	09-05-1914	22-09-1915 ⁽³¹⁷⁾
Andrés Arenas y Sra.	R - 2	09-05-1914	04-10-1915 ⁽³¹⁸⁾
Fidel Urrutia Venegas	6	10-09-1914	04-10-1915 ⁽³¹⁹⁾
José Luis Malleas y Sra.	U	01-07-1915	11-07-1917 ⁽³²⁰⁾
Manuel Sagredo A.	75 - A	15-05-1916	10-07-1917 ⁽³²¹⁾
Carlos Yáñez y Sra.	58 al 61	23-07-1915	11-07-1917 ⁽³²²⁾
José Manuel Cousiño O.	37	10-08-1916	07-07-1917 ⁽³²³⁾

307 ARNAD-C-RAN. Volumen 44, fojas 295v. "Compraventa Sebastián Sepúlveda Parraguez y Otra a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 27 de diciembre de 1913.

308 ARNAD-C-RAN. Volumen 44, fojas 293v. "Compraventa Eudoro Palominos a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 31 de octubre de 1913.

309 ARNAD-C-RAN. Volumen 49, fojas 252v. "Compraventa José Luis Arenas a Juan Abelardo Arenas Moscoso". Rancagua, 9 de octubre de 1915.

310 ARNAD-C-RAN. Volumen 49, fojas 221. "Compraventa Alejandro Chacana Figueroa y Otra a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 22 de septiembre de 2015.

311 ARNAD-C-RAN. Volumen 49, fojas 241v. "Compraventa Dionisio Alcaíno y Otra a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 4 de octubre de 1915.

312 ARNAD-C-RAN. Volumen 49, fojas 241. "Compraventa Juan Jerez y Otra a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 4 de octubre de 1915.

313 ARNAD-C-RAN. Volumen 49, 239v. "Compraventa Natalio Rojas y Otra a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 4 de octubre de 1915.

314 ARNAD-C-RAN. Volumen 48, fojas 240. "Compraventa Salvador Vásquez y Otra a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 4 de octubre de 1915.

315 ARNAD-C-RAN. Volumen 49, 242v. "Compraventa Rosa Llanos de Sanhueza a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 4 de octubre de 1915.

316 ARNAD-C-RAN. Volumen 56, fojas 181v. "Compraventa Ricardo Sanhueza a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 9 de agosto de 1919.

317 ARNAD-C-RAN. Volumen 49, fojas 220v. "Compraventa Eliseo Pérez y Otra a caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 22 de septiembre de 1915.

318 ARNAD-C-RAN. Volumen 49, fojas 240v. "Compraventa Andrés Arenas Pérez y Otros a caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 4 de octubre de 1915.

319 ARNAD-C-RAN. Volumen 49, fojas 242. "Compraventa Fidel Urrutia Venegas a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 4 de octubre de 1915.

320 ARNAD-C-RAN. Volumen 53, fojas 194. "Compraventa José Luis Malleas y Otra, a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 11 de julio de 1917.

321 ARNAD-C-RAN. Volumen 53, fojas 190v. "Compraventa Manuel Sagredo A. a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 10 de julio de 1917.

322 ARNAD-C-RAN. Volumen 53, fojas 192v. "Compraventa Carlos Yáñez y Otra a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 11 de julio de 1917.

323 ARNAD-C-RAN. Volumen 53, fojas 188. "Compraventa José Manuel Cousiño Ortúzar a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 7 de julio de 1917.

Comprador	Sitio	Fecha Compra	Fecha Inscripción
Weir & Scott Cía.	14 - A	27-06-1917	14-07-1917 ⁽³²⁴⁾
Adolfo Lira	7 - C	05-09-1917	09-11-1918 ⁽³²⁵⁾
Pedro Pablo Verdugo	7 - L	22-03-1918	11-11-1918 ⁽³²⁶⁾
Carlos Yáñez	55	26-09-1918	29-11-1918 ⁽³²⁷⁾
Fidel Azocar	32 - D	13-06-1921	22-07-1921 ⁽³²⁸⁾
Febronia Vergara	23	29-09-1923	04-03-1924 ⁽³²⁹⁾
Nemesio Arana y Otro	Jardín E	06-08-1924	25-10-1924 ⁽³³⁰⁾
Prudencio Caviedes	56	24-03-1925	19-08-1925 ⁽³³¹⁾
Santiago Mauro	2 - D	30-04-1925	16-10-1925 ⁽³³²⁾
Humberto Olivares	L - 2	10-08-1925	15-10-1925 ⁽³³³⁾
Weir & Scott Cía.	31	31-08-1925	19-04-1926 ⁽³³⁴⁾
Weir & Scott Cía.	32	31-08-1925	19-04-1926 ⁽³³⁵⁾
Carlos Yáñez	62 al 71	28-03-1927	17-06-1927 ⁽³³⁶⁾
Pedro Santos Núñez	4 - B	20-06-1929	07-09-1929 ⁽³³⁷⁾
Guillermo Berrios Sagredo	1 - B	08-01-1931	05-02-1931 ⁽³³⁸⁾
Delia Medina viuda Yáñez	7 E al G	17-10-1931	18-12-1931 ⁽³³⁹⁾
Olga y Elisa Serra de Pons	E - 3	26-05-1932	20-06-1932 ⁽³⁴⁰⁾

324 ARNAD-C-RAN. Volumen 53, fojas 197v. "Compraventa Weir Scott & Cia. a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 14 de julio de 1917.

325 ARNAD-C-RAN. Volumen 55, fojas 278v. "Compraventa Adolfo Lira a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 9 de noviembre de 1918.

326 ARNAD-C-RAN. Volumen 55, fojas 279. "Compraventa Pedro Pablo Verdugo a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 11 de noviembre de 1918.

327 ARNAD-C-RAN. Volumen 55, fojas 294. "Compraventa Carlos Yáñez a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 29 de noviembre de 1918.

328 ARNAD-C-RAN. Volumen 61, fojas 219. "Compraventa Fidel Azocar Nuñez a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 22 de julio de 1921.

329 ARNAD-C-RAN. Volumen 66, fojas 50. "Compraventa Febronia Vergara Viuda de de Holman a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 4 de marzo de 1924.

330 ARNAD-C-RAN. Volumen 66, fojas 295. "Compraventa Nemesio Arana y otro (José Claris) a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 25 de octubre de 1924.

331 ARNAD-C-RAN. Volumen 67, fojas 215v. "Compraventa Prudencio Caviedes a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 19 de agosto de 1925.

332 ARNAD-C-RAN. Volumen 67, fojas 284. "Compraventa Santiago Mauro a Caja de Crédito Hipotecario". 16 de octubre de 1925.

333 ARNAD-C-RAN. Volumen 67, fojas 281v. "Compraventa Humberto Olivares Jeria a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 15 de octubre de 1915.

334 ARNAD-C-RAN. Volumen 69, fojas 93. "Compraventa Sociedad Weir Scott y Compañía a Weir Scott Company". Rancagua, 19 de abril de 1926.

335 ARNAD-C-RAN. Volumen 69, fojas 93v. "Compraventa Sociedad Weir Scott y Compañía a Weir Scott Company". Rancagua, 19 de abril de 1926.

336 ARNAD-C-RAN. Volumen 71, fojas 123v. "Compraventa Carlos Yáñez a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 17 de junio de 1927.

337 ARNAD-C-RAN. Volumen 76, fojas 198. "Compraventa Pedro de Los Santos Nuñez y Otra a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 7 de septiembre de 1929.

338 ARNAD-C-RAN. Volumen 80, fojas 33. "Compraventa Guillermo Berrios Sagredo a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 5 de Febrero de 1931.

339 ARNAD-C-RAN. Volumen 80, fojas 238. "Compraventa Delia Medina Viuda de Yáñez a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 18 de diciembre de 1931.

340 ARNAD-C-RAN. Volumen 89, fojas 156. "Compraventa Olga y Elisa Serra a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 20 de junio de 1932.

Comprador	Sitio	Fecha Compra	Fecha Inscripción
Margarita Durán	32 - F	06-12-1932	27-01-1933 ⁽³⁴¹⁾
Ramón Roldan Matus	17	24-05-1933	24-07-1933 ⁽³⁴²⁾
José María Contreras C.	C - 5	19-08-1933	23-09-1933 ⁽³⁴³⁾
Pedro González Escobar	3D - 3E	31-08-1933	15-11-1933 ⁽³⁴⁴⁾
Joaquín Flores Briceño	15	08-01-1934	09-01-1934 ⁽³⁴⁵⁾
Rosa Ebensperguer G.	E - 2	03-04-1934	28-04-1934 ⁽³⁴⁶⁾
Desiderio Gárate Soto	7 - D	17-04-1934	11-05-1934 ⁽³⁴⁷⁾
Amador González M.	J	03-07-1934	03-08-1934 ⁽³⁴⁸⁾
José María Contreras V.	N	10-07-1934	03-08-1934 ⁽³⁴⁹⁾
Segundo Pozo Elizondo	Q - 2	10-07-1934	26-07-1934 ⁽³⁵⁰⁾
Eleuterio Chandía F.	8 - A	18-07-1934	18-08-1934 ⁽³⁵¹⁾
Nicolás Medina Ahumada	A - 2	18-07-1934	18-08-1934 ⁽³⁵²⁾
Julio Díaz Mella	3 - A	05-08-1934	25-10-1934 ⁽³⁵³⁾
Rosa Gálvez	C - 6	07-12-1934	04-01-1935 ⁽³⁵⁴⁾
Juan Torres Barahona	4 - C	04-01-1935	01-02-1935 ⁽³⁵⁵⁾
Pedro José Reveco M.	4 - A - 2	29-03-1935	10-05-1935 ⁽³⁵⁶⁾
Belisario Zamorano Z.	5	22-04-1935	08-05-1935 ⁽³⁵⁷⁾

341 ARNAD-C-RAN. Volumen 89, fojas 33v. "Compraventa Margarita Duran Viuda de Serñol a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 27 de enero de 1933.

342 ARNAD-C-RAN. Volumen 89, fojas 188. "Compraventa Ramón Roldan M. a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 24 de julio de 1933.

343 ARNAD-C-RAN. Volumen 89, fojas 254. "Compraventa José María Contreras Contreras a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 23 de septiembre de 1933.

344 ARNAD-C-RAN. Volumen 89, fojas 303. "Compraventa Pedro González Escobar a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 15 de noviembre de 1933.

345 ARNAD-C-RAN. Volumen 93, fojas 2v. "Compraventa Joaquín Flores Briceño a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 9 de enero de 1934.

346 ARNAD-C-RAN. Volumen 93, fojas 100. "Compraventa Rosa Ebensperguer Gálvez a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 28 de abril de 1934.

347 ARNAD-C-RAN. Volumen 93, fojas 113. "Compraventa Desiderio Gárate Soto a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 11 de mayo de 1934.

348 ARNAD-C-RAN. Volumen 93, fojas 199. "Compraventa Amador González Martínez a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 3 agosto de 1934.

349 ARNAD-C-RAN. Volumen 93, fojas 200. "Compraventa José María Contreras Vergara a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 3 de agosto de 1934.

350 ARNAD-C-RAN. Volumen 93, fojas 180v. "Compraventa Segundo Pozo Elizondo a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 26 de julio de 1934.

351 ARNAD-C-RAN. Volumen 93, fojas 218v. "Compraventa Eleuterio Chandía Fernández a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 18 de agosto de 1934.

352 ARNAD-C-RAN. Volumen 93, fojas 218. "Compraventa Nicolás Segundo Medina Ahumada a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 18 de agosto de 1934.

353 ARNAD-C-RAN. Volumen 66, fojas 295v. "Compraventa Julio Díaz Mella a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 25 de octubre de 1934.

354 ARNAD-C-RAN. Volumen 97, fojas 5v. "Compraventa Rosa Gálvez a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 4 de enero de 1935.

355 ARNAD-C-RAN. Volumen 97, fojas 25. "Compraventa Juan Bautista Torres Barahona a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 1 de febrero de 1935.

356 ARNAD-C-RAN. Volumen 97, fojas 136. "Compraventa Pedro José Reveco Marchant a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 10 de mayo de 1935.

357 ARNAD-C-RAN. Volumen 97, fojas 129. "Compraventa Belisario Zamorano Zamorano a Caja de Crédito Hipotecario". Rancagua, 8 de mayo de 1935.

Comprador	Sitio	Fecha Compra	Fecha Inscripción
Alejandro Escobillana M.	55 al 56	12-06-1935	18-06-1935 ⁽³⁵⁸⁾
Juan Vásquez Arredondo	2 A	16-06-1935	15-07-1935 ⁽³⁵⁹⁾
Sociedad Nac. Lechera	75 E	28-06-1935	04-07-1935 ⁽³⁶⁰⁾
José Miguel Concha S.	G	10-07-1935	03-08-1935 ⁽³⁶¹⁾
Viterbo Opazo León	4 – A - 3	25-07-1935	13-08-1935 ⁽³⁶²⁾
Mateo Puentes Soto	4 - D	05-08-1935	13-09-1935 ⁽³⁶³⁾
Próspero González G.	31 B	05-08-1935	13-09-1935 ⁽³⁶⁴⁾
M. Muñoz y E. Zúñiga C.	4 – A - 4	09-08-1935	11-10-1935 ⁽³⁶⁵⁾
Andrés Sánchez H.	E - 4	25-08-1935	29-08-1935 ⁽³⁶⁶⁾
José Romo Bravo	52 - 64A	25-08-1935	11-10-1935 ⁽³⁶⁷⁾

La Nueva Parroquia Señora del Carmen de Graneros.

Dentro de las más de cien propiedades que se dispusieron para su venta, la Caja de Crédito Hipotecario, reservó un sitio, por el cual realizó una cesión de derechos en 1915, a favor del Arzobispado de Santiago :

*...El veinte y siete de Septiembre de mil novecientos quince, el Arzobispado de Santiago es dueño de un terreno, que mide cuarenta metros de Oriente a Poniente y sesenta y dos metros de Norte a Sur, ubicada en la Población Agrícola de Graneros, de este departamento y que deslinda: al Norte, con calle de la Población; al Oriente, con predio urbano C; al sur, con predio urbano D; y al poniente, con predio urbano.- Hubo este terreno por cesión que le hizo, según la escritura citada, con el fin de que se erija en él una capilla pública, la Caja de Crédito Hipotecario...*³⁶⁸

Pese a que el Arzobispado, disponía de un terreno para la construcción de una

358 ARNAD-C-RAN. Volumen 97, fojas 205. “Compraventa Ignacio Alejandro Escobillana Miqueles a Caja de Crédito Hipotecario”. Rancagua, 18 de junio de 1935.

359 ARNAD-C-RAN. Volumen 97, fojas 246. “Compraventa Juan Vásquez Arredondo a Caja de Crédito Hipotecario”. Rancagua, 15 de julio de 1935.

360 ARNAD-C-RAN. Volumen 97, fojas 227v. “Compraventa Sociedad Nacional Lechera de Graneros a Caja de Crédito Hipotecario”. Rancagua, 4 de julio de 1935.

361 ARNAD-C-RAN. Volumen 97, fojas 292v. “Compraventa José Miguel Concha Sepúlveda a Caja de Crédito Hipotecario”. Rancagua, 3 de agosto de 1935.

362 ARNAD-C-RAN. Volumen 97, fojas 310. “Compraventa Viterbo Opazo León a Caja de Crédito Hipotecario”. Rancagua, 13 de agosto de 1935.

363 ARNAD-C-RAN. Volumen 97, fojas 343. “Compraventa Mateo Puentes Soto a Caja de Crédito Hipotecario”. Rancagua, 13 de septiembre de 1935.

364 ARNAD-C-RAN. Volumen 97, fojas 345v. “Compraventa Próspero González González a Caja de Crédito Hipotecario”. Rancagua, 13 de septiembre de 1935.

365 ARNAD-C-RAN. Volumen 97, fojas 385v. “Compraventa Manuel Muñoz González y Otro a Caja de Crédito Hipotecario”. Rancagua, 11 de octubre de 1935.

366 ARNAD-C-RAN. Volumen 97, fojas 327. “Compraventa Andrés Sánchez Henríquez a Caja de Crédito Hipotecario”. Rancagua, 29 de agosto de 1935.

367 ARNAD-C-RAN. Volumen 97 fojas 486. “Compraventa José Romo Bravo a Caja de Crédito Hipotecario”. Rancagua, 11 de octubre de 1935.

368 ARNAD-C-RAN. Volumen 53, fojas 189V. “Cesión Caja de Crédito Hipotecario a Arzobispado de Santiago”. Rancagua, 10 de julio de 1917.

capilla en la comuna de Graneros, durante los siguientes diez años la parroquia encargada de los feligreses de la zona siguió siendo la de Codegua, que administraba la capilla de La Compañía, cuyo cura párroco, destinaba parte de su tiempo para efectuar misa y entregar los sacramentos en Graneros. Antes de la creación de la Diócesis de Rancagua, efectuada en octubre de 1925, ya se había designado al presbítero español José Claris, como guía espiritual para Graneros. Durante agosto de 1924, el padre Claris en conjunto con el agricultor Nemesio Arana, adquirieron una propiedad a la Caja de Crédito Hipotecario, que denominan “Jardín Escolar”, ya que era un predio, que contaba con plantaciones, edificaciones y se pretendían instalar en el, un establecimiento educacional³⁶⁹.

Con el nombramiento como Obispo de la Diócesis de Rancagua de Monseñor Rafael Lira Infante en enero de 1926, se dio prioridad a la construcción de una parroquia en la comuna de Graneros, siendo el padre Claris el encargado de cumplir ese anhelo. Desde ese momento, pasaría otra década para la inauguración oficial de la parroquia y sería el mismo Monseñor Lira, quién dio la bendición de este nuevo templo.

El Padre Claris permaneció muchos años más en Graneros, como lo comprueba la adquisición de una propiedad³⁷⁰ y su hipoteca³⁷¹ en avenida Barros Borgoño en abril de 1934, de la que se desprende rápidamente en agosto del mismo año³⁷². La propiedad fue adquirida por la Caja de Retiros y Previsión Social de Ferrocarriles del Estado, quien por ese entonces se preocupó de adquirir propiedades para sus funcionarios de la Estación de Ferrocarriles de Graneros³⁷³. El Padre Claris, volvería a su natal Barcelona, donde fallece a la edad de 79 años en 1964.

Don Salvador Gutiérrez Silva.

En 1910, don Salvador Segundo Gutiérrez Silva, compró a la Caja de Crédito Hipotecario³⁷⁴, una parte de la propiedad que esta adquirió de la Sucesión de doña Isabel Correa de Rodríguez. El terreno ubicado en la parte sur-oriente de la propiedad de la respectiva Caja, correspondió a un terreno de diez cuerdas (12,5 Hás aprox.), donde Gutiérrez, instaló casas, un huerto y una lechería. La propiedad tenía como deslindes al norte, camino público de la Compañía; por el sur, oriente y poniente, terrenos de la misma caja.

Por aproximadamente tres años, don Salvador se dedicó a la explotación de su hijuela, donde destacó en el manejo y explotación de ganado lechero, instalando modernas maquinarias para la producción lechera.

369 Ver nota de pie de página ya citada con el número 328.

370ARNAD-C-RAN. Volumen 93, fojas 87. “Compraventa José Claris Tort a Caja de Crédito Hipotecario”. Rancagua, 19 de abril de 1934.

371ARNAD-C-RAN. Volumen 95, fojas 51v. “Hipoteca Compraventa José Claris Tort a caja de Crédito Hipotecario”. Rancagua, 19 de abril de 1934.

372 ARNAD-C-RAN. Volumen 93, fojas 268v. “Compraventa Caja de Retiros y Previsión Social de Ferrocarriles del Estado a José Claris Tort”. Rancagua, 13 de octubre de 1934..

373 ARNAD-C-RAN. Volumen 93, fojas 269. “Compraventa Félix Morales Gómez a Caja de Retiros y Previsión Social de Ferrocarriles del Estado”. Rancagua, 13 de octubre de 1934.

374 ARNAD-C-RAN. Volumen 42, fojas 212. “Compraventa Salvador Segundo Gutiérrez Silva a Caja de Crédito Hipotecario”. Rancagua, 23 de agosto de 1911.

Lamentablemente don Salvador falleció en 1913, soltero, sin hijos, dejando como herederos a sus cuatro hermanos, Joaquín, Carlos, Rosa y Manuela, quienes luego de realizar los trámites hereditarios el mismo año, formalizaron la sucesión de don Salvador Gutiérrez Silva³⁷⁵, para rápidamente comenzar a vender en partes la propiedad.

Uno de los principales compradores fue don Andrés G. Scott³⁷⁶, hijo del matrimonio conformado por los empresarios Anita Esther Weir y Robert Tomás Scott, dueños de la Weir & Scott Company, una empresa dedicada, entre otros rubros a la elaboración de productos alimenticios lácteos. La propiedad adquirida por Scott correspondió a las instalaciones de la lechería, con sus galpones, bodegas, maquinarias y útiles. El resto de la propiedad fue subdividido y loteado para constituir la nueva Población Salvador Gutiérrez. La propiedad de Scott tuvo como deslindes, al norte la calle de La Compañía, al sur los sitios 31 y parte del 32, al oriente las recientes propiedades adquiridas por los señores Adolfo Lira y José del Carmen Cabezas, al poniente los terrenos de la Caja de Crédito Hipotecario y la calle de la población. La propiedad tenía una extensión de norte a sur de 159 metros y de oriente a poniente de 98 metros, es decir una superficie aproximada de 15.660 metros cuadrados. La propiedad fue comprada el 26 de julio e inscrita el 19 de agosto de 1913. El mismo año, el 17 de octubre, la propiedad es traspasada a la Weir & Scott Company³⁷⁷, quienes posteriormente junto a otros socios fundan la Sociedad Nacional Lechera de Graneros.

La población Salvador Gutiérrez, se constituyó con el resto de la propiedad. La cual se subdividió en lotes o sitios numerados, bajo la supervisión y representación del ingeniero don Camilo Gueritault, A continuación se detalla un cuadro con las principales adquisiciones relacionadas con el respectivo loteo:

Comprador	Sitio	Fecha Compra	Fecha Inscripción
Adolfo Lira	31	15-05-1913	24-05-1913 ⁽³⁷⁸⁾
José Cabeza	32	15-05-1913	24-05-1913 ⁽³⁷⁹⁾
Francisco Carranza	4	15-05-1913	26-05-1913 ⁽³⁸⁰⁾
Francisco Vergara	49	15-05-1913	29-05-1913 ⁽³⁸¹⁾
Santiago Vargas	7	15-05-1913	30-05-1913 ⁽³⁸²⁾

375 ARNAD-C-RAN. Volumen 44, fojas 55. "Posesión Indivisa Salvador Gutiérrez a sus Herederos". 11 de mayo de 1913.

376 ARNAD-C-RAN. Volumen 44, fojas 157v. "Compraventa Andrés G. Scott a Sucesión Salvador Gutiérrez S.". Rancagua, 19 de agosto de 1913.

377 ARNAD-C-RAN. Volumen 44, fojas 222. "Compraventa Weir, Scott y Compañía a Andrés G. Scott". Rancagua, 17 de octubre de 1913.

378 ARNAD-C-RAN. Volumen 44, fojas 86. "Compraventa Adolfo Lira a Sucesión Salvador Gutiérrez Silva.". Rancagua, 24 de mayo de 1913.

379 ARNAD-C-RAN. Volumen 44, fojas 87v. "Compraventa José del Carmen Cabeza a Sucesión Salvador Gutiérrez Silva". Rancagua, 24 de mayo de 1913.

380 ARNAD-C-RAN. Volumen 44, fojas 88. "Compraventa Francisco Carranza a Sucesión Salvador Gutiérrez Silva". Rancagua, 26 de mayo de 1913.

381 ARNAD-C-RAN. Volumen 44, fojas 90v. "Compraventa Francisco Vergara a Sucesión Salvador Gutiérrez Silva". Rancagua, 29 de mayo de 1913.

382 ARNAD-C-RAN. Volumen 44, fojas 91v. "Compraventa Santiago Vargas a Sucesión Salvador Gutiérrez Silva". Rancagua, 30 de mayo de 1913.

Comprador	Sitio	Fecha Compra	Fecha Inscripción
Manuel Sagredo	2	15-05-1913	28-08-1913 ⁽³⁸³⁾
Vicente Huerta	6	15-05-1913	28-08-1913 ⁽³⁸⁴⁾
Zózimo Marchant	23	11-06-1913	09-09-1913 ⁽³⁸⁵⁾
Luis Salazar	37B-38A	11-06-1913	10-09-1913 ⁽³⁸⁶⁾
Manuel Sagredo	1-A	11-06-1913	10-09-1913 ⁽³⁸⁷⁾
Manuel S. Acevedo	39	11-06-1913	10-09-1913 ⁽³⁸⁸⁾
José S. Pedraza	29	11-06-1913	10-09-1913 ⁽³⁸⁹⁾
Ramón Sánchez	33-A	28-06-1913	10-09-1913 ⁽³⁹⁰⁾
Eliseo Vera	22-A	28-06-1913	10-09-1913 ⁽³⁹¹⁾
Evaristo Mardones	3	30-06-1913	10-09-1913 ⁽³⁹²⁾
Fidel Azocar	5	30-06-1913	10-09-1913 ⁽³⁹³⁾
Doroteo Marchant	35-B	30-06-1913	16-10-1913 ⁽³⁹⁴⁾
Aniceto Vergara	26-27	04-07-1913	19-07-1913 ⁽³⁹⁵⁾
Francisco Gajardo	1-B-10	04-07-1913	10-09-1913 ⁽³⁹⁶⁾
Gabriel Puentes	43-B	12-07-1913	10-09-1913 ⁽³⁹⁷⁾
Marcelino Castro	45	21-07-1913	10-09-1913 ⁽³⁹⁸⁾

383 ARNAD-C-RAN. Volumen 44, fojas 169v. “Compraventa Manuel Sagredo a Sucesión Salvador Gutiérrez Silva”. Rancagua, 28 de agosto de 1913.

384 ARNAD-C-RAN. Volumen 44, fojas 170. “Compraventa Vicente Huerta a sucesión Salvador Gutiérrez Silva”. Rancagua, 28 de agosto de 1913.

385 ARNAD-C-RAN. Volumen 44, fojas 178. “Compraventa Zózimo Marchant a Sucesión Salvador Gutiérrez Silva”. Rancagua, 9 de septiembre de 1913.

386 ARNAD-C-RAN. Volumen 44, fojas 179v. “Compraventa Luis Salazar a Sucesión Salvador Gutiérrez Silva”. Rancagua, 10 de septiembre de 1913.

387 ARNAD-C-RAN. Volumen 44, fojas 179. “Compraventa Manuel Sagredo a Sucesión Salvador Gutiérrez Silva”. Rancagua, 10 de septiembre de 1913.

388 ARNAD-C-RAN. Volumen 44, fojas 178v. “Compraventa Manuel Segundo Acevedo a Sucesión Salvador Gutiérrez Silva”. Rancagua, 10 de septiembre de 1913.

389 ARNAD-C-RAN. Volumen 44, fojas 183. “Compraventa José Santos Pedraza a Sucesión Salvador Gutiérrez Silva”. Rancagua, 10 de septiembre de 1913.

390 ARNAD-C-RAN. Volumen 44, fojas 180. “Compraventa Ramón Sánchez a Sucesión Salvador Gutiérrez Silva”. Rancagua, 10 de septiembre de 1913.

391 ARNAD-C-RAN. Volumen 44, fojas 180v. “Compraventa Eliseo Vera a Salvador Gutiérrez Silva”. Rancagua, 10 de septiembre de 1913.

392 ARNAD-C-RAN. Volumen 44, fojas 181. “Compraventa Evaristo Mardones a Sucesión Salvador Gutiérrez Silva”. Rancagua, 10 de septiembre de 1913.

393 ARNAD-C-RAN. Volumen 44, fojas 180v. “Compraventa Fidel Azocar a Sucesión Salvador Gutiérrez Silva”. Rancagua, 10 de septiembre de 1913.

394 ARNAD-C-RAN. Volumen 45, fojas 120. “Compraventa Doroteo Marchant a Sucesión Salvador Gutiérrez Silva”. Rancagua, 16 de noviembre de 1913.

395 ARNAD-C-RAN. Volumen 44, fojas 132. “Compraventa Aniceto Vergara a Sucesión Salvador Gutiérrez Silva”. Rancagua, 19 de julio de 1913.

396 ARNAD-C-RAN. Volumen 44, fojas 181v. “Compraventa Francisco Segundo Gajardo a Sucesión Salvador Gutiérrez Silva”. Rancagua,

397 ARNAD-C-RAN. Volumen 44, fojas 182. “Compraventa Gabriel Puentes a Sucesión Salvador Gutiérrez Silva”. Rancagua, 10 de septiembre de 1913.

398 ARNAD-C-RAN. Volumen 44, fojas 182v. “Compraventa Marcelino Castro a Sucesión Salvador Gutiérrez Silva”. Rancagua, 10 de septiembre de 1913.

Comprador	Sitio	Fecha Compra	Fecha Inscripción
Juan de Dios Parrao	37-A	21-07-1913	10-09-1913 ⁽³⁹⁹⁾
José Moya	20	05-06-1913	20-09-1913 ⁽⁴⁰⁰⁾
Manuel Jesús Muñoz	21	05-06-1913	20-09-1913 ⁽⁴⁰¹⁾
Recaredo Piña	36	11-06-1913	16-10-1913 ⁽⁴⁰²⁾
Luis Naranjo	24	22-06-1913	16-10-1913 ⁽⁴⁰³⁾
Pedro Castillo	45-D	28-06-1913	16-10-1913 ⁽⁴⁰⁴⁾
Dionisio Sánchez	41-B	30-07-1913	16-10-1913 ⁽⁴⁰⁵⁾
Julio Pino	33-B	30-06-1913	17-10-1913 ⁽⁴⁰⁶⁾
José Luis Peralta	44	03-02-1914	21-02-1914 ⁽⁴⁰⁷⁾
Ramón Padilla	30-47	04-02-1914	21-02-1914 ⁽⁴⁰⁸⁾
Juan Serrano	14	30-03-1914	19-05-1914 ⁽⁴⁰⁹⁾
Manuel S. Acevedo	41	07-04-1914	20-05-1914 ⁽⁴¹⁰⁾
Agustín Litón	50-A	09-09-1913	12-01-1914 ⁽⁴¹¹⁾
Juan Ramírez	11-A	10-05-1915	21-06-1915 ⁽⁴¹²⁾
Manuel González	12-B	10-05-1915	23-06-1915 ⁽⁴¹³⁾
José Osés	12-A	10-05-1915	24-06-1915 ⁽⁴¹⁴⁾

399 ARNAD-C-RAN. Volumen 45, fojas 161. "Compraventa Juan de Dios Parrao a Sucesión Salvador Gutiérrez Silva.". Rancagua, 10 de septiembre de 1913.

400 ARNAD-C-RAN. Volumen 44, fojas 195. "Compraventa José Moya a Sucesión Salvador Gutiérrez Silva.". Rancagua, 20 de septiembre de 1913.

401 ARNAD-C-RAN. Volumen 44, fojas 195v. "Compraventa Manuel Jesús Muñoz a Sucesión Salvador Gutiérrez Silva.". Rancagua, 20 de septiembre de 1913.

402 ARNAD-C-RAN. Volumen 45, fojas 207v. "Compraventa Recaredo Piña a Sucesión Salvador Gutiérrez Silva.". Rancagua, 16 de octubre de 1913.

403 ARNAD-C-RAN. Volumen 45, fojas 209. "Compraventa Luis Naranjo a Sucesión Salvador Gutiérrez Silva.". Rancagua, 16 de octubre de 1913.

404 ARNAD-C-RAN. Volumen 45, fojas 208. "Compraventa Pedro Castillo a Sucesión Salvador Gutiérrez Silva.". Rancagua, 16 de octubre de 1913.

405 ARNAD-C-RAN. Volumen 45, fojas 208v. "Compraventa Dionisio Sánchez a Sucesión Salvador Gutiérrez Silva.". Rancagua, 16 de octubre de 1913.

406 ARNAD-C-RAN. Volumen 45, fojas 209v. "Hipoteca Julio Pino a Sucesión Salvador Gutiérrez Silva.". Rancagua, 17 de octubre de 1913.

407 ARNAD-C-RAN. Volumen 46, fojas 38v. "Compraventa José Luis Peralta a Sucesión Salvador Gutiérrez Silva.". Rancagua, 21 de febrero de 1914.

408 ARNAD-C-RAN. Volumen 46, fojas 39. "Compraventa Ramón Padilla a Sucesión Salvador Gutiérrez Silva.". Rancagua, 21 de febrero de 1914.

409 ARNAD-C-RAN. Volumen 46, fojas 107v. "Compraventa Juan Serrano a Sucesión Salvador Gutiérrez Silva.". Rancagua, 19 de mayo de 1914.

410 ARNAD-C-RAN. Volumen 46, fojas 108. "Compraventa Manuel Segundo Acevedo a Sucesión Salvador Gutiérrez Silva.". Rancagua, 20 de mayo de 1914.

411 ARNAD-C-RAN. Volumen 46, foja 4. "Compraventa Agustín Litón a Sucesión Salvador Gutiérrez Silva.". Rancagua, 12 de enero de 1914.

412 ARNAD-C-RAN. Volumen 49, fojas 140v. "Compraventa Juan Ramírez a Sucesión Salvador Gutiérrez Silva.". Rancagua, 21 de junio de 1915.

413 ARNAD-C-RAN. Volumen 49, fojas 140. "Compraventa Manuel González a Sucesión Salvador Gutiérrez Silva.". Rancagua, 23 de junio de 1915.

414 ARNAD-C-RAN. Volumen 49, fojas 140. "Compraventa José Osés a Sucesión Salvador Gutiérrez Silva.". Rancagua, 24 de junio de 1915.

Comprador	Sitio	Fecha Compra	Fecha Inscripción
Rafael Méndez	11-B	10-05-1915	26-06-1915 ⁽⁴¹⁵⁾
Felipe Portilla	11-C	11-05-1915	28-06-1915 ⁽⁴¹⁶⁾
Manuel Godoy	40	02-06-1915	28-06-1915 ⁽⁴¹⁷⁾
Julio Hermosilla	48-A	10-07-1915	20-09-1915 ⁽⁴¹⁸⁾
José María Aranguiz	46	26-06-1915	28-09-1915 ⁽⁴¹⁹⁾
Germán Veloso	48-B	27-08-1915	19-10-1915 ⁽⁴²⁰⁾
Cosme Contreras	13	26-05-1914	27-07-1916 ⁽⁴²¹⁾
Clodomiro Cabezas	34	05-08-1916	26-08-1916 ⁽⁴²²⁾
Benjamín Pozo	22-B	18-07-1917	13-07-1917 ⁽⁴²³⁾
Clodomiro Peñaloza	50-B	12-07-1917	19-07-1917 ⁽⁴²⁴⁾
P. Soto & J. Contreras	42	15-10-1918	26-10-1918 ⁽⁴²⁵⁾

De Villa a Nueva Comuna.

Una vez concluida la Guerra del Pacífico en 1883 y en virtud de los nuevos territorios anexados se aplicó una nueva organización territorial en el país. El 10 de diciembre de 1883 se creó la Provincia de O'Higgins, con parte del antiguo departamento de Rancagua, que antes pertenecía a Santiago. El 7 de noviembre de 1885, el pequeño poblado de Graneros, es elevado por decreto a la categoría de Villa. De acuerdo a la Ley N° 4.111 denominada "Organización y Atribuciones de las Municipalidades" y a la "Ley de Comunas Autónomas", aprobadas el 22 de diciembre de 1891, promulgadas, publicadas y decretadas por el Presidente Jorge Montt Álvarez (1886-1896), el 24 de diciembre de 1891, se designó un municipio en todas las capitales de departamento y en algunas poblaciones, por orden del mismo Presidente de la República, previa consulta a su Consejo de Estado.

Cada territorio municipal contó con nueve miembros, los tres primeros alcaldes

415 ARNAD-C-RAN. Volumen 49, fojas 141. "Compraventa Rafael Méndez a Sucesión Salvador Gutiérrez Silva". Rancagua, 26 de junio de 1915.

416 ARNAD-C-RAN. Volumen 49, fojas 142. "Compraventa Felipe Portilla a Sucesión Salvador Gutiérrez Silva". Rancagua, 28 de junio de 1915.

417 ARNAD-C-RAN. Volumen 49, fojas 141v. "Compraventa Manuel Godoy a Sucesión Salvador Gutiérrez Silva". Rancagua, 28 de junio de 1915.

418 ARNAD-C-RAN. Volumen 49, fojas 215. "Compraventa Julio Hermosilla a Sucesión Salvador Gutiérrez Silva". Rancagua, 20 de septiembre de 1915.

419 ARNAD-C-RAN. Volumen 49, fojas 232. "Compraventa José María Aranguiz a Sucesión Salvador Gutiérrez Silva". Rancagua, 28 de septiembre de 1915.

420 ARNAD-C-RAN. Volumen 49, fojas 262v. "Compraventa Germán Veloso a Sucesión Salvador Gutiérrez Silva". Rancagua, 19 de octubre de 1915.

421 ARNAD-C-RAN. Volumen 52, fojas 153. "Compraventa Cosme Contreras a Sucesión Salvador Gutiérrez Silva". Rancagua, 27 de julio de 1916.

422 ARNAD-C-RAN. Volumen 52, fojas 176. "Compraventa Clodomiro Cabezas a Sucesión Salvador Gutiérrez Silva". Rancagua, 26 de agosto de 1916.

423 ARNAD-C-RAN. Volumen 54, fojas 228. "Compraventa Benjamín Pozo a Sucesión Salvador Gutiérrez Silva". Rancagua, 13 de julio de 1917.

424 ARNAD-C-RAN. Volumen 53, fojas 202. "Compraventa Clodomiro Peñaloza a Sucesión Salvador Gutiérrez Silva". Rancagua, 19 de julio de 1917.

425 ARNAD-C-RAN. Volumen 55, fojas 270. "Compraventa Pedro Soto González y Juan Contreras a Sucesión Salvador Gutiérrez Silva". Rancagua, 26 de octubre de 1918.

y los demás regidores. La elección se realizó por votación directa en cada nuevo municipio. El primer alcalde debía cumplir una función administrativa, el segundo alcalde funciones financieras, el tercero de secretario y los regidores debían cumplir funciones de consejería y fiscalización. Junto a 194 nuevas comunas creadas, de acuerdo a los artículos 1° y 2° de la respectiva ley, se creó la comuna de Graneros, como el municipio N° 83 del país, comprendiendo sus territorios la villa, la séptima subdelegación de La Compañía y la octava de Codegua, pertenecientes al departamento de Rancagua:

Extracto Nueva Ley de Municipalidades de 1891.

...Santiago, 22 de diciembre de 1891

En uso de la facultad que me concede el Artículo 113 de la Constitución Política de la República i los artículos 1° i 2° del Título 1° de la Ley de Municipalidades de 22 de diciembre de 1891, i oído el Consejo de Estado,

Decreto:

Art.1°.- Créanse las siguientes Municipalidades...

...83.- Graneros.- su territorio comprenderá las subdelegaciones 7. La Compañía i 8. Codegua, del departamento de Rancagua, con los límites que le asigna el decreto de 7 de diciembre de 1885⁴²⁶...

Durante febrero de 1895, la municipalidad adquirió su primera propiedad, consistente en un sitio y una casa, que hace un año había comprado don Abelardo García a don Rafael Ovalle, que tenía los siguientes deslindes:

...Al Norte, con la calle Arica; al oriente, don Rafael Ovalle y otro; al sur, con Patricio Cuevas y al poniente, con el mismo señor Ovalle. Hubo dicha adquisición por compra que hizo para ella, don Francisco de Paula Barrenechea, tesorero de dicha corporación y autorizada especialmente por los miembros de ella a don Abelardo García⁴²⁷...

La propiedad ubicada en la manzana B y que revisamos anteriormente, tenía de frente 40 metros por 46 metros de fondo, sirvió para instalar las primeras dependencias administrativas y cumplir con los requerimientos necesarios para poder desarrollar de mejor forma las funciones propias del municipio. Al año siguiente la municipalidad compró una segunda propiedad a don Santiago Vargas⁴²⁸, un terreno ubicado frente a la plaza antigua de la villa, que como también revisamos anteriormente tiene 16 metros de frente por 63 de fondo y limitaba al norte; con la calle de Chorrillos; al Oriente, con la del Parque; al Sur con don Rafael Ovalle y al Poniente con la plaza.

En mayo de 1907, el fisco o Gobierno central arrendó a don Manuel Berrios, vecino de Graneros, una propiedad que tenía como destino el funcionamiento de una

426 Biblioteca del Congreso Nacional. Ley N° 4.111. 22 de diciembre de 1891.(Www.Bcn.cl)

427 ARNAD-C-RAN. Volumen 18, fojas 17."Compraventa Municipalidad de Graneros a Abelardo García". Rancagua, 22 de febrero de 1895.

428 ARNAD-C-RAN. Volumen 18, fojas 28v. "Compraventa Municipalidad de Graneros a Santiago Vargas". Rancagua, 24 de marzo de 1896.

escuela rural, la número nueve de hombres. El recinto tenía los siguientes límites:

...Al norte i oriente, propiedad del arrendador; al sur, calle Tacna; i Poniente, Adelaida Correa... La duración del contrato será de tres años a contar desde el primero de marzo último ⁴²⁹...

El mismo Manuel Berrios, arrendó al fisco otra propiedad para uso del municipio en 1910⁴³⁰. El terreno que deslindaba al Norte y poniente con don Manuel Antonio Zúñiga; al sur, con la calle Arica y al oriente, con una propiedad de don Pedro Ahumada.

Durante 1912, la municipalidad compró una nueva propiedad, a don Rafael Ovalle, un terreno que hasta entonces había sido facilitado como jardín municipal:

...La Municipalidad de Graneros es dueño de un sitio de cincuenta i tres metros por trece metros, que esta plantado con jardín municipal, ubicado en la Villa de Graneros de este departamento i que deslinda al norte, calle Arica; al Sur, sucesión Cuevas; al Oriente, Jardín Municipal; i al Poniente, línea férrea.- Adquirió dicho sitio por compra que hizo, según la escritura citada, representada por el Alcalde de ella, don Francisco Irrarázaval i por su secretario don Yrdecides Harlein, a don Rafael Ovalle, domiciliados en Graneros ⁴³¹...

En 1918, aumentando su patrimonio, la municipalidad adquiere una propiedad a don Miguel Trujillo, un terreno de 47 metros de norte a sur y 16 metros de oriente a poniente, con los siguientes deslindes:

...Al norte, con propiedad de don Ricardo Vilo; por el Sur, calle Ovalle; por el Oriente, calle Arturo Prat; y por Poniente, propiedad de don Manuel Francisco Zamorano.- Hubo este sitio por compra que hizo, según la escritura citada, a don Miguel Trujillo, trabajador, domiciliado en el mineral de El Teniente ⁴³²...

Con la compraventa y arriendo de las propiedades anteriormente señaladas se dan las bases para desarrollar de mejor manera las funciones administrativas, fiscalizadoras y legislativas de un nuevo municipio, que comienza a escribir su historia, junto a las personas y familias que escriben sus propias páginas.

429 ARNAD-C-RAN. Volumen 34, fojas 21. "Arriendo Manuel Berrios al Fisco". Rancagua, 25 de mayo de 1897.

430 ARNAD-C-RAN. Volumen 39, fojas 94v. "Arriendo Manuel Berrios al Fisco". Rancagua, 14 de julio de 1910.

431 ARNAD-C-RAN. Volumen 43, fojas 69. "Compraventa Municipalidad de Graneros a Rafael Ovalle". Rancagua, 19 de abril de 1912.

432 ARNAD-C-RAN. Volumen 55, fojas 160. "Compraventa Municipalidad de Graneros a Miguel Trujillo". Rancagua, 12 de julio de 1918.

Conclusión.

Las fuentes primarias que utilizamos para el desarrollo de la presente obra, principalmente documentos de carácter patrimonial, nos permitieron confirmar nuestros objetivos propuestos y comprobar que nuestras aseveraciones tenían un fundamento teórico, una base científica, contábamos con las herramientas necesarias para entregar nuevos antecedentes y corregir una serie de imprecisiones históricas, que era necesario dilucidar, para eliminarlas del subconsciente colectivo.

Las tierras donde se emplaza la actual comuna de Graneros, antes de la llegada de los españoles eran conocidas como Pucabén, un valle que al poniente tenía la cordillera de Merungue, al oriente el cerro Grande del Inca y al norte el cerro de Queyemavida. Con la llegada de los españoles todos los sectores fueron cambiando de nombre y se fueron olvidando con el tiempo.

Con la creación del pueblo de indios de Codegua, todo el cono norte del valle comenzó a conocerse como Codegua, dificultando reconocer de que lugar en específico se trataban las encomiendas, las mercedes de tierra y sus ambiguos títulos de dominio. Los españoles no respetaron los dominios del cacique Cachapoal y en pocas décadas el valle, ya no tenía espacio para nuevos dueños.

La llegada de los jesuitas al valle, más tardíamente de lo pensado, en 1627 producto de compra-ventas, cesiones de tierras y las futuras compras de tierras que estos mismos hicieron, significó mucho movimiento de nombres en los títulos de dominios, donde incluso aparece la mítica Quintrala, solicitando mercedes de tierras, que luego de entregadas, también cedió a los jesuitas, pero que en gran parte debieron devolver, porque correspondían al Pueblo de indios de Codegua y ya tenían dueños.

La Rinconada de Codegua, el actual territorio de Graneros que hoy conocemos, fue durante siglos utilizado exclusivamente para la producción ganadera, sólo a principios del siglo XX, con la decadencia de la crianza animal, algunas áreas comienzan a utilizarse con otros fines.

Luego de la expulsión de los jesuitas, la adquisición en remate por parte de don Mateo de Toro y Zambrano de la ya extensa hacienda de Rancagua, que comenzaba a conocerse como Hacienda de La Compañía, define la superficie que más ampliamente se conoce y que con el término de su mayorazgo, concluye en una hijuelación, que describimos en detalle.

Con la construcción del ferrocarril del sur y la hijuelación de la hacienda, se comienzan a sentar las bases del nacimiento de la villa de Graneros, que fruto de los loteos de Rafael Ovalle Correa y la Caja de Crédito Hipotecario, comienza a urbanizarse, para ir configurando sus avenidas, calles y poblaciones. La empresa de ferrocarriles sin querer al denominar a su estación como Graneros (1860), comienza a dar vida a una villa en 1885, que tan sólo seis años después y con aproximadamente mil habitantes llegados de todas partes, se convierte en comuna.

La fructífera hijuela los Graneros, de doña Isabel Correa; el Fundo Los Torunos, de doña Adelaida Correa; y una pequeña parcela de Rafael Ovalle conforman hoy la comuna de Graneros.

Bibliografía

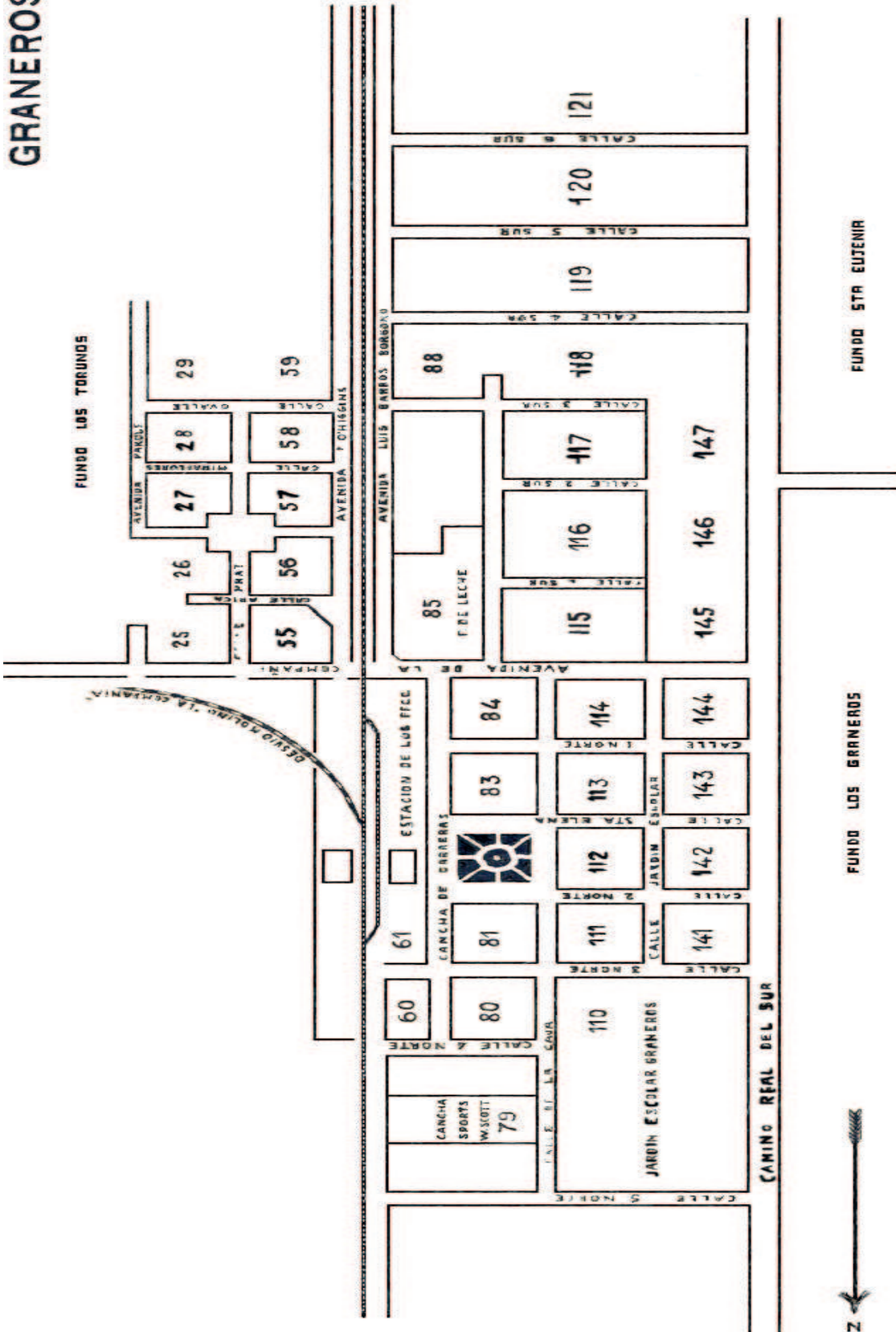
Fuentes Primarias:

- Documentos y Catálogos del Archivo Nacional de Chile.
- Registro de Inscripciones de propiedades de Bienes Raíces.
- Registro de Inscripciones de propiedades de Comercio.
- Registro de Inscripciones de propiedades de Minas.
- Catálogo Jesuita de América del Fondo de la Junta de Temporalidades de la Compañía de Jesús.
- Catálogo de Notarios del Archivo Nacional.
- Documentos Notariales de Santiago.
- Documentos Judiciales de la Real Audiencia de Santiago.
- Mapoteca del Archivo Nacional.
- Biblioteca del Congreso Nacional
- www.familysearch.org

Fuentes Secundarias:

- Amunategui S. Domingo, "Mayorazgos y Títulos de Castilla - La sociedad Chilena del Siglo XVIII". Editorial Barcelona, tercera edición. Santiago de Chile, 1904.
- Balmaceda V., Eduardo. "Un Mundo Que se Fue". Editorial Andrés Bello. Pág. 59 - 63. Santiago, 1969.
- Bauer, Arnold J. "La Sociedad Rural Chilena - Desde La Conquista hasta Nuestros Días". Editorial Andrés Bello. Santiago de Chile, 1994.
- Braden Copper Company. "Este es El Teniente". Imprenta Mueller. Santiago, 1963.
- Contreras, Hugo, "Encomienda y Servicio Personal entre las Comunidades Indígenas de Chile Central", 1541-1580. Tesis doctoral, Universidad de Chile, 2009.
- Eyzaguirre, J. "El Conde de la Conquista". Editorial Jurídica de Chile. Santiago de Chile, 1951.
- Góngora, Mario, "Encomenderos y Estancieros: Estudios acerca de la Constitución Social Aristocrática de Chile después de la Conquista 1580-1660". Universidad de Chile, Sede de Valparaíso. Santiago, 1970.
- Memoria Del Ministro de Hacienda al Congreso Nacional. Ministerio de Hacienda. Página 251. Imprenta Nacional, 1895.
- Michea C. Rodrigo y Stewart Daniel, "Historia del valle de Codegua". Mancilla Impresores. Rancagua, diciembre de 2016.
- Millán, U. Augusto. "La Minería Metálica en Chile en el siglo XX". Editorial Universitaria. Santiago de Chile, 2006.
- Moraga V., Fabio, "Capellanías, Mentalidad e Inquilinaje Temprano. Su Articulación en el Chile Colonial". Departamento de Ciencias Históricas - Facultad de Filosofía y Humanidades Universidad de Chile. Santiago, enero de 2000.
- Planella Ortiz, María Teresa, "La Propiedad Territorial en la Cuenca de Rancagua a fines del Siglo XVI y Comienzos del XVII", Tesis de Magister en Historia con mención en Etnohistoria de la Universidad de Chile, 1988.
- Rodríguez R, A y Gajardo C, C. "La Catástrofe del 16 de Agosto de 1906 en La República de Chile". Editorial Barcelona. Santiago, 1906.
- Salazar Vergara, Gabriel, "Mercaderes, Empresarios y Capitalistas (Chile, Siglo XIX)". Editorial Sudamericana. Santiago 2009.
- Solano, Antonio, "Las Relaciones Geográficas del Reino de Chile", 1756, Biblioteca del Palacio Real, Madrid, 1996.
- Stewart, Daniel. "Los libros de cuentas de Miguel Vallejo: el estudio de una fuente colonial (Chile 1758-1783)", Revista RIVAR, Santiago de Chile, mayo 2018.

GRANEROS



Plano de Graneros 1922